Missionalia Hispanica
REVISTA CUATRIMESTRAL
Editada por la Sección de MISIONES del Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo»
AÑO II NÚM. 6

SEMBLANZAS MISIONERAS

El P. Pablo de Rebullida, O. F. M., apóstol y mártir de Costa Rica

Si en lo sobrenatural hubiésemos de usar de un lenguaje humano, habría que decir que el Venerable Padre Fr. Antonio Llinás debió de saltar de alegría allá en el cielo cada vez que a las mansiones aquellas llevaban los ángeles las noticias apostólicas de cuanto en la América hacían los hijos del Colegio de Misioneros que en Santiago de Querétaro fundara en 1683. Y no era para menos. Puede decirse que cada misionero de este santo Colegio fué trazando, en ruta amarga de trabajos y de martirios, una estela luminosa, un auténtico derrotero de épicos y grandiosos episodios que rayan, más que en lo sublime y portentoso, en lo sobrenatural y divino.

El P. Fr. Pablo de Rebullida fué uno de esos héroes. Catorce años de cruento apostolado por Centro-América le dieron tiempo suficiente para labrarse sus dos coronas: la de espinas en la tierra y la otra de gloria que llevan los santos en el cielo. Quizá no ha habido en su época misionero «más abnegado, decidido, celoso y atormentado» que él [1], y eso que fué aquel un período de tantos San Pablos en carne viva. Un misionero que compartió con él las penalidades del apostolado—el P. Fr. Francisco de San José—pudo escribir que fué un «gran ministro», que «mucho ha trabajado», y que no descansaba «ni de día ni de noche» [2]. ¿Qué más? Para el P. Fr. Antonio de Andrade, que con él recorrió también las fragosidades de la siempre re-

1. Eladio Prado: *La Orden Franciscana en Costa Rica*, Cartago (Costa Rica) 1925, 51.
2. Citado por el P. Espinosa en la *Chronica* de que luego hablaremos, 543-44.

belde Talamanca, el P. Rebullida «fué el hombre más singular que ha venido de Europa para la reducción de los infieles» [3]. El lector se convencerá de estos verídicos testimonios si tiene la paciencia de leer las páginas que siguen.

La vida del Venerable Fr. Pablo fué escrita en el siglo XVIII por el P. Isidoro Félix de Espinosa, cronista de los Colegios de Misioneros de Propaganda Fide, de América, en catorce capítulos [4]. Su *Chronica,* por la rareza de sus ejemplares, no quita novedad alguna a esta monografía, así como tampoco cuanto escribió el costarriqueño don Eladio Prado, que sólo ofrece un pequeño resumen, aunque bien documentado. El gran material para la historia de los sucesos que se mueven entorno al P. Rebullida, se halla en la *Colección de documentos para la Historia de Costa Rica* [5], y en la obra de don Manuel María de Peralta: *Costa Rica, Nicaragua y Panamá* [6]; en ellas se publican las cartas e informes que en su vida de apostolado por Centro-América escribió el P. Rebullida. Ninguna de estas dos Colecciones, sin embargo, reúne todo lo que al mismo respecto salió de la pluma del celoso misionero. Las circunstancias de su martirio debieron hacer que alguna vez se tratase de su beatificación por la Iglesia, razón por la que hubieron de remitirse a Roma los escritos del Venerable Padre que entonces había en el Archivo del Colegio de Cristo Crucificado de Guatemala. Estos escritos, autógrafos del mártir franciscano, se conservan hoy en el archivo de la Curia Generalicia de su Orden, en Roma. Publicarlos como apéndices a las Colecciones citadas fuera el objeto que al principio nos propusimos. Desconocidos del todo no son, pues ya se sirvió de ellos el P. Espinosa, que tuvo escrupuloso cuidado de pedir copias a Guatemala, pero, por una parte, el hallarse en su *Chronica* un tanto mutilados y alterados, y por otra el ser tan difícil el dar con esta obra, nos decidieron a su publicación. El Padre Roberto Streit [7] da también cuenta de unas «cartas sobre el carácter de los indios Térrabas, Talamancas y Ghangenes» del Pa-

3. Ib., 576.

4. *Chronica Apostolica y Seraphica de todos los Colegios de Propaganda Fide de esta Nueva España, de Misioneros Franciscanos Observantes,* México, 1746, capítulos XXXVIII-LI del Libro quinto.

5. Por León Fernández, V, 1886, y por Ricardo Fernández Guardia, IX, Barcelona 1907.

6. Madrid 1883.

7. *Bibliotheca Missionum,* II, Aachen 1924, 721.

dre Fr. Pablo, y conservadas manuscritas. Mas ¿por qué no utilizar estos documentos para hacer con ellos y con los ya publicados en las dos mencionadas Colecciones una nueva síntesis biográfica del P. Rebullida? En esto derivó el primer propósito, y es lo que aquí hacemos con un Apéndice de documentos. De este modo resulta más amplio lo que del P. Rebullida escribió don Eladio Prado y se vulgarizan para conocimiento de los más los trabajos apostólicos, verdaderamente sorprendentes, de este insigne hijo de la Provincia franciscana de Cataluña. Los documentos conservados en Roma son los siguientes:

1.° Un cuaderno de ocho hojas de papel que mide centímetros 22 × 16 y medio, con cubierta también de papel, cuyo frontis dice: «*I. N. 4. Cinco cartas originales del V. P. Fr. Pablo Rebullida, Mártir en la Talamanca*». Aun cuando dice que son cinco, solamente contiene tres cartas: la del 23 de octubre de 1698, la del 24 del mismo mes y año, la del 27 (no pone mes) de 1703 y el *Caso de Moral* que puede verse en el Apéndice I. Están escritas con tinta roja y firmadas del mismo V. Padre. La carta del 23 de octubre está escrita en Uruguba y dirigida a su compañero P. Francisco de San José; la del 24 del mismo mes y año, está datada en Térrabas, y su destinatario es el P. Fray Pedro de la Concepción Urtiaga [8]; la del 27 (sin mes) de 1703, está escrita en Santo Domingo y destinada al P. Antonio Margil, Guardián entonces del Colegio de Cristo Crucificado de Guatemala. En cuanto al mes en que fué escrita, debió de ser uno de los primeros del año 1703, pues con ella remite al P. Margil el *Memorial* de 30 de octubre de 1702, y no es de creer que el Padre Rebullida, una vez terminado su informe, lo retuviese muchos meses consigo, ya que el conducto por el que había de ser presentado a la Audiencia de Guatemala no era otro que el mismo P. Margil [9]. El *Caso de Moral* no tiene fecha alguna, ni tampoco destinatario, aunque parece ser que éste debió ser el mismo Padre Antonio Margil. No es mencionado por ningún autor.

2.° Un informe hecho el 26 de marzo de 1699. Está con tinta

8. Varios informes y cartas del P. Francisco de San José pueden verse en la *Colección de documentos* citada. (Streit, *Bibliotheca*, III, 23, 29.) repetidas veces hemos de citar estos escritos del P. Francisco de San José. El. P. Urtiaga fué compañero del P. Margil en la Misión de los choles, Talamanca y Tologalpa. Tomó parte en la fundación del Colegio de Guatemala, y llegó a ser obispo de Puerto Rico. En 1707 escribió la vida del P. Antonio Llinas. (Streit, *Bibliotheca*, II, 658.)

9. El P. Espinosa da a entender que fué escrita después del envío del *Memorial*. (*Chronica*, 565.)

negra y no parece de letra del P. Rebullida, aunque sí la firma. Habla de él Espinosa y lo puso León Fernández en su *Colección*, lo mismo que Peralta. Estos dos textos confrontados entre sí, y cada uno de ellos con el manuscrito de Roma, ofrecen muchas variantes respecto de los nombres propios de lugares. La *Colección* tiene asimismo alguna pequeña mutilación, pero como en lo sustancial es lo mismo, no lo publicamos.

3.° Informe hecho para la Audiencia de Guatemala el 30 de octubre de 1702. Es original del P. Rebullida y está bastante deteriorado, no siendo posible leer algunas frases. Le acompaña una copia con algunas variantes; de esta copia transcribimos siempre que el original es ilegible, señalándolo con corchetes en el Apéndice. Sigue a este informe una carta del P. Margil al P. Francisco Estévez [10], Prefecto de las Misiones, y fechada en Guatemala el 9 de noviembre de 1703.

4.° Finalmente, un cuaderno de dieciséis hojas que mide centímetros 21 y 1/2 × 16, con la signatura *I. N.* 5. El texto, que sólo ocupa las primeras catorce hojas, reza en su título: *Sermón que en las Honrras que se hicieron en el Collegio de Nuestra Señora de Guadalupe, de la Ciudad de Granada, al Reverendo Padre Fr. Pablo Rebullida, predicó el R. P. Ex Diffinidor Fr. Joseph Gimbert, Predicador Conventual del Convento de Nuestro Padre San Francisco de dicha Ciudad, día* 18 *de Noviembre de* 1709. Es un sermón conceptuoso y abigarrado de citas, al estilo de la época; ofrece, no obstante, muchos datos biográficos, algunos de ellos de suma importancia por lo que se refiere a los primeros años de la vida del P. Rebullida, antes de su viaje a América y de él copió el P. Espinosa. Por su carácter y extensión lo omitimos en el Apéndice, si bien lo usamos en su parte biográfica, citándolo en los lugares correspondientes con la palabra *Sermón*.

---

10. Acerca del P. Francisco Estévez, véanse: Emmanuel R. Pazos: *De Patre Antonio Llinás, Collegiorum Missionariorum in Hispania et America fundatore* (1635-1693), Vich 1936, 89; P. Francisco Díaz de San Buenaventura, *Relatio Missionum Occidentalium*. Roma 1700, Distinctio XV, núm. 25.

I

La vocación religiosa y apostólica.

«Jinebrosa o Fraga, entre la raya de Aragón y Cataluña», fué la villa donde nació el Venerable Fr. Pablo [11]. Lamida por el Cinca y recostada en el montuoso flanco de la cordillera que va de Norte a Sur, algo parecido debe tener con el paisaje de la Talamanca, donde también nació para la vida del cielo el P. Rebullida. En tiempos remotos hicieron los sarracenos de Fraga la capital de un emirato independiente; por conquistarla perdió en sus contornos la vida el rey *Batallador*, Alfonso, en 1134; tomóla quince años más tarde Don Ramón Berenguer IV, y, finalmenet, en 1240, otorgóle Don Jaime I los fueros de la ciudad de Huesca. Es curioso que precisamente en el año 1709, cuando el P. Rebullida, fiel a su fe, y vencedor en el último combate de su vida, recibía sobre sus sienes la corona del martirio, concediera también el rey Felipe V a la villa de Fraga el honroso título de *fiel y vencedora*.

No sabemos en qué día del año 1664 nació el P. Pablo, ni la destrucción del archivo parroquial de Fraga, llevada a cabo por los marxistas, permiten saberlo. Gracias al P. Espinosa, que cuidó de ello, sabemos que cuando le martirizaron contaba cuarenta y cinco años [12]. Fué su padre aragonés y su madre catalana, y aunque «pobres y humildes» criaron a su hijo en el temor de Dios; el niño «trabajaba para ayudar a sus padres, y en su trabajo no dejaba el estudio». Joven todavía, ingresó en la Orden franciscana en el «santo y recoleto convento de los hijos del Serafín Francisco de la ciudad de Tortosa», y del cual dijo el cronista Gonzaga «que hasta las paredes del convento respiraban santidad». Profeso ya, según el testimonio de un religioso que le conoció y vivió con él, fué perfectísimo cumplidor de su Regla; «sólo lo hallaban en la celda estudiando o en el coro rezando». Allí cursó los estudios de filosofía y de teología, con notable aprovechamiento, como hace observar el autor del *Ser-*

11. *Sermón.*
12. *Chronica*, 586.

món, de quien son las frases entrecomilladas. Los superiores, conocedores de su virtud, le hicieron Maestro de estudiantes, durante el desempeño de cuyo cargo «no se le oía otra cosa sino lo del Apóstol: *Dum tempus habemus praeocupemus bona*».

Estaba entonces en España el V. P. Antonio Llinás, Misionero Apostólico, fundador del Colegio de Misioneros de Propaganda Fide de Santa Cruz de Querétaro, en Méjico [13], y buscador incansable de vocaciones para las conquistas espirituales de América. El autor del *Sermón* hace ver que el P. Rebullida solicitó ser alistado en el Colegio de Santa Cruz, movido de las predicaciones del P. Llinás. «Embarcóse en Cádiz para aquel observantísimo Colegio»; no iba solo, sin embargo. El P. Rebullida tomó parte en la expedición de los veintiséis misioneros que el año 1692 condujo a Querétaro el P. Fr. Pedro Sitjar [14], uno de los primeros compañeros del P. Llinás. La travesía parece que fué feliz, pero no debemos omitir una anécdota que refiere el P. Espinosa, a quien repetidas veces se la contó el hermano lego Fray José Escomorón, que hizo este viaje en compañía del Padre Rebullida. Enfrascado iba, durante la navegación, nuestro futuro mártir, en la oración y ocupado en retiros espirituales, alejado del ruido de los tripulantes. Esto no obstante, de vez en cuando salía de su recogimiento y, llegándose a donde estaban sus compañeros, «muy sereno y festivo, haciendo ademanes con las manos de gusto», prorrumpía en estas voces: «he de ser mártir; he de morir mártir» [15]. Tenía ya Fr. José Escomorón ochenta años cuando el 11 de agosto de 1730 se lo refirió por última vez al P. Espinosa, que tuvo buen cuidado de apuntarlo en un cuaderno. Desembarcaron en Veracruz, y a pie se dirigieron al Colegio. Poco más de un año vivió entre los claustros de este memorable convento el P. Fr. Pablo, pero el tiempo que en él estuvo procuró por todos los medios imponerse en el difícil arte de conquistar indios para Cristo, y de que luego dió tan claras pruebas. Entre otros puntos concernientes a la vida espiritual y religiosa, ordenaban las Constituciones del Colegio que durante dos horas diarias habían de dedicarse los misioneros al estudio y discusión de temas misionales: una hora en conferir sobre los idiomas de los indios y otra acerca de los modos y siste-

13. R. Pazos, *De Patre Antonio Llinás*.
14. Ib., 82: Díaz de San Buenaventura, *Relatio*, Distinctio XV, núm. 4.
15. *Chronica*, 538.

mas de convertirlos a nuestra santa fe [16]. Tanto en lo uno como en lo otro el P. Rebullida salió maestro, y considerándolo maduro para el trabajo los superiores, lo destinaron al penoso plantío de la viña del Señor entre los indios. No fué enviado directamente a la Talamanca, como quiere el autor del *Sermón*, sino a los indios choles de Guatemala, donde fatigosamente laboraban los dos grandes apóstoles de la época, los Venerables Padres Fr. Melchor López y Fr. Antonio Margil. Cuatro eran, tres sacerdotes y un hermano lego, los que a comienzos de 1694 [17], dejado el Colegio, emprendieron a pie el áspero camino de Guatemala. Los sacerdotes eran el antiguo e intrépido misionero de Texas, P. Antonio Parera [18], el P. Francisco de San José y el P. Pablo de Rebullida. Llegaron al obispado de Chiapa y desde aquí, divididos de dos en dos, fueron misionando por toda la provincia de Soconusco. Hubo quien puso cuidado de anotar en un cuaderno todas las peripecias de esta peregrinación: el futuro obispo de Puerto Rico y aventajado misionero Fr. Pedro de la Concepción Urtiaga. En este cuaderno se leía que mientras caminaban, víspera de San José, por la penosísima cuesta de Macuilapa, solos y con la noche encima, tuvo necesidad el Padre Parera, por más achacoso, de acortar el camino e ir a descansar a un caserío denominado con el mismo nombre que Macuilapa, catorce leguas distante del lugar en que se encontraban. Hízolo así el P. Parera acompañado del hermano lego, mientras los Padres Francisco de San José y Rebullida, sorprendidos en el bosque por la cerrazón de la noche y a distancia de una legua del caserío, se tendieron a dormir en la orilla de un río, cubriéndose, a falta de mantas, con la arena de su ribera. No tan así que antes no se encomendasen fervorosamente al patrocinio de San José. Eran las nueve de aquella noche y los moradores del caserío fueron alarmados por voces y ruidos lejanos; encienden hachas y, temiendo sucediese algún desaguisado a cualquier desprevenido caminante, salen en dirección de donde venían las voces; allí se encontraron con los dos apóstoles a las márgenes del río y que no habían dado voz alguna. Conducidos a Macuilapa, reposaron tranquilamente, y al día siguiente pudieron celebrar la fiesta del Santo que tan milagrosamente los había pro-

16. R. Pazos, *De Patre Antonio Llinás*, 65.
17. A fines de 1693 dice el *Sermón*.
18. R. Pazos: o. c., 79-80.

tegido [19]. «Midiendo aquellas fragosidades con pies descalzos y lastimados—dice el P. Espinosa—, llegaron a la provincia de Verapaz». En un poblado de choles tropezaron con los Padres Melchor López y Antonio Margil que venían rechazados por los bravos indios Lacandones. Fué esto el día 14 de un mes que se le escapó consignar al autor de la *Chronica Apostólica,* pero del mismo año de 1694. Juntos los seis, se dirigieron al Convento de San Francisco de Guatemala. A semejanza de lo que se dice hicieron los doce apóstoles de Cristo, sortearon entre ellos las regiones en que debían sembrar la semilla evangélica. Cúpole al P. Melchor la Talamanca; su compañero fué el Padre Rebullida.

II

La Talamanca.

Llámase Talamanca la parte sur de la gran cordillera erizada en el lomo de la República de Costa Rica. Equivale a una espesa muralla levantada entre los océanos Atlántico y Pacífico. Lomas angostas, rápidas corrientes, abruptas laderas, enmarañados bosques, humedad, lluvia y una magnífica y exuberante vegetación son las características de esta cordillera. Su ramificación Este traspasa los límites actuales de Costa Rica, comprendiendo una buena parte de la costa oriental de la República de Panamá, tales como las regiones de Quiriquí y de las Bocas del Toro [20]. El nombre de Talamanca no es indígena ni siempre se aplicó a la misma extensión territorial. Cuando el año 1605 acometió don Diego de Sojo la conquista y reducción del valle del Tarire, río que desagua en el mar Caribe por la costa septentrional panameña, fundó en él la ciudad de Santiago de Talamanca, probablemente recordando el pueblo de Talamanca del Jarama, en la provincia de Madrid, de donde sería nativo don Diego de Sojo

19. *Chronica,* 540-41.

20. Una descripción de Costa Rica la hace el Gobernador de Cartago, don Diego de la Haya Fernández, en el informe que dirigió al rey el 15 de marzo de 1719. (*Colección de documentos para la Historia de Costa Rica,* V, 475): Fernando de Ocaranza, *Capítulos de la Historia Franciscana* (1.ª serie), México 1943, 163-64.)

o su jefe, don Juan de Ocón y Trillo [21]. Con el nombre de Talamanca se llamó, pues, toda la jurisdicción asignada a la nueva ciudad. Pronto, sin embargo, se extendió este nombre a otras comarcas vecinas. Así, cuando el gran apóstol de la América Central, P. Antonio Margil, escribía el 26 de septiembre de 1703, desde el Colegio de Cristo Crucificado de Guatemala, podía enumerar del siguiente modo las naciones de estos indios «que—dice—son muy dilatadas y fragosas las tierras que ocupan los Changuenes, Térrabas, Gaymiles, Palenques, Borucas, Cabécaras, los de la isla [22] y Talamancas, que todos toman su denominación de estos últimos aunque son distintas naciones» [23]. Y un autor costarriqueño [24] escribe asimismo que Talamanca es el «nombre dado primitivamente a una pequeña porción del valle del Tarire y luego a toda la parte del territorio comprendido entre la costa del mar y la gran cordillera del mismo nombre, que forma parte del S. E. del país». Había otras tribus o naciones, como la de los Urinamas y los Viceitas frecuentemente mencionadas en las cartas e informes del V. Rebullida. Eran, por su naturaleza, salvajes, feroces y guerreros, aunque no todas las tribus en el mismo grado. La guerra era habitual entre ellos; luchaban entre sí para hacerse esclavos, para obtener víctimas sacrificiales o tomar venganza y represalias de sus mutuos y frecuentes atentados. A tal punto llegaba esta pasión guerrera, que los misioneros, el Padre Rebullida en particular, trabajaron lo indecible para crearles un ambiente de paz, recurriendo incluso a cambiarlos de residencia con el fin de que no se extinguiesen matándose mutuamente. Indómitos, «con más valor que ninguna otra nación de las indias, se han defendido y rechazado a los españoles y conquistadores», dice el cronista Fr. Francisco Vázquez [25]. Particularmente los térrabas «nunca habían doblado la cerviz a otro pueblo, y odiaban de tal manera a los españoles, que el desgraciado

21. Peralta, *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, Madrid 1883, 682 ss.

22. Peralta (l. c., 99), pone la siguiente nota: «Llamábanse islas de Toja o Tojar las cuatro islas que se hallan entre las Bocas del Drago y bahía del Almirante, al norte de la laguna de Chiriquí, conocidas en el siglo XVI con el nombre de islas de Colón, San Cristóbal, la Popa y Bastimentos o Provisión, pero es en particular a la isla de Colón a la que se refieren los misioneros.»

23. *Colección de documentos*, V, 412-16.

24. Félix F. Noriega, *Diccionario geográfico de Costa Rica*, San José de Costa Rica, 1923, 238.

25. *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala*, libro II, capítulo XIII, citado por Ricardo Fernández Guardia, en: *Reseña Histórica de Talamanca*, San José 1918.

que caía en sus manos no escapaba con vida» [26]. A esto unían otros defectos y vicios: desconfiados, ingratos y de un cinismo brutal, de que dieron tantas muestras en su comportamiento con el V. P. Fr. Pablo; infieles, falsos y traidores, hasta el punto de que la ingente obra misional realizada entre ellos por los franciscanos y la aún mucho mayor voluntad de los misioneros, verdaderamente ansiosos de trabajos y de fatigas, hubieron de quebrarse muchas veces, terminando, al fin, tras veinte años de duro apostolado, con el abandono, aunque no definitivo, de la Talamanca. Los Changuenes habitaban en las inmediaciones del río Manigalisca y formaban una tribu muy numerosa, por lo cual eran sumamente soberbios con sus vecinos, con quienes frecuentemente estaban en guerra, y eran crueles en demasía. Su ferocidad era tal que ni entre ellos mismos conservaban paz ni fidelidad alguna. Andaban completamente desnudos, no cuidando sino de componer la cabeza y adornarse el cuello con vistosas gargantillas. Según dice el P. Rebullida, fué en una de sus espectaculares borracheras que se les apareció Dios y «les enseñó que andasen sin cubrirse sus puridades». Sólo las mujeres tenían el sentido de la decencia en el vestir, llevando unas mantas que les colgaban desde el cuello hasta las rodillas. Los changuenes creían que sin bautismo se podrían salvar, bastando para ello el morir en la guerra. Morir de calenturas o ahogado, o picado de culebra, era señal de condenación [27]. Sus sacerdotes eran tenidos en mucha consideración porque, entre otras cosas, sabían adivinar los acontecimientos prósperos y adversos, mediante unas piedrecitas «como piezas de jugar a las tablas»; unas eran coloradas, y con éstas sabían si había enemigos por los caminos que les era preciso andar; otras eran «como de mármol y con unas vetas aplomadas» y servían para saber cuándo era buen día de siembra o de pesca. Colocaban estas piedras en la palma de la mano y les dirigían un conjuro; si la piedra bailaba, buen suceso tendrían; lo contrario era señal de algún infortunio. La confianza que en este sortilegio tenían procedía de que, según ellos, fuera Dios quien revelara el secreto a sus mayores, y esto hacía que cuando iban a las canteras para hacer provisión de estas piedre-

---

26. Eladio Prado, *La Orden Franciscana*, 35.

27. *Colección de documentos*, V, 381-83; Peralta, *Costa Rica y Colombia*, Madrid 1886, 108-10.

citas, había de ser en ayunas. Parece que aun hoy conservan esta costumbre.

Los térrabas habitaban en los orígenes del río Tilorio, por otro nombre Changuinola, y eran tanto o más crueles que los changuenes. He aquí cómo los describe el P. Rebullida: «Estos térrabas, para matar a sus enemigos, son tan traidores y astutos, que hablan con sus enemigos seis meses o un año, esperando que sus enemigos estén descuidados, y cuando ya tienen muchos en sus chichales, entonces se hacen del ojo y los matan, sin ellos salir de su casa; y de esta manera han amargado a muchos» [28]. Bien lo sabía el Padre por experiencia, como se verá más adelante. Andaban tan desnudos como los changuenes y usaban de la misma superstición para el conocimiento de las cosas futuras. Eran, sin embargo, más trabajadores que las otras tribus, tenían más instrumentos de labor, y comerciaban más que con otros, con los borucas. Cogían dos cosechas de maíz al año, aunque todo se lo comían y bebían en un mes al pie de la misma milpa o sementera. Tan sólo las mujeres se reservaban algo para la futura siembra. Bebían en hojas de plantas y, a diferencia de las otras tribus, dormían en hamacas.

Los tojas eran los habitantes de la isla Toja, hoy Colón, en la bahía del Almirante. Formaban un número de 800 personas bravísimas; sus armas principales eran lanzas y adargas de madera tejidas con cordeles. Español que llegase a poner el pie en su isla estaba irremediablemente perdido. Como despojos de su bravura conservaban una canoa española, una escopeta, una espada, sombreros, pañuelos con puntas, sortijas, botones, pedazos de platos de estaño, velas de embarcaciones, etc. Según tradición existente entre ellos, formaban una amalgama de pueblos distintos: mejicanos que vinieran a la Talamanca sin poder afianzarse en ella, térrabas revoltosos y que no pudieron vivir ni siquiera con sus propios hermanos de tribu, y en general cuanto de más indeseable había habido entre los changuenes, torresques y zeguas. Su lengua, por lo mismo, era una mezcla de idiomas, en que prevalecía el de los térrabas. Creían que Dios había sembrado el primer hombre del mismo modo que ellos sembraban el maíz, y que cada uno tenía dos almas, la que obra el bien y la que hace el mal. No entraba en sus creencias la resurrec-

28. Cfr. Apéndice IV.

ción, sino que muerto el cuerpo, juzgaban que también el alma moría. Los tojas, tanto hombres como mujeres, se dejaban crecer el cabello hasta la cintura. Los primeros andaban desnudos; las mujeres se cubrían con unas mantas de algodón de colores llamativos que les colgaban desde los hombros hasta los pies y que ceñían a la cintura con unas pretinas de caracoles. Lloraban a sus difuntos día y noche, aunque a ratos, y por espacio de nueve días; en estos casos sus cantos eran lúgubres y a son de tambor. Para la viuda e hija del muerto los nueve días se convertían en todo lo que les restase de vida, y su llanto era tan exagerado que se oía a larga distancia. Entre los tojas no existía gobierno alguno, y cada cual hacía lo que quería. Cuando iban a trabajar se juntaban muchos, bebían y bailaban hasta las nueve de la mañana, trabajando luego hasta las tres de la tarde, después de lo cual, yendo a casa del dueño para quien habían trabajado, volvían a sus fiestas de beber y bailar hasta la noche. Era la isla de Colón muy abundante en plátanos, que era su principal alimento, juntamente con el maíz y la yuca. Es curiosa la superstición de estos tojas, descrita por el P. Rebullida. «Los de la isla—dice el Venerable Padre—, después de haber estado dos noches con sus días en ejercicios tocando tambores, ayunando a chicha, sal y maíz tostado, llamaban al diablo meneando una jamaca, que es la última disposición. Sale luego visiblemente, a bien pocos (pasos) en forma de tigre echando o tuviendo los ojos de fuego, y con una culebra negra tan grande como un madero, y le preguntan si van los españoles, si le ha de picar culebra por sus viajes... que si la culebra que trae a su lado no les pica, no les picará la otra del monte, que es tan pequeña. Adviértase—añade el P. Rebullida—que la culebra negra es otro demonio hecho culebra» [29].

Con pequeñas diferencias, las costumbres y usos de las otras tribus eran por el estilo de las mencionadas, aunque tal vez no tan crueles en sus guerras ni tan feroces en sus instintos y más decentes en sus vestidos. Tenían también su parte de ingenuidad, ya que a ingenuidad habrá que atribuir lo que el P. Francisco de San José refiere de sí mismo. Cuando el 4 de mayo de 1699 insistía con la Audiencia de Guatemala que le concediese treinta

29. Cfr. Apéndice IV.

soldados para sus expediciones, hacían hincapié en que ese reducido número era más que suficiente, dado el carácter de los indios, porque—añadía—«los tengo experimentados y conocidos que son viles y cobardes, pues tres veces que éstos me quisieron matar, los aturdí con el poder de Dios, y todo se desvaneció y no se atrevieron a perderme el respeto ni desobedecerme». Con todo, la experiencia enseñó al P. Francisco que él era todavía más ingenuo que los indios. Entre éstos era común el tatuaje y llevar atravesados en la nariz y en el labio inferior, a título de adorno, huesecillos que recogían de los cadáveres de sus enemigos. Comerciaban las tribus entre sí, pero en general eran pobres, «porque aunque quieran sembrar, no cogen, que se lo comen muchos pájaros que hay y ratones. Su única comida y bebida es de un árbol que llaman pegibay, que le cortan como dos brazas del cogollo y sacan el corazón, lo muelen y aquella masa la deslíen y cuelan en un guacal con muchos agujeros, y beben aquella leche, y no hay otra cosa» [30]. Vivían en palenques o ranchos que de ordinario constaban de trescientas personas.

No carece de interés etnológico la descripción que hace el Padre Rebullida de los entierros de los indios. Dice: «Los entierros de los difuntos los hacen con unas juntas que suele durar tres días la borrachera, y en los borucas los Padres me han dicho que matan mulas a honra del difunto; y si el difunto es rico suelen matar sus esclavos; en los de Talamanca soy informado que a escondidas mías lo hacen, y por no quitar ellos esta honra dejan morir los difuntos sin avisarme para confesarlos, ni las criaturas para bautizarlas. En estas borracheras dicen que vino Dios, después de haber dejado sus dos amigas, y que les enseñó a los térrabas y changenes que andasen sin cubrirse sus puridades. A estas borracheras se allegan grandes manadas de mujeres a llorar el difunto y a decir mal de Jesucristo (después que les predico) porque les mató a su difunto; entre ellas dicen que es muy bravo y que tiene la mano pesada; que el diablo cuando viene con más suavidad los trata, a quien ellos descubren cómo han de pasarlo bien y tener la vida larga y defenderse de sus enemigos» [31]. Algo larga, pero sencillísima es la narración que el buen misionero hace, no tanto de los casamientos cuanto de

30. *Colección de documentos*, V, 381-83; Peralta, *Costa Rica y Colombia*, 108-10.
31. Cfr. Apéndice IV.

los instintos sexuales de los indios: «De los casamientos—escribe en el mismo informe—no hay que hablar, ni aunque yo les predique no hay remedio de casarse, y me responden: Padre, si yo me caso con una sola mujer he de estar con ella mientras que vivamos; luego con tanta familiaridad y asistencia con ella, luego o yo me enfado o ella; ya nos arrepentimos, conque yo busco otra; y así andamos; nos apartamos; de esta manera ya no tengo pesares, y dime, Padre: estar una persona libre de pesares, ¿es malo?; no, sino bueno; pues por no tener pesares no me quiero casar, sino tener muchas amigas. Más dicen: mira, Padre; si tengo una sola mujer, sale muchas veces de mala condición y regañona; conque por quererlas corregir, coge mis hijos, y ella se va a casa de sus parientes; ya tú no me puedes volver a traerla; yo, si voy, tengo miedo a sus parientes, porque les ha contado muchas mentiras, y ellos están irritados contra mí. Mas dicen: mira, Padre; si tengo muchas mujeres, tengo muchos hijos; si tengo muchos hijos, yo estoy alegre; aunque mueran algunos quedan otros; tuviendo yo muchos hijos, cuando soy viejo que no puedo trabajar, dos meses me estoy con éste y lo paso bien y bien estimado; otros dos meses con el otro, y de esta manera paso mi vejez. Más dice: si tengo una sola mujer, tengo pocos hijos; unos se mueren, otros se suelen ir lejos con sus mujeres; yo me quedo solo con mi vieja trabajando hasta que imos a la sepultura. Y dime, Padre: trabajar siempre, que aun siendo viejos que ya no podemos, sin tener quien nos descanse, siquiera en la vejez, ¿te parece que es bueno?; no es bueno, sino malo. Mira, Padre: del modo que te lo decimos nosotros lo han hecho nuestros antiguos, y hemos visto que han tenido la vida larga. Más dicen: mira, Padre, ¿sabes por qué muchos tienen dos mujeres? Porque tú nos predicas que marchemos a rezar; los palenques están lejos del pueblo; tenemos trabajo de ir y venir al pueblo y de estarnos en el pueblo sin poder ver la amiga; y de todo esto, ni de rezar y confesarnos y de traer la comida al cuello no vemos paga. Pues digo yo en mi corazón: yo he de cobrar mi trabajo, pues en recompensa de mi paga o trabajo, voy y duermo un par de meses con dos mujeres; y de esta manera habré cobrado del Padre, pues me manda sólo una mujer, y cobraré mi sudor. Ya yo les arguyo y les contradigo sus razones y les deshago su falacia, y dicen: mira, Padre; buena es la doctrina que nos predicas, pero la que

nosotros decimos no nos desagrada; quédate tú con la tuya, que yo quedaré con la mía, que con eso yo estaré contento» [32]

En las montañas de la Talamanca resonó la voz de la predicación evangélica mucho antes que el P. Rebullida las pisase con sus sandalias. Cuando en 1605 el Capitán Diego de Sojo conquistó aquellas tierras, iba con él el franciscano Fr. Juan de Ortega, que trabajó incansablemente y con mucho fruto entre los indios. Otros franciscanos secundaron la obra de Fr. Juan, hasta que en 1610 una sublevación de los indios puso fin a la primera conquista. Los misioneros franciscanos continuaron, si bien mucho más difícilmente, su misión, tolerados por los indios, lo que no impidió que en 1618 la Talamanca tuviese su protomártir en el franciscano Fr. Rodrigo Pérez [33]. Los intentos de conquista continuaron por todo el siglo con mayor o menor fortuna; la evangelización puede decirse que existió siempre, aunque no organizada, por ser ello imposible, dado el estado turbulento de los indios. Con razón el Provincial de los Observantes de San Jorge de Nicaragua, Fr. Diego Macotela, podía escribir al Presidente de la Audiencia de Guatemala [34], don Jacinto de Barrios, en 20 de febrero de 1690: «Habiéndose perdido la provincia de la Talamanca, conquistada por los religiosos de esta Provincia sesenta años ha, poco más o menos, por las tiranías de los nuevos conquistadores españoles, y después acá haberse intentado con diferentes entradas y gasto a S. M. su reducción, no se ha podido conseguir, y al presente los dos misioneros, Fr. Melchor López y Fr. Antonio Margil, intentaron pasar de los pueblos últimos de Costa Rica a las poblaciones de los Talamancas, como dichos Padres misioneros lo han conseguido» [35]. Efectivamente, en 1698 comenzaba una nueva época con la entrada en la Talamanca de los dos colosos del apostolado en Centro-América, los Padres Fr. Melchor López y Fray Antonio Margil [36], de quienes había de ser legítimo heredero Fray Pablo de Rebullida. La misión de los primeros no duró sino hasta fines del año 1691, y aun cuando en la Talamanca que-

32. Ib.

33. Eladio Prado: *La Orden Franciscana*, 25-29.

34. Esta Audiencia fué creada en 1543; dentro de su jurisdicción estaba la Talamanca.

35. *Colección de documentos*, IX, 7-8.

36. Algunos datos y sobre todo bibliografía de estos dos insignes misioneros, pueden verse en la obra: *De Patre Antonio Llinás*, ya citada, 86-88.

daban algunos religiosos de la Provincia de San Jorge de Nicaragua, las enfermedades y los trabajos debilitaron tanto sus fuerzas que, inútiles para tamaño apostolado, hubieron de abandonarlo en 1692.

III

El apóstol.

No fué pequeña suerte la del P. Rebullida al tocarle por compañero de misión el P. Melchor López. Estaba éste tan avezado al trato de los indios, era tan diestro en ganarlos para la fe, estaba henchido de tal celo por la conquista espiritual de América, entendía tanto de conquistador de almas, era tan santo, que cualquier otro a su lado y en su escuela tendría por fuerza que salir maestro en la práctica de las conversiones. Siendo este discípulo el P. Rebullida no era difícil adivinar que el aprendizaje había de ser rápido y sin tropiezos. Juntos salieron de Guatemala, dirigiendo sus descalzos pies hacia Costa Rica; en cuanto a lo de pies descalzos, fué siempre costumbre penitente del Padre Melchor, y su nuevo discípulo, por no ser menos, y porque quería en todo imitar al maestro, cuenta el P. Espinosa [37], que tiró sus sandalias. Esta hazaña había de costarle muy presto una grande hinchazón en los pies, pero por de pronto se había estrenado, y los estrenos voluntarios y hechos con entusiasmo siempre son alegres. Una vez llegados a Costa Rica, penetraron en la Talamanca, y fueron visitando las tribus y parcialidades que años antes ya había recorrido el P. Melchor con el P. Antonio Margil, y que vale tanto como decir todo o casi todo lo que se entendía por la Talamanca: térrabas, cabécaras, urinamas, borucas y talamancas. De las quince iglesias construídas anteriormente por los Padres Melchor y Margil en aquellas silvestres regiones apenas dejaran los bárbaros alguna en pie. La retirada de los misioneros equivalía al retorno a la barbarie [38]. A la vista de los dos intrépidos misioneros huían los indios a ocultarse en-

37. *Chronica*, 541.

38. *Colección de documentos*, IX, 9 ss., donde los Padres Melchor y Margil refieren su apostolado.

tre las breñas de sus abruptas montañas. Como más mozo y de más fuerzas, corría tras ellos el P. Rebullida, entraba en sus grutas, penetraba en sus cabañas y, como dice la *Chronica Apostolica* [39], «no los desamparaba hasta que los dejaba asegurados con el santo bautismo». Ocupado andaba a la vez el P. Rebullida en algo de suma importancia y de gran necesidad para todo misionero de infieles: en el aprendizaje de los idiomas indígenas, que en Talamanca eran varios, según las tribus o parcialidades. Ya antes de salir del Colegio de Querétaro, el P. Pedro de la Concepción Urtiaga le había inculcado la gran conveniencia de aprender y saber estas lenguas, consejo que más tarde hubo de agradecerle con palabras tiernas el P. Fr. Pablo. Es de creer que el P. Melchor, como tan conocedor de los idiomas talamancas, diera sus lecciones al P. Rebullida, mientras solos y abandonados a la suerte rondaban aquellas montañas o se sentaban a descansar sobre los guijarros en los cauces de los ríos. Pero los principales maestros del futuro mártir fueron los niños, a semejanza de los primeros apóstoles de Méjico. Con los niños se entretenía en pláticas amigables, con ellos jugaba y de ellos iba él formando su vocabulario. Son características las palabras del P. Espinosa en este sentido cuando dice que los niños «se andaban tras él, repitiendo las oraciones que les había enseñado de la doctrina cristiana y cantando con él el *Alabado*» [40], el canto tan peculiar de los misioneros franciscanos de los Colegios Apostólicos. El aprovechamiento que el P. Rebullida hizo de esto lo demuestran los frutos de su apostolado, pues llegó a poseer a perfección los idiomas de aquellos indios. En este expedición hicieron conversiones de adultos, si bien desconocemos el número de los conquistados para la fe. El P. Rebullida iba a pasar ahora por un duro trance. El peso de los trabajos y los muchos quebrantos en la salud minaron de tal manera la fuerte complexión del P. Melchor que, llegados a Sonsonate, ya no le fué posible continuar adelante su misión. Volvieron a Cartago, y, con gran dolor de su corazón, emprendió el retorno a Guatemala, dejando triste y solo al P. Rebullida, aunque con la esperanza de enviarle otro compañero para que la Talamanca no quedase abandonada. Dios había de premiar la resignada tris-

39. Pág. 541.
40. *Chronica*, 542.

teza de Fr. Pablo con un compañero de su propio espíritu: fué el P. Francisco de San José. Le esperó en la ciudad de Cartago, donde afilaron las armas para su evangélica empresa, mediante misiones que predicaron en la ciudad y en sus alrededores. Luego emprendieron el viaje penoso de veinte y tres días hasta Matina, mientras por los caminos iban recogiendo los dispersos indios urinamas para formarles pueblos en que vivir más cómodamente. Pasaron a los talamancas, a los térrabas y cabécaras. En estas naciones había ya cristianos, fruto de las anteriores evangelizaciones, y los dos misioneros se dedicaron a bautizar «los niños y algunos pocos adultos», y a levantar de nuevo las iglesias derruídas. Pero el celo de los dos Padres era muy ardiente y los llevó a internarse hasta donde nunca llegaron plantas misioneras, y aquí fué copiosa la mies que recogieron: «catequizamos—dicen ellos—y bautizamos hasta mil seiscientos y cuarenta y seis, y casamos ciento setenta» [41]. Aun no habían visitado a los changuenes; fué en el verano de 1697 cuandó se arriesgaron a ello; aquellos indios les dieron mucho que hacer, pero la satisfacción de los misioneros debió ser grande al bautizar cuatrocientos de aquellos salvajes y dejar ochocientos medio catequizados, cuya regeneración por el bautismo debía correr a cargo del P. Rebullida a su regreso de la isla de Toja [42].

Dejados temporalmente los changuenes, se embarcaron para esta isla, cuyos habitantes eran «los más belicosos de toda la América, pues no tienen familiaridad ni correspondencia con ninguna nación» [43]. Fundaron y erigieron la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, y quedando en la isla el P. Francisco, tornó el P. Rebullida a proseguir la conversión de los changuenes. Cuando el P. Francisco se vió obligado a dejar la isla, quedaban cien indios sin bautizar, y dice él mismo: «quedó mi compañero con una lista de ellos» [44]. Efectivamente, bautizados los ochocientos changuenes que estaban ya catequizados, volvió el P. Rebullida a los tojas, partiendo inmediatamente para la nación de los indios torresques, distante de la isla tres días de camino. El P. Francisco de San José resume del siguiente modo

41. *Colección de documentos*, V, 309 y 384.
42. Ib., l. c., 371; Eladio Prado, o. c., 44.
43. Informe de don Diego de Haya de 15 de mayo de 1719 (*Colección de documentos*, V, 477).
44. Eladio Prado, o. c., 44.

estos dos primeros años de apostolado: «Se hicieron en Urinama cuatro casas para treinta y cuatro personas que sacamos de Matina y materiales para la iglesia, los pueblos de San Antonio, San Pablo y San Francisco, que se mudaron en Talamanca; se hicieron las iglesias de la Concepción y Santa Ana, en Térrabas San Andrés [en el pueblo de Quansan] y San Francisco en Changuenes, San Miguel y San José; en la isla Nuestra Señora de los Dolores, cruces, balsas, ranchos, abrir caminos» [45]. De este tiempo es el viaje que hizo el P. Rebullida desde Térraba a los borucas y la fundación llevada a cabo por él mismo del pueblo de San Francisco de Tejabas con indios que sacó de las montañas; estaba este pueblo a «tres horas de camino de Boruca».

Un nuevo y rudo golpe esperaba al P. Rebullida. El P. Francisco tuviera unas cuartanas que le duraron año y medio, y cuando ya parecía repuesto, «me cargué—dice el mismo interesado—de buhas, originándose de las continuas aguas y secarse el hábito en el cuerpo... Están los males complicados y la naturaleza destemplada, el hígado y exterior abrasado, y los tuétanos helados, y desde la rodilla abajo tan llagado que no se sabe de qué tela son las piernas» [46]; así que casi tullido, hubo de abandonar la misión. Volvióse a Cartago, y de aquí a Guatemala; aun volvería a Talamanca por dos veces más, la última vez corriendo tal odisea que le colocaría entre los más impertérritos y decididos apóstoles del Evangelio [47]. Era el año 1697 cuando el P. Francisco dejó la Talamanca; haciendo honor a su compañero, escribiría al P. Margil las siguientes palabras: «Espero en Dios que irá [el P. Rebullida] reduciendo aquellas naciones, porque es gran ministro... mucho ha trabajado, no descansa ni de día ni de noche y, en fin, de lo poco que hemos hecho, él lo ha hecho casi todo, ya que yo he estado hecho un enclenque» [48]. Dentro de estas palabras humildes había mucha verdad. El P. Rebullida estaba, una vez más, solo entre los indios; un compañero que se le prometió llegó solamente hasta Térraba, obligado a volverse atrás por las enfermedades que contrajo. Al partirse el Pa-

45. *Colección de documentos*, 1. c., 371.
46. Citado por la *Chronica*, 398.
47. La fuente principal de esta odisea es el mismo P. Francisco en su informe del 28 de septiembre de 1703. (*Colección de documentos*, V, 416 ss.). Asimismo el de don Juan Bonilla de 26 de julio de 1702 (Ib., 1. c., 309-402). Eladio Prado, o. c., 40 s.
48. Citado por la *Chronica*, pág. 543-44.

dre Francisco, se hallaban los dos entre los changuenes, y allí permaneció el P. Rebullida que, en solos ocho meses, convirtió, catequizó y bautizó quinientos cincuenta indios [49]. ¿Sólo esto? Escuchémosle a él mismo: «Después que quedé solo... híceles lo más pronto que pude la iglesia de Quenamasa, y después tomé un indio y fuime visitando todas las parcialidades, y todos me recibieron con grande alegría; bauticé de paso a muchos pequeños; volvióse el indio a su casa; yo me quedé en medio de todas las parcialidades instruyendo a los grandes y casándolos, y bautizar a todos; tengo bautizados mil cuatrocientos y cincuenta indios, casamientos ciento veinte» [50]. Esto era en febrero de 1698; el 16 del mismo mes, del año siguiente, aumentaron los bautizados en doscientos, y los casamientos en cinco: «Hasta 16 de febrero del 99 que salí a esta ciudad (Cartago) de dicha nación de los changuenes, catequicé y bauticé mil seiscientas y cincuenta personas de todos sexos y edades, y casé ciento veinticinco» [51]. El 5 de febrero de 1698 escribía también esta frase que, en pocas palabras, envuelve toda una epopeya: «Los indios que tienen guerra con los borucas ya la mayor parte son cristianos, y los tengo mansos al presente» [52]. Sobre este progreso de la evangelización entre los changuenes creyó oportuno el Venerable Padre dar cuenta al obispo de Panamá, «por acercarse a Chiriquí dichos parajes de los infieles», y según la citada carta, estaba esperando la respuesta del obispo. Tan adelantada tenía en 1698 la conversión de los changuenes, que el 24 de octubre escribía al P. Pedro de la Concepción Urtiaga: «Pues la conversión de los changuenes, que tanto deseaba, va en buena disposición, pues son los bautizados mil y nuevecientos, casamientos ciento cincuenta, para lo que ha valido mucho el haber usado de sus consejos, el uno de los cuales es haber aprendido la lengua.» Sin embargo, aún le quedaba tarea entre estos indios; dice dos líneas más abajo: «Faltan de la lengua de los changenes dos mil infieles; Dios provea su conversión. Amén.» Estos mil que faltaban eran probablemente los indios cuya lengua aún ignoraba el P. Rebullida, pues en el memorial

---

49. *Chronica*, 549.
50. *Colección de documentos*, l. c., 378-ss.; Eladio Prado, o. c., 47.
51. *Colección de documentos*, l. c., 384-ss. y 389-ss. Cfr. también el informe del 26 de marzo de 1699. (Ib. l. c., 381-83.)
52. Ib., l. c., 378 ss.

que escribió el 30 de octubre de 1702, hablando de los 6.000 indios que había en la Talamanca, dice: «y de esos seis mil, los cuatro mil los entiendo su lengua, por ser changuenes».

Ya antes de esa fecha, en el informe que hizo el 26 de marzo de 1699, al referirse a las 1.800 personas que había desde Curijutún hasta Toquenema, en los changuenes, dijo que «de éstos están bautizados mil y cuatrocientos, sin los cuatrocientos bautizados en esta nación que están mencionados en el primer informe... Y más he bautizado otros doscientos y cincuenta que faltaban cuando me dividí de mi compañero, Fr. Francisco de San José.» [53]. Cuando en febrero de 1699 se encontraban en Cartago los Padres Francisco de San José y Rebullida faltaban por bautizar entre los changuenes algo más de dos mil indios [54], es decir, otros tantos como hasta la fecha había convertido el Padre Rebullida. Estos indios «hablan una misma lengua, y nosotros la sabemos», dicen en el informe de 4 de mayo de aquel año [55]. Estos changuenes, según los cálculos que entonces pudo hacer el P. Rebullida, formaban un total de siete mil cuatrocientas personas, pertenecientes todas ellas a la provincia de Costa Rica [56].

Terminada la conversión de los changuenes, y en espera de encontrarse con el P. Francisco de San José, se retiró el 4 de agosto de 1698 a San Miguel, donde se dedicó a la conversión de los indios mansos, como lo refiere en la carta al P. Francisco de 23 de octubre de 1698, escrita en Uruguba, entre los talamancas.

Antes de seguir adelante, no estará de más consignar unas palabras del Ministro Provincial de San Pedro y San Pablo de Michoacán en un informe del 9 de enero de 1698 y que encontramos en la *Relatio Missionum Occidentalium* [57] del P. Francisco Díaz de San Buenaventura. Dice el P. Provincial, que lo era Fr. Benito de Figueroa: «Y últimamente están el día de hoy entendiendo y trabajando en la propagación de la fe, con sincular

---

53. *Colección de documentos*, l. c., 381-83; Peralta, *Costa Rica y Colombia*, 108-10.
54. Informe del 26 de marzo de 1699.
55. *Colección de documentos*, V, 384 ss.
56. Según la redacción que da el P. Espinosa, estos 7.400 eran los bautizados. (*Chronica*, 552.) A pesar de los informes y cifras que dan los misioneros, no resulta muy fácil saber el número exacto de los convertidos, ya que hay contradicción a veces en las cifras dadas.
57. Distinctio XVI núm. 9.

fruto, en el Reyno de Guatemala, por la Talamanca y Costa Rica, los Padres Fray Francisco de San José y Fray Pablo Rebullida.» También en el P. Díaz de San Buenaventura encontramos el siguiente escrito que el virrey de Méjico, don José Sarmiento, dirigió al Rey el 12 de abril de 1698 [58]; el P. Díaz lo pone en latín, seguramente traducido por él; nosotros lo volvemos al castellano. Dice: «Señor: Por los informes que la Audiencia de la Provincia de Guatemala y el obispo de la ciudad de Nicaragua transmitieron a V. M., consta evidentemente no ser pequeño el fruto y la utilidad espiritual que resulta, tanto en este reino como en aquél, de las continuas misiones en que hasta el presente se ejercitaron e incansablemente siguen ejercitándose los misioneros del Colegio de Querétaro de la Orden de San Francisco, sobre todo en la Talamanca, jurisdicción de Costa Rica, en donde se hallan los Padres Fr. Francisco de San José y Fr. Pablo de Rebullida, misioneros de dicho Colegio, los cuales con sus trabajos y fatigas conservan y gobiernan quince misiones fundadas antes de ahora, en el año 1690, por los Padres Melchor López y Antonio Margil. Además de esto, llevan fundadas otras misiones, conviene a saber, la de San Miguel y San José, en los changuenes, que son gente sumamente bárbara y feroz y que siempre están en guerra con sus vecinos; entre ellos llevan bautizados los dichos Padres más de mil y quinientos indios; pasando de allí a la isla de Toja, que dista seis horas de navegación en canoa, desde Portobelo, fundaron la misión de Nuestra Señora de los Dolores, bautizando, después de haberlas instruído, a setecientas personas de uno y otro sexo. Todo esto a costa de un trabajo muy grande y casi intolerable, no sólo por lo angosto y escarpado de los caminos que van por aquellas montañas, sino también por la suma escasez de su comida y manutención; contentos con sólo esto, y sin gasto alguno del Tesoro Real, estos Padres, verdaderamente apostólicos, atraviesan las dichas regiones, llevando a todas partes la luz de la verdad.»

Mientras el P. Rebullida misionaba entre los changuenes, era frecuentemente solicitado por otras naciones. Ya en la carta de 5 de marzo de 1698 se hace eco de una gran muestra de simpatía por parte de los borucas: «Estando prosiguiendo—dice—

58. Ib., l. c., núm. 11.

la conversión de los changuenes, trujéronme los térrabas un pliego de papel en blanco, sin haber escrito en él, diciéndome que los borucas se lo habían dado; yo he juzgado que querrán saber la verdad si los indios me han muerto, o saber de mi persona.» En el ínterin habían muerto muchos térrabas y talamancas sin confesión, y niños sin bautismo. Estos pueblos llamaban por el Venerable Padre Fr. Pablo: «Los pueblos de infieles me están esperando; los unos ya tienen dos señales recibidas de mí en señal de que cuando pueda iré; los otros me han enviado a llamar que vaya a su pueblo; yo daré una revista por los térrabas, y, si puedo, por los talamancas» [59]. Los indios de Cachegabaza, frente a la isla de Toja, también deseaban al Padre: «Cachegabaza—dice—me ha pedido muchas veces que vaya, y en dos ocasiones les he dado dos imágenes en señal de que iré cuando pueda [60]. En resumen, a 26 de marzo de 1699, podía escribir el santo misionero: «Son todos los bautizados hasta hoy mil cuatrocientos; faltan dos mil de esta jurisdicción.»

Entramos en el año 1699, y no tanto sus achaques, que no eran pocos, sino más que nada la obediencia que le impuso el P. Francisco, que era su superior, aunque ausente, le obligó a retirarse a Cartago, donde con los brazos abiertos le esperaba su compañero; «en esta misión—dice el P. Francisco—prosiguió mi compañero después que yo salí por obediencia y enfermedad a los dos años, hasta 16 de febrero de este presente año, que por orden mía salió a reforzarse a esta ciudad» [61].

Resumamos en conjunto la labor misional y civilizadora de estos dos años. Al llegar a Cartago el P. Francisco tuvo cuidado de consignar en varios informes, que fechó el 18 de octubre de 1697, datos preciosos, lo mismo respecto a la geografía y política de la Talamanca que a los progresos evangélicos en ella efectuados. En total habían reducido los dos misioneros, sin más armas que su hábito y crucifijo, los siguientes pueblos: en los talamancas, 26 pueblos con 117 casas y 10 caciques; en los changuenes, 13 pueblos con 72 casas y 15 caciques; en la isla de Toja, cuatro pueblos con 96 casas; en los urinamas, tres pueblos con 340 personas; en los cabécaras, cinco pueblos con

59. Apéndice II.
60. Informe del 26 de marzo de 1699.
61. *Colección de documentos*, V, 384 ss

1.250 personas; en los térrabas, un número de 1.400 individuos, de suerte que en aquellas fechas eran todos los convertidos 5.700 indios. Cuando el P. Rebullida se reunió en Cartago con el P. Francisco, escribió también sus informes el 26 de marzo de 1699, y en ellos afirmaba que «llegaban ya los indios reducidos en todas aquellas naciones al número de 7.000, sin entrar en cuenta los que redujeron los VV. Padres Fr. Melchor López y Fr. Antonio Margil, ni los muchos que habían muerto bautizados.» [62].

En Cartago enfermó el P. Rebullida de cuartanas y otras molestias que le duraron más de un mes. En las charlas que los dos misioneros tenían mientras discurrían fraternalmente sobre el mejor aprovechamiento de las misiones, llegaron a la convicción de que, dado el carácter tornadizo y cínico de los indios, no era posible hacer que el fruto fuese muy duradero si no les secundaban los soldados españoles, con el solo y exclusivo fin de hacerse respetar de los indígenas. A este fin, en un memorial a la Audiencia de Guatemala, fechado el 4 de mayo de 1699, solicitaron la ayuda de treinta soldados para entrar con ellos otra vez a la Talamanca. Pero el celo misional les ardía en el pecho y era tan intenso que no quisieron esperar la resolución de la Audiencia, sino que «por lograr la entrada antes que entre el rigor de las aguas, y no se pierdan los buenos y mansos por algunos rebeldes e infieles circunvecinos», se determinaron a internarse de nuevo con solos doce hombres que hallaron voluntarios. No iban con las manos vacías; llevaban hachas y herramientas para abrir caminos, y «otras cosas necesarias para contentar a los indios», tan necesitados de ellas. Por el mes de septiembre estaban en Urinama, y allí supieron que los térrabas y los changuenes se exterminaban en ferocísima guerra; muchos habían muerto ya en las refriegas, y otros muchos a consecuencia de las enfermedades que son la ordinaria consecuencia de estas luchas. Los dos misioneros se lanzaron a ponerlos en paz y a reducirlos a pueblos pacíficos; levantaron entretanto tres iglesias y bautizaron ciento treinta niños. Después se dividieron, tomando cada uno diverso rumbo, pactando que volverían a encontrarse antes de que descargase la fuerza de las lluvias, para acabar de instruir los indios inmediatos al pueblo de San José.

62. *Chronica*, 551.

que era el que menos distaba de Cartago, y esperar allí la resolución que tomase la Real Audiencia en la petición de los treinta soldados. El P. Rebullida padecía de vómitos, y el Padre Francisco estaba poco menos que cubierto de llagas en el momento de separarse el uno del otro; con todo, recorrieron cada cual por su lado toda aquella montañosa región, erigieron dos nuevas iglesias y regeneraron en las aguas bautismales quinientas noventa criaturas [63]. Volvieron a encontrarse en Talamanca, y allí les llegó la noticia de que la Audiencia había accedido a sus deseos. Era por el mes de abril de 1701, y para llevar a cabo la recluta de los treinta soldados, emprendió la vuelta a Cartago el P. Francisco de San José. El P. Rebullida siguió su áspera peregrinación de pueblo en pueblo, esperando ansiosamente el resultado de la expedición del P. Francisco. Nunca más se encontraría con su amado compañero. ¡Cuánto dolor le había de causar su soledad! En Santo Domingo de Talamanca estaba el 30 de octubre de 1702, cuando dirigió a la Audiencia de Guatemala un extenso memorial en que no deja de hacer alusiones a la trágica odisea de la expedición dirigida por el Padre Francisco, y que no entra en nuestro propósito narrar, aunque el lector podrá leer algo en los Apéndices IV y V. [64].Es en este memorial donde el P. Rebullida más entreabre su gran corazón de fervoroso apóstol, manifestando abiertamente el gran celo que le devoraba por la salvación de sus queridos indios. «El fuego del amor divino—escribe—arda en esos católicos pechos, para que como ministros supremos, sean volcanes de fuego del amor divino, de donde dimanen ardores y calor espiritual... Yo, aunque hijo bastardo de San Francisco, hago en mis sacrificios especiales oraciones y memoria de todos cuantos gobiernan esa Audiencia, para que Dios los alumbre y manifieste los peligros de que no se pierdan tantos fieles e infieles que están a su cargo.» Con este ardor apostólico los indios llegaron a amarlo y desearlo. «Sé que muchos pueblos de los changuenes infieles me están deseando que vaya a su pueblo; y éstos son muy favorables a los españoles, que es un alivio muy grande» [65]. Pero este alivio no pocas veces iba acompañado de grandes amarguras. Por

63. *Chronica*, 556.
64. Cfr. la nota 47.
65. Cfr. Apéndice IV.

este tiempo hubo de pasar el P. Rebullida por el dolor de ver deshecho el pueblo de San Francisco de Tejabas, que años antes había formado con indios sacados de los montes. «El pueblo de los térrabas se retiró y se levantó de los parajes (a) que yo le mudé por una riña que hubo con los borucas» [66]. Para que los indios dejasen bautizar a sus hijos, tenía el Padre que subir a sus palenques, y ciertamente no con las manos vacías, sino que había de llevar con él reses, flechas, machetes, sal y otras cosas a cambio de las cuales solamente ofrecían los indios sus hijos al bautismo: «Y como esto deseamos mucho, cuando no hay paga, para darles, o porque traigan, o porque no lo nieguen, cuando a su palenque voy, me allenan de baldones y escarnio» [67]. Lamentándose una vez de la escasez de estas cosas tan caras a los indios, escribía: «pues gastar por gastar, más vale que se gaste de una vez.» Y cuando con tanto ahinco pedía misioneros, añadía: «que traigan reses de limosna o de la casa, porque han quedado pocas» [68]. Esta estrechez y pobreza en que se hallaba eran muchas veces la causa de la insolencia de los indios. «Y un día me sucedió que llevé un machete para que sacasen la criatura (y a dicho palenque—dice él mismo—había ido dos veces a buscarlo) y porque llevé el machete sin tener mucho acero, no lo quisieron sacar, y me respondieron que les bautizase sus puridades» [69]. Con todo esto en el año 1702 llevaba bautizados 290 criaturas. ¿De qué modo? Dígalo él mismo, ya que tan ingénuamente relata sus cosas: «Y gran parte de las que he bautizado, las noches que estuve en los pueblos fronterizos a los térrabas, me había de salir a dormir por los montes, porque los térrabas suelen de noche durmiendo abrasar a todos los que hallan en casa. Con que por esa ocasión de la Talamanca y gran parte de la Cabécara, no se vive ya seguro» [70]. Con todo, pudo escribir el 9 de noviembre de 1702 al Provincial de Nicaragua, P. Angulo, que los talamancas y cabécaras tenían edificadas las iglesias de los pueblos de Urinama, Santo Domingo, San José, Jesús, San Agustín, San Antonio de Viceita, San Miguel, la Santísima Trinidad, la Concepción, San Pablo y Santa

66. Ib.
67. Ib.
68. *Colección de documentos*, V, 405-8.
69. Cfr. Apéndice IV.
70. Ib.

Cruz [71]. Y en la carta que a principios de 1703 dirigió al Padre Margil escribió, refiriéndose a los talamancas y cabécaras: «el día de hoy lo tengo catequizado, y sus hijos ya se los bauticé... Unos ya están en lo sustancial de la Ley de Dios instruídos; otros no lo están tanto; y así van las cosas» [72].

Como resultado de la expedición de los sesenta soldados enviados por la Audiencia, y de que nos ocuparemos más adelante, expedición que fué hecha el 1705, la vida de los misioneros se hizo menos insegura, y podían trabajar con más comodidad; así es que el 16 de noviembre de 1706, en carta que escribió el P. Rebullida juntamente con el P. Antonio de Andrade, pudo decir que solamente «desde la Cuaresma hasta ahora, se han bautizado ciento y cincuenta criaturas, y se van casando algunos a consejo de los españoles» [73]. En julio de 1706 entraron nuevos soldados en número de 50, y con ellos pudo celebrarse la paz entre los térrabas y talamancas, paces que tuvieron lugar el 7 de agosto de 1707. A partir desde entonces, los misioneros pudieron tranquilamente desempeñar su ministerio por algún tiempo. El 20 de enero de 1708, escribía el comandante don Rafael Fajardo al Gobernador y Capitán General don Lorenzo Antonio Granda y Balbín: «bautizáronse desde el principio de las paces, ciento y tres criaturas, quedando el muy Reverendo Padre Fray Pablo de Rebullida en la dicha provincia de Térraba, acompañado de dos soldados, a fin de hacer iglesias, y pasar a la isla de Toja» [74]. Habían solicitado los tojas que Fajardo pasase a visitarlos; no pudo hacerlo, y «los consolé—dice—diciéndoles que yo iría a verles algún día, y que el Padre Fray Pablo pasaría dentro de un mes a la isla, que viniesen por su paternidad al tiempo señalado». El P. Rebullida, que, como vimos, se quedaba en Térraba «a fin de hacer iglesias», escribía a su vez el 10 de enero de 1709, que desde entonces «hasta hoy se han logrado el hacerse en esta misión de infieles catorce iglesias que hoy se mantienen con sus imágenes de santos» [75]. También «se han bautizado novecientos y cincuenta criaturas .. se han hecho en los primeros pueblos treinta y

71. *Colección de documentos*, V, 405-8.
72. Cfr. Apéndice VI.
73. *Colección de documentos*, V, 438-41.
74. Ib., l. c., 444-47.
75. Ib., l. c., 450-61; Peralta, *Costa Rica y Colombia*, 121-34

cuatro casamientos por la Iglesia, confesándose primero para recibir el matrimonio... se han adoctrinado los indios en sus propios idiomas... otros han quedado tan expertos en los misterios y lo demás, que es gloria de Dios ver su capacidad y buena inclinación».

IV

El pacificador.

El espíritu guerrero, pendenciero y vengativo de los indios de la Talamanca fué una de las características de más relieve en aquellas tribus. El salvajismo y la ferocidad eran los móviles que más actuaban en las relaciones de unos pueblos con otros. Recuérdese cuanto al principio de estas páginas quedó escrito acerca del carácter de los térrabas, changuenes y tojas de la isla de Colón. Las guerras eran la mayor calamidad que padecían aquellas pobres gentes. Por un nada se enemistaban, y esta enemistad ponía en juego todos los instintos sanguinarios de los indios. En otras partes fueron los indios exterminados por los conquistadores; en la Talamanca, si esto quisiese hacerse, holgaban las armas de los europeos: los mismos indios se exterminaban mutuamente y con una rapidez que tenía espantado al P. Rebullida, que más de una vez escribió en torno a este pavoroso problema, solicitando ayuda y remedio por parte de las autoridades españolas. Para disponer de víctimas que sacrificar en sus ceremonias paganas, los indios necesitaban prisioneros, y éstos se los suministraban las guerras; si tenían necesidad de esclavos, iban a buscarlos entre sus enemigos más vecinos por medio de taimados ardides; con esto la venganza de los ultrajados era fulminante, y la guerra se extendía con toda la saña y crueldad de que eran capaces aquellos bárbaros. El corazón del misionero sufría paternalmente; después de Dios en el cielo, no tenían en la tierra otros amores más que sus amados indios. Era necesario hacerles amarse, comprenderse y sentir los beneficios de la paz. Esta fué una de las mayores preocupaciones del P. Rebullida. En casi todas sus cartas y memoriales hace alusiones a las guerras de los indios, no omitiendo

hacer resaltar la paz cuando de hecho existía: «Los de la isla —escribió el 5 de febrero de 1698—de Térraba, Talamanca y Changuenes, que son cristianos, perseveran en paz, pero con grandes amancebamientos y borracheras» [76]. Al año siguiente, por el verano, ya informaba al Colegio de Santa Cruz de Querétaro «que toda la montaña de Térrabas y Changuenes tenían guerra, y en ella habían muerto muchos... y que también las enfermedades consecutivas de las guerras habían consumido mucha gente» [77]. Y se lanzó a ponerlos en paz; iba con él el Padre Francisco de San José. Representaba esto el cuadro más plástico que quizá se pueda idear «del cordero en medio de los lobos». Solos y sin ninguna clase de escolta, debían internarse en aquellas montañas donde ardía la guerra más fratricida, y habérselas con bandos irreconciliables que no entendían de amor, ni de sacrificio, ni siquiera comprendían las palabras que pueden dictar la buena educación y la más embrionaria civilización. Y, no obstante, los misioneros, ¡quién sabe a costa de qué trabajos!, conseguían el fruto apetecido. ¡Qué bien alto hablan estas palabras del P. Rebullida: «En estar el Padre en los térrabas nunca hay estas discordias» [78]. Un atentado cometido con los borucas fué causa de un nuevo conflicto, y allá enderezó sus pasos el P. Rebullida; el éxito lo refiere él mismo: «Los indios que tienen guerra con los borucas, ya la mayor parte son cristianos, y los tengo mansos al presente» [79]. ¿Qué don tenía aquel misionero que así amansaba lobos? Preciso es buscar la respuesta en la gracia de lo sobrenatural, pero esa gracia y ese sobrenatural sobreabundaban en el P. Rebullida, como en su homónimo el Apóstol de las gentes. El P. Francisco de San José, al hacer relación de las paces que el P. Rebullida llevara a efecto entre los térrabas y otros indios, se dejó poner estas palabras: «Durarán las paces y trato mientras está allí el Padre» [80]. Y así era; luego de alejarse de los «indios que mataron a los borucas», y a quienes no sólo pacificó sino que también bautizó, dijo de ellos que «son de tan poca certitud de observar lo que prometen, que aunque se reconciliaron con los térrabas *y que-*

76. *Colección de documentos*, V, 378 ss.
77. *Chronica*, 556.
78. Cfr. el Apéndice V.
79. *Colección de documentos*, l. c., 381-83, 384-89.
80. Eladio Prado, o. c., 44.

daron amigos cuando yo estuve con ellos, pero de allí a poco tiempo hicieron una grande borrachera, y en aumento de su fiesta y alegría fueron con otros a matar a los térrabas, y mataron cuatro indios, y cuatro indias se llevaron por esclavas; los térrabas, instigados del furor de los indios de la isla con otros térrabas, mataron seis indios y tres indias, con que se ha cerrado el camino de Cuanga a Quenamasa» [81]. Tal vez volvió a ponerlos en paz; en la margen de una de sus cartas puso esta apostilla: «Todos los demás térrabas perseveran en paz con los changuenes de San Miguel, y éstos no han reñido.» No sólo estas tribus daban que hacer al infatigable misionero: los cungaleses, que eran muy numerosos, también tuvieron guerra con los torresques y con los soribas; los soribas, a su vez, estuvieron enzarzados con los torresques; «estos hombres serán muchos —dice el P. Rebullida—, porque tienen guerra con más de mil indios» [82]. Cuando en 1702 fracasó la expedición de los treinta soldados que condujo el P. Francisco de San José, estalló la mayor de las contiendas que por aquellos tiempos presenció la Talamanca: tojas, térrabas y changuenes aliados se levantaron en armas contra los talamancas; éstos, en unión de los cabécaras, estaban ansiosos de la llegada de los españoles «para ser defendidos de los térrabas». La expedición tardaba en llegar, en vista de lo cual los talamancas, que parece llevaban las de perder, solicitaron la mediación del P. Rebullida para hacer las paces entre ellos y sus enemigos. Y aquí sucedió el caso insólito de que el misionero se negó a ello: «ni yo solo tampoco iré», dice tajantemente el P. Rebullida. ¿Por qué esta negativa? El misionero tenía sus razones, y no cualesquiera pretextos. Recuérdese cuanto arriba quedó consignado acerca de la astuta y taimada condición de los térrabas, siempre dispuestos a la traición a trueque de aparecer como amigos, por lo que dice el Venerable Padre que «aunque piden paz, no se quieren fiar de ellos, que es para coger más. Con que a vista de estas experiencias, me resolví a no ir, por no ponerme a peligro de matarme, y de que los talamancas y cabécaras quedasen sin ministro; y perecer tantas criaturas sin bautismo» [83]. No, no era

81. Cfr. el Apéndice II.
82. *Colección de documentos*, l. c., 381-83; Peralta, *Costa Rica y Colombia*, 108-10.
83. Cfr. el Apéndice IV.

horror a la muerte ni falta de celo, sino precisamente todo lo contrario, un celo heroico que le impedía dejar huérfanas de sacerdote a tantas almas que necesitaban de él. Con todo, el estado de cosas no permitía estar muy seguro al bendito Padre; a los talamancas y cabécaras pertenecían los pueblos de Urinama, Santo Domingo, San José, el del Santísimo Nombre de Jesús, San Agustín, San Miguel, San Pablo, San Antonio de Viceita, la Santísima Trinidad, la Concepción, Santa Cruz y otros tres más, y de los cuatro últimos dice el P. Rebullida que «están muy perseguidos de los térrabas, y el Padre está con algún peligro» [84]. La rebelión de los térrabas se debía en gran parte al temor de que los soldados españoles, próximos a entrar en sus tierras, no llevaban otro fin que el de exterminarlos. Esto no era cierto, pero el único capaz de convencer a los indios era el P. Rebullida, y éste no pudo poner en ejecución sus buenos deseos porque estaba solo. Cuando con esta ocasión se quejaba amargamente de que no le enviasen otros compañeros de misión, decía con verdad ingenua: «Yo no hubiera salido de Térraba, y me hubieran creído que el español no venía a matarlos, pero... yo no pude estar en Térraba, porque estuve enfermo en Urinama» [85].

Gracias a los misioneros y a los soldados del Comandante don Rafael Fajardo, se llevaba a cabo, el 7 de agosto de 1707, la paz entre los térrabas y talamancas, «quedando el muy reverendo Padre Fray Pablo de Rebullida en la dicha Provincia de Térraba, acompañado de dos soldados a fin de hacer iglesias y pasar a la isla de Toja» [86]. El P. Rebullida escribía que «los indios que están con nosotros en paz son cinco mil»; pertenecían todos a los cabécaras, talamancas, térrabas y de la isla de Toja, que también «son térrabas» [87].

84. *Colección de documentos*, l. c., 405-8.
85. Cfr. el Apéndice V.
86. *Colección de documentos*, V, 444-47, 450-61; Peralta, *Costa Rica y Colombia*, 121-34.
87. Ib. l. c., 450-61.

V

El geógrafo y el estadístico.

A los misioneros franciscanos deben Costa Rica y Panamá, no sólo sus primeras luces, sino también las primeras estadísticas y las primeras descripciones geográficas. Harto costó ello a los intrépidos misioneros, pero la cultura habrá de agradecerles siempre ese beneficio prestado voluntariamente, sin más utensilios que un cuaderno de enmohecidas hojas y una mal cortada pluma de ave, al servicio de un gran corazón y de unos pies andariegos. Nadie más a propósito que estos misioneros para hacer la descripción y estadística de aquellas latitudes, puesto que sus descalzas plantas las habían pisado en todas direcciones y repetidas veces. Para la geografía histórica de Talamanca no hay piezas mejores que los informes de los Padres Francisco de San José y Pablo de Rebullida. No se encuentran en ellos descripciones de ciudades, que no había, sino que describen paso a paso lo único que allí encontraban: ranchos o palenques, como los indios los llamaban. En cuanto a los nombres propios de lugares, hay alguna diversidad entre unos informes y otros, y también entre los publicados y sus originales manuscritos. Quizá ni hoy se llaman como antes.

La exactitud de los itinerarios que dan los misioneros es tal, que hablando del que en 10 de enero de 1709 hicieron los Padres Rebullida y Antonio de Andrade, escribe Peralta: «Este itinerario está confirmado por el mapa de Costa Rica del doctor Alex. von Frantzius y por el de la comarca de Talamanca de W. Gabb» [88]. Las estadísticas e itinerarios descritos por el Padre Rebullida están íntimamente unidos con los dos que en 1697 a 18 de octubre hizo el P. Francisco de San José, y no deben leerse los del uno sin tener presente los del otro.

En cuanto al número de habitantes indígenas en cada una de las regiones de la Talamanca, tuvieron a veces que corregirlas los misioneros. Los indios fueron siempre muy mentirosos, y esta cualidad sobresalía frecuentemente siempre que los mi-

88. *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, 680, nota.

sioneros les interrogaban sobre este particular; reacios en no declararse, vióse obligado el P. Rebullida al ímprobo trabajo de irlos contando uno a uno con tal escrupulosidad que es de desear tuviesen los modernos estadísticos.

La primera descripción geográfica de la Talamanca la hallamos en el informe que el P. Francisco de San José dirigió al Rey en 1697 [89]. Según este informe, había en la región de los indios talamancas veinte y cinco pueblos, con un total de ciento cinco casas y seis caciques. El número de habitantes puede hallarse sabiendo que en cada casa vivían de doce a quince personas. En Sañasuro estaba la iglesia de San Buenaventura, y en Quansán la de San Andrés. La región de los changuenes contaba con doce pueblos que comprendían cuarenta y dos casas y catorce caciques, habitando en cada casa de quince a veinte indios. Estos pueblos estaban todos cerca del río Puan o Manigalisca, y distaban unos de otros aproximadamente medio día de camino. En Zengo estaba la iglesia de San José y en Querulu la de San Miguel. Partiendo de la primera de estas localidades hacia el mar Caribe, que los misioneros llamaban mar del Norte, se encontraban, a jornada y media, los soribas y urugaulasas, que eran también changuenes y que distaban de la costa más cercana a la isla de Toja día y medio de camino. Esta isla estaba situada en dicho mar y podía llegarse a ella en seis horas navegando en canoa desde Portobelo; era triangular, llana y su ángulo mayor tendría de largo legua y media, los otros dos, «por el poniente hasta la tierra firme», eran de una legua. En Toja contó el misionero cuatro grandes pueblos. Coronusa, con treinta y dos casas; Puinsa, con doce; Quenamasa, con veinte y dos, y Urritisa, con veinte y seis; en cada casa moraban de quince a veinte personas. Al revés de las demás regiones talamanquesas, la isla era llana, «y no tiene sino algunos cerritos» [90]. Otro informe descriptivo hizo el P. Francisco de San José con la misma fecha [91], y en el que aquilata más estas noticias. Según este informe, desde Cartago, que es la última ciudad de la Nueva España y de la cristiandad por el mar del Norte» hasta Urinama era necesario invertir once días y

89. *Colección de documentos*, V, 371 ss.; Eladio Prado, o. c., 43-44.
90. Omitimos los nombres de los pueblos y el número de habitantes correspondiente a cada uno por no hacer enojosa en demasía la lectura.
91. Eladio Prado, o. c., 45-46.

pasar tres medianos ríos; los habitantes de Urinama eran ciento cuarenta; continuando hasta Santo Domingo, se invertía un día, y en este pueblo eran cien los indios; de aquí al Dulce Nombre de Jesús había media jornada y también los habitantes eran otros cien. De aquí a San José se empleaba una jornada, y este pueblo lo habitaban cuarenta personas. La Boruca estaba a «seis jornadas grandes» de San José, caminando hacia el mar del Sur» (Pacífico); y siguiendo otras cuatro leguas aproximadamente, se llegaba a Chiriquí. La región de los cabécaras está regada por un gran río que el P. Francisco llama Quoin, y la de los talamancas por el Arari, que se bifurca en dos brazos. Para ir a Térraba era punto de partida el pueblo de la Purísima Concepción, que sólo estaba distante dos jornadas. Esta región estaba bañada por los ríos Oren y Zuniu. La tierra de los changuenes era más abundante en ríos, pues la bañan el Tararia y otros más pequeños, como el Bocorca, el Sinca, el Uneri, el Saigra y el Puan. Por no cansar al lector omitimos más detallada relación cual la da el geógrafo misionero, el primero que llevó fuera de aquellas fronteras el conocimiento de la Talamanca. Su viaje a Guatemala en 1697 le dió ocasión para ello. Cuando, dos años después, el P. Rebullida llegase a Cartago, haría otro tanto, pero sólo para completar las noticias de su compañero. Es este el informe de 26 de marzo de 1699, y que no se refiere más que a los changuenes, de donde procedía directamente el Venerable Padre. «He visto—dice—el informe hecho en Guatemala a 18 de octubre del año 1697 al Señor Presidente, por el P. Fr. Francisco de San José, Misionero Apostólico y mi compañero desde los Urinamas, Cabécaras, Talamancas, Térrabas y Changuenes, hasta las parcialidades que se gobiernan desde las dos iglesias llamadas de San Miguel y San José, y siento que lo que está informado es la verdad; y añado lo siguiente: Desde la última parcialidad, que se llama Poruru, seguí arriba el río llamado Puan, y por otro nombre Manigalisca, y a una jornada se acaba el río. Pásase una montaña en otro día de camino y se llega a una parcialidad llamada Curijutun». Sigue el P. Rebullida enumerando pueblos y distancias, casas y caciques, hasta un total de veinte y dos parcialidades, con ciento veinte casas, veinte y cinco caciques y un número de habitantes de «mil y ochocientas personas de todos sexos y edades, poco más o menos». Ya en la carta de 5 de febrero de 1698 había es-

crito: «adonde pensaba hallar trescientos indios, encontré con mil y ochocientos infieles [92]. La escrupulosidad del P. Rebullida le obliga a no dar por firme y seguro lo que plenamente no le constaba. Por eso dice que hay todavía otras parcialidades «que no he visto, pero tengo noticia de los nombres de algunas»; eran éstas Xuriango, Yzauru y Toquenema, es decir, un total de catorce a dieciséis palenques. Según estas mismas noticias, desde Xuriango a Cachegabaza «dicen serán ochocientos infieles»; Cachegabaza está «a vista del mar del Norte» y distaba de Xuriango dos días, la misma distancia que había hasta la isla de Toja. Todavía añade que «de los torresques a Chiriquí dicen que hay cuatro días y medio, poco más o menos». Estos pueblos son todos de la costa del Atlántico. En total, el número de todos los changuenes, según dirá en el informe del día 4 de mayo de 1699, eran de 7.400, cifra más elevada de la que da el P. Francisco de San José en el informe de 18 de octubre de 1697.

Cuando el 30 de octubre de 1702 dirigió a la Audiencia de Guatemala otro de sus memoriales, escribió, refiriéndose a la Talamanca: «En esta conquista hay muchos indios, serán como seis mil... y después de estos seis mil, por los informes que yo he sabido de los indios, serán más de seis mil los infieles que se pueden conquistar» [93]. El P. Rebullida tenía una verdadera obsesión de aquilatar la estadística de los indios. En la carta del 9 de noviembre de 1702 al Ministro Provincial, P. Angulo, además de especificar los caminos y la distancia que había entre los distintos pueblos de los talamancas y cabécaras, se complace en consignar: «En todos estos pueblos que he referido se componen de dos lenguas de indios, y serán entre todos dos mil y cuatrocientos...; los térrabas, los tojas y los changuenes serán como cuatro mil entre todos, poco más o menos, que no se pueden contar todos por no estar todos juntos, y cuando quiero contar los de un pueblo, o bien faltan muchos, o si pregunto por cada uno en particular los niegan» [94]. ¡Cuánta sinceridad histórica revelan estas últimas palabras! Bien las corrobora en la carta al P. Margil de 1703, al volver a hablar de los

92. *Colección de documentos*, V, 378 ss.
93. Cfr. Apéndice IV.
94. *Colección de documentos*, V, 406-8.

talamancas y cabécaras. Esta relación difiere mucho de la del P. Francisco de San José de 1697, pero conviene notar que en el espacio de los seis años que transcurrieron se habían abierto caminos de unos pueblos a otros, y éstos, a su vez, habían engrosado con indios sacados de las montañas, o bien disminuído con el traslado a otros poblados. Según, pues, las noticias que en 1703 nos dió el P. Rebullida, el pueblo de San Francisco de Urinama contaría con veinte indios; Santo Domingo, con 200; San José, con 400; San Agustín, con 100; San Antonio de Viceita, con 500; San Miguel, con 100; Ama, con 150; la Santísima Trinidad, con 150; Cachaberí, con 100; la Concepción, con 140; San Pablo, con 150, y Santa Cruz, con 160. En cuanto a las distancias, había desde Urinama a Santo Domingo dos horas de camino; de aquí a San José, tres horas; otras tantas de Jesús a San Agustín; desde aquí a San Antonio de Viceita, cuatro horas; de San Agustín a San Miguel, dos; de aquí a Ama, dos; otras dos desde Ama a la Trinidad, y desde la Trinidad a Cachaberí, una hora; de Cachaberí a la Concepción, dos; de aquí a San Pablo, tres; de San Pablo hasta Santa Cruz, dos horas; desde Santa Cruz a Santo Domingo, cinco. Hacia el final de esta misma carta compendia el número de habitantes de los talamancas y cabécaras, diciendo que «son todos los indios de estas dos naciones, dos mil seiscientos y cincuenta».

El 16 de noviembre de 1706 fechaba una carta juntamente con el P. Antonio de Andrade, y en ella escriben: «Entre estas dos naciones, Cabecar y Talamanca, reputamos moralmente que hay tres mil indios, por lo que uno de nosotros ha visto y experimentado» [95]. A medida que pasaban los años e iban adquiriendo mayores conocimientos de los indios, aquilataban también más sus estadísticas. Así en la carta informe que, juntamente con el P. Andrade, escribió en Cartago el 10 de enero de 1709, dice: «Los cabécaras y talamancas son tres mil indios, y dos mil los térrabas e isleños» [96]. Les parece, sin embargo, que han de ser más, siendo muy difícil contarlos uno por uno físicamente, «queriendo más aina quedar cortos por seguros, que largos por fáciles. Este número de indios es entre chicos y grandes, y de ambos sexos». Unidos los changuenes a los indios, llegaban al

95. *Colección de documentos*, V, 438-41.
96. Ib., l. c., 450-61; Peralta, *Costa Rica y Colombia*, 121-34.

número de 10.000. A todos estos había que añadir los indios zeguas, almirantes y guaimiles, que serían entre todos 8.000; «y entre estos ocho mil indios juzgamos están los que nos han informado que tienen rabo» (!).

VI

Fundador de pueblos.

En un principio no fueron los misioneros partidarios de andar acompañados de soldados ni de sacar los indios de sus propios pueblos, pensando que su caridad y prudencia lo lograría todo. Pero los indios eran maestros de perfidia, y aun cuando el celo puramente misional obtuvo muchos éxitos con ellos, no pudo conseguirlo todo. De ahí el cambio de táctica que en este respecto tuvieron que adoptar los misioneros, particularmente los Padres Francisco de San José y Pablo de Rebullida durante su apostolado por la Talamanca. Ya en 1690 el amor a estos indios hizo clamar al P. Diego Macotela contra los abusos que con los urinamas cometían el Gobernador de Costa Rica y sus tenientes. Dice a la Audiencia de Guatemala: «Se ha de servir V. S. de mandar con todo el aprieto necesario al Gobernador de Costa Rica y sus Tenientes, que con ningún pretexto saquen indios de los pueblos de Cururu, San Francisco de Conamara, Santa Catharina de Amea, que son los indios que llaman urinamas, y los que sacan dichos Gobernadores y sus Tenientes para los cacaguetales de Matina» [97].

Singularmente el P. Rebullida da tantas muestras de prudencia en el gobierno espiritual de sus indios que frecuentemente pide a sus corresponsales libros de Moral en que poder consultar los innumerables casos que se le ofrecían y atinar en el mejor modo de llevar a los indios, «porque—son palabras suyas—en el gobierno de los indios y recién convertidos es menester grande prudencia para no dar ocasión de que por sus abusos y a la revuelta [de] un celo indiscreto, no seamos ocasión de un alboroto o levantamiento». ¡Qué buen consejo da al P. Pedro

97. *Colección de documentos*, IX, 7-8.

Urtiaga en la carta de 24 de octubre de 1698!: «Si V. R. tiene deseos para entrar en los infieles, para saberse gobernar entre ellos, lea a Montenegro [98], que da grandes documentos, y con los recién convertidos permítales algunas faltas, porque la experiencia me ha enseñado que lo hacen con buena fe, y mientras a ellos no se les convenzan los entendimientos con razones dadas en la lengua que ellos hablan, no hay que culparles mucho». El caso de Moral que expuso a consulta, y que transcribimos en los Apéndices [99], demuestra bien a las claras que los misioneros de la Talamanca no obraron imprudentemente, ni con su proceder pudieron nunca ser causa de los levantamientos a que acababa de aludir el P. Rebullida, y que tan frecuentes fueron entre estos indómitos indios. No sin motivo se escribe esto. Ya el P. Espinosa [100] se vió precisado a salir al encuentro de algunas objeciones que se suscitaron contra la obra misionera de los franciscanos en la Talamanca, y aunque el cronista de los Colegios no menciona a nadie, quizás entre líneas pueda leerse allí el nombre del premostratense y obispo de Nicaragua don Benito Garret y Arloví, que con su pastoral del 10 de mayo de 1711 culpó a estos abnegados misioneros del desastre de la Talamanca [101]. Es cierto que aún después de bautizados, muchas veces los indios volvieron a sus anteriores vicios y abominables prácticas, terminando por levantarse en armas y dar muerte a los mismos que tanto les habían amado. Pero no sabemos que esto fuese una especialidad india. Bautizados también y con una cultura y civilización que se elogia demasiado, hemos dejado los europeos y los no europeos más que tamañitos a los de la Talamanca. Y es que esto va en la sangre viciada que heredamos desde que Adán comió de la fruta prohibida. Al fin y al cabo, el indio era salvaje, brutal y sanguinario por raza y ambiente, «escribía el agravio en bronce y el beneficio en arena»; el paso que diese atrás después de su conversión, por todas las razones de la lógica, no había de costarle mucho. ¡Cuántos damos los cristianos en nuestra vida colectiva e individual! Negar los Sacramentos al arrepentido, salvo algunas excepcio-

98. Don Alonso de la Peña y Montenegro, obispo de Quito, que escribió el *Itinerario para Párrocos de Indias*, Madrid 1668.
99. Cfr. Apéndice I.
100. *Chronica*, 550.
101. Eladio Prado, o. c., 53.

nes, no está permitido por ninguna moral. Para que los misioneros los administrasen a los indios habían de hacer falta menos razones. Podrían volver y tornar a sus borracheras y amancebamientos, pero siempre les quedaba abierta y franqueada una puerta por la que volver a introducirse a la hora de la gracia: la fe del bautismo. Cierto será también que esta fe no sería en todos los indios muy ardiente y firme, pero tampoco les era muy necesaria, dada su infantil mentalidad; tuvieron la suficiente para que los misioneros pusiesen en práctica con ellos el principio de que «*sacramenta propter homines*». No puede decirse que los indios se bautizasen por temor de los españoles; nunca se les obligó en la Talamanca a tal cosa a los indígenas; a escuchar la doctrina cristiana, sí, pero ninguno fué compelido a bautizarse, y si lo fuese no sería ello obra de los misioneros. Bastante dicen en este sentido las palabras del P. Rebullida en su carta de 24 de octubre de 1698 al P. Pedro de la Concepción Urtiaga, y en el informe que, juntamente con sus compañeros, escribió para la Real Audiencia de Guatemala el 7 de junio de 1705, y que el lector ha de leer en este capítulo. Desde 1695 hasta 1701 no entraron soldados en la Talamanca; por ella no andaban otros europeos que el P. Francisco de San José y el P. Rebullida, y no había por consiguiente temor de soldados; no obstante, las conversiones llegaron a 7.000. Ya en 1691 los clamores del P. Diego de Macotela obtuvieran que «ningún español, mestizo, mulato ni negro, pena de vida, sin licencia ni consentimiento de los Padres» entrasen en aquellas reducciones. Fué tan sólo adoctrinados por la experiencia que los misioneros se vieron obligados a pedir soldados que secundasen su empresa evangélica; naturalmente, estos soldados no eran solicitados para que entrasen en son de guerra y de destrucción, sino tan sólo para amedrentar a los indios con su aparato militar y obligarles a la sumisión. Por eso escribía el 5 de febrero de 1698 el Venerable Padre: «mucho fruto se haría si el rey entrase; pero sino de los grandes no hay que esperar, mucho hay que dudar su salvación» [102].

Con cuánta amargura en el memorial que, juntamente con el P. Francisco de San José, dirigió desde Cartago al rey, en 4 de mayo de 1699, se ven obligados a exclamar: «Y por lo

102. *Colección de documentos*, V, 378 ss.

que tenemos experimentado, habiéndonos valido del amor, cariño y caridad que profesamos, así con los que llevamos mencionados [eran los urinamas, cabécaras, talamancas, térrabas, changuenes y tojas] como con otros de dichas naciones que aun no están convertidos, hemos conocido no es bastante para que abracen perfectamente las cosas de nuestra santa fe, y evitarles sus continuas borracheras, amancebamientos, enemistades y otras malas costumbres que entre ellos son muy usadas.» Piden entonces les den y concedan treinta soldados con su cabo, haciendo constar que esos hombres son más que suficientes, pues lo demás lo harían ellos, «ya que el hábito de San Francisco tiene el privilegio de convertir con sólo su vista». Estos soldados eran asimismo «para resguardo de nuestras personas» que, a la verdad, en manera alguna estaban seguras entre aquellos salvajes y bárbaras naciones, y también «para que con el temor de las bocas de fuego (que les tienen grande) consigamos reducirlos a pueblos, a que vivan conforme a la Ley de Dios, con buenas costumbres y policía cristiana», y, finalmente, «por que conciban temor y tengan respeto al estado sacerdotal, pues con amor no se puede hacer con ellos todo lo que conviene» [103].

Pocos eran treinta soldados para tan ardua empresa: «Parecerá a V. S. que para esta fiereza se necesita mucha gente, pero los tengo experimentados [habla el P. Francisco] y conocidos que son viles y cobardes, pues tres veces que éstos me quisieron matar los aturdí con el poder de Dios, y todo se desvaneció, y no se atrevieron a perderme el respeto ni desobedecerme» [104]. Ya la Venerable Sor María de Jesús de Agreda, a quien citan en el memorial, había dicho «que los soldados para las conversiones sean pocos y de buen ejemplo». El comandante de los treinta soldados no debía ser cualquiera, sino «señaladamente don Miguel de Echevarría Navarro, maestre de campo actual de esta Provincia... por ser descendiente de los conquistadores de esta dicha Provincia, y desear emplear lo restante de su vida en servicio de Su Magestad, y que se ofreció asistirnos cuatro años ha cuando entrábamos en la montaña, y después con sus cartas, y ahora nuevamente se ofrece; y por su apacible natural le seguirán muchos muy gustosos». Esta petición no

103. Ib., 384 ss.
104. *Colección de documentos*, V, 378 ss.

tuvo efecto y el capitán de los treinta soldados fué don Juan de Bonilla. Cuando los indios tuvieron noticia de estos preparativos, se reunieron en consejo, del que resultó el acuerdo sanguinario de dar muerte a todos los españoles. Esto es tan verídico como las palabras del P. Rebullida, que dice: «los térrabas, y los de la isla y Talamanca, comenzaron a conferir cómo lo habían de matar» [al español]. Y añade: «y como yo los entendía, sé lo que dijeron: que se habían de unir las cuatro naciones contra los treinta hombres». Con estas noticias llevadas a Cartago se les quitaron los ánimos a los treinta; pidieron cincuenta los misioneros y que la paga fuese de doce pesos cada mes. No se obtuvo resultado en estas gestiones, y sólo los treinta se lanzaron a la expedición, cuyo fracaso y aventuras que corrió el P. Francisco de San José, narra el P. Rebullida en su informe de 30 de octubre de 1702 y en otros lugares que ya quedan citados. A decir verdad, no sólo la perfidia de los indios, sino también el concepto que tenían de la avaricia de los españoles, fué causa de este fracaso. Dirigiéndose, no a los treinta precisamente, sino en general a todos, los apostrofaba el Venerable Padre: «Has llegado a ser guacal de chicha de los indios, y quien te había de respetar y tomar la ley de Dios de tu boca, te corta la cabeza, porque guardas la plata» [105].

Las dificultades de la conquista y evangelización iban en aumento; por eso no ya cincuenta, sino ochenta soldados pedían los misioneros en 1702 [106]. ¡Qué amargas son las palabras del P. Rebullida a este respecto! Oigámosle: «Oh dolor—dice—que ya [hace] mucho tiempo que dí informe de esta multitud de almas! Y que si no entran ochenta hombres para guarda de los ministros, aunque hay muchos que no matan a los sacerdotes, hay otros tan malvados, que la misma paciencia que nos ven tener es ocasión de que ellos hagan de nosotros escarnio y chacota; y como ven que nosotros no nos defendemos, los muchachos hacen lo mismo.» Y añade lo que en pocas palabras envuelve todo un martirio de sufrimientos: «que si yo contara todos los escarnios y sibilos que han hecho conmigo, causaría

105. Cfr. Apéndice IV.

106. Eco de las reclamaciones del P. Rebullida se hace su compañero desde 1702, el P. Bernabé de San Francisco, en su informe escrito el 15 de julio de 1703. (*Colección de documentos*, V, 409-11), y el P. Margil en carta de 26 de septiembre de 1703. (Ib. 1. c., 412-16.)

odio y aversión a las conquistas, y cobraran odio los ministros a las conversiones, sin bastantes soldados» [107].

Las consecuencias del fracaso de la expedición de los treinta fueron fatales para las misiones. ¡Con cuánto detalle y sencillez lo relata el P. Rebullida en su memorial del 30 de octubre de 1702!: «Ya nosotros somos valientes—decían los indios—, hemos muerto a los españoles.» La falta de acuerdo, no obstante, los indispuso, y comenzaron unas mortales hostilidades en que los térrabas y los de la isla unidos lucharon contra los talamancas, no fieles, pero menos traidores que sus enemigos. Dice el santo misionero: «han quedado tan irritadas estas naciones que es imposible que yo solo haga paces, y que entre sí se unan». Mientras esto pasaba, y los térrabas buscaban ansiosamente su cabeza, nuestro celoso misionero se retiró «al segundo pueblo de la montaña, que es Santo Domingo», a hacer este informe. Ya no ochenta soldados, sino que «para que se ponga remedio de una vez, y del modo que están las materias, ahora cien hombres son necesarios para que se restaure, y los ministros estén seguros, porque sin soldados que los reduzcan a poblado para que allí oigan explicar la doctrina, ni ellos han de aprovechar ni se ha de hacer fruto en los grandes, porque nunca han querido venir al pueblo a oír la Ley de Dios». El P. Rebullida hablaba en esto por la boca de los mismos indios, ya que—dice—«confiriendo yo con ellos: pues dime: ¿cómo seréis buenos?, y me han dicho: en tener mucho español, entonces nos aterramos, y quieras que no quieras, nos hacen ser buenos y salir la gente de los montes al pueblo. Pues si ellos mismos lo conocen y se han resuelto a decir eso, ¿qué fruto se hará?» Sigue el abnegado misionero dando razones en apoyo de su sentir, sacadas del rigor y majestad de que Dios se valió para mantener fiel al pueblo de Israel: «gente más capaz que los indios», y del modo con que se han hecho las otras conquistas americanas. Los informes del P. Margil de 26 de septiembre y 6 de octubre de 1703 [108] y de 2 de marzo de 1704, en que además de los treinta soldados, pedía otros cincuenta, fueron atendidos por la Audiencia de Guatemala [109].

---

107 Cfr. Apéndice IV.
108. Léase la carta al P. Francisco Estévez. (Apéndice IV, al final.)
109. Están los autos en: *Colección de documentos*, V, 50-63.

Otra razón alegaban los misioneros para que los soldados fuesen pocos: «porque no se vayan [los indios] a los montes o se pongan en armas; pues con éstos [soldados] y su buen trato y ejemplo y muchas cosas que llevaremos para el contentamiento de los indios, como para ello tenemos despachado, los conservaremos mansos en pueblos, y buenos cristianos» [110]. Estas últimas expresiones revelan el cariño verdaderamente paternal de estos misioneros franciscanos para con sus amados indios, y echan por tierra, una vez más, el apasionado juicio del obispo Garret y Arloví que atribuye el fracaso de la Talamanca al «excesivo rigor en el trato con los indios», por parte de los religiosos de San Francisco. Otro de los fines y proyectos que los misioneros abrigaron al llevar soldados a la montaña, era el de que con ellos «se podrán abrir caminos, que entren bestias y ganado para el sustento y otras conveniencias razonables para conservar la vida [111]. En esto de abrir caminos ya venían practicándose desde que comenzaron la evangelización, pues ya el 18 de octubre de 1697 habla el P. Francisco de San José de los caminos que estaban abiertos, y el P. Rebullida dirá al Provincial, P. Angulo, que «los caminos están abiertos hasta la Talamanca, y que pueden ir los religiosos a caballo» [112], y especificando más, añade que del pueblo de «San Agustín a San Antonio de Viceita [hay] un día de camino, y no está el camino abierto, pero se abrirá presto, porque ya me lo han prometido los indios», que eran los que por entonces se conservaban en paz con el abnegado misionero. Recordará el lector que en 1699, luego de haberse recobrado un tanto de fuerzas en la ciudad de Cartago, y al emprender de nuevo la marcha hacia las montañas, llevaba «algunas cosas necesarias para contentar a los indios, con hachas y herramientas para abrir los caminos, y con ánimo de poner el asiento del Real de los españoles que tenían pedidos» [113], lo cual efectivamente ejecutaron, haciendo caminos con que poder cuando menos ir a caballo de unas tribus a otras, siendo uno de estos tránsitos el que conducía a la isla de Toja. Mucho más particulariza esto mismo en la carta al Padre Margil de 1703, donde, luego de enumerar las distancias

110. Ib., l. c., 389-90.
111. Ib., l. c., 384-88.
112. Ib., l. c., 405-8.
113. *Chronica*, 556.

y caminos abiertos entre cada una de las muchas parcialidades que cita, agrega: «Ahora procuraré que se acaben de abrir los caminos y acabar de hacer las iglesias, y hacer poner en cada pueblo reses, porque así se aseguran los indios.» [114].

Los misioneros solos y de por sí poco podían hacer, por eso el P. Rebullida se explicaba a la Audiencia de Guatemala en estos términos, que revelan la mutua comprensión a que siempre aspiró con las autoridades civiles y militares: «Esperamos nuestro remedio de los Ministros que Su Magestad (que Dios guarde) envía, y como les da poder universal para hacer justicia, y este nuevo mundo de tantos infieles como hay se reduzcan a Jesucristo N. Señor; y con eso y dando calor con cédulas y buenos ministros que procura enviar, queda su conciencia segura. Ahora que se conviertan infieles o que se condenen, queda a nuestro cargo, y a todos los que reciben salario de su Patrimonio Real; unos informando el estado de las conquistas y otros socorriendo las necesidades y poniendo los medios y quitando los estorbos que puedan impedirlos; los unos sin los otros no se hace nada, pero si unidos los unos con los otros se ayudan, los ánimos se alegran y se enfervorizan; y de esta manera los enemigos se aterran, y nuestras voluntades y ánimos quedan con la victoria» [115]. Esta tarea de abrir caminos no le abandonará nunca al P. Rebullida. En carta del 10 de enero de 1709, escribía todavía que «quedan los caminos abiertos desde la ciudad de Cartago hasta la provincia de Térraba, que es lo último hasta donde se ha llegado ahora» [116].

En cuanto a la fundación de pueblos formados con indios convertidos, después de sacarlos de sus montañas, ya insinúa algo el V. Padre en la carta que desde Uruguba escribió el 23 de octubre de 1698 al P. Francisco de San José, cuando le dice que el capitán Pedro de los Ríos iría para enero de 1699 «a sacar los indios que mataron a los borucas y llevárselos a Chiriquí con gente del Rey». Lo que repite en la carta del día siguiente al P. Pedro Urtiaga: «Para enero, de Chiriquí vendrán con soldados y sacarán de estos changuenes cristianos para Chiriquí y formarles pueblos.»

---

114. Cfr. Apéndice V.
115. Cfr. Apéndice IV.
116. *Colección de documentos*, V, 450-61; Peralta, *Costa Rica y Colombia*, 121-34.

Ya en el primer viaje que hizo con el P. Francisco de San José, no bien llegaron a Matina, recogieron treinta y cuatro indios urinamas, que unidos a los que fueron encontrando dispersos por la montaña, formaron un número de ciento cuarenta, y para ellos fundaron un poblado con sus casas, y en él los establecieron después de enseñarles a sembrar «para que tomaran amor a su pueblo» [117].

Se recordará que, ya un año antes, el P. Francisco de San José había dicho que en Urinama «se hicieron cuatro casas para treinta y cuatro personas que sacamos de Matina... balsas, ranchos y abrir caminos». En cuanto al P. Rebullida, personalmente fundó el pueblo de San Francisco de Tejabas con indios térrabas que sacó de sus montes [118]. Este pueblo, que estaba a seis jornadas de Boruca, se deshizo en 1702, retirándose los indios a sus montañas a causa de una riña con los vecinos borucas [119]. Y en la carta al Provincial de Nicaragua, P. Angulo, nos habla el P. Rebullida de los conatos hechos para juntar a los indios urinamas en la población de Auyaque, conatos que no tuvieron éxito, porque los indios «me respondieron—dice—que primero se irían a los montes que ellos salgan a dicho paraje ni a otro alguno; y quien más estorba la salida son los demás pueblos, que si ven salir a los urinamas, se recelan de que también los sacarán».

Particularmente le costó mucho la fundación del pueblo de San Juan en la Talamanca, y más tarde llamado de Jesús, «porque se llevó allí la imagen». Oigámosle en la carta al P. Margil: «A este pueblo se redujeron los indios que se revelaron contra Vuestras Paternidades y Reverencias, que les aporrearon el Santo Cristo, y muchos viajes me ha costado y paciencia; y a mí, por dos ocasiones, me hizo saltar de sus palenques, sin quererme admitir», pero, quieras que no quieras... se fué ablandando y desengañando, con que el día de hoy lo tengo catequizado, y sus hijos ya se los bauticé».

Muy pocas palabras emplea el P. Rebullida en este episodio, pero sería necesario saber cómo se las gastaban aquellos indios del pueblo de San Juan, para comprender todo el heroismo del

---

117. *Chronica*, 542.
118. Informe del P. Francisco de 18 octubre de 1697.
119. Cfr. Apéndice IV.

bendito Fr. Pablo, y nadie mejor para esto que el mismo Padre Margil cuando a su vez refiere el caso a que aquí se alude. Dice el citado Padre: «A ocho de febrero entramos entre los rebeldes con sólo nuestro Santo Crucifijo, porque nadie nos quiso acompañar ni aun darnos un muchacho que nos enseñase el camino, porque todos decían que estaban determinados a matarnos y a los que nos acompañasen. Viéndonos entrar, nos preguntaron dónde queríamos que nos enterrasen, y les respondimos que si nuestro Señor nos hacía tanta misericordia, nos enterrasen en la iglesia de San Miguel. Así nosotros, fiados en el Señor que nos enseñaría el camino, y no haría de nosotros más que su santísima voluntad, nos tiramos hacia el monte donde está dicha nación. Llegados al primer palenque, hallamos cerradas sus puertas y no hallamos nadie dentro, porque todos se habían tirado a las casas de más adentro. Estuvimos todo aquel día y noche en dicho palenque, tocando un tambor que allí había, cantando nuestras devociones, y sólo vino una mujer diciéndonos que nos fuésemos. A la mañana siguiente, encomendándonos al Señor, suplicándole hiciese de nosotros lo que fuese servido, nos entramos tierra adentro, y dimos con la casa mayor de dicha nación, donde viven los tres caciques y un principal de ella, y sólo hallamos mujeres escondidas entre las matas que a toda prisa nos decían nos volviésemos, pero contra su voluntad llegamos a las puertas de dicha casa grande, que también estaban cerradas, y empezándolas a desamarrar acudieron hombres y mujeres con palos de pejibay y una lanza con que nos amenazaban y amagaban. Mostrándoles un santo Crucifijo, lo escupieron y volvieron los rostros para no verle, tirando muchas veces a hacerle pedazos con las macanas, si nosotros no le defendiésemos; apretándonos que luego nos devolviésemos, pero nosotros, contra su voluntad, sin hacer caso de sus gritos y amagos, salimos por cuatro palenques que vimos más adentro, y en el último se juntaron más hombres que, revestidos del demonio, a empujones nos echaban de aquí y de allá. Predicándoles con el esfuerzo y gracia que nuestro Señor nos dió, tiró uno de ellos al Santo Cristo con la macana y le abolló un poco la cara. Y así nosotros, viendo su depravada determinación y obstinación en no querer recibir el santo Evangelio, les echamos el polvo que el mismo Evangelio dice; y así [no] nos dejaron hasta

que nos echaron de su distrito» [120]. Este pueblo tan fiero—repitamos, que nunca estará de más, las palabras del P. Rebullida—«quieras que no quieras... se fué ablandando y desengañando, con que en el día de hoy lo tengo catequizado, y sus hijos ya se los bauticé».

La calamidad de las guerras entre los indios eran continuas y no cesaban nunca. En el informe que el 7 de junio de 1705, reunidos en Cartago, hicieron el P. Rebullida, el P. Antonio de Andrade y el P. Lucas de Ribera [121], hacen un estudio particular de esta cuestión y del modo de poner fin a tantas luchas, mediante la fundación de poblaciones. Los indios revoltosos daban muerte a los pacíficos, «no sólo de día, sino también de noche, con luces». A la vista de todo esto, son de parecer «que será más de provecho y servicio de Dios el sacar a poblar estos indios, que hoy se hallan de nuestra parte, a parajes seguros y convenientes». También en esto tuvieron los celosos misioneros que hacer un viraje en sus ideas, pues, «aunque hemos sido siempre de parecer contrario que se sacasen de sus tierras... hoy día, mirando el provecho de estas almas y al modo con que han ido y van las cosas, no dudamos que esto conviene». ¿Motivos de este cambio de pensar? «Vemos que ellos en sus tierras se van unos a otros matando y consumiendo en continuas guerras». Eso de una parte, que de otra estaban las excursiones de los ingleses de la Jamaica, «que los matan y esclavonizan» (¿por parte de quién está la *Leyenda negra*?) A estas ercursiones no eran ajenos los indios mosquitos [122], «que están situados al mar del Norte». Señalan luego los parajes a donde han de llevarse los indios; estos lugares, en el ánimo de los misioneros, siempre celosos protectores de sus indios, habían de ser «del mismo temperamento que hoy tienen...; no ha de ser ni Cartago, ni otros como Esparza y Garabito, que son para ellos nocivos, por lo frígido uno y por lo dilatado lo otro». Buenos lugares son Chirripó, Teotique, Tuis, Auyaque, Tucurrique y Boruca. De los changuenes podían sacarse a Boruca 1.500 indios; de todos

120. *Colección de documentos*, IX, 9 s.; Eladio Prado, o. c., 34-35. El compañero del P. Margil era el P. Melchor López.

121. Ib., V, 430-37.

122. Vuelve sobre esto en el informe del 10 de enero de 1709. Cfr. también Eladio Prado, o. c., 46-47, que cita a Ricardo Fernández Guardia, *Reseña histórica de Talamanca*, 98-99.

ellos sabía la lengua el P. Rebullida. En cuanto a los indómitos de la isla de Toja, convenía dejarlos para más adelante. La idea era hermosa, pero ¿cuáles serían los medios para que los indios aceptasen, y después se conservasen en los nuevos pueblos? Aquí es donde estos santos misioneros se mostraron verdaderamente conocedores, más que otro ninguno, del carácter de los indios, y, si se quiere, con sus ribetes de legisladores. «Los medios—dicen—para conservar estos indios, ha de ser, el primero el tenerles ya prevenidas algunas milpas, platanares y algunas reses, que todo esto se ha de hacer con antelación de tiempo, para que luego que salgan tengan que comer en estos parajes donde han de salir, para que no tengan motivos de desconsuelo ni afán de buscarlo. Y esto será muy bien se haga para que ellos solos miren por el cuidado de hacer sus casas, y también para esto han de ayudar los soldados que entraren, que para todo se dará disposición y forma, que aunque ellos digan son soldados, eso es muy bien para los presidios, no para las conversiones, en donde cada uno ha de mirar por sí y por todos... También que los Gobernadores que en adelante fueren de esta provincia no puedan sacar muchacho ni muchacha para su servicio ni para otros, ni menos que les puedan mandar vayan a Matina a trabajar, ni que tampoco lo haga doctrinero ninguno, ni salgan de alquilones a la ciudad de Cartago, hasta tanto que hacerlo convenga... También pedimos que el que fuere por cabo y superintendente de dicha conquista no castigue a los que hallare vivir con dos o tres mujeres, ni menos a los que hallare embriagados y fueren supersticiosos, hasta que reconozca conviene el castigarlos, porque más vale que sean veinte años diablos tolerados acá fuera, que en sus tierras toda la vida, pues andando con suavidad con ellos al principio, parece se poblarán mejor. También, que por ahora no tengan reconocimiento ni tributo ninguno ni otra cosa que sea por modo de vasallaje, porque si se les manda dar una yuca para reconocimiento, han de sentirlo mucho, y pensarán que para eso los sacan; ni menos que el Padre les pida algo por sus casamientos y ración de pila ni cofradías, ni otra cosa que sea para disgustarlos, que vendrá tiempo en que todo lo que ahora se les suple, después lo paguen, cuando no esperáramos de Dios que a cada uno de los que cooperasen les pagará con muchos grados de gracia y gloria».

Las cosas se fueron poniendo bien. En 1705 se colmaba uno

de los más vivos deseos del V. Padre Rebullida. el P. Margil entraba por la Talamanca, y uno de sus inmediatos propósitos era la estabilización de los indios en poblados. El P. Rebullida debía hacer en esto el papel importante que le correspondía a su largo trato y convivencia con los indios. Bien lo comprendió el P. Margil, el cual, antes de ponerse a la obra, envió «antes otro religioso... nombrado Fray Pablo de Rebullida, quien sabe todas las lenguas de aquellas naciones, por haber tiempo de doce años que habita entre ellos, para que juntara todos los cabos de dichas naciones para que viniesen a encontrarnos y a toda la gente que llevábamos de escolta, como de hecho lo ejecutó, viniendo dos indios urinamas a darnos noticias de cómo se hallaba dicho Padre ejecutando lo que le ordené, y avisando que actualmente se hallaba en los últimos talamancas nombrados viceitas» [123]. El P. Margil ya no pudo hacer más; la obediencia le mandó a fundar el Colegio de Zacatecas, dejando como superior en su lugar al P. Andrade.

Al parecer, el proyecto de formar poblaciones no tuvo efecto [124], y los misioneros hubieron de continuar en la forma de antes, si bien protegidos por la tropa. Esta fué bien recibida, gracias al ascendiente que sobre los indios tenían los misioneros, especialmente nuestro P. Rebullida. Uno de los caciques que se llegaron a dar la obediencia, fué—dice una carta del P. Rebullida y Andrade, fecha 16 de noviembre de 1706—«un cacique llamado *Presberi,* el cual aun no era cristiano, el cual en tiempo pasado fué muy opuesto a los Padres» [125]. Más adelante también este cacique sería el causante de la sublevación que dió muerte al P. Rebullida y de la destrucción de la Talamanca.

La experiencia iba enseñando a los misioneros, lo mismo sobre este particular que sobre otros. Por eso en el informe de 10 de enero de 1709, modificaban en parte el proyecto de población de la Talamanca. En esta provincia podía perderse todo cuando menos se pensase, por alguna rebelión de los indios; los hechos les dieron la razón. Sostienen ahora el que solamente «se pueble la provincia de Boruca de españoles, a donde se saquen los indios, y también que se saquen a los parajes de

123. Peralta, *Costa Rica y Colombia,* 117-20.
124. Eladio Prado, o. c., 50.
125. *Colección de documentos,* V, 438-41.

Chirripó y Teotique, parajes que están hacia la ciudad de Cartago». Las razones para este cambio eran, entre otras, la seguridad de los misioneros, porque en la montaña no estaban nunca seguros. Con este proyecto en la cabeza, salió para Cartago, juntamente con su compañero P. Andrade, el 8 de diciembre de 1708; aquí ultimaron algunas cosas para comenzar esta obra de civilización; primero, y antes de nada, había que trabajar en los lugares que iban a ser poblados las milpas y los platanares, con el fin de que los indios encontrándolo todo dispuesto, se animasen a unirse en los poblados. Y dicen los dos misioneros: «Para principios de febrero saldremos para el paraje de Chirripó en compañía de los quince hombres, para ejecutar lo que queda dicho.»

VII

Varón de dolores.

Bastaría todo lo escrito en las páginas precedentes para que a la vista saltase que el apostolado del Venerable Fr. Pablo de Rebullida en la Talamanca, lejos de ser un plato de gusto, estuvo, por el contrario, muy lleno de amarguras y grandes sinsabares. Los caminos, las montañas, las noches en vela, la evangelización y tantas otras cosas anejas al apostolado, eran más que suficientes para derribar la salud más robusta. Pero, después de todo, podría decirse que ello era natural y lógico y fruto propio de la naturaleza de las cosas. Lo que ya no lo es tanto es el mal que procede del corazón humano: esto ya es agravio y escarnio. No tiene el lector mucha necesidad de concentrarse para formarse un juicio del carácter avieso e inculto de los indios de la Talamanca, ni tampoco para saber hasta qué altura rayó el cariño y desvelo que por ellos sintió el P. Rebullida. En este capítulo se verán las recompensas con que aquéllos le premiaron. El natural físico del Venerable Padre era robusto, sano y fuerte. Muy en los principios de su apostolado diría de él su compañero, el P. Francisco de San José, «que no ha tenido más que algunos calenturones que se le pasan luego, y las llagas de las piernas, que son inexcusables por las brozas de los

caminos y caídas de los ríos en los guijarros» [126]. Gracias a esta su buena complexión pudo sobrevivir aún algunos años hasta que, al fin, le cortaron la cabeza. El P. Rebullida debía ser optimista de temperamento. Cuando, ya solo y sin compañero, se hallaba entre los changuenes, escribió el 5 de febrero de 1698 que, mientras recorría aquella tribu de pueblo en pueblo, todos los indios le recibían «con grande alegría». No debía ser tan entera y perfecta esa alegría como parece a primera vista. Un hecho salvaje, de los muchos que con él cometían los indios, tuvo entonces lugar. Veamos cómo lo relata él mismo: «Estando prosiguiendo de ir de parcialidad en parcialidad, con el ornamento al cuello y buena hambre, llegué a una parcialidad que se llama Sonabora, en la cual había estado tres meses antes; había ya grandes amigos. Estando rezando con los indios, tres individuos vinieron y dieron conmigo a lanzadas; diéronme una, por la cual cuando tosía respiraba por ella; está debajo del brazo; todos los indios alborotados dieron contra los tres dichos indios, los cuales no tuvieron lugar de darme otra, porque se lo impidieron, defendiéndome los otros indios; ayudándome me libraron de sus manos». Causa de este atentado fué la codicia y traición de un indio que haciéndose pasar por muy amigo y embajador del P. Rebullida, anduvo rercorriendo las parcialidades más próximas en plan de *colecta;* pedía «hachas, machetes, pretinas de caracoles, rodelas de cuero, de danta y otras cosas en que consistía el caudal de aquellos pobres»; a los que se negaban, amenazaba con que el Padre les enviaría «calenturas, culebras, temblores y otras enfermedades». «Y como después experimentaron lo contrario... se irritaron de la pérdida de sus alhajas» [127]. Según el autor del *Sermón*, «tres meses estuvo resollando por la herida del costado, siendo la cura en tan largo tiempo no otra que una gota de agua tibia con que se lavaba; caminando más de doscientas y cincuenta leguas en busca de cirujano, no tenía más descanso que una hamaca», de que no siempre le permitían hacer uso los indios. Cuando el 23 de octubre del mismo año de 1698 escriba al P. Francisco de San José, le dirá que «aunque alanceado y *esglayado*, estoy sano y alentado». Herido, y sin ornamentos para celebrar la Misa, abandonó Sonabora y

126. Carta al P. Margil citada por la *Chronica*, 543-44.
127 *Colección de documentos*, V, 384 y ss.; Eladio Prado, 47.

entróse en otra parcialidad, donde tampoco fué tanta la alegría con que le recibieron los indios. Dice el Ven. Padre con algún gracejo: «Tuve después otro refresco»; y este refresco fué que estando rezando, se le acercó un indio que después de romperle el sombrero y enterarse de que no venían españoles, le acometió a lanzadas y si no llegó a herirle fué gracias a los prontos socorros de unas indias que lo defendieron. El Evangelio dice a los Apóstoles que cuando no sean recibidos en una ciudad, vayan a otra luego de haber sacudido el polvo de sus sandalias. El Padre Rebullida se contenta con decir: «fuíme a otra parcialidad»; pero en esta otra parcialidad—añade—«entráronme detrás cuatro indios en busca mía, y andando a campo travieso, me alcanzaron, y traían un machete en las manos; dijo uno de ellos: matémosle; otro dijo que no, que nos envía calenturas; yo, viéndome en tanto peligro, púseme a rezar los salmos penitenciales, y a acabar de rezar las horas y encomendar mi alma a Dios; fuéronse poco a poco, y me dejaron solo» [128]. Y como si nada hubiese sucedido, añade evangélicamente que todavía le faltaba por convertir dos mil indios changuenes, «a los cuales me envía la obediencia». De hecho los tenía bautizados ya cuando en 1698 se retiró a Cartago.

En ocasión en que el bendito misionero instaba a unos indios le «dejasen bautizar a un niño, lo confirieron entre ellos, y resultó que fuera a bautizarlo; y entonces lo agarraron y quisieron echar al agua al Padre, como que lo querían bautizar». Casó hubo en que le «rompieron el breviario y muchas hojas se llevaron, y le obligaron a que llevase a cuestas a un muchacho de ocho años buen pedazo de camino» [129].

A estos trabajos hay que añadir la dificultad de los viajes a pie. En la carta al P. Pedro de la Concepción Urtiaga, de 24 de octubre de 1698, dice el P. Rebullida: «Yo al presente estoy bueno, a Dios gracias, aunque he tenido graves dolores en los pies, resultado de clavárseme en los pies las punchas que ponen los indios para vengarse de sus enemigos, por los caminos.» Y algunas palabras después: «Dios me asiste para tan amargos golpes, y las oraciones de Vuestra Reverencia obliguen a Dios para que no me desampare en tantas tribulaciones y trabajos

128. Ib., l. c., 378-80.
129. Ib., l. c., 384-88.

como padezco.» No es nada extraño diga en el informe del 4 de mayo de 1699 que, entre tantos trabajos, «llevan los ministros evangélicos la vida perdida», ni nadie se admirará de que a los seis misioneros que por aquel tiempo se preparaban a entrar en la Talamanca, les *temblase la barba* de espanto, «aunque sean de mucho espíritu, valor y robusta naturaleza» [130].

¿Cuál fué el comportamiento del santo misionero entre tantas penalidades? El P. Francisco de San José dirá que «ni hablaba palabra a los que le quitaron el ornamento, alancearon y ultrajaron, aunque pudiera, valiéndose de muchas parcialidades de indios amigos que le defendieran» [131]. A todo ofrecía «el rostro lleno de alegría«, dice el autor del *Sermón*. Véase cómo el P. Francisco disculpa al que le dió la lanzada: «Si le parece a V. S. que conviene... podrá hacerse causa al que dió la lanzada a mi compañero, para que el cabo de la gente ejecute la sentencia; pero advierto a V. S. que era fiel y de suma ignorancia, y que bastará algún leve castigo para escarmiento de los otros.»

Ocasión hubo en que apedrearon al P. Fr. Pablo. Tan mal se portaron los changuenes con su apóstol, que el P. Francisco de San José vuelve a decir: «En fin, esta nación de los changuenes es tan disoluta, que por vilipendio que era un pobre y que era sacerdote, no le querían dar de comer si no traía leña; y aun después de haberla traído, no le daban, sino que querían lo ganase trabajando en milpa o casas; y aun una vez no le querían prestar para calentar agua y lavar el hábito.» Todo lo soportaba santamente el buen misionero, y aun es creíble que Dios hizo milagros con él; así escribe el 23 de octubre de 1698 a su compañero el P. Francisco de San José: «Aunque es verdad que he tenido algunos golpes graves en los pies, pero como tengo tan buenos médicos, que sin hablar palabra saben tan buenos remedios, que cuando menos me pienso, ya me hallo curado.» Ya se sabe cómo el P. Francisco, a los dos años, hubo de abandonar la Talamanca a causa de un «humor gálico que hasta hoy padezco» (4 de mayo de 1699); pero el P. Rebullida hubo de hacer lo mismo a los cuatro años «con cuartanas, cuajado de granos y diviesos, y muy mal humorado» [132].

---

130. Ib., l. c.; Eladio Prado, l. c., 49
131. Ib., l. c.
132. Ib., l. c.

Vuelto de nuevo a sus indios, no cesaron los atropellos al P. Fr. Pablo. Al Presidente y Oidores de la Audiencia de Guatemala les decía en 1702: «que si yo contara todos los escarnios y sibilos que han hecho conmigo, causaría odio y aversión a las conquistas»; y añade: «las veces que me han llamado borracho; quiero contar una que me sucedió habrá cuatro meses en la nación Talamanca, en paraje que llaman Tuina, en que preguntándole uno a un muchacho: ¿qué traes en esa hoja?, respondió: la comida para el Padre; trae la hoja y me la presenta, en la cual traía una suciedad de una res que en el monte había buscado (perdonen si ofendo el respeto de personas indignas de oír tales cosas), y esto es que en dicha casa de donde era el tal sujeto, había dado dos hachas, dos machetes, y una res y otras cosas *(buen ejemplo de gratitud indiana)*; pues, si esto sucede conmigo que tanto me conocen, ¿qué alegre puede venir cualquier ministro»?

Cuando fracasada la expedición de los treinta soldados fué herido y dejado por muerto en la isla de Toja el P. Francisco de San José, en ninguna otra cosa pusieron tanto empeño los térrabas como en cortarle la cabeza a nuestro buen P. Rebullida, que—dicho sea de paso—estaba entonces solo y enfermo en Urinama [133]. Vale la pena de leer íntegro este pasaje trazado por el mismo interesado, y que a la vez que un modelo de sinceridad, resulta ser también un monumento de la clásica traición y falsedad de los indios. Dice: «Divulgóse la muerte de los hombres por la montaña, con que unidos los térrabas con los de la isla a gloriar de la muerte de los españoles, y decir entre ellos (según informe de unas esclavas que volvieron); dice: ya nosotros somos valientes; hemos muerto a los españoles, y el Padre mañana a estas horas estará sepultado; pues, ¿cómo haremos para matar el otro?; enviémoslo a llamar con capa de paz, y callar la muerte del otro. Vinieron a Talamanca y hablaron con ellos de que me llevasen a su pueblo para bautizar muchas criaturas que había sin bautismo; danme aviso que fuese a Térraba a bautizar muchas criaturas y que querían confirmar las paces con térrabas y talamancas. Y los talamancas, aunque sabían la desgracia, no me avisaron; sólo dijeron: el Padre no puede ir tan presto, porque tiene mucho que bautizar; tardará mucho.

133. Cfr. Apéndice V.

Esto dijeron entre ellos; danme el aviso; me pongo en camino, y por el camino había otros pueblos con criaturas sin bautismo, con que fué necesario el detenerme. Entre tanto rabiaban los térrabas por mi cabeza, y viendo que tardaba tanto yo en ir a Térraba, dijeron entre sí: los talamancas han avisado al Padre que no venga; ya el Padre se guarda de nosotros; pues a cobrar la cabeza que al Padre le queríamos quitar». Acometen los térrabas a los talamancas, y continúa el P. Rebullida: «Salen en busca de mi cabeza, y dan asalto a los palenque que yo estaba; alborótanse los indios; apreté yo al monte y ellos en busca mía; encuentran con uno solo y a aquél, para que no me avisara, le cortan la cabeza. Ellos se fueron algo tristes porque yo quedaba vivo. A este mismo tiempo otros veinticinco hombres hicieron un viaje de propósito sólo en busca mía; buscáronme algunos días; cansados de buscarme, dijeron: más vale algo que nada, cortemos la cabeza a este que hallamos, que por ahora ya él estará retirado. Dijeron otros: nsotros hemos discurrido un buen medio, y es que cesemos por ahora de perseguirlo; disimulemos nuestro furor cuatro meses; ya los ánimos se sosegarán, y después con capa de paz haremos nuestro negocio; quedaron así las materias cuatro meses. Entre tanto dijeron que tenían mucho miedo a los talamancas (esto vino por los térrabas que caen al mar del Sur). A los cuatro meses enviaron un indio talamanca que ellos tenían allí con su manceba, y dijeron que tenían ganas de hacer paz; respondieron los talamancas que cuando el español vendría harían paces. Disimularon unos cuantos días, y dijeron: ya los talamancas estarán descuidados ahora; vamos en busca suya y del Padre. Y como no me pudieron hallar, mataron dos hombres bien cerca donde yo estaba, y se fueron con seis esclavos.» Larga ha sido la cita, que aun cuando el lector la puede leer en el Apéndice IV, agradecerá de verla aquí en su lugar. También en la carta que escribió al P. Provincial Angulo, el 9 de noviembre de 1702, vuelve el P. Rebullida a hablar de lo mismo, y dice, entre otras cosas: «Este año ocasión hubo en que a un tiempo mismo me buscaban cuatro hombres para cortar mi cabeza, y están muy arrepentidos de que yo y mi compañero tengamos la cabeza sobre el cuello.» Antes de poner término a esa carta aun refiere, como reconviniendo a unos indios por sus monstruosas supersticiones, «me cogen el breviario para quemarlo; y en recompensa tiran flechazos a las mulas

que suelen llevar las herramientas, ornamento y otras cosas». Y añade: «me han sucedido cosas en la Talamanca... tan adversas que se hacen increíbles... y si no se pone pronto remedio, dentro de breves meses sólo estaremos seguros en dos pueblos, y yo me habré de salir por no tener la vida segura en estas dos naciones por el furor de los térrabas que a todos los tienen aterrados.» A todo esto hay que añadir lo que escribió al P. Margil en 1703 desde Santo Domingo: «Yo ha [tiempo] tengo mi salud estropeada con los vómitos que tengo tan radicados en mi cuerpo.» Cuando el 10 de enero de 1709 escribieron su informe el P. Rebullida y Andrade, dicen en él que los indios «tomaron las lanzas contra nosotros en tres ocasiones o cuatro» [134].

VIII

En triste soledad.

La soledad siempre es tétrica; aún en un paisaje lleno de luz la soledad es triste. Muy cuesta arriba se le hace al hombre nacido para estar en sociedad, el vivir solo. Al espíritu comunicativo, cordial y franco del P. Rebullida la soledad le oprimía como una losa. Sus fatigas, trabajos y martirios se centuplicaron con la soledad en aquellas montañas de la Talamanca, sin otros seres humanos que unos indios feroces e incomprensivos que afanosamente buscaban su cabeza y que un día se la cortaron. Quizá no fueran las dificultades del apostolado lo que más apenó el corazón del Venerable misionero, sino esa soledad, sin compañero con quien compartir sus cuitas y desvelos, sin sacerdote con quien reconciliarse y de quien recibir la absolución de sus levísimas faltas. Sollozos y lágrimas causó todo esto al Padre Rebullida, como él mismo se lo manifestaba al P. Margil en carta de 1699: «Con este motivo subieron a tanto grado los sentimientos y trabajos que se me esperan con una tan dilatada soledad, sin tener con quien reconciliarme y comunicar los muchos trabajos que se ofrecían, que fué ocasión de haber grandes sollozos y lágrimas» [135].

---

134. *Colección de documentos*, V, 450-61; Peralta, *Costa Rica y Colombia*, 121-34.
135. Citada por *Chronica*, 555.

Ya queda dicho cómo el P. Melchor López apenas estuvo un año con el P. Fr. Pablo, dejándolo solo y en espera de nuevo compañero; fué éste el P. Francisco de San José, a quien las enfermedades obligaron también a abandonar la misión en 1697. Es cierto que la reanudó dos años más tarde, pero pocos fueron los meses que estuvieron juntos los dos; en abril de 1701 el Padre Francisco emprendió el viaje a Cartago, del que aún había de regresar, pero el P. Rebullida ya no le volvería a ver más en todos los días de su vida. Otros dos compañeros de la Provincia de San Jorge de Nicaragua fueron designados para hacer compañía al Venerable Padre: en 1697 ó 98 el P. Fr. Juan de Abarca, que se volvió desde el camino, «por haberse lastimado mucho los pies» [136]. Más tarde le envió el P. Francisco otro religioso de la misma Provincia, «y enfermando éste en los térrabas, se volvió a poblado, ni era fácil adquirir otro compañero de la Provincia de San Jorge, porque son más las Doctrinas que los religiosos, y es necesario... salud muy robusta» [137]. Irremisiblemente, el P. Rebullida estaba destinado a vivir solo entre los indómitos indios. ¡Con cuánta amargura y también con cuánto candor el Venerable Padre expresaba su soledad a la Real Audiencia de Guatemala en su informe de 1702!: «Enviado —dice—por la obediencia a la provincia de Talamanca en compañía del Reverendo P. Fr. Francisco de San José, habrá por ocho años que entramos, y en todo este tiempo habremos estado, entre diferentes ocasiones, juntos para podernos aconsolar sólo diez meses, lo demás del tiempo hemos estado separados entre estas montañas, de tal modo que si caímos enfermos no nos podíamos socorrer. Sólo nos señalaron a Jesucristo por compañero, y que si el estar sin otros compañeros era amargo, pero que tuviésemos paciencia, que era saludable. Y en virtud de esa obediencia hace catorce meses que estoy solo.»

La soledad en que se hallaba el P. Rebullida era tanto más sensible cuanto más generoso era su carácter, de corazón tierno y sumamente apegado al P. Francisco. En la carta del 23 de octubre de 1698 le escribía estas palabras de sabor verdaderamente franciscano: «Carísimo hermano de mi corazón: dificultoso será el poder manifestar el gozo que mi alma recibe cuando

136. *Chronica*, 545.
137. Ib., 548.

sus cartas allegan a mis manos, pues al verlas se me despierta en mi alma un nuevo deseo de su presencia, y nuevas peticiones a Dios de que me lo deje para mi consuelo, y no me castigue con su dilatada ausencia; pero como mis pecados son tan grandes y dan ocasión para que yo no tenga una y tan cariñosa compañía, como es la del Muy Rev. P. Fray Francisco, y la de mis hermanos.» Hasta entonces la esperanza de encontrarse con el «carísimo hermano de su corazón» tenía animado al P. Rebullida, pero ya dudaba de que su corazón llegara a tener una tal felicidad. Oigámosle en la misma carta, en la que, al hacer alusión a otras cartas, le dice: «que estaba con propósito de ir a la isla (Toja) y a juntarme con V. R. por todo el mes de julio; pero según dicen los indios no ha llegado por agosto ni septiembre; y en su carta me dice V. R. que por septiembre me buscaría y nos veríamos; se acaba octubre y no tengo noticia de V. R.; no sé lo que me piense ni qué camino me tome con tardarse tanto.» Tan metido tenía en su corazón el deseo de verse con su compañero, que no quiso poner punto a la carta sin decir todavía: «suplico respuesta de esto pronto: si V. R. va a la isla, o si la canoa va, o si ha curado el mal de los pies, la mejor resolución será que tan presto como la canoa esté dispuesta, vaya V. R. a la isla, y me dé noticias de su venida.»

Ya el 5 de febrero del dicho año pedía angustiosamente le enviasen algunos compañeros «que sean mis maestros para ayudarme», y trayendo a la memoria todos los ultrajes y escarnios de que había sido objeto por parte de los indios, añade con patético lirismo, pero sincero: «algún remedio tendría yo con la vista y compañía de mis hermanos, a los cuales suplico se compadezcan de mí» [138]. A estos hermanos ni podía escribirles cual era su deseo; era tan extremada la necesidad que padecía aun de lo más preciso, «que por no tener papel no escribo».

¿Cómo no había de ser insoportable la soledad del P. Rebullida, si también le faltaba el mejor de los amigos: Jesús Sacramentado? «Once meses que hay que no digo misa, ni esperanza de decirla tan presto»—escribe al P. Pedro de Urtiaga el 24 de octubre de 1698—. Y no la decía desde el hecho ya narrado en que los indios changuenes le hirieron de lanzada «y quitaron el

138. *Colección de documentos*, V, 378; Prado, o. c., 47.

ornamento; el cáliz lo hicieron pedazos y repartieron para ponérselo por collares; la patena la enviaron a otros infieles de la parcialidad de Cachegasaba, los cuales la agujerearon y se la pusieron al cuello; de las demás vestiduras y ropas se vistieron las indias e hicieron otras indecencias; las hojas del misal se las ataban a la cabeza autorizando sus embriagueces» [139]. Ya el 5 de febrero había escrito que el mayor de sus trabajos era el «verme sin ornamentos para decir misa, ni esperanza de restaurarlo».

Por fin, hacia fines de octubre de 1698 tuvo el santo misionero esperanza casi segura de que pronto volvería a celebrar el Santo Sacrificio; fué el P. Francisco de San José, que, compadecido, le envió todo lo necesario desde Cartago. Los portadores fueron los indios borucas. El P. Rebullida, que ya no sufría dilaciones, acortó el camino a estos emisarios, y se trasladó a los térrabas, ansioso de recibir cuan pronto le fuese posible el precioso regalo. Dios dispuso las cosas de otro modo, y con razón pudo decir el buen misionero que *su gozo en un pozo*. Bien se lo dice él al P. Francisco en la carta citada: «Yo vine a los térrabas noticiado de la venida del ornamento con los borucas; lo trujeron cuanto era necesario para decir misa; y vino no trujeron, ni tampoco tengo una gota, porque desde Cartago a Boruca se desperdició por el camino; allegó a Boruca algún par de jícaras; pusiéronlo en un coco, y a los térrabas no ha llegado una gota.» Esta falta de lo indispensable para la celebración de la santa misa le tenía en deuda con sus hermanos difuntos, por los cuales siempre fué costumbre en la Religión que los sacerdotes dijesen un número determinado de misas. Acude, por lo mismo, a la caridad de su compañero con estas palabras: «Y pues V. R. tiene ocasión de decír misa, que me diga las misas que pudiere por los difuntos, que debo más de cuarenta.»

En las cartas e informes de este santo misionero aparecen de vez en cuando algunas frases que a primera vista indican algo así como cansancio de la vida apostólica, y quizá un espíritu agrio y malhumorado. No era de extrañar, y al espíritu mejor preparado no hubieran dejado de *malhumorar* tantas cosas adversas como le sucedían a este infatigable apóstol de la fe. Señalemos estos ratos de malhumor, ya que el P. Rebullida, en

139. *Colección de documentos*, l. c.

su sencillez y sinceridad, ni trató de ocultarlos. Está ya dicho cómo en 1699 el Ven. Padre Fr. Pablo hubo de abandonar la misión «con cuartanas, cuajado de granos y diviesos, y *muy malhumorado*». En el informe de 1702 a la Audiencia de Guatemala se puede leer entre líneas algo también de este malhumor: «habremos estado... juntos para podernos aconsolar sólo diez meses... de tal modo que si caímos enfermos no nos podíamos socorrer». Contra estas expresiones, que en realidad no expresan *malhumor*, están estas otras que escribió el 23 de octubre de 1698, en ocasión en que acababa de perder casi las últimas esperanzas de ver al P. Francisco y de poder celebrar la santa misa: «Pero Dios—dice—, en quien he puesto mi confianza, y que es el que cuida de mí, y por muy ofendido y malo que yo sea, me ha dado un don particular de no *ignorarme, y estar con un corazón alegre entre los indios*, que a no haber puesto Dios tanto de sus auxilios, ya de mí no se hablara». ¡Singular humildad la de este apóstol! Ya en carta de 5 de febrero, escribiera: «Después que quedé solo, proseguí los dictámenes de la obediencia, y adonde pensaba hallar trescientos indios, encontré con mil y ochocientos infieles: *alegróse mi corazón*.» Lo mismo diría al P. Margil en carta de 1699: «Pero, poniendo mis esperanzas en Dios, proseguí para un paraje a donde hallé mil ochocientos infieles; híceles una iglesia con título de Santa Clara.»

No, no era cansancio ni malhumor; su obsesión no era otra que convivir con sus indios y hacerles todo el bien posible. Cuando a principios de 1699 se hallaba en Cartago con el Padre Francisco de San José «reforzando la salud», y en espera de los soldados que ambos tenían solicitado del Gobernador de Costa Rica, fué tal su amor por los indios que ni esperar quisieron a que se resolviese su instancia, sino que se lanzaron de nuevo en medio de las parcialidades indias «por lograr la entrada antes que entre el rigor de las aguas, y no pierdan los buenos y mansos por algunos rebeldes e infieles circunvecinos, aunque al presente no consigamos más de los pequeños que se mueren antes del uso de razón, y algunos viejos que dispongamos moribundos y muchas mujeres inculpables, como tengo experimentado en confesiones que tengo hecho de ancianas» [140]. Ya dijo el autor del

140. Ib., l. c., 384 ss.

Sermón que cuando estaba en Cartago «lo veían triste, flaco y pensativo, y en las montañas... alegre, placentero y risueño».

En el memorial de 1702, al hacer hincapié en que la Audiencia envíe suficientes soldados para ayuda del misionero, reaparece otro rato de su *malhumor:* «Porque la Regla de San Francisco no me obliga a sufrir la persecución de cuarenta hombres, ni a ser leñadero, ni querer pagar mi trabajo, ni que me bauticen los indios segunda vez, ni otros escarnios.» Ya también predicó el autor del *Sermón:* «¡Qué de veces los acompañó (a los indios) con la azada en las manos en sus siembras, les cargó la leña sobre sus venerables hombros, porque le diesen alguna cosa con que poder engañar su hambre»! Haciendo este recuento de «la borrasca que por nosotros pasa», no intenta el P. Rebullida mostrar un disgusto que no tenía, ni menos deseos de retirarse y abandonar la misión, pues dice a renglón seguido: «Con que yo que (he) sufrido la correa ocho años, desesperado, ¿me habré de salir? ¡*Y perdióse la provincia de Talamanca de esta manera*!», cosa que no la sufría su corazón de apóstol.

Pero la repugnancia a la soledad le invade, y no quiere terminar el citado memorial sin pedir insistentemente ayuda de otros misioneros de Guatemala. No pide poco; prefiere sea el P. Antonio Margil o el P. Pedro de la Concepción Urtiaga, «por ser hombres doctos y experimentados» [141] «que yo solo, o con soldados, o sin soldados, no he de perecer en esta soledad». A la verdad, el cielo le tenía preparado otro compañero, con el cual perecería mártir de la fe en aquella «soledad». De todos modos, sus quejas tuvieron efecto: en 1702 entraba por la Talamanca, Urinama y Cabecar el P. Fr. Bernabé de San Francisco [142], del cual diría el P. Rebullida en la carta del 1703 al P. Margil: «Vino a ser mi consuelo y a verme en este pueblo de Santo Domingo, el M. R. P. Fr. Bernabé de San Francisco, que fué para mí de singular alegría y consuelo, porque ya se han cumplido diecinueve meses que hace que estoy solo», y a continuación: «El P. Bernabé poco estará conmigo.» En esta carta se queja amargamente del P. Margil, entonces Guardián del Colegio de Cristo Crucificado de Guatemala, por no haberle enviado misioneros a la Talamanca, y para obligarle a que lo

141. Insiste sobre esto en la carta al Provincial P. Angulo.
142. *Colección de documentos*, l. c., 409-11.

haga, conmina al bendito guardián con estas palabras: «A cargo de V. R. quedarán perdidas estas almas por no haber querido enviar sacerdotes.» Y vuelve a un rato de *malhumor:* «Pero ahora gran parte del tiempo lo gastarían en oír embustes de beatas que muchas veces son la semilla de la discordia entre los frailes, y a mí que ya ha pasado de ocho años que estoy en la montaña llevando la correa con el P. Fr. Francisco, que casi siempre hemos estado sin podernos socorrer, no (ha) habido quien nos ayude, y sólo con señalarme a Jesucristo por compañero y enviarme una lamentación, se me ha dicho: haz la obediencia y calla la boca.» Al final de la carta vuelve a insistir en lo mismo, añadiendo: «porque si no esto será cosa aborrecible el estar solo; y tanto quieren cargar un jumento, que deja la carga para su amo y aprieta al monte sin poderlo coger; bastante me explico.» Efectivamente que se explicaba, y de ello se dieron cuenta los superiores, que le enviaron refuerzos, como ya lo dice el P. Margil cuando, el 9 de noviembre de 1703, remitió al Padre José Estévez, entonces Prefecto de las Misiones, el memorial de 30 de octubre del 1702. Dice el P. Margil: «Ya hoy serán allá cinco religiosos, los dos antiguos y los tres que envié ahora para ayudarles» [143]. Los dos antiguos eran el P. Rebullida y el P. Francisco de San José; los otros tres eran los Padres Bernabé de San Francisco, Miguel Hernández y Francisco Guerra. En 1704 llegaban los Padres Antonio de Andrade y Lucas Ribera; en 1705 entraba asimismo por la Talamanca el P. Margil: y no parece sino que la conminación del P. Rebullida había hecho su efecto en el ánimo del ex guardián de Guatemala. Sin embargo, este gran apóstol de la América Central pronto hubo de abandonar la Talamanca para ir a fundar el Colegio de Zacatecas [144]. Es de notar que aunque diga el P. Margil que «entré con dos religiosos misioneros, nombrados Fray Antonio Andrade y Fray Lucas Morillo y Ribera», estos dos ya debían estar antes en la Talamanca, y sólo debieron de ir al encuentro del P. Margil.

143. Cfr. Apéndice IV, al final. Según esto no podemos estar de acuerdo con don Eladio Prado (obr. c., 46) cuando dice que en 1703 «llegaron en su auxilio los padres Bernabé de San Francisco, Fray Miguel Hernández y Fray Francisco Guerra»; ello debió de ser ya en 1702, por lo menos en cuanto al P. Bernabé.

144. Peralta, *Costa Rica y Colombia*, 117-20.

IX

El siervo de Dios.

El Venerable Fr. Pablo fué con toda verdad un santo siervo de Dios. Las trágicas circunstancias de su apostolado le purificaron el alma hasta introducirlo más allá de los bordes de la santidad. Bastaba la salvación de tantas almas como ganó para Jesucristo, para que la suya gozase de los más preciados dones sobrenaturales. Sus escritos, que son un fidelísimo reflejo de sus obras e intenciones, sólo exhalan perfume de abnegación, de espíritu ardiente de caridad, de humildad, de obediencia, de extrema pobreza. Franciscano cien por cien, las criaturas, los indios sobre todo, no eran para él sino otras tantas imágenes de Jesucristo, a quienes servía con el respeto de siervo; por eso mismo fué él un gran siervo del Señor. Desde joven, desde que vistió el hábito franciscano en el ejemplar convento de Tortosa, vivió más en el cielo que en la tierra, como ya queda expuesto en el primer capítulo. En la montaña, al contacto con los indios de la Talamanca, no decayó nada su espíritu; se elevó cada vez más, hasta dar el último vuelo en una mañana de septiembre de 1709, empujado por el golpe de una hacha traidora que le separó la cabeza del cuerpo. Es de mayor excepción el testimonio de su compañero, el P. Antonio de Andrade, quien en 1740 escribía al autor de la *Chronica Apostólica:* «Fué de tan elevado espíritu que en término de dos años le probó el Señor con una tenebrosa noche de desamparo, en que le mostraba Su Magestad varios símbolos que no entendía, aunque el Señor le daba a conocer algunos y le revelaba algunas cosas que convenían para el bien de las almas» [145]. *Siervo bueno,* negoció con todos los talentos con que Dios le enriqueciera, ni fueron óbice alguno para el cumplimiento de sus obligaciones de religioso las muchas fatigas y trabajos de su penosísimo apostolado.

Se ha visto ya cómo en cierta ocasión los indios se vengaron de él en su breviario. Pues bien; el autor del *Sermón* dice que «el oficio divino lo rezaba y cantaba como si estuviera en un convento de cien religiosos, con grande solemnidad». No abandonó el estudio, sobre todo de aquellos conocimientos que eran más indispensables para su ministerio: «llegaba la noche, y el

tiempo que duraba una vela, estudiaba y confería con los compañeros las dificultades que se ofrecían». En la oración fué asiduo: «cuando pensaba que ya los compañeros dormían, se levantaba muy poco a poco, y se iba a la iglesia a sus ejercicios espirituales». Fué de tan rara humildad, «que si sus compañeros, y no sólo ellos, sino aún los soldados, le decían algo, obedecía como si un ángel se lo mandara; si quería hacer alguna cosa, la consultaba con todos, y en una seña que parece no conviene, todo lo dejaba». Y eso que era Viceprefecto de las misiones y Superior de los religiosos que últimamente compartían con él la evangelización. En la pobreza franciscana fué extremado: «con cucharas, ni platos de plata u otro metal, no era posible el hacerle comer, porque decía que quien era no más que un poco de lodo, barro había de tocar. Sólo un hábito tenía que ahora un año [146] se lo mandaron quitar en el convento de Cartago, que no se sabía de qué era o había sido su principio, todo remendado de telas de los indios, y mantas, y raíces de árboles que llaman mastates; se puso el nuevo hábito, y viéndole le dije [147]: Padre Fr. Pablo, muy galán está; y respondió: amigo, llámome a engaño, que mi hábito viejo me quitaba el frío, y éste no me calienta. Todas sus alhajas eran un breviario y unos librillos; no tenía otra cosa, ni la tuvo jamás».

El Altísimo se dignó obrar algunos prodigios a favor de su apóstol y para escarmiento y terror de los indios. El *Sermón* refiere los siguientes: «Tenía el Padre una vaca [148], y se la hurtaron los indios; pidióla y negáronsela, y entonces les dijo el V. Padre: los tres primeros que comerán de ella, se han de ahogar con el primer bocado. Y así fué, pues al comerla se ahogaron tres indios.

«En la nación de los térrabas pasó dos caciques de la montaña de así al Norte a unos campos amenos de así al Sur; fueron los caciques con todas sus parcialidades, y formando el pueblo e iglesia al cual llaman San Francisco [149], los dejó encar-

145. *Chronica*, 575.

146. Recuérdese que el *Sermón* fué pronunciado el 18 de noviembre de 1709.

147. Según esto el autor del *Sermón* fué testigo ocular.

148. Téngase presente que estas reses y otras cosas ya mencionadas en páginas anteriores, las tenían los misioneros para con ellas obsequiar a los indios y hacerlos más propicios a escuchar la predicación y dejar bautizar sus hijos.

149. San Francisco de Tejaba.

gados a los misioneros de la reducción de Boruca, por ser cercanos, y al despedirse, les dijo: hijos, mirad que si dejais este pueblo, si os volveis a vuestra montaña, os han de salir tigres por el camino, y os han de comer. El un cacique hizo poco caso y se volvió con toda su gente, y a una jornada del pueblo fué tanta la multitud de tigres que cayó sobre ellos que con ser más de trescientas personas, solos tres o cuatro (a los cuales he oído esto) volvieron al nuevo pueblo.»

«Un día festivo en Talamanca, llamó a un cacique que con mucha gente estaba en una borrachera, para que vinieran a misa; no hicieron caso, y les envió a decir que si no venían a misa, un rayo les había de consumir. Hicieron burla, y permitió Dios que instantáneamente cayese un rayo sobre el palenque, que lo redujo a cenizas, y mató al cacique y a otros que le acompañaban. Y no sólo estos prodigios obró Dios en abono de aquella maciza virtud y celo, sino en otros muchos que calló siempre su humildad.»

El P. Antonio de Andrade, en la citada carta de 1740 al Padre Espinosa, refiere como testigo el siguiente caso de revelación: «Le reveló el Señor la muerte del Reverendo P. Fr. Tomás de Arrivillaga, ocho días de muerto en el Colegio de Guatemala, y me lo refirió en la conquista de este modo: Dichoso Arrivillaga, que se fué ya a gozar de Dios.» Estaban entonces los dos misioneros a más de trescientas leguas de Guatemala. Muerto ya, obró Dios con su truncada cabeza el prodigio que veremos en el siguiente capítulo. En el Colegio de Cristo Crucificado de Guatemala tuvieron cuidado, a raíz de su martirio, de consignar por escrito los hechos maravillosos de este santo misionero. Estos escritos, en forma auténtica de certificaciones, fueron hechos en la misma Talamanca a base de testigos presenciales, y los guardaba religiosamente el Colegio guatemalteco, según se lo comunicaba al P. Espinosa el mismo P. Andrade en 1740, añadiendo: «También tenemos certificación de un milagro que obró el Señor con un sujeto que se hallaba en los últimos vales de la vida, y alcanzó la perfecta salud por su invocación, estando ya muerto el Venerable Padre» [150]. ¿Dónde pararán hoy estos escritos, si es que existen? Probablemente habrán sido enviados a Roma en la misma ocasión en que lo fueron las cartas que allí están, pero

150. *Chronica*, 589.

no dimos con ellos. Por de pronto, el P. Espinosa tuvo un celo muy plausible en querer aquilatar el milagro obrado con el enfermo y que acabamos de narrar. La suerte no le favoreció, no obstante. Su carta al P. Andrade pidiéndole pormenores llegó a Guatemala cuando ya éste se había vuelto de nuevo a la Talamanca, y urgiendo la impresión de la *Chronica*, hubo de salir ésta a luz en 1746 sin dar mayores detalles del hecho [151].

X

El martirio y las represalias.

«¡He de ser mártir! ¡He de morir mártir!» Así hemos visto que exclamaba batiendo palmas el P. Rebullida durante su navegación hacia la Nueva España. Esta obsesión no debió de abandonarle nunca en los años de su asendereada vida por las montañas y bosques de Talamanca. Tuvo un espíritu profético respecto de su martirio. Al P. Antonio de Andrade le había dicho en una ocasión: «Como yo saque mi ropa al cuello, habré logrado lo que vine a buscar a las Indias» [152], aludiendo, evidentemente, al truncamiento de su cabeza. Pero, con todo, este hecho quizá le llegó cuando él menos lo esperaba. En Cartago estaba a fines de 1708 y principios del año siguiente lleno de santo optimismo y con la cabeza repleta de proyectos que pensaba llevar a feliz realización en favor de sus amados indios. La carta que juntamente con el P. Antonio de Andrade escribió en dicha ciudad a 10 de enero de 1709, lo prueba suficientemente. Leyéndola, no parece sino que el V. Padre tenía olvidadas las frases semiproféticas que años antes tantas veces había repetido: su inseguridad en aquellas montañas, la inconstancia y traición de los indios, lo fáciles que eran a la rebelión y cómo de un momento a otro todo el trabajo hecho podía venirse a tierra. Y, efectivamente, se cayó todo, y en un solo día. El 28 [153] de septiembre de 1709 se derrumbaban las misiones de la Talamanca, y aquella

151. Ib., l. c.

152. *Chronica*, 583.

153. Equivocadamente dice el *Sermón* que fué el 17, y lo mismo repiten todos los autores que hablan del P. Rebullida, incluso la *Chronica* del P. Espinosa.

cabeza que los indios térrabas otras veces habían buscado afanosamente para desentroncarla del cuerpo, caía, por fin, de los hombros del P. Rebullida, para ser «guacal de chicha de los indios», según expresión que con otra ocasión y motivo escribió el V. Padre.

El hecho sencillo de que los misioneros y los soldados de la escolta escribiesen cartas a Cartago fué el motivo para que aquellos bárbaros consumasen su nefando atentado en la creencia de que aquéllas eran otras tantas demandas de envío de nuevas gentes de armas para subyugarlos. A partir de entonces, los corrillos y juntas eran frecuentes entre los indios; esto dió no poco que pensar al P. Rebullida, que vió cercano su fin y el cumplimiento de su profecía. Tanto esto fué así que lo participó a sus compañeros para que se preparasen al último trance. Gracias a este aviso algunos de la escolta se retiraron con tiempo, evitando de este modo la muerte, que ya era inevitable para cuantos permaneciesen firmes en el campamento.

La semana que va del 14 al 21 de octubre de 1709 fué extraordinariamente movida y cuajada de trágicas emociones en Cartago, por las noticias que a ella llegaban desde Tuis, ya por carta, ya por los fugitivos que en tropel llegaban cubiertos del polvo de los caminos y ansiosos de salvar una vida que les era buscada por los indios. La primera carta que revela el motivo de esta conmoción está escrita por el P. Fr. Miguel Hernández, en Ujarrás, el 14 de octubre [154]. Dice en ella que los indios acaban de dar muerte a los Padres Rebullida y Antonio de Zamora, «logrando así uno como otro el derramar la sangre por Cristo Crucificado, acompañándoles en dicha tan grande diez infantes [155] de los que tenían de escolta; y fué tal la osadía de los indios, que llegaron hasta el pueblo de Tuis, que dista doce leguas de la ciudad [de Cartago] en seguimiento del Padre Fray Antonio de Andrade y diez y ocho soldados, que la magestad divina escapó, más por milagro que por diligencia alguna, porque el número de los agresores pasaba de cinco mil... asistiéndoles a su lado muchos de los Borucas.» Al día siguiente, 15 de octubre, el P. Antonio de Escurra ya informaba lo mismo

154. *Colección de documentos*, V, 462-63.
155. No dos, como dice don Eladio Prado (o. c., 51).

desde Cartago, añadiendo que entre los muertos había asimismo «una mujer y un niño» [156]. El 17 era el Gobernador de Cartago quien escribía: «Me hallo doblemente con doblados cuidados, por haber el día veintiocho de septiembre pasado conspirádose los indios de la Talamanca, isla de Toja y Urinama, y los que estaban poblados en Chirripó, matando inhumanamente, con los térrabas, a los reverendos Padres Fray Pablo de Rebullida y Fray Antonio de Zamora, misioneros que estaban en su reducción, diez soldados de los treinta que les asistían y la mujer de uno» [157].

La llegada a Cartago del P. Antonio de Andrade, que, como ya sabemos, con dificultad pudo salvarse de más de 5.000 indios que tras él llegaron hasta Tuis, motivó una segunda carta del Gobernador, escrita el 19 de octubre y dirigida a don Toribio de Cossío: «Acaba de llegar—dice—a esta ciudad el muy Reverendo Padre Fray Antonio de Andrade... quien trae noticia tan infeliz de haber el día veintiocho de septiembre pasado, a un mismo tiempo conspirádose estos bárbaros con los térrabas y los de la isla de Toja, matando inhumanamente, con los que estaban ya poblados en Chirripó, a los reverendos Padres, etc.» [158]. Como se ve, en estas dos cartas del Gobernador se hace extender la traición también a los indios que los misioneros habían trasladado con tanto cariño a los valles de Chirripó. Un testigo mejor informado, los excusará. Recién llegado a Cartago el fugitivo P. Andrade, escribiría el 21 de octubre acerca de este impensado suceso»: «Se conjuró toda la conquista, desde los urinamas hasta la isla de Toja; y todas tres naciones de Cabécaras, Talamanca y Térrabas se coaligaron, como estoy informado, y sólo no cooperaron los de Chirripó; pero de los demás, los que no pelearon, lo supieron, consintieron y lo callaron los que nos podían avisar [159]. El suceso, además de «impensado», fué, según el P. Andrade, «a traición, estando la mitad de ellos enfermos»; con los muertos se ensañaron, pues «pegaron a los cuerpos fuego»; en cuanto a las iglesias, «quemaron las imágenes de los santos». El P. Miguel Hernández, en la carta del 14 dijo ya también que «quemaron los indios de la Talamanca catorce iglesias, llevándose todos los ornamentos».

156. *Colección de documentos*, l. c., 464.
157. Ib., 466-67.
158. Ib., 468-70.
159. Ib., 471; Peralta, *Costa Rica y Colombia*, 134-35.

Este fué el hecho [160]. ¿Quiénes fueron los jefes y armadanzas de esta rebelión? Cuando pocos meses más tarde los españoles tomaron represalias por este atentado, fueron capturados como jefes los indios Pablo Presberi, Pedro Bettuqui, Pedro Boeri, Antonio Iruscara, Melchor Dapari y Baltasar Siruro [161], todos los cuales fueron llevados a Cartago, donde fueron detenidos en una habitación de la residencia del Gobernador, por no haber seguridad en la cárcel pública [162]. Naturalmente, en la causa que se les formó todos se confesaron inocentes; sin embargo los compañeros del Presberi hicieron recaer sobre éste la culpabilidad. Así declara uno que «vió llegar a Pablo Presberi con sus soldados armados con lanzas y broqueles, y, de miedo, por ser el más temido entre las naciones de Talamanca, se huyó al monte».

El capitán Tomás Andrés Polo también declaró «cómo Pablo Presbire y Baltasar Sirure fueron los motores principales del alzamiento de dicha Talamanca», y que estando dando muerte al Reverendo P. Fr. Pablo de Rebullida, Pedro Boqueri fué el que le dió por detrás un macanazo, con que lo acabaron de matar». La muerte dada a este santo misionero, que sólo estaba en el cuadragésimo quinto año de su edad, la describe así el P. Espinosa: «Le atravesaron por los costados con una lanza..., llegó otro bárbaro y repitió nueva herida al bote de otra lanza por el pecho, con que le derribó en tierra, y entonces le dieron otras muchas heridas.... pareciéndoles que aun respiraba, le cortaron la cabeza de los hombros» [163]. El P. Espinosa sabía esto por carta del P. Andrade, y éste, a su vez, lo supo a muy pocos días de ocurrir el desastre por boca de los testigos presenciales. Pero es muy original y milagroso lo que ocurrió con la cabeza truncada del Venerable Fr. Pablo. La reliquia más preciosa que los indios conservaban de sus víctimas era el cráneo, de que usaban en sus monstruosas borracheras como de vaso o «guacal de chicha».

160. El P. Juan Domingo Arricivita, en su *Chronica Seráfica y Apostólica* (México 1792), hace una relación del martirio del P. Rebullida, con fondo histórico, pero con un fin piadoso y de edificación, por lo que no es del todo exacta. La reproduce el P. Mariano Cuevas: *Historia de la Iglesia de México*, IV, El Paso, Texas, 1928, 370-71. Cfr. también AIA, VI, 1916, 317.

161. Hay diferencias en los apellidos en las distintas relaciones.

162. Estás los autos de este proceso en: *Colección de documentos*, IX, 130 ss.

163. *Chronica*, 584.

Para ello quemaban antes las cabezas separadas del tronco y luego les raían la piel y carne hasta dejarlas limpias y mondas. Dijo, pues, el P. Andrade en una carta que escribió al Colegio de Santa Cruz de Querétaro, unos años después del suceso: «Estuvieron los indios talamancas dándole fuego a la cabeza del P. Fr. Pablo, y viendo que no se quemaba como las otras en las llamas, dispusieron una olla hirviendo con agua para cocerla y desunirla de la carne; pero fueron vanas sus diligencias, pues la cabeza se subía arriba, y aunque con palos tiraban a hundirla, no pudieron conseguir desbaratarla» [164]. En el Colegio de Santa Cruz existía un cuadro mandado pintar por el P. Espinosa y que representaba esta horrible escena.

Consumado el nefando atentado de los indios, inmediatamente hubiese comenzado a tomar represalias el Gobernador Granda y Balbín, de hallarse en condiciones de poder hacerlo. Pero no podía. Ya en la carta de 17 de octubre del 1709, en que por vez primera comunicaba la sublevación al Capitán General, se queja y lamenta de lo mal que estaba de armas y dinero para poder defenderse de los indios y de los ingleses si le atacaban; en la del 19 vuelve a repetirlo, añadiendo que de hallarse con dinero, luego inmediatamente hubiese organizado una salida para castigar a los sublevados; de todos modos—dice—quedo disponiendo la dicha entrada para principios de febrero del año que viene». Cumplió su palabra. Con 200 hombres salió de Cartago en febrero de 1710. Cien hombres fueron con él camino de Boruca; otros cien a las órdenes del maestre de campo don José de Casasola, entraron por la región de Chirripó. El 15 de dicho mes estaba ya el Gobernador en Boruca, y allí publicó su bando de guerra contra los indios rebeldes; en él se hacía constar el perdón para cuantos se presentasen a dar la obediencia [165]. Trece días después, el 28, escribía al Presidente y Capitán General, don Toribio de Cosío, que «luego incontinenti que se publicó a vista de los indios Tejabas, vinieron a dar la obediencia los dichos, y con ellos vinieron cuatro indios térrabas del Norte, los cuales ofrecieron que sus parcialidades vendrían a darla, y que todos estaban dispuestos a perder la vida por la satisfacción que esperaba tomar la muerte de su muy

164. Ib., 585.
165. *Colección de documentos*, V, 472.

amado Padre Fray Pablo Rebullida» [166]. Los dos ejércitos se juntaron en el pueblo de San José de Cabécar, que era el centro de la montaña; aquí formaron su cuartel general, después de fortificarlo. Por tres veces fué ofrecida la paz a los insurrectos, y las tres la rechazaron, «y rebeldes, dando fuego a sus casas, huyeron, por lo cual se prosiguió el castigo» [167]. Los cabécaras, los de Aparí y otras parcialidades dieron la obediencia; con los viceitas se hubo de llegar duramente a las armas, «y habiendo muerto de una parte y otra algunos, dieron al cabo de la refriega la obediencia, diciendo querían paces con los españoles» [168]. Antes del 14 de julio de 1710 pasaban de 2.000 los indios rendidos, entre ellos fueron apresados Pablo Presberi con sus cómplices, «con industria y maña, al cabo de muchas diligencias». El P. Andrade y el P. Alonso Gil del Castillo dicen en su carta del 28 de septiembre de 1710 que los indios sometidos serán como mil y cuatrocientos», y en cuanto a la paz que estos indios pedían, añaden que «no es muy creíble». Veamos la declaración que hizo Presberi de su *inocencia:* «Dijo que porque vieron los indios de Tuina, Cabécar y San Buenaventura (Sañasuru en la Talamanca) y los de San Juan y Santo Domingo escribir papeles, así a los reverendos Padres, como al P. Fr. Antonio de Andrade y soldados de los que estaban en su compañía, para esta ciudad (Cartago) y juzgando era para que fueran los españoles a sacarlos de sus pueblos para ella, cuya voz corría entre ellos, fueron los que se aunaron y cometieron el delito». No le valió esta declaración al cabecilla, contra quien atestiguaban todos los declarantes, por lo que el Gobernador de Cartago escribía el 14 de julio al Presidente Gobernador y Capitán General: «Y habiendo proseguido la sumaria contra el dicho Presberi y los demás referidos, que según las deposiciones de los que en ella declararon, se comprobó haber sido el dicho el principal instrumento de la dicha conspiración, y por lo que toca a los demás, por lo variable y singular que resultó contra ellos, sólo pasé a condenar al primero.» La sentencia contra Presberi es del tenor siguiente:

«Fallo que debo de condenar y condeno al dicho Pablo Pres-

166. Ib., 473.
167. *Colección de documentos*, IX, 113-14.
168. Ib., l. c., 108-9.

beri, por lo que contra él está probado, sin embargo de la negativa que tiene hecha en su confesión, que sea sacado del cuarto donde le tengo preso, y puesto sobre una bestia de enjalma y llevado por las calles públicas de esta ciudad con voz de pregonero que diga y declare su delito, y extramuros de ella, arrimado a un palo, vendados los ojos, *ad modum belli*, sea arcabuceado, atento a no haber en ella verdugo que sepa dar garrote; y luego que sea muerto, le sea cortada la cabeza y puesta en el alto que todos la vean en el dicho palo... Don Lorenzo Antonio de Granda y Balbín.» La sentencia está dada en Cartago a 1.° de julio de 1710, y hay certificación de haber sido ejecutada el 4 del mismo mes [169].

Otro buen resultado dió esta expedición: los cien soldados que con el maestre de campo don José Casasola y Córdoba entraron por Chirripó, tuvieron la suerte de encontrar «los huesos de los Muy Reverendos Padres Fray Juan Antonio de Zamora y Fray Pablo de Rebullida, menos la cabeza de éste, que por exactas diligencias que de ella se hizo, no pudo ser habida; los de los soldados, parte de los vasos sagrados» [170]. El mismo Casasola dice en su comunicación del 6 de julio de 1710 [171], que la cabeza del P. Rebullida «se discurre está en la isla de Toxa». En esta expedición iba también el P. Antonio de Andrade, quien, en 1738 escribía una carta al P. Espinosa, y en ella «certifica que cuando llegó a reconocer el cuerpo del bendito Fr. Pablo, le halló degollado y sin cabeza y traspasado a lanzadas, quemado su cuerpo sin deshacerse, cuando se hallaban ya en huesos los cuerpos de los soldados que le asistían [172]. Acerca de los restos del P. Zamora, escribe en Cartago el 18 de febrero de 1710 don José de Mier Caballos, «que hallé sus huesos y calavera en dos pedazos, en mitad de la iglesia (de Chirripó, la que también estaba quemada), y una lanza de pijibay entre ellos, que discurro sería con la que le mataron» [173]. El P. Andrade fué el encargado de recoger los destrozados cuerpos, y con ellos emprendió el regreso a Cartago; en la iglesia de San Francisco depositó los del P. Juan Antonio de Zamora, y en la parroquial los de los sol-

169. Ib., l. c., 138-39.
170. Ib., l. c., 108-9.
171. Ib., l. c., 111.
172. *Chronica*, 587.
173. *Colección de documentos*, l. c., 94 ss.

dados. Con los restos del P. Rebullida prosiguió hasta Guatemala, y allí, al calor del Colegio de Cristo Crucificado, les dió honrosa y pía sepultura [174]. La tropa, pacificada ya la montaña, regresó asimismo a Cartago, con más de quinientos indios, «chicos y grandes», de los que andaban huyendo en la montaña, con treinta y siete urinamas». De todos ellos, «algunos volvieron a huir, otros han muerto, y al presente (15 de marzo de 1719) se mantienen en servicio de los españoles de esta provincia (de Cartago) hasta doscientos» [175]. El Gobernador los había distribuído como esclavos entre los oficiales y soldados que tomaron parte en la campaña.

Final.

El Gobernador de Cartago, don Diego de Haya Fernández, en su informe al rey de 15 de mayo de 1719, decía que desde la rebelión de 1709 la conquista de la Talamanca quedaba «extinguida... por no haberse dado providencia para ello» [176]. Los misioneros franciscanos ya desde un principio pensaron de otro modo. El perseguido P. Antonio de Andrade, en la carta de 21 de octubre de 1709, aun no pasado un mes desde la hecatombe, trataba ya de poner los «medios a restaurar del todo la pérdida de tantos años y de tantas almas». Es cierto, sin embargo, que al año siguiente, 28 de septiembre, anunciaba que abandonaba la conquista por imposible, pues los talamancas se hallaban siempre dispuestos a la rebelión; y añade con singular tristeza: «aunque todo esto hemos procurado extirpar (se refiere a los vicios de los indios) con medios suavísimos, ya persuadiendo, ya disimulándoles algo como a principiantes en la fe, en tanto tiempo no lo hemos podido conseguir» [177], por lo cual se retiraba a la misión de Boruca. Efectivamente, en Boruca, y en el pueblo de San Francisco de Tejaba, años antes fundado por el P. Rebullida, se encontraba en 1712 juntamente con otro misionero. El Gobernador Granda y Balbín dirá al rey en 1712: «Las misiones de la Talamanca y conquistas de infieles, de orden de V. Ma-

174. *Chronica*, l. c.
175. *Colección de documentos*, V, 487.
176. Ib., l. c.
177. Ib., IX, 113-14.

jestad Católica, han cesado por falta de la situación... Sólo se mantienen los Padres misioneros, que son dos, en un pueblo llamado San Francisco de Tecxaba, situado junto a Boruca, los cuales dichos misioneros se mantienen sin custodia de soldados, cosa que me cuesta no poco desvelo, por razón de haber visto lo que ejecutaron los indios talamancas con otros dos Padres misioneros» [178].

Al fin y al cabo, los indios talamancas se habían aficionado a los misioneros, y, no obstante la rebelión del 1709, deseaban tenerlos en sus tierras; de ahí el que desde el año 1713 al 1716, por repetidas veces, hayan solicitado misioneros e ido a Cartago «a pedir Padre que los administre». Estaban ya dispuestos para internarse otra vez en aquellas montañas los Padres Fr. Antonio de Andrade y Fr. Alonso Villarejo, cuando, «por haber sobrevenido la desolación de la ciudad de Guatemala, ocasionada de distintos terremotos, cesó toda providencia» [179]. Los dos Padres volvieron a su Colegio de Cristo Crucificado de Guatemala, y los talamancas quedaron «con el desconsuelo que tan repetidas veces tienen pedido».

Muchas tentativas hubo en los años siguientes de reanudar la conquista y misiones, pero los obstáculos ofrecidos lo desvanecían todo. Solos, y sin escolta, se resolvieron, por fin, a entrar los misioneros; ante esta valiente resolución, les dió la Audiencia 25 soldados. Era esto en 1741. Formaba parte de esta misión el ya muy anciano Fr. Antonio de Andrade.

APENDICES [180].

I.—Caso de Moral que expone el P. Rebullida.

«En estas reducciones sucede un caso de Moral que no he podido hallar en los autores; aunque lo he preguntado, no me han satisfecho con fundamento, ni Montenegro lo trae.

Es de esta manera: Después que V. R. dejó estos pueblos

178. Ib., l. c., 145.
179. Ib., V, 487-88.
180. Igual que se ha hecho en las citas, también en los *Apéndices* se corrige la ortografía de los documentos

bautizados, dejó solteros de diesicéis años. Tomaron en esa edad mujer, con la cual se juntaron sin licencia de sacerdotes ni testigos, sino solos los dos se han tomado por marido y mujer entre sí. Este matrimonio, según el concilio, es nulo, por faltarle párroco y testigos, pues pide la asistencia de los tales, y si no lo da por nulo. Dicho soltero ha estado dieciséis años con la mujer primera que tomó; pero se ha vuelto la mujer vieja, hale tomado aborrecimiento, sin querer hacer vida con ella; fué y tomó otra joven con la cual se quiere casar, y si le digo que se case con la primera, no quiere y primero se irá por los montes, y se dejará morir antes que se case con la primera.

Pregunto yo ahora: ¿con cuál se ha de casar? ¿Con la primera que tomó o con la segunda? Por parte de ambas opiniones referiré algunas razones en favor del primer matrimonio, si es que lo hay, y son de esta manera. Este primer ajuntamiento fué contrato natural, pues se tenían por marido y mujer y tuvieron hijos; y si le preguntamos: ¿cuál es tu mujer?, señalará la que había tomado, que es con la que entonces hacía vida; y lo mismo fuera si a la mujer le preguntáramos: ¿cuál es tu marido?, respondiera el referido. Mas este contrato, siendo ellos ya bautizados, se elevó a ser Sacramento el contrato de ambos, y quedaron ligados, y este ligamen no es dispensable. Y aunque San Pío V concedió privilegio de poder casar al infiel con la segunda mujer, me parece que ya no alcanza a estos que yo he referido, porque ya no son infieles, sino cristianos, y *per consequens* el privilegio no los nombra ni hace mención de ellos. Man el concilio Tridentino no está promulgo (sic) en estos pueblos, ni obliga sin estar promulgo, como dice Montenegro y otros autores. Estas y otras razones favorecen a esta sentencia, y que fué válido el primer matrimonio.

Las razones que favorecen la opinión que se puede casar con la segunda, después de dejar la primera, aunque sean ya cristianos, son las siguientes: la primera con el concilio Tridentino y otros autores, que afirman que siempre fué nulo dicho matrimonio sin párroco ni testigos, y que, siendo nulo *ex natura sua*, se puede casar con la que quiera. Mas la Bula de Adriano VI [181]

181. Es un Breve concedido a petición de Carlos V, y está dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1522. Lo trae el P. Javier Hernáez en: *Documentos eclesiásticos de América y Filipinas*, I, 382 ss.

da toda su autoridad para que se dispense y haga todo aquello que conoce para la salvación de las almas. Aquí el indio que tomó la segunda mujer; por ser joven se casará con ella y perseverará con vida maridable, por quererla más que a la vieja *Ergo*. Mas él está con buena fe de que se puede casar con la segunda, y de sacarlo de su buena fe no hay provecho; otra cosa fuera si él fuera casado con la primera por el párroco, que en este caso aunque él estuviera con buena fe, con la segunda no se podría casar ni quedar con ella. Estimaré que me envíe la respuesta y resuelto el caso con claridad, porque es el que más duda nos ha dado, y estimara hacer algunos casamientos y no me resuelvo yo solo. Con esto Dios me guarde a V. R. en su santa gracia.»

II.—Carta al P. Francisco de San José. Uruguba, 23 de octubre de 1698.

(Hay una cruz) «Viva Jesús y su Santísima Madre, amén.— Carísimo hermano de mi corazón: Dificultoso será el poder manifestar el gozo que mi alma recibe cuando sus cartas allegan a mis manos, pues al verlas se me despierta en mi alma un nuevo deseo de su presencia, y nuevas peticiones a Dios de que me lo deje para mi consuelo y no me castigue con su dilatada ausencia; pero como mis pecados son tan grandes son y dan ocasión para que yo no tenga una y tan cariñosa compañía como es la del M. Reverendo P. Fr. Francisco y la de mis hermanos. Pero Dios, en quien he puesto mi confianza, y que es el que cuida de mí, y por muy ofendido y malo que yo sea, me ha dado un don particular de no ignorarme y estar con un corazón alegre entre los indios, que a no haber puesto Dios tanto de sus auxilios, ya de mí no se hablara; pero aunque alanceado y *esglayado*, estoy sanado y alentado; pues al presente tengo salud y estoy bueno de todo mi cuerpo, a Dios gracias, aunque es verdad que he tenido algunos golpes graves en los pies, pero como tengo tan buenos médicos, que sin hablar palabra saben tan buenos remedios, que cuando menos me pienso, ya me hallo curado. En la última que escribí di noticia de lo que me ha sucedo (sic) con los indios, y que estaba con propósito de ir a la isla y juntarme con V. R. por todo el mes de julio, pero, se-

gún dicen los indios, o no ha llegado por agosto ni septiembre, y en su carta me dice V. R. que por septiembre me buscaría y nos veríamos; se acaba octubre y no tengo noticia de V. R.; no sé lo que me piense ni qué camino me tome con tardarse tanto. Yo dejé la conversión de los changuenes, o por mejor decir, acabé de bautizar los indios que tenía instruídos, y me vine a San Miguel 4 de agosto, y antes que acabase de bautizar los indios mansos o intruídos (sic) tuve tres cartas de Chiriquí, una del Gobernador de Chiriquí en que me pedía notias (sic) para informar a la Audiencia y al señor Obispo sobre la buena dirección y acierto de los changuenes; otra del Padre Cura de los Changuenes de Chiriquí, en que se ofrecía ser coajutor (sic) y agente para con el Señor Obispo; otra de del (sic) Señor Pedro de los Ríos, en que para enero dice que vendrá a sacar los indios que matan a los borucas y llevárselos a Chiriquí con gente del Rey; no sé más de parte de Chiriquí. Este Pedro de los Ríos ya en años pasados sacó otros changuenes; esos indios que se ha de llevar a Chiriquí son la cristianos y de los que yo he bautizado, y son de tan poca certitud de observar lo que prometen, que aunque se reconciliaron con los térrabas y quedaron amigos cuando yo estuve con ellos, pero de allí a poco tiempo hicieron una grande borrachera, y en aumento de su fiesta y alegría, fueron con otros a matar a los térrabas, y mataron cuatro indios y cuatro indias se llevaron por esclavas. Los térrabas, instigados del furor de los indios de la isla, con otros térrabas mataron seis indios y tres indias, con lo que se ha cerrado el camino de Quanga a Quenamasa. Yo vine a los térrabas noticiado de la venida del ornamento con los borucas; lo trujeron cuanto era necesario para decir misa, y vino no trujeron ni tampoco tengo una gota, porque de Cartago a Boruca se desperdició por el camino; allegó a Boruca algún par de jícaras; pusiéronlo en un coco, y a los térrabas no ha llegado una goca (sic). Once meses que no digo misa, ni esperanza de decirla tan presto. Hanse muerto muchos térrabas y talamancas, y muchos pequeños sin bautismo mientras yo he estado en los changuenes, y otros sin confesión. Los pueblos de infieles me están esperando; los unos ya tienen dos señales recibidas de mí en señal de que cuando pueda iré; los otros me han enviado a llamar que vaya a su pueblo; yo daré una revista por los térrabas, y si puedo, por los talamancas, y entre tanto esperaré respuesta de esta car-

ta y estaré esperando noticias si Pedro de los Ríos viene, y verme con él, si puedo; lo que suplico respuesta de esto presto. Si V. R. va a la isla, o si la canoa va, o si ha curado el mal de los pies; la mejor resolución será que tan presto como la canoa esté dispuesta, vaya V. R. a la isla y me dé notia ,sic) de su venida. Y pues V. R. tiene ocasión de decir misa, que me diga las misas que pudiere por los difuntos, que debo más de cuarenta misas, y me encomiende a Dios, hasta que Dios fuere servido que nos veamos, que yo también lo haré. Y si puede tener ocasión de un Corella o Montenegro [182] y Regla será bueno, porque en el gobierno de los indios y recién convertidos es menester grande prudencia para no dar ocasión de que por sus abusos y a la revuelta de un celo indiscreto, no seamos ocasión de un alboroto o levantamiento. Dios nos asista, amén. 23 octubre del año 1698.—Fray Pedro Rebullida, máximo pecador. En Uruguba.—Al Reverendo Fray Francisco de San José, que Dios guarde muchos años, Misionero Apostólico.—En Cartago.»

En una de las márgenes dice: «Todos los demás térrabas perseveran en paz con los changuenes de San Miguel, y éstos no han reñido.»

III.—Carta al P. Pedro de la Concepción Urtiaga.—En Térrabas, 24 octubre de 1698.

(Hay una cruz.) «Viva Jesús y su Santísima Madre, amén.—Carísimo hermano: La paz del Altísimo esté en nuestros corazones. Recibí una carta de V. R. en que da noticia en que había escrito al P. Francisco más a la larga, y a mí en particular otra en que me da noticia de las misas que debo decir por los difuntos, y salud del P. Melchor, y perseverar a V. R. la fluxión, cierto para mí de harto sentimiento, por saber la salud que se requiere para el oficio de predicar y confesar; pero Dios que lo sabe todo pondrá remedio cuando fuere servido. Yo al presente estoy bueno, a Dios gracias, aunque he tenido graves

182. ¿Será el navarro López de Corella, que desde 1546 al 1589 escribió varios tratados de medicina y del arte de curarse? Por de pronto, buena falta les hacía a los pobres misioneros. (Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*, I, Madrid 1783, 20.) El Montenegro ya queda dicho que es el obispo de Quito don Alfonso de la Peña Montenegro.

dolores en los pies, resultado de clavárseme en los pies las punchas que se ponen los indios para vengarse de sus enemigos por los caminos. En la carta pasada di noticia de lo que me ha sucedido con los indios changuenes y del ornamento; por ahora no hay otra cosa de que dar noticia, sino que para enero de Chiriquí vendrán con soldados y sacarán de estos changuenes cristianos para Chiriquí, y formarles pueblo. Once meses que hay que no digo misa, ni esperanza de decirla tan presto. Dios nos asista para tan amargos golpes, y las oraciones de V. R. obliguen a Dios para que no me desampare en tantas tribulaciones y trabajos como padezco. Si V. R. tiene deseos para entrar en los infieles, para saberse gobernar entre ellos, vea si puede leer a Montenegro, que da grandes documentos, y con los recién convertidos permitirles algunas faltas, porque la experiencia me ha enseñado que lo hacen con buena fe, y mientras a ellos no se les convenzan los entendimientos con razones dadas en la lengua que ellos hablan, no hay que culparles mucho. Pero es V. R. tan prudente que no tengo que hablar, y con la prudencia del P. Melchor tan experimentada, podrá V. R. tener por acertadas sus determinaciones, sujetándose a todos sus dictámenes; al cual me encomendará mucho y que me encomiende a Dios. Pues la conversión de los changuenes, que tanto deseaba, va en buena disposición, pues son los bautizados mil y nuevecientos, casamientos ciento y cincueta, para lo cual ha valido mucho el haber usado de sus consejos, el uno de los cuales es el haber aprendido la lengua. Dios nos lo conserve en este mundo hasta que sea servido, amén. Faltan de la lengua de los changuenes dos mil infieles; Dios provea su conversión, amén. A las hijas espirituales que lo pidan a Dios como lo deseo. 24 octubre 1698.—Fray Pablo Rebullida, máximo pecador.—En Térrabas.—Al Reverendo P. Fr. Pedro de la Concepción, Misionero Apostólico, que Dios guarde muchos años.—En Comalagua o donde estuviere.»

IV.—Memorial a la Audiencia de Guatemala.—Santo Domingo, 30 de octubre de 1702,

«*Vias tuas, Domine, demonstra mihi, et semitas tuas edoce me: dirige me in veritate tua, et doce me.* Mostradme, Dios y Señor, y sed camino en las verdades; enséñame las intrínsecas

sendas de vuestra profunda voluntad, para que mi entendimiento, como a estéril de noticias y mal adoctrinado, me lo alumbreis y me deis fecundas inspiraciones y noticias, para que mi torpe lengua sepa hablar en esta ocasión, y que, desterradas las tinieblas del demonio, me deis gracia para que con pocas palabras, manifieste mucho. Y si yo, como tonto, no supiere hablar en esta ocasión, le hago cargo que V. S. y los demás Señores Jueces y Oidores me corrijan y me den los avisos que faltaren y me enseñen a hacer la voluntad del Altísimo, que como personas doctas y celosas de la honra de Dios, espero que lo harán.

El fuego del amor divino arda en esos católicos pechos, para que como ministros supremos, sean volcanes de fuego del amor divino, de donde dimanen ardores y calor espiritual, para que todos los que estamos fríos en el amor divino nos calentemos y perseveremos en gracia, y, desterradas las tinieblas, alleguemos a ver intuitamente (sic) la luz eterna, que es Cristo, en el cielo y en la tierra.

Yo, aunque hijo bastardo de San Francisco, hago en mis sacrificios especiales oraciones y memoria de todos cuantos gobiernan esa Audiencia, para que Dios los alumbre y manifieste los peligros de que no se pierdan tantos fieles e infieles que están a su cargo. ¡Oh pesada carga! ¡Y cuán pocos te conocen, y por eso te aman mucho! ¡Todas las provincias y pueblos maltratados! Esperamos nuestro remedio de los ministros que Su Magestad Católica (que Dios guarde) envía, y como que les da poder universal para hacer justicia, y este nuevo mundo, de tantos infieles como hay, se los reduzca a Jesucristo N. Señor, y con eso, y dando calor con cédulas y buenos ministros que procura enviar, queda su conciencia segura. Ahora, que se conviertan infieles o que se condenen, queda a nuestro cargo, y a todos los que reciben salario de su Patrimonio Real, unos informando el estado de las conquistas, y otros socorriendo las necesidades y poniendo los medios y quitando los estorbos que pueden impedirlos; los unos sin los otros, no se hace nada; pero si unidos los unos con los otros se ayudan, los ánimos se alegrán y se enfervorizan, y de esta manera los enemigos se aterran y nuestras voluntades y ánimos quedan con la victoria.

Yo al presente me hallo en la provincia de la Talamanca: ministro, aunque malo, es obligación mía informar las cosas y

las costumbres de dichos indios, para, informadas y manifestadas, las malas se acaben y las buenas crezcan y se multipliquen.

Enviado por la obediencia a la provincia de la Talamanca en compañía del Reverendo Padre Fray Francisco de San José, habrá por ocho años que entramos, y en todo este tiempo habremos estado, entre diferentes ocasiones, juntos para podernos aconsolar sólo diez meses; lo demás del tiempo hemos estado separados entre estas montañas, de tal modo que si caímos enfermos, no nos podíamos socorrer. Sólo nos señalaron a Jesucristo por compañero, y que si el estar sin otros compañeros era amargo, pero que tuviésemos paciencia, que era saludable. Y en virtud de esa obediencia, hace catorce meses que estoy solo. ¿Y eso por qué? Porque aquellos dos religiosos [183] que el P. Fr. Antonio Margil, siendo Guardián, los envió, bien podía la Audiencia haberlos enviado a Talamanca, y no a los choles, que aquí puestos una vez, no se volvieran, porque ya están algunos pueblos domésticos, y con nuestra compañía se alegraran y les enseñáramos cómo habían de portarse. Y porque esta conquista, como hay muchos pueblos, no se siente el tedio de estar siempre en un pueblo, y particularmente cuando la comida es poca; y además que en esta conquista hay muchos indios, serán como seis mil, y vale más esto que los choles, y después de estos seis mil, por los informes que yo he sabido de los indios, serán más de seis mil los infieles que se pueden conquistar; y de esos seis mil, los cuatro mil los entiendo su lengua, por ser chan[genes], y sé que muchos pueblos de los changenes infieles me están deseando que [vaya a su] pueblo; y éstos son muy favorables a los españoles, que es un alivio [muy grande]. ¡Oh dolor!, que ya mucho tiempo (hace) que di informe de esta multitud de almas [184], y que si no entran ochenta hombres para guarda de los ministros, aunque hay algunos que no matan, hay otros tan malvados que la misma paciencia que nos ven tener, es ocasión de que ellos hagan de nosotros escarnio y chacota, y como ven que nosotros no nos defendemos, los mu-

183. Eran los Padres Antonio Bahamonde y Pedro Campi, de que habla en la carta el P. Margil.

184. Recuérdese que el P. Rebullida dirigió un informe a la Audiencia el 26 de marzo de 1699, y juntamente con el P. Francisco de San José, compuso otro el 4 de mayo del mismo año, por cuyo motivo también dirigieron otro al Rey. (Cfr. *Colección de documentos*, V, 384 ss. y 389 ss.)

chachos hacen lo mismo; que si yo contara todos los escarnios y sibilos que han hecho conmigo, causara odio y aversión a las conquistas, y cobraran odio los ministros a las conversiones sin bastantes soldados. Y sin ponderar el bautismo que en los changenes me quisieron dar, y ha tiempo que les reprendo, las veces que me han llamado borracho. Quiero contar una que me sucedió habrá cuatro meses en la nación talamanca, en paraje que llaman Tuina, en que, preguntándole uno a un muchacho: ¿qué traes en esa hoja?, respondió: la comida para el Padre. Trae la hoja y me la presenta, en la cual traía una suciedad de una res que en el monte había buscado (perdonen si ofendo el respeto de personas indignas de oír tales cosas); y esto que en la dicha casa de adonde era el tal sujeto, había dado dos hachas, dos machetes y una res, y otras cosas. Pues si esto sucede conmigo que tanto me conocen, ¿qué alegre puede venir cualquier ministro? ¡Oh pobre nación española, y a qué estado ha llegado!, y pobres de tus sacerdotes y de tus hijos, que porque guardas mucho la plata, y arde en algunos la codicia, has llegado a ser guacal de chicha de los indios, y quien te había de respetar y tomar la ley de Dios de tu boca, te corta la cabeza, porque guardas la plata. Dice el indio: muy alegre está el indio, y dice: muy alegre está el español con la plata, pero más lo estoy yo con su cabeza en mi casa. Y yo mismo he oído decir a los indios: ya los españoles tienen poco entendimiento, porque ellos son muy amigos de plata y de hacernos trabajar sin pagarnos. ¿Qué será esto, que los indios con un pedazo de palo matan al español?, y el español con la escopeta y las balas le tiene miedo, y apreta (sic) a huir? ¿Por ventura será que Jesucristo, que es el que ellos predican, no será todopoderoso, porque no los defiende de nosotros? Estos corrillos hacen los indios, y la codicia de los españoles malos es ocasión de que Jesucristo sea blasfemado; y como los indios nos dicen las verdades, y nosotros no queremos obedecerlas, por eso permite Dios que carden en la cabeza al español, y que lo que ha costado tantos sudores y sangre se pierda de una vez. Y a nosotros, cuando nos vino orden que saliésemos a la recluta, hicimos lo que nos mandaron; y como después que había pedido los treinta hombres nos entraron a la montaña, dimos una visita por los pueblos, y los indios tuvieron noticia de que el español había de venir. Con que los térrabas y los de la isla y Talamanca,

comenzaron a conferir cómo lo habían de matar; y como yo los entendía, sé lo que dijeron: que se habían de unir las cuatro naciones contra los treinta hombres. Conferimos este punto en Cartago, y la gente se atemorizó mucho, y se resolvieron de no querer entrar con tan poca gente. Pedimos otra vez en la carta que escribimos, informando lo que pasaba, y que fuesen los hombres hasta cincuenta, y que la paga fuese doce pesos cada mes, porque la gente decían que era poca paga para ponerse a peligro de perder la vida. Con que por no haber concedido los cincuenta hombres y eslargar (sic) el sueldo, nos hubimos de entrar con sólo los treinta y se hubo de hacer el viaje por el mar, porque la mayor parte de los treinta hombres se hubieron de recoger de las haciendas que están en Matina, cerca del mar, y hacer el viaje por el mar. Embarcados que fueron, los arrebató el mar muy a dentro, en que no pudieron entrar a la Talamanca; fuéronse a la isla, saltó el Padre a tierra [185], y como aquellos indios son tan belicosos, le mataron cuatro hombres y al Padre le dejaron por muerto con dos heridas que le dieron; no pudieron la gente entrar porque se atemorizó mucho con las cuatro muertes y la poca gente que era. Desde allí los echó el mar, y no pudieron entrar en la Talamanca; fuéronse a los guaimiles miles (sic) y a dar noticia a Panamá, y a pedir ayuda. De ese viaje y de lo que se ha conferido no puedo dar noticia; en las cartas que el P. Fr. Francisco hubo enviado, se sabrá lo que hicieron.

Divulgóse la muerte de los hombres por la montaña, con [que unidos los] térrabas con los de la isla a gloriar la m[uerte] de los españoles, y decir entre ellos (según (han) informado unas esclavas que volvieron), dice: ya nosotros somos valientes; hemos muerto a los españcles, y el Padre mañana a estas horas estará sepultado, ¿pues cómo haremos para matar el otro?, enviémoslo a llamar con capa de paz, y callar la muerte del otro. Vinieron a Talamanca, y hablaron con ellos de que me llevasen a su pueblo para bautizar muchas criaturas, y que querían confirmar las paces con térrabas y talamancas. Y los talamancas, aunque sabían la desgracia, no me avisaban; sólo dijeron: el Padre no puede ir tan presto porque tiene mucho que bautizar; tardará mucho. Esto dijeron entre ellos. Danme el aviso, me

185. El P. Francisco de San José.

pongo en camino, y por el camino había otros pueblos con criaturas sin bautismo, con que fué necesario el detenerme. Entre tanto rabiaban los térrabas por mi cabeza, y viendo que tardaba yo tanto en ir a Térraba, dijeron entre sí: los talamancas han avisado al Padre que no venga; ya el Padre se guarda de nosotros; pues vamos a cobrar la cabeza que al Padre le queríamos quitar. Con que térrabas y los de la isla en diferentes ocasiones les han muerto veintiún hombres con algunos esclavos de la nación talamanca; hallándose tan amargados, y que con capa de paz, habían esperado tanto (tiempo), fueron y les mataron nueve hombres y trujeron esclavos; con que han quedado tan irritadas estas naciones que que (sic) es imposible que yo haga paces, y que entre sí se unan. Los térrabas y los de la isla, contentos con las cabezas, pero no del todo, porque la mía allí les hacía falta, salen en busca de mi cabeza y dan asalto a los palenques que yo estaba; alborótanse los indios; apreté yo al monte, y ellos en busca mía; encuentran con uno solo, y a aquél, para que no me avisara, le cortan la cabeza; ¡ellos se fueron algo tristes porque yo quedaba vivo! A este mismo tiempo otros veinticinco hombres hicieron un viaje de propósito, sólo en busca mía; buscáronme algunos días; cansados de buscarme, dijeron: más vale algo que nada, cortemos la cabeza a este que hallamos, que por ahora ya él estará retirado. Dijeron otros: nosotros hemos discurrido un buen medio, y es que cesemos por ahora de perseguirlo; disimulemos nuestro furor cuatro meses; ya los ánimos se sosegarán, y después, con capa de paz, haremos nuestro negocio. Quedaron así las materias cuatro meses; entre tanto dijeron que tenían mucho miedo a los talamancas (esto vino por los térrabas que caen al mar del Sur); a los cuatro meses enviaron un indio talamanca que ellos tenían con su manceba y dijeron que tenían ganas de hacer la paz; respondieron los talamancas que cuando el español vendría harían paces. Disimularon unos cuantos días, y dijeron: ya los talamancas estarán descuidados ahora: vamos en busca suya y del Padre. Y como no me pudieron hallar, mataron dos hombres bien cerca donde yo estaba, y se fueron con seis esclavos. Yo, viendo tanta [boru]ca, me he retirado al segundo pueblo de la montaña que [es S]anto Domingo, a dar este informe, para que se ponga remedio [de una] vez; y del modo que están las materias ahora, cien hombres son [necesarios] para que se restaure, y los

ministros estén seguros, porque sin soldados que los reduzcan a poblado para que allí oigan explicar l[a doctrina, ni] ellos han de aprovechar, ni se ha de hacer fruto en los grandes, porque [nunca] han querido venir al pueblo a oír la ley de Dios; no conocen el fruto de [esto] ni el bien que sè saca; con que cuando cae alguno enfermo, él mismo dice que me avisen para que vaya a confesarlo; lo otro que con la amiga escondida al monte, sé que se han confesado, sin quererla manifestar, y las criaturas que tienen con las amigas, no hay remedio de sacarlas del monte, porque como yo les predico que sólo una mujer han de tener, como se ven culpados, primero dejan morir la criatura sin bautismo que la sacan. De los casamientos no hay que hablar, ni aunque yo les predique, no hay remedio de casarse, y me responden: Padre, si yo me caso con una sola mujer, he de estar con ella mientras que vivamos; luego con tanta familiaridad y asistencia con ella, luego, o yo me enfado, o ella; ya nos arrepentimos, con que ya busco otra; y así andamos; nos apartamos; de esta manera yo no tengo pesares; y dime, Padre: estar una persona libre de pesares, ¿es malo?, no, sino bueno. Pues por no tener pesares, no me quiero casar, sino tener muchas amigas. Mas dicen: mira, Padre: si tengo una sola mujer, sale muchas veces de mala condición y regañona, con que por quererlas corregir, coge mis hijos, y ella se van a casa de sus parientes; ya tú no me puedes volver a traerla; yo si voy tengo miedo a sus parientes, porque les ha contado muchas mentiras, y ellos están irritados contra mí. Más dicen: mira, Padre: si tengo muchas mujeres, tengo muchos hijos; si tengo muchos hijos yo estoy alegre; aunque mueran algunos, quedan otros; tuviendo yo muchos hijos, cuando soy viejo què no puedo trabajar, dos meses me estoy con éste, y lo paso bien y bien estimado; otros dos meses con el otro, y de esa manera paso mi vejez. Más dicen: si tengo una sola mujer, tengo pocos hijos; unos se mueren, otros se suelen ir lejos con sus mujeres; ya me quedo solo con mi vieja, trabajando hasta que imos a la sepultura; y dime, Padre; trabajar siempre, que aun siendo viejos, que ya no podemos, sin tener quien nos descanse, siquiera en la vejez. ¿te parece que es bueno?, no es bueno, sino malo. Mira, Padre: del modo que te lo decimos nosotros, lo han hecho nuestros antiguos, y hemos visto que han tenido la vida larga. Más dice: mira, Padre: ¿sabes por qué muchos tienen dos mujeres?,

porque tú nos predicas que marchemos a rezar; los palenques están lejos del pueblo; tenemos trabajo de ir y venir al pueblo y de estarnos en el pueblo sin poder ver la amiga; y de todo esto ni de rezar y confesarnos, y de traer la comida al cuello, no vemos paga; pues digo yo en mi corazón: ¡yo he de cobrar mi trabajo! Pues en recompensa de mi paga o trabajo, voy y duermo un par de meses con dos mujeres, y de esta manera habré cobrado del Padre, pues me manda sólo una mujer y cobraré mi sudor.

Ya yo les arguyo y les contradigo sus razones y les deshago su falacia, y dice: mira, Padre: buena es la doctrina que nos predicas, pero la que nosotros decimos no nos desagrada; quédate tú con la tuya, yo me quedaré con la mía, que con eso yo estaré contento. Mírese ahora esta gente aferrados a estas ignorancias y muchas otras que fuera largo escribirlas. ¿Qué fruto se puede sacar de los grandes, y después de los pequeños?; porque en virtud de eso me han dicho que mi doctrina es mentira. Y confiriendo yo con ellos; pues, dime: ¿cómo seréis buenos?, y me han dicho: en traer mucho español, entonces nos aterramos, y quieras que no quieras, nos hacen ser buenos, y salir la gente de los montes al pueblo. Pues si ellos mismos lo conocen y se han resuelto a decir eso, ¿qué fruto se hará? El aterrar a los infieles y gente novata, cuan bueno sea para hacerles guardar la ley de Dios, es el único medio, pues el mismo Dios lo ha usado con los del pueblo de Israel, y gente más capaz que los indios; pues conociendo Dios que los israelitas se habían de burlar de Moisés y de la ley que del monte había bajado, determina en el acuerdo infinito de su sabiduría, que de una vez quedase conquistado [todo el pueblo], y que de esta manera tendría respeto a su ley y la guardara, y sus mi[nistros] no serían la fábula del pueblo. Pues, ¿cómo lo hace? Sale el mismo [Dios] visiblemente al pueblo, echando rayos de fuego, truenos y relámpagos [que] eran los soldados que le acompañaban; y de esta manera quedó la ley de Dios imprimida en aquellos corazones. Y hubo después tantos santos y observadores de la dicha ley. Todo esto lo hizo Dios para atemorizarlos, y para que conociesen que de aquella manera ayudaría a Moisés cuando fuese necesario. Y después de cuando en cuando, cuando irritaban a Moisés, les enviaba rayos de fuego, y los mataba. Y todas las conquistas que se han hecho con bastantes soldados

han tenido buen efecto, y han recibido la ley de Dios y la han guardado, y así se han formado los gobiernos y las Audiencias y provincias; y de esta manera han obedecido los indios a las Audiencias y a sus ministros. Los sacerdotes de esta manera obedecemos de mejor gana, y no hay razón para contradecir ni repugnar a los reverendos Padres Provinciales, ni a las cédulas de Su Majestad, en que les manda que entren a Talamanca. Y por esta ocasión no han querido entrar los sacerdotes de la Provincia de Nicaragua ni la misión de España; porque la Regla de San Francisco no me obliga a sufrir la persecución de cuarenta hombres, ni a ser leñadero, ni querer pagar mi trabajo, ni que me bauticen los indios segunda vez, ni otros escarnios. Y lo que yo pienso es que aunque venga otra misión de España no han de venir a la Talamanca, porque en oír la borrasca que por nosotros pasa, han de decir lo mismo. Con que yo que [he] sufrido la correa ocho años, desesperado, ¿me habré de salir? ¡Y perdióse la provincia de la Talamanca de esta manera! Sólo la recuperarán con mucha plata y soldados, y con sacerdotes; ello, tarde o temprano, se ha de conquistar; ello ha de costar mucho. A Su Majestad no le duele la plata, y a cargo de Jesucristo está el descubrir y hacer minas de oro; y más siente Su Majestad estos levantamientos que un millón; que del modo que está la conquista y guerras de los indios, es afrenta de Dios y del Pontífice y de Su Majestad, pues es cierto sabrá estas materias con odio a la plata. Y por esta ocasión el pueblo de Boruca está hoy perdido, pues el Padre cuando va, no le quieren sacar las criaturas para bautizar, y se han muerto sin bautismo; pues, ¿por qué? Porque ellos son burlones del Padre, y hacen chacota del padre cuando los llama a confesar, y así, aunque caigan enfermos, no quieren llamar al padre. El pueblo de los térrabas se retiró y se levantó de los parajes que yo [le] mudé, por una riña que hubo con los borucas; que el Padre en[tre] los indios no basta para conservarlos en paz. Este pueblo está [un] día de camino adonde los indios se retiraron; éstos allí se estarán, y si la Audiencia dedica alguna cosa para sustento del Padre, se podr[á traer] de la provincia de Nicaragua, y que el tesorero de Cartago hará que se avíen para el viaje, porque acá en Costa Rica *(faltan algunas palabras que tampoco trae la copia que le acompaña)* y con eso queda, que hay grandes quejas para avisarme, debí *(ídem)* otras cosas y

los Padres con eso se les imposibilita el viaje, que *(ídem)* para dicho pueblo y para Boruca.

Las criaturas que este año se han bautizado son 290; éstas las sacan si se dan flechas, y machetes y sal, y si voy a su palenque, porque no los quieren traer al pueblo, sino tal o cual. Y como esto deseamos mucho, cuando no hay paga para darles, o porque traigan, o porque no lo nieguen, cuando a su palenque voy me allenan de baldones y escarnio; y un día me sucedió que llevé un machete para que sacasen la criatura (y a dicho palenque había ido dos veces a buscarlo), y porque llevé el machete sin tener mucho acero, no lo quisieron sacar, y me respondieron que les bautizase sus puridades; la verdad les digo. Pues gastar por gastar, más vale que se gaste de una vez. Los indios que se han levantado son los de la isla y los térrabas y los changenes, y éstos sirven de estorbo para pasar a los infieles. Estas tres naciones entre sí [han] habido grandes guerras; térrabas y los de la isla se han levantado contra Talamanca; Talamanca y Cabécara están en paz entre sí y conmigo; y si viene el español, estas dos naciones luego han de ser de parte del español, porque lo están esperando y deseando para ser defendidos de los térrabas. Y que los españoles no vengan, no harán paces, ni yo solo tampoco iré. Aunque los talamancas pidieron que fuera hacer las paces, no quise ir, porque estos térrabas, para matar a sus enemigos, son tan traidores y astutos, que hablan con sus enemigos seis meses o un año, esperando que sus enemigos estén descuidados, y cuando ya tienen muchos en sus chichales, entonces se hacen del ojo y los matan, sin ellos salir de su casa; y de esta manera han amargado a muchos; y aunque piden paz, no se quieren fiar de ellos, que es para coger más. Con que yo, a vista de estas experiencias, me resolví de no ir, por no ponerme a peligro de matarme, y de que los talamancas y cabécaras quedasen sin ministro, y perecer tantas criaturas sin bautismo. Los entierros de los difuntos los hacen con unas juntas que suele durar tres días la borrachera; y en los borucas los Padres me han dicho que matan mulas a honra del difunto; y si el difunto es rico suelen matar sus esclavos. En los de Talamanca soy informado que a escondidas mías también lo hacen, y por no quitar ellos esta honra, dejan morir los difuntos sin avisarme para confesarlos, ni las criaturas sin bautismo para bautizarlas. En estas borracheras dicen que

vino Dios, después de haber dejado sus dos amigas, y que les enseñó a los térrabas y changenes que andasen sin cubrirse sus puridades. A estas borracheras se allegan grandes manadas de mujeres a llorar el difunto y decir mal de Jesucristo (después que les predico), porque les mató a su difunto. Entre ellas dicen que es muy bravo y que tiene la mano pesada; que el diablo cuando viene con más suavidad los trata, a quien ellos descubren cómo han de pasarlo bien, y tener la vida larga, y defenderse de sus enemigos. Predicándoles que se cubran sus puridades, me dicen que no quieren, que es honra suya, y que así lo dejó Dios en dicha borrachera determinado. Otras veces, a los de la isla, después de haber estado dos noches con sus días en ejercicios, tocando tambores, ayunando a chicha, sal y maíz tostado [llamaban] al diablo meneando una jamaca, que es la última disposición. Sale [luego] visiblemente a bien pocos (pasos) en forma de tigre, echando o tuviendo los ojos de fuego, y con una culebra negra tan grande como un madero [y le pregu]ntan si van los españoles, si les ha de picar culebra por sus viajes *(hay una palabra que no puede leerse, ni la trae la copia)* de que no picará culebra; que si la culebra que trae a su lado no [les ha picado] no les picará la otra del monte, que es tan pequeña. Adviértase que la culebra negra es otro demonio hecho culebra, y [si] a la vista del indio sufre las reprensiones de su compañero, en que le exhorta y le manda que no pique a los indios, que tampoco les picarán las demás culebras. ¡Mírese cuán impedida está la predicación con estos abusos y mentiras! Y que de aquí a doscientos años será lo mismo con sólo sacerdotes. Porque como yo, si quiero castigar, o quitar las piedras, me cogen el breviario para quemármelo, y en recompensa, tiran flechazos a las mulas que suelen llevar la herramienta, ornamento y otras cosas. Con que, si no es las criaturas, y éstas no todas, porque sin recibir la paga de venir a rezar y el trabajo de traer su hijo y sustento al cuello, no las quieren sacarlas al pueblo. Y gran parte de las que he bautizado, las noches que estuve en los pueblos fronterizos a los térrabas, me había de salir a dormir por los montes, porque los térrabas suelen de noche durmiendo abrasar a todos los que se hallen en casa. Con que por esa ocasión de la Talamanca y gran parte de la Cabécara no se vive ya seguro. He manifestado todas estas llagas y enfermedades de estas pobres almas engañadas del demonio, para que V. S. con

sus carísimos hermanos los demás ministros reales, pongan remedio de una vez.

Me han avisado que el señor Presidente de Panamá dió al Padre Fr. Francisco de San José treinta hombres. Vinieron para entrar por el río de la Estrella, y el tiempo les estorbó porque venía muy gordo el río. Fuése a descansar y a tomar algunos bastimentos a Matina, y ver cómo se podía entrar; ya cuando estaban próximos para entrar, vino el enemigo y le pilló la balandra, sin volverla. Los soldados se salieron a Cartago, sin los tres que allí se murieron. Viéndose el Padre sin gente ni balandra, se fué con algunos, cinco hombres, y en una canoíta a pedir socorro a Cartagena y aun no ha vuelto del viaje.

Lo que me parece, si viene gente, o se da orden de Guatemala que entre con gente, que V. S. haga que el R. P. Provincial de Guatemala envíe religiosos de esa provincia para *(faltan palabras, como antes)* to a este negocio; y que sean confesores, que yo solo, o con soldados [o sin] soldados, no he de perecer en esta soledad. Y si puede ser el R. P. Fr. Antonio Margil, mejor, o cuando allegase a tal extremo *(ídem)* so al Padre Fr. Pedro de la Concepción, por ser hombres doctos y experimentados. Porque si no es de esta manera, esto se habrá de dejar otra vez, pues los dos solos no hemos de poder dar cobro a tantas almas, y a los españoles, y se nos han de morir muchas sin [bautismo].

Si V. S. quiere cartearse con el Señor Presidente de Panamá y el Padre Reverendo Provincial con la provincia de *(ídem)* Sión, será para que de una vez queden conquistadas *(ídem)*. Dios nos lo conceda, amén. Dios me guarde a V. S. en *(ídem:* su santa gracia?) y a sus carísimos hermanos los Jueces y Oidores como lo deseo. Amén. 30 octubre de 1702; en Santo Domingo. Beso las manos de V. Señoría en compañía de sus carísimos hermanos los señores Jueces y Oidores.—Fray Pablo Rebullida, máximo pecador, misionero en la provincia de la Talamanca (rubricado).

Escribiendo las cartas me han dado noticia como los térrabas han muerto a los talamancas tres hombres, y según veo, dentro de breves meses me habré de salir alguna vez, por no estar segura mi vida en toda la montaña.»

Hasta aquí el informe del P. Rebullida. A continuación, tam-

bién original, sigue la carta del P. Margil al P. Francisco Estévez.

(Hay una cruz.) «M. R. P. Nuestro Prefecto Fr. Francisco Estévez. Ya en otra tengo avisado a V. P. M. R. como ya pareció el P. Francisco de San José con treinta hombres que trajo de Cartagena, y se halla ya en Talamanca para poner en política todas las conversiones y misiones nuestras. Y yo estoy agenciando otros cincuenta más soldados para que de una vez se queden todos los indios en paz y pacificados. Ya hoy serán allá cinco religiosos: los dos antiguos y los tres que envié ahora para ayudarles, como dije también a V. P. M. R. Ahora escribo esta contrera por remitirle estos papeles del P. Fr. Pablo, y el que me escribió de la entrega del convento de Realejo para Colegio de Nicaragua, el Padre Fr. Rodrigo de Betancour, gran religioso a quien dejé en Nicaragua después de las misiones que hicimos entre fieles para que en la Congregación Capítulo intermedio pidiese un convento a la dicha Provincia de Nicaragua. Ya lo entregaron, como dije largamente a V. P. M. R., y se llama de Jesús Sacramentado, quien me guarde a V. P. M. R. muchos años. De este Colegio de Cristo N. S. Crucificado de Guatemala, y noviembre 9 de 1703 años.—La misma nada, Fr. Antonio Margil de Jesús» (rubricado).

Sigue el testimonio original del Juez eclesiástico del Real y Minas de N. Señora de las Charcas, don Domingo de Garay, certificando de la autenticidad y originalidad del dicho informe y carta. A 8 de octubre de 1727; por ante el Notario Matías de Larrave.

V.—Carta al P. Antonio Margil. Santo Domingo, 27 de 1703.

«Muy Reverendo Padre Guardián, Fr. Antonio Margil de Jesús.—Viva Jesucristo Crucificado, cuya gracia, amor y paciencia asistan a V. P. R. en compañía de todos mis carísimos Padres y hermanos, a cuyos pies se postra este bastardo de San Francisco, pidiendo su bendición, y a toda esa apostólica comunidad, para que yo en esta ocasión pueda hablar y decir lo que sea a honra de Dios y descargo de mi conciencia. Allegó a mis noticias por un papel que envió a mí el Padre Fray Fernando, cura de Tuis, en que me daba noticia que V. R. Fray Antonio había

salido Guardián del Colegio de Cristo Crucificado. ¡Oh, bendito sea el gran Dios de Israel y glorificado sea, que tanto ama a los misioneros, pues les (ha) dado tan buen prelado; apruebo tan venerable capítulo, y que el Espíritu Santo dió las voces a las gargantas de los electores. Después de recibir las tan buenas noticias, fué Dios servido que dentro de breves días vino a ser mi consuelo y a verme a este pueblo de Santo Domingo, el Muy Rev. P. Bernabé de San Francisco, que fué para mí de singular alegría y consuelo, porque ya se han cumplido diecinueve meses que hace que estoy solo. He pasado tan horrendos trabajos en este tiempo, que sería largo el contarlos, pero porque es necesario el referirlos para conocimiento de lo que se ha de hacer acerca de esta conquista y sus aumentos, van en este informe que envío a la Audiencia [186] en que doy plenas noticias del estado de las cosas y de lo que se necesita; y que si el español no entra ,de los grandes no hay esperanza que se salven, y que sólo se sacarán las criaturas, y éstas con mucho costo de los ministros y del Rey, y éstas no todas las quieren sacar a bautizar.

Pasará V. R. P. los ojos por este informe que hago de la conquista y sus necesidades de obreros, y si le parece lo dará a la Audiencia, para que lo vean aquellos Señores; y verá lo que conviene hacer, y si hay alguna palabra superflua hará lo que le pareciere hacer.

El P. Fr. Francisco de San José salió de Cartagena cuando salí para la montaña; él se fué por Matina y por el mar a querer entrar por el río de la Estrella con la gente; no se pudo entrar, y el mar lo arrebató a la isla de Tojar; le mataron siete hombres, y le dieron de lanzadas; se fué a Panamá a pedir socorro al Señor Presidente; dióle gente y una balandra, y se la quitó el enemigo con otras cosas,. y lo dejó en Matina sin matarle la gente, pero desaviado allí, estando una canca para ir a Cartagena a pedir socorro, compró unos negros que después se los ha dado de comiso el Señor Gobernador de Cartago y se los vendió en público. De este punto de los negros, sé que se ha dado noticia a Guatemala; no sé más. Los negros los compró con fin de fundar pueblo de españoles en la Talamanca, y progreso de la conversión. Ahora se podrá reparar si por título de

186. Es el informe del 30 de octubre de 1702.

misionero, por razón de una Bula de Adriano VI [187] en que concede omnímoda autoridad a los Muy R. Padres Provinciales de las Indias y a los súbditos enviados con su autoridad a las conversiones de los indios, para dispensar en todo aquello que conocen que conviene para la conversión de las almas. Verá V. P. con la Audiencia lo que se ha de hacer, y cómo se entiende la Bula.

Siete meses hace que dicho Padre se fué a Cartagena; hasta ahora no ha venido. Después que entré yo solo [ha] habido discordias entre térrabas y talamancas, que se han muerto muchos, y están el día de hoy tan irritados que habrá seis días que fueron los talamancas a matar a Térrabas y trujeron cinco esclavos, y ayer vinieron a venderlos a Urinama; con que han quedado totalmente perdidas las tres naciones más grandes de la montaña. Estas tres naciones son los térrabas, los changenes y la isla de Tojar; éstas totalmente se han perdido, que sin ayuda del español, y eso con grande tiempo no se puede recuperar. ¡Oh desdicha digna de llorarse; tantas almas perdidas y tantos sudores y trabajos!, que la raíz y principio de tantas desgracias ha sido el no haberlos desengañado a los indios y a los térrabas por falta de ministros, porque en estar el Padre en los térrabas nunca hay estas discordias. Si V. R. hubiera enviado aquellos ministros del Colegio a la Talamanca, el P. Bahamonde y el Padre Campi hubieran perseverado con nosotros, y los indios con los cuatro sacerdotes se hubieran reprimido, y nosotros los hubiéramos desengañado, porque yo no hubiera salido de Térraba y me hubieran creído que el español no venía a matarlos; pero cuando sucedió la desgracia de la isla con los españoles, no pude estar yo en Térraba, porque estaba enfermo en Urinama. Mas allegó V. R. a Guatemala, y supo bien que estábamos en Cartago, y de entrada para la montaña con la espera de cuatro mil pesos que envió el Señor Presidente para la paga de los españoles; muy bien hubiera podido enviar dos sacerdotes de esos que dieron patente para el Colegio, y decir: pues, Señor, si entra el español a la montaña, solos dos sacerdotes y sin salud, ¿qué han de hacer?, enviemos otros dos y veremos cómo van las cosas. Otra cosa hubiera sucedido con los cuatro sacer-

187. Queda citada en otro lugar.

dotes, *pero ahora gran parte del tiempo lo gastarían en oír embustes de beatas que muchas veces son la semilla de las discordias entre los frailes* [188]; y a mí que ya ha pasado de ocho meses que estoy en la montaña llevando la correa con el P. Fray Francisco, que casi siempre hemos estado sin podernos socorrer, no [ha] habido quien nos ayudara ni aconsolara, y sólo con señalarnos a Jesucristo por compañero y enviarme una lamentación, se me ha dicho: haz la obediencia y calla la boca. Por lo cual, vista ésta, al instante haga que vengan los que le pareciere que conviene, y si no lo hace a cargo de V. R. quedarán perdidas estas almas, por no haber querido enviar sacerdotes, que yo ha [tiempo] tengo mi salud estropeada con los vómitos que tengo tan radicados en mi cuerpo. Ya los trabajos se han moderado de padecer hambre, y los indios de estas dos naciones ya están muy mansos, que son talamancas y cabécaras. Los pueblos de estas dos naciones son los siguientes. San Francisco de Urinama, es el primero; habrá veinte indios; de este pueblo hasta el de Santo Domingo hay dos horas de camino, y está abierto que se puede ir a caballo. Desde Santo Domingo hasta San José habrá tres horas de camino, y está abierto de este pueblo hasta el de San Juan (hoy se llama de Jesús, porque se llevó allí la imagen); a este pueblo se redujeron los indios que se revelaron contra VV. PP. RR. que les aporrearon el Santo Cristo, y muchos viajes me ha costado y paciencia y a mí por dos ocasiones me hizo saltar de sus palenuqes sin quererme admitir, y que la herramienta que le traía no la quería, porque conocía que la herramienta le había de ser raíz de muchos trabajos para todos sus hijos, y quieras que no quieras, me la dejaba en su casa, con que se fué ablandando y desengañando, con que al día de hoy lo tengo catequizado, y sus hijos ya se los bauticé. De Jesús hasta San Agustín no está el camino abierto; habrá tres horas de camino. De San Agustín hasta San Antonio de Biceita (así se llama hoy por haber sido ocasión de llevar allí la imagen) hay tres horas de camino; no está abierto aún. De San Agustín hasta San Miguel habrá dos horas de camino; no está abierto. De aquí a un paraje que se llama Ama

188. Lo que está subrayado no lo está en el original, pero ha habido una mano que lo tachó. La misma mano aparece frecuentemente corrigiendo la ortografía del original.

hay dos horas de camino y no está abierto. De este paraje de Ama hasta la Santísima Trinidad hay dos horas, sin estar el camino abierto. De aquí a Cachasaberi, una hora y camino abierto. De aquí hasta el pueblo de la Concepción, dos horas y camino abierto. De la Trinidad hasta San Pablo, tres horas y camino abierto. De San Pablo hasta Santa Cruz, dos horas y camino abierto. De Santa Cruz hasta Santo Domingo, cinco horas de camino y está abierto. San Antonio y Jesús, dos pueblos pequeños, se redujeron a Santo Domingo. En Urinama hay iglesia, hay rezos y se pondrán lechones a costa del Rey. En Santo Domingo hay iglesia y reses y lechones y gallinas a costa del Rey. Serán en este pueblo 200 indios. En San José hay iglesia y reses y gallinas; serán los indios 400. En San Agustín serán 100 y hay iglesia. En San Antonio de Biceita hay iglesia y serán 500 los indios. En San Miguel serán 100 los indios; no hay iglesia. En Ama serán 150 y no hay iglesia. En la Santísima Trinidad hay iglesia y serán 150 indios. En Cachaberí no hay iglesia y habrá 100 indios. En la Concepción habrá 140 indios y no hay iglesia. En San Pablo hay iglesia, habrá 150 indios y también reses. En Santa Cruz hay iglesia y también reses, serán 160 indios. De esta forma están estas dos naciones; ahora procuraré de que se acaben de hacer las iglesias y poner en cada pueblo reses, porque así se aseguran los indios, y cuando va el Padre se mata una res, se come entre todos, y salen los indios con las criaturas para bautizar; y si falta res o machete no quieren sacar las criaturas porque dicen: págame mi trabajo de llevar la criatura al cuello, y si no hay paga no quiero sacar a mi hijo, ni ir a rezar, ni confesarme. Unos ya están en lo sustancial de la ley de Dios instruídos; otros no lo están tanto; y así van las cosas; pero peligro de matar al Padre no lo hay en estas dos naciones; y son entre todos los indios de estas dos naciones 2.650. También pueden traerse esos varones apostólicos cuando se vengan la Summa de Villalobos [189] con algunos predicables, a Montenegro ya lo tengo; Corella [190] hace grande falta. La exposi-

189. P. Enrique de Villalobos, O. F. M., *Summa de la Theologia Moral y Canónica*, Salamanca 1622. Hubo otras varias ediciones hasta 1649.

190. ¿Será el navarro Alfonso López de Corella, que desde 1546 a 1589 escribió varios tratados de medicina y del arte de curarse? Por de pronto buena falta les hacía a los pobres misioneros. (Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*, I, Madrid 1783, 20.) El Montenegro ya queda dicho que es el obispo de Quito, don Alfonso de la Peña Montenegro.

ción de la Regla de Nuestro P. San Francisco se traerán [la] vieja exposición de Navarro [191], o Fr. Martín de San José [192], o la que pareciere. El P. Bernabé poco estará conmigo, por eso conviene enviar luego a los otros del Colegio, porque si no esto será cosa aborrecible el estar solo; y tanto quieren cargar un jumento, que deja la carga para su amo y aprieta al monte sin poderlo coger. Bastante me explico. De lo que con Fr. Francisco sucediere con su viaje, daremos cuenta. No me parece que hay otra cosa de que dar noticia. Dios me los guarde en su santa gracia como lo deseo. Amén. 27 de 1703. En Santo Domingo (hay una rúbrica).—Fray Pablo Rebullida de Santo Domingo, la misma nada.»

MANUEL R. PAZOS, O. F. M.

---

191. P. Pedro Navarro, O. F. M., *Exposición de la Regla de San Francisco*, Madrid 1641.

192. P. Martín de San José, O. F. M., *Breve exposición de los preceptos que en la Regla de los frailes Menores obligan a pecado mortal*, Zaragoza 1638; la tercera edición en Madrid 1655.

Las provincias religiosas y sus casas de estudios en el Nuevo Reino de Granada (*)

Las páginas que siguen constituyen dos capítulos independientes de un libro que tenemos escrito acerca de la institución y organización de los *Estudios Eclesiásticos Superiores en el Nuevo Reino de Granada*, desde sus principios hasta el tiempo de la emancipación. Y adelantamos precisamente estas páginas porque deseamos darles mayor divulgación, ya que los estudios de los Regulares, no obstante ser uno de los mejores índices para formarse idea del progreso intelectual de la Colonia en sus primeros tiempos, no han sido, que sepamos, considerados en su conjunto, al menos por lo que respecta al Nuevo Reino de Granada.

(*) Abreviaturas más usadas:

AHHA, Archivo Histórico Hispano Agustiniano, El Escorial.
AROP, Archivo Romano de la Orden de Predicadores.
AROSA, Archivo Romano de la Orden de San Agustín.
ARORSA, Archivo Romano de la Orden de Recoletos de S. Agustín.
ARSJ, Archivo Romano de la Compañía de Jesús.
ConstOP, Constituciones de la Orden de Predicadores.
ConstORSA, Constituciones de los Recoletos de S. Agustín.
ConstOSA, Constituciones de la Orden de S. Agustín.
MOPH, Monumenta Ordinis Fratrum Praedicatorum Historica.

I

LOS ESTUDIOS EN LOS CONVENTOS DE LA AMERICA ESPAÑOLA

1.—Una aserción innegable.

Es ya lugar común entre los que han escrito sobre la historia de América con ánimo sereno e imparcial dedicar, al menos, algunos párrafos al elogio ferviente y a la ponderación sincera y entusiasta de la labor llevada a cabo por los Religiosos en todos los órdenes de la cultura. Venga también el lugar común a estas páginas, que bien ganado se lo tienen aquellos renovadores de las gestas gloriosas del monaquismo medieval en las ásperas, agrestes y bravías regiones del Nuevo Continente.

Ellos—los Religiosos—, para elevar la miseranda condición del indio, lo siguieron a sus montañas, aprendieron a balbucir en sus difíciles y amargos dialectos y se constituyeron sus discípulos para poder ser sus maestros y enseñarles las verdades de la Fe; para salir por sus fueros, no temieron hablar recio al conquistador y presentarse ante el Trono, como se interpusieran antaño los monjes entre vasallos y señores; ellos, en una palabra, fueron los educadores de la raza indígena; más aun, fueron los educadores, los únicos educadores, de cuantos poblaron en muchos años el mundo de Colón.

Por lo que a los estudios eclesiásticos se refiere, la Iglesia americana tiene contraída una deuda de consideración con las Ordenes religiosas. En las aulas de sus conventos recibieron instrucción, además de sus propios miembros, innumerables candidatos al sacerdocio, aliviando de esta manera la responsabilidad de los prelados a quienes no fué posible instituir o mantener en pie los seminarios de sus respectivas diócesis. Y cuando los grados académicos hicieron su aparición en América, los primeros doctores pasearon sus borlas por los claustros de los conventos, transformados ya, después de difíciles y largos trámites, en claustros universitarios. No citamos ejemplos particulares, porque la historia de la enseñanza eclesiástica superior y de las instituciones académicas en la América que fué española no puede escri-

birse sin reseñar cuanto en este campo trabajaron todas las Ordenes religiosas, principalmente la de Santo Domingo y la Compañía de Jesús, que llevan esta misión en la misma raíz de su existencia.

Y aun pregonan este mérito de las Corporaciones religiosas los grandiosos edificios de sus colegios; las bibliotecas, que eran su principal adorno y su mayor riqueza; los manuscritos, que no pudieron entonces publicar y que modernos y diligentes bibliógrafos nos vienen revelando y, sobre todo, los hombres de talla que de ellas nacidos o por ellas formados son prez y lujo de la América colonial.

2.—Organización de su propia enseñanza.

La historia se repite en toda América. Sobrando la mies espiritual en las tierras recién descubiertas y no estando siempre en manos de los Superiores hacer venir nuevos operarios de Europa, al menos en el gran número que las urgencias reclamaban, abrieron las puertas a los hijos de América, criollos y mestizos, y los conventos mayores casi todos convirtiéronse en casas de estudio para preparar lo mejor posible y, al principio, también lo antes posible, a los candidatos que habrían de llenar las brechas abiertas en las filas de los evangelizadores por las enfermedades y la muerte.

Y cuando se trató ya de formación de Provincias religiosas en las tierras de Indias, las casas de estudio reclamaron especial atención de los Superiores para que las nuevas entidades jurídicas no nacieran con la muerte al cuello por lo enfermizas y desmedradas. La erección previa de casas de formación, requisito indispensable en casi todas las Ordenes para el acto jurídico indicado, se imponía aun más en América, donde todo era un obstáculo para el traslado de los estudiantes de una a otra residencia, siquiera perteneciesen a la misma Provincia, no digamos si se trataba de diversas o de traer a los religiosos a completar su formación en los conventos de la Península. Y estas mismas dificultades fueron causa para que, no sólo se multiplicaran, sino que se prodigaran a veces los estudios, no sin grave, pero entonces casi necesario, detrimento de su formalidad.

Determinada la apertura de uno de estos colegios, procedíase en seguida a impetrar las licencias del caso: la de los superiores regulares, a tenor de las Constituciones; la de los obispos, conforme a derecho, y la de las autoridades regias, según las prescripciones vigentes en cada ocasión. Durante los primeros lustros, se contaba siempre con el diocesano y con el virrey o gobernador; después de 1557, sólo con los dos últimos, y, desde el 19 de marzo de 1593, con el Supremo Consejo de Indias, a quien Don Felipe III reservó este negocio, declarando que «cuando se hubiere de venir a pedir [la erección de un monasterio], sea con información de tan urgente necesidad, y otras causas justas, que verosímilmente puedan mover mi ánimo, a lo menos quedar muy informado para lo que hubiere de proveer» [1]. La *Recopilación*, por su parte, hace hincapié en las mismas cautelas y prescribe la demolición de cuantos monasterios se empezaren a edificar contraviniendo a las reales disposiciones. La historia dice que no fué letra muerta lo dispuesto en el código indiano [2].

---

1. Solórzano Pereira, *De Indiarum Jure*, II (Madrid 1639), l. III, c. 23, núm. 27.

2. Lib. I, tít. III, ley 1. Vamos a extendernos aquí un poco más en lo tocante a la erección de monasterios en las regiones de Indias. El Derecho Canónico exigía, desde los tiempos de Bonifacio VIII, que los *mendicantes* obtuviesen autorización previa de la Santa Sede para la erección de sus conventos (c. un. V, 6, in VI). A partir del Concilio de Trento, que urgió de modo especial para tales fundaciones el consentimiento del Ordinario del lugar (Sess. XXV, cap. 3 *de Regul.*), dividiéronse los autores, exigiendo los unos todavía las licencias de la Curia Romana, al menos de un modo general, y opinando los otros que la decretal de Bonifacio VIII había sido implícitamente derogada por el sacrosanto Concilio, cuyos decretos para nada hacían mención del beneplácito apostólico, y añadiendo además que tal derogación había sido confirmada por los documentos pontificios subsiguientes. De esta última sentencia era Reiffenstuel (*Jus Canonicum Universum*, l. III, tít. 48, n. 36 y sgts.), quien se apoya en el parecer de Fagnano, que fué Secretario de la Congregación del Concilio. Ciertamente, después de la Const. *Instaurandae*, firmada el 15 de octubre de 1652 por Inocencio X, fué requisito indispensable la aquiescencia pontificia para la erección de monasterios en Italia e islas adyacentes, disposición que, poco a poco, se introdujo de lleno en la disciplina universal. (Vide: Wernz-Vidal, *De Religiosis*, n. 70.)

En cuanto a la licencia del Ordinario, hemos dicho que la prescribió con empeño el Tridentino; Clemente VIII ordenó después que el Obispo, antes de permitir una nueva fundación, debería oír el parecer de las demás comunidades existentes en el lugar (Const. *Quoniam*, 23 de junio de 1603); Gregorio XV, posteriormente, agregó que el Prelado mirase bien, antes de asentir, a que el nuevo convento pudiera sustentar cómodamente doce religiosos, por lo menos (Const. *Cum alias*, 17 de agosto de 1622); por último, Urbano VIII confirmó las Constituciones referidas y revocó los privilegios contrarios a ellas (Const. *Romanus Pontifex*, 28 de agosto de 1624). Para mayores conocimientos, consúltese el texto de las citadas Constituciones y su discusión, en Ferraris, *Prompta Bibliotheca*, Monte Casino-Neapoli, 1844-1855, II, p. 775 y sgts., y Reiffenstuel, *Jus Canonicum Universum*, l. III, tít. 48.

Esto en general. En América reconocieron los Reyes en un principio la autoridad

Para el establecimiento de los estudios, o bien se deputaron los conventos más centrales, o se erigieron a propósito en poblaciones de alguna entidad, generalmente obispados o vecinas a ellos, para que, llegado el momento de promover a los jóvenes religiosos a las sagradas órdenes, se excusaran los enormes gastos y gravísimos inconvenientes que cualquier viaje llevaba consigo en aquellos tiempos y en aquellas tierras [3]. Esto fuera de que en los lugares más poblados se proveía mejor a la subsis-

---

de los Obispos, y a ellos, con la colaboración de los virreyes y gobernadores, encomendaron este negocio, sin que fuese menester el recurso a la Corte para cada uno de los casos. Así, por ejemplo, el 17 de marzo de 1553, escribía Don Carlos desde el Pinto a su Virrey de Méjico: «Daréis orden como se hagan, pueblen y edifiquen monasterios, con acuerdo y licencia del Diocesano...» (Solórzano, *De Indiarum jure*, II, libro III, c. 23, n. 26.) Quejáronse los religiosos de que, a ser por los Prelados, no se edificaría ningún monasterio en todas las Indias, y entonces el Emperador ordenó lo siguiente al Virrey de Nueva España, el 9 de abril de 1557: «Porque vos mando que veais lo suso dicho, y deis orden, que se hagan Monasterios en esa tierra, en las partes, y lugares donde viéredes, que conviene y hay más falta de doctrina, sin que sea necesario acuerdo e licencia del Diocesano, como por el dicho capítulo suso incorporado se os manda; por quanto sin intervenir lo suso dicho, vos doy comisión para que vos lo hagáis y proveais, como viéredes convenir, guardando de todo lo demás lo contenido en el dicho capítulo, porque conforme a los privilegios concedidos a las dichas Ordenes, no es necesario licencia del Diocesano, para hazer los dichos Monasterios.» (Vide Solórzano, l. c. y Petrum Frasso, *De Regio Patronato Indiarum*, II, c. 83, n. 16 y sgts.) Reconociendo más adelante la Corte que los virreyes y gobernadores, en cuya amno había quedado íntegra y exclusivamente este negocio, procedían con alguna arbitrariedad y se mostraban sobremanera complacientes en otorgar licencias, se reservó al Supremo Consejo de las Indias. Escribía entonces el Rey en R. C. de 19 de marzo de 1593, que «sin preceder, y tener primero licencia nuestra, no se funden, ni consientan fundar, pues se debe tener consideración, según la calidad y comodidad de los lugares, a que no se les ponga más carga de la que pudieren llevar.» (Vide Solórzano, o. c., II, l. III, c. 23, n. 27.) Y del mismo año datan las órdenes de demolición que se insertaron en la *Recopilación*. (Solórzano, o. y l. c., n. 28.) Y aun después de la revocación de privilegios hecha por Urbano VIII, perseveró la Corte en prescindir del asentimiento de los Ordinarios del lugar, porque, según Solórzano, así se desprendía de la Bula en que Julio II había concedido a los Reyes el Patronato universal (o. y l. c., ns. 39 y 40).

En relación directa con el Nuevo Reino de Granada, conocemos la siguiente recomendación, que es la 7.ª de las 68 que se dieron al primer Virrey, don José Villalonga, el 13 de julio de 1717: «En instrucciones antiguas se ordenaba a los virreyes que entendiesen de los prelados donde había falta de doctrina y diesen orden en que fundasen nuevos monasterios con acuerdo y licencia del diocesano, y está ordenado por diferentes Cédulas que no se permitan eficar nuevos monasterios sin licencia de S. M.; le manda que no permita fundación nueva sin su licencia, y cuando la hubiere de pedir sea con información de ser urgente necesidad y otras causas justas para que S. M. informado provea, previo el parecer del Virrey, de la Audiencia y Arzobispo, que acompañan dicha información.» (Arch. Gral. de Indias, Aud.ª de Santa Fe, 269.)

3. El P. Fabo refiere del P. Juan de S. Agustín, primer novicio que tomó el hábito de los Recoletos de S. Agustín en el Desierto de la Candelaria, que con otro religioso tuvo que trasladarse desde ese convento hasta Panamá, con objeto de recibir las órdenes sagradas, porque no había quien pudiera conferirlas en las diócesis más vecinas. (*Historia de la Provincia de la Candelaria*, I, 52.)

tencia de la Comunidad, y, por deber residir en ellos mayor número de religiosos, facilitábase más la mejor asistencia y conveniente institución de los estudiantes.

3.—Gobierno de los estudios.

No es tarea fácil la de emprender un estudio comparativo o la de formular lo que pudiéramos llamar el común denominador de la legislación y costumbres propias de los Regulares en América, aunque nos restrinjamos a un punto tan concreto y limitado como el de la enseñanza. El sólo cotejo de las disposiciones legales que se sucedieron durante los tres siglos coloniales en las distintas provincias de una misma Orden, requiere no pocas ni fáciles investigaciones, de las que resultaría, sin duda, un trabajo por demás interesante, pero que no encaja dentro de nuestras pretensiones.

Porque no debemos perder de vista que casi todas las Provincias religiosas se procuraron gracias, exenciones, privilegios, etcétera, todo acomodado al género de vida impuesto por las circunstancias de la tierra y por los nuevos ministerios a que debían enderezar su actividad. Y tomaron también nota de esto los cuerpos legislativos y autoridades supremas de las Ordenes, como lo demostraron promulgando actas y normas especiales, primero para España e Indias y, más tarde, cuando creció el número de religiosos oriundos de éstas y se introdujeron costumbres y se consumó la adaptación al medio, para las solas Provincias de América.

Y lo correspondiente a los estudios no fué una excepción a la regla. No pocas de las disposiciones peculiares atañen a la formación intelectual de los religiosos y al régimen de las casas en que era llevada a cabo. Por tanto, cuando, para completar el diseño de algún instituto jurídico, se aduzcan prescripciones legislativas no propias del Nuevo Reino, estamos lejos de pretender atribuirles otro valor que el de orientaciones más o menos posibles, que es de suponer se siguieran, a grandes rasgos quizá, pero que ignoramos si se siguieron o si, al contrario, fueron derogadas por alguna determinación que no haya llegado a nuestro conocimiento.

Creemos, y así nos lo ha indicado la experiencia, que puede

señalarse a los testimonios que se aducirán un grado de certeza en el orden siguiente, comenzando de mayor a menor: 1.° Las disposiciones y las Actas de los capítulos, así provinciales como generales, ordenadas a la Provincia o convento de que se trata. 2.° Lo preceptuado por los superiores, capítulos o congregaciones para todas las provincias de Indias y sólo para ellas. 3.° Los decretos que comprendan a España e Indias a la vez. 4.° Los prescritos para alguna Provincia de las mismas Indias, distinta de la que se estudia. 5.° Las actas de los capítulos generales que miran a toda la Orden. 6.° Las Constituciones de la Orden respectiva, cuya posibilidad de observancia en América está en pro de las más modernas y de las redactadas con espíritu, digámoslo así, más español.

Al estatuir el orden antecedente, lejos de nosotros querer indicar que las Constituciones y demás decretos relativos a toda la Orden fueran en América letra muerta y sin valor ejecutivo alguno; veremos que no, porque los superiores urgían la observancia de las leyes generales, y, no habiendo documentos en contrario, la presunción está en favor de la observancia. Por otra parte, nosotros no hemos hecho más que deducir un criterio práctico basado en una norma jurídica: la que regula las relaciones entre las leyes generales y particulares.

Fuera de esto, que corresponde a la legislación interna, poco más es necesario añadir, ya que casi ninguna ingerencia tuvo el Real Patrono en los estudios de los Regulares. Sin embargo, recordemos dos disposiciones, cuyo influjo no puede negarse en esta materia. En virtud de la una, todos los prelados regulares, nombrados o electos, antes de ser admitidos a sus oficios, debían presentar a los virreyes, presidentes o gobernadores las patentes de su elección «para que se imparta el auxilio necesario al uso y ejercicio de ella» [4]. Era una consecuencia del regio patronato, que, por desgracia, fué en más de una ocasión muy conveniente. La otra disposición se refiere a la limitación de los grados de Magisterios supernumerarios en las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, por considerarse de no poca monta los males e inobservancias a que daba margen la amplitud en esta materia, como a su tiempo largamente se dirá [5].

---

4. *Recopilación de las leyes de Indias*, lib. I, tít. XIV, ley 64.
5. Vide Frasso, *De Regio Patronato Indiarum*, I, c. VII, ns. 31-33.

4.—Intensidad de los estudios.

Al emitir un juicio cualquiera sobre la intensidad de los estudios en las distintas Ordenes religiosas, no debe perderse de vista la índole de cada una, porque, de lo contrario, se corre riesgo de ser injustos en las apreciaciones. Cada comunidad adapta los medios a su fin y a su misión. Y el estudio es un medio; de ahí las diferencias. Pero, a decir verdad, en cuantos libros y documentos hemos manoseado y consultado para escribir estas páginas, pocas, poquísimas discrepancias hemos encontrado relativamente al plan de estudios que, una vez perfeccionado, fué en América muy semejante a los vigentes en la Península. Y las pequeñas diferencias advertidas, más nos han parecido hijas de circunstancias transitorias y de imposiciones del momento que de principios y normas estables, como lo comprueba el hecho de que, mientras en un lugar aparecen florecientes los estudios de determinada Orden, los de esta misma, en otra época o en sitio diferente, se nos presentan menos prósperos y aventajados, y viceversa.

Más que en los estudios de la carrera propiamente dicha, distínguense las Ordenes en el período *posescolástico*, lo que nada tiene de extraño y sí mucho de explicable, pues no proseguirían ahondando con la misma intensidad en las disciplinas intelectuales los miembros de aquellas comunidades cuya vida revestía un carácter contemplativo o exclusivamente misionero, que los de aquellas otras consagradas predominantemente a la enseñanza. Y, aun así y todo, es necesario atender, dentro de la misma Provincia, a las categorías intelectuales de los estudiantes que, a juzgar por testimonios contemporáneos, se tenían entonces muy en cuenta.

Conviene recordar que el Concilio Tridentino había prescrito para la recepción de las sagradas órdenes un mínimum de competencia literaria que hoy, si no traiéramos a la mente el adagio *distingue tempora et concordabis jura*, podría provocar alguna compasiva y aun malintencionada sonrisa. Para la tonsura bastaba con saber leer y escribir y hallarse impuesto en los rudimentos de la Fe [6]; las órdenes menores no podían conferirse al

6. Sess. XXIII, c. 4.° *de ref.*

que no supiera la lengua latina [7]; en los subdiáconos y diáconos requeríase un conocimiento de las letras suficiente para el limitado ejercicio de las órdenes recibidas [8], y los candidatos al sacerdocio debían, en examen diligente, comprobar sus aptitudes para enseñar al pueblo y administrar los sacramentos [9].

Las Ordenes religiosas dieron cabida a los decretos conciliares en sus Constituciones correspondientes, pero exigieron todas algo más, por lo menos para la gran mayoría de sus alumnos. Y ello que pasaba entonces por sentencia corriente que a los Regulares les bastaba para el sacerdocio saber leer y escribir y conocer el misterio del Santísimo Sacramento [10]. Sin embargo, todas las Constituciones distinguen entre la carrera de los estudios y la del sacerdocio, siendo una y otra más o menos intensa según las habilidades de cada uno, sobre lo cual eran los superiores quienes debían juzgar y discernir.

Como ejemplo de estas graduaciones y de los oficios a ellas correspondientes, transcribimos un párrafo de las ordenaciones dejadas hacia 1680, por el P. Basilio Pons, Visitador de varias Provincias franciscanas de Indias, para la que desenvolvía su actividad en la capitanía de Venezuela. Y, aunque referentes a una sola Orden y a una sola Provincia, son indicio de los criterios que entonces prevalecían en el seno de los claustros. Después de disponer cómo habrían de tenerse los exámenes cada cuatro meses y qué normas deberían aplicarse para juzgar del talento de cada estudiante, imponía al Provincial las obligaciones siguientes, con las que nosotros concluímos el presente artículo:

«Si el estudiante fuere graduado por bueno, o por mediano, le continuará en su licción para que salga lector si fuere bueno, o predicador, si fuere mediano; pero si fuere graduado por malo, le dé tiempo para el otro examen, que será de ahí a quatro meses y procure dicho Padre Provincial, si pudiere ser, hallarse presente a él, y si otra vez fuere graduado por malo, quítele irremisiblemente los estudios, aplíquele a que estudie solfa, y órgano un trienio, y otro moral y lengua para que sirva a la Religión en el choro, o en los curatos, o en otros ministerios...» [11].

7. Sess. XXIII, c. 5.° *de ref.*
8. Sess. XXIII, c. 13 *de ref.*
9. Sess. XXIII, c. 14 *de ref.*
10. Pellizarius, *Manuale Regularium*, Venetiis 1647-1648, tr. VIII, c. 2.°, n. 165.
11. Cit. por Caracciolo Parra, *La Instrucción en Caracas*, Caracas 1932, 301.

5.—Erección de las Provincias Religiosas en el Nuevo Reino.

Este artículo servirá como de apéndice a este capítulo y será además un complemento del siguiente, porque estas noticias sobre la creación de las distintas Provincias religiosas, aunque no miran directamente a nuestro asunto, sí tienen relación indirecta, y de no poca importancia, para juzgar del establecimiento de los estudios en cada Comunidad, y hasta para dictaminar sobre el grado de sazón y madurez intelectual que iba logrando la Colonia.

No pretendemos, pues, esbozar aquí la inmensa y admirable actividad apostólica y civilizadora de las órdenes religiosas durante el período colonial de la actual República de Colombia; intentarlo nos parece ya un desacierto; podrá verlo quien guste, y, a la verdad, con provecho, en las historias que de las beneméritas corporaciones se vienen escribiendo. Será nuestra tarea acompañar a las Ordenes religiosas en los pasos que dieron, desde su entrada en el Nuevo Reino, hasta alcanzar en él su perfección jurídica, es decir, hasta que se hallaron con el suficiente desarrollo para constituirse en Provincias, cuya existencia segura, prolongada y próspera apenas se concibe sin noviciados y casas de estudio suficientemente organizadas.

Los datos que siguen pertenecen a la Orden de Predicadores, a la de San Francisco, a la de San Agustín, a la Recolección Agustiniana y a la Compañía de Jesús [12], ya que las demás Comunidades no tienen por qué figurar en el tiempo que abarca nuestra disertación sobre los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada.

a) *Provincia de San Antonino, de la Orden de Predicadores.* En febrero de 1529, con la expedición de García de Lerma, llegaron a Santa Marta 21 religiosos de Santo Domingo, piedras fundamentales de la ilustre Provincia de San Antonino del Nue-

12. Seguimos en este trabajo el orden de precedencia que se da a las Comunidades en el *Anuario Pontificio* y el prescrito en 1931 por el Sínodo de la Arquidiócesis de Bogotá.

vo Reino [13]. Hasta el año de 1540, y hasta más tarde quizá, los Dominicos permanecieron sujetos a los Ordinarios de Cartagena y Santa Marta, ya que para tal fecha, por Breve de Paulo III, expedido en Roma a 23 de diciembre de 1539, se les había sometido a la jurisdicción de la Provincia de San Juan Bautista del Perú [14]. En 1547 se les constituyó en Congregación independiente, lo cual fué confirmado por el Capítulo General de Salamanca, una de cuyas *aceptaciones* se refiere a este punto. Dice que se determina dividir la Provincia del Perú para erigir una nueva con el título de San Antonino del Nuevo Reino; luego se señalan los límites que ha de tener, y se concluye expresando que, comoquiera que la nueva circunscripción no cuenta aún con número suficiente ni de conventos ni de religiosos, habrá de permanecer todavía con el título de Congregación, gobernada por un Vicario y bajo la Provincia de San Juan Bautista del Perú [15].

En 1558 el Rvdmo. P. Justiniani le dió autonomía, pero siempre en el grado de Congregación, en el cual permaneció hasta 1567, año en que el citado Maestro General la elevó a la categoría de Provincia, confirmándola así, en 1571, el Capítulo General de Roma [16]. «Los términos que se le señalaron fueron todos los que comprehende el Arzobispado de Santa Fe, y los Obispados de Cartagena, Santa Marta y Popayan, confinando con el Obispado de Quito» [17].

Atendiendo a las dificultades de comunicación con Europa, el Capítulo General citado permitió que las jóvenes Provincias americanas no estuvieran obligadas a las Constituciones y Capítulos posteriores al año 1505, sino en la medida que fueran llegando a su conocimiento [18].

---

13. Andrés Mesanza, O. P.: *Apuntes y Documentos sobre la Orden Dominicana en Colombia*, Caracas 1936, pág. VIII.

14. Mesanza, o. c., p. IX.

15. Moph, IX, p. 323. Los límites que entonces se le asignaron a la Provincia fueron los siguientes: «Novum Regnun de Granata et Novum Regnun de Popaian usque ad provinciam de Quito exclusive et per terram interiorem quousque terminetur; per litus vero maris ab oppido de Acla cum provincia Carthagenae et Sanctae Marthae, et Promontorii de la Acla, et Venezuela, Cumaná cum insula de Cubagua, et coeterum litus quousque terminetur.»

16. Mesanza, o. c., p. IX.

17. Fray Alonso de Zamora, O. P.: *Historia de la Provincia de San Antonino del Nuevo Reyno de Granada*, Caracas 1930, 261. Esta edición magnífica se halla enriquecida con abundantes notas aclaratorias y complementarias por el señor Caracciolo Parra y el P. Andrés Mesanza, O. P.

18. Moph. IX, p. 328.

b) *Provincia Franciscana de Santa Fe* [19].—En 1550 arribaron a nuestras playas los primeros religiosos de San Francisco, con ocasión del viaje del Sr. Fray Juan de los Barrios, quien iba nombrado Obispo de la Plata [20], y empezaron muy pronto sus tareas evangelizadoras en el Nuevo Reino, echando así las raíces de la Provincia seráfica de Santa Fe, cuya evolución la refiere de este modo Fray Esteban de Asensio: «Fundóse esta Provincia el año de cincuenta, siendo Ministro General Fray Andrés de la Insula, con cuya comisión llevó a ella los primeros frailes Fray Francisco de Victoria, hijo de la Provincia de Santiago, y cuando se fundó fué llamada Custodia de San Juan Bautista, inmediata al General, y no a Provincia alguna. Sus términos fueron todo el Nuevo Reino con los distritos de cinco gobernaciones comarcanas, es a saber, la gobernación de Popayán, a la parte occidental, la gobernación de Cartagena y la de Santa Marta, a la parte del Norte; la gobernación de Venezuela y la de Margarita, a la parte del Mediodía. La distancia de la Margarita a Popayán, los extremos de la Custodia, son trescientas leguas» [21].

«La Custodia sobredicha de San Juan Bautista fué hecha y se nombró Provincia en el Capítulo General de Valladolid, año de 65, y se llamó Provincia de Santa Fe del Nuevo Reino» [22], siendo elegido el primer Provincial en 1569 [23].

c) *Provincia de Nuestra Señora de Gracia, de la Orden de Ermitaños de San Agustín.*—Aunque fué un agustino, el P. Fray Vicente Requejada, quien tuvo la suerte y el honor de celebrar la primera Misa en Santa Fe y la primera en Tunja, el 6 de agosto de 1639, y aunque el mismo Padre, nombrado párroco de esta última ciudad, desempeñó este oficio hasta su muerte [24],

---

19. Al estudiar la historia y documentos de la Orden franciscana es muy necesario tener en cuenta la división de la misma en dos grandes familias: la Ultramontana y la Citramontana, que desde 1443 contaba cada una con propia legislación. España y América pertenecían a una misma familia que llamaban Citramontana y que, desde Italia, denominaban Ultramontana.

20. José Manuel Groot: *Historia Eclasiástica y Civil de Nueva Granada*, I, Bogotá 1889, 103.

21. Cfr. *Archivo Ibero Americano*, Madrid, XV, 74.

22. *Archivo* cit., XV, 79.

23. Zamora, *Historia*, 178.

24. P. José Pérez Gómez, O. S. A., *Apuntes para la Historia de la Provincia agustiniana de Gracia, en Colombia.* (AHHA, XVIII, 1922, 260 ss.)

sin embargo, la Orden cuyo hábito vistiera tan insigne varón, aun no había sentado sus reales en el Nuevo Reino de Granada.

Dilatada y próspera, la Provincia del Perú extendió sus ramajes por las regiones de Quito, donde se habrían a la Orden horizontes halagüeños, principalmente desde que, el 25 de noviembre de 1578, había concedido S. M. veinticuatro religiosos destinados a «fundar casas e monasterios en las Provincias del Nuevo Reyno de Granada, Quito, Popayán y Cartagena». Y esta disposición se coronó felizmente con la erección de la Provincia de Quito, independiente de la del Perú, el 28 de enero del año siguiente [25].

Hacían parte de la nueva Provincia varias casas erigidas ya en el Nuevo Reino desde el año 1575, en que el P. Luis Próspero Tinto había llegado a la sabana de Bogotá con deseos de abrir un nuevo campo a su Orden en la ciudad de Quesada [26]. Pero como el crecido número de conventos y doctrinas de nuestro territorio hacía difícil su buen gobierno desde Quito, se pensó en la constitución de la Provincia neogranadina.

Los autores antiguos no andan acordes al determinar la fecha de tal acontecimiento [27]; mas hoy puede tenerse como indudable que el 14 de julio de 1597 dió el Rvmo. P. Fivizano las disposiciones del caso para efectuar la desmembración, la cual se llevó a cabo en el Capítulo Provincial de Cali, el 29 de julio de 1601, siendo confirmada desde Milán por el Prior General Fr. Hipólito de Ravena, el 7 de noviembre de 1603 [28]. Entre los lugares que se reservaron a la Provincia de Quito hallamos los conventos de Pasto, Popayán y Cali; a la de Nuestra Señora de Gracia del Nuevo Reino fueron adjudicados los de Santa Fe, Cartagena, Tunja, Pamplona, Leiva, Mompós, San Cristóbal, Mérida y Gibraltar [29]. De la nueva entidad independiente fué nombrado Provincial primero el P. Alonso de Ovalle Escobar [30], a cuya obediencia pasaron unos sesenta religiosos, entre sacerdotes y estudiantes [31].

---

25. Pérez Gómez, l. c., AHHA, XV, 1921, 305 ss.
26. Pérez Gómez, l. c., AHHA, XIX, 1923, 26 ss.
27. Así, por ejemplo, Ocariz afirma que fué en 1600; Zamora, en 1606, y el Padre Herrera, en 1597. Vide Pérez Gómez, l. c., AHHA, XX, 1923, 67.
28. Pérez Gómez, l. c., AHHA, XX, 1923, 66-71.
29. Pérez Gómez, l. c., AHHA, XV, 1921, 306.
30. Pérez Gómez, l. c., AHHA, XX, 1923, 67.
31. Pérez Gómez, l. c., AHHA, XX, 1923, 80.

d) *Provincia de la Candelaria, de Agustinos Descalzos o Recoletos.*—La actual Provincia de la Candelaria, de la Orden de Recoletos de San Agustín, debe ocupar un lugar predilecto y distinguido en la historia eclesiástica de Colombia. Cuando deseos de mayor y más perfecta observancia hacían brotar en el tronco agustiniano pimpollos de Recolección en España, Alemania, Francia e Italia, en aquel relicario venerable del entonces Nuevo Reino de Granada, el Desierto de la Candelaria, nacía, como auténtico producto de misticismo neogranadino, la Reforma Agustiniana en América [32].

Tres períodos canónicos es preciso distinguir en la existencia de esta Provincia: la creación de conventos de reforma y mayor observancia; la incorporación de los mismos a la Congregación de España, y la erección de la Provincia de la Tierra Firme [33].

Los dirigentes de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia, en Capítulo privado, designaron, el 28 de junio de 1604, el convento del Desierto como casa de recolección y observancia [34], disposición que fué confirmada en un Capítulo intermedio celebrado en Santa Fe el 11 de diciembre del mismo año [35]. Debería regirse por las normas que señalaban las Constituciones de la Orden y por los severos y sorprendentes estatutos que, de acuerdo con el fin de tal retiro, concibió y promulgó el Provincial Frav Vicente Mallol, quien pasó después a la Reforma [36]. No sin dificultades anduvo la Candelaria en este primer período, pero logró escapar al intento de supresión que la amenazaba [37], recabando del General, en 1616, una orden que puede considerarse como el germen y fundamento de la futura separación [38].

Facultados los Padres recoletos en el despacho referido para la apertura del propio noviciado, alcanzaron un grado más de independencia cuando el Visitador General Fray Pedro Manri-

---

32. Sobre el origen y vicisitudes de la fundación, véanse: Fray Pedro Fabo de María, *Historia de la Provincia de la Candelaria*, I, Madrid 1914; Fray Marcelino Ganuza de la Virgen de Jerusalén, *Monografía de las Misiones vivas de los Padres Agustinos Recoletos en Colombia*, 3 vol., Bogotá 1920-1921; Fray Eugenio Ayape de San Agustín, *El desierto de la Candelaria*, Bogotá 1935.

33. Vide: I. Fernández a S. C. Jesu, *De Figura juridica Ordinis Recolllectorum S. Agustini*, Romae 1938. En el art. I, cap. VII, p. II, se estudian con máxima competencia los problemas jurídicos a que puede dar margen la historia de la Provincia.

36. Ayape, *El Desierto de la Candelaria*, 275-279.

37. Fernández, o. c., ns. 455 y 456.

38. Fabo, Historia, 103 ss.

que, más tarde Arzobispo de Zaragoza, concedió a los Descalzos, que iban aumentando el número de sus conventos, un Vicario Provincial, el 10 de agosto de 1621 [39]. Pero el paso de mayor trascendencia se debe al Papa Urbano VIII, quien, por el breve *Universalis Ecclesiae regimine,* de 16 de julio de 1629, unió la Descalcés neogranadina a la Reforma de España, y le dió para su mejor gobierno un Comisario General, que actuaba en nombre del Vicario General, residente en la Península [40].

Dificultades de gobierno hicieron que la Recolección de España renunciase, inválidamente por cierto, al régimen de la americana, en 1637 [41], por lo cual el Sumo Pontífice la erigió en Provincia el año 1640, sujetándola inmediatamente al Prior General [42]. Finalmente volvió a la jurisdicción de la Recolección española en calidad de Provincia, lo que fué sancionado por Alejandro VII, a modo de experimento, el 10 de mayo de 1661 [43] y confirmado de manera definitiva por Clemente IX, en virtud de su breve *Exponi nobis nuper fecit,* el 8 de junio de 1668 [44]. El P. Fray Juan de San Guillermo Losada fué el primer Provincial de la Provincia de Nuestra Señora de la Candelaria de la Tierra Frme, de la Congregación de Agustinos Descalzos de España e Indias.

e) *Provincia neogranadina de la Compañía de Jesús.*—Aun a riesgo de parecer prolijos, y adelantando algunos acontecimientos sobre los que volveremos más adelante, vamos a ser detallistas en el presente punto. Pero estamos ciertos que ninguno de los que conozcan las cuestiones agitadas en Colombia los últimos años en torno al Colegio de San Bartolomé nos tildará lo más mínimo.

El 30 de marzo de 1590, según testifica Groot, llegaron a Santa Fe con el Presidente don Antonio González, por vez primera, los hijos de Loyola [45]. Tres fueron los primeros expedi-

39. Fernández, o. c., n. 457.
40. Fernández, o. c., n. 463.
41. Fernández, o. c., n. 468.
42. Fernández, o. c., n. 468.
43. Fernández, o. c., n. 471.
44. Fernández, o. c., n. 472 y ss.
45. *Historia,* I, 199.

cionarios: el P. Francisco de Victoria, que pasaba de Castilla para los reinos del Perú; el P. Antonio Linero, emparentado con el Presidente, y el Hermano Martínez. «Todos tres estuvieron en Santa Fe algunos años por vía de misión y aun tuvieron comenzada casa y abierta capilla en que ejercitaban los ministerios de la Compañía con mucho fruto de aquella ciudad, a la cual bajó del Perú el P. Antonio Martínez por Superior de todos» [46].

Según lo que al Prepósito General refiere el P. Martínez, cuando él llegó a Santa Fe, el P. Victoria ya tenía comprada casa, que había costado 4.400 pesos, de los cuales se habían pagado 400 y se debían 4.000, y añadía el mismo Padre que por haberse procedido en esas compras contra toda ley, pensaba devolver las referidas casas «y ansí se hará» [47]. Si tal entrega o devolución se realizó es cosa que no sabemos; lo cierto es que en la *Descripción* ha poco citada manifiesta que entonces, en este primer período, no se verificó la fundación «parte por no haber Arzobispo en Santa Fe, parte por no haber a la sazón casa acamodada y a gusto de los Padres para ello; parte por falta de fundador» [48].

El segundo y más afortunado intento de fundación se presentó cuando llegaron a Santa Fe, en compañía del señor Lobo Guerrero, los Padres Alonso Medrano y Francisco Figueroa; fué esto el 28 de marzo de 1599 [49], habiendo salido de Méjico el 30 de abril del 98 [50]. Arribados a Santa Fe dedicáronse a los ministerios y movieron «a los clérigos a oír una lición de casos

---

46. Arsj, *Nov. Reg. et Quit, Historia*, I, f. 8 v. Se trata de un documento contemporáneo que lleva por título: *Descripción del Nuevo R. de G. de las Indias Occidentales / en orden a la fundación que / el mesmo Reyno pretende y pide se haga en él de / cassas y collegios de la Comp.ª de Jesús...»* Abarca esta relación hasta el año 1598, y deja a los Padres Medrano y Figueroa en Cartagena, a punto de embarcar para Europa.

47. Arsj., *Nov. Reg. et Quit*, 14, *Historia*, I, f. 23 y 24: carta del P. Antonio Martínez al P. Aquaviva, 24 de abril de 1591.

48. Arsj., *Nov. Reg. et Quit.*, 14, *Historia*, I, f. 8 v. Sin duda que de esta *Descripción* tomó el doctor Varasorda las siguientes palabras, que él refiere paracronísticamente al año 1606 y en las que se ha hecho particular hincapié en el pleito reciente entre la Compañía y el Gobierno Nacional: «Estaba ya todo pronto para la fundación del Colegio con la Real Facultad, licencia de la Religión y sujetos que la habían de habitar y faltaba todo porque no había casa, ni rentas, ni fundador.» (Cit. en el folleto: *La Nación y el Colegio de S. Bartolomé*, Bogotá.)

49. Groot. *Historia*, I, 211.

50. Arsj., *Nov. Reg. et Quit., Historia*, I, f. 9.

de consciencia por la extrema necesidad que había de ello; y los criados y capellanes del señor Arzobispo y otros niños selectos de gente devota de la ciudad a oír licciones de gramática, según el orden que los dichos padres habían traído de la Nueva España» [51].

Pero la estadía de los Padres no pasó de ser interina, albergándose mientras tanto en el hospital, por carecer de residencia propia e independiente [52]. Se requería una decisión que, desde luego, no podía tomarse sin contar con las licencias de los Superiores y el beneplácito de S. M., y para impetrarlos emprendieron su viaje a Europa los Padres Medrano y Figueroa, a mediados del año 1600. Traían cartas comendaticias y suplicatorias del Arzobispo [53], del Cabildo [54], del Deán Lope Clavijo [55], del Presidente Sande [56] y una muy halagüeña de don Gaspar Núñez, de que se hablará más adelante [57], donde trataremos además de las casas que los dos jesuítas dejaban de su propiedad en Santa Fe.

En España recabaron del Monarca, a la sazón en Valladolid, la cédula de 30 de diciembre de 1602, que autorizaba el establecimiento de la Compañía en el Nuevo Reino de Granada [58]; el 14 de marzo de 1602 había dado también su beneplácito el General Aquaviva y designado a los Padres comisionados para la nueva empresa [59]. En septiembre de 1604 aparecen de nuevo los Jesuítas en Santa Fe, dando comienzos a la nueva Provincia.

Al principio dependieron ellos y los de Quito de la Provincia del Perú, pero en 1605 se efectuó la separación, constituyéndose la Viceprovincia del Nuevo Reino y Quito, que en las anuas de 1606 se anuncia como un hecho [60]. En 1607 dispuso el P. Aquaviva que la Viceprovincia se gobernase con independencia absoluta del Provincial del Perú, hasta que, en 1611, quedó constituída la Provincia del Nuevo Reino y Quito [61].

51. Arsj., *Nov. Reg. et Quit.* 14, *Historia*, I, f. 10.
52. Arsj., *Nov. Reg. et Quit.* 14, *Historia*, I, f. 10.
53. Arsj., *Nov. Reg. et Quit.* 17: *Fundationes*, f. 48: 6 de abril de 1600.
54. Arsj., *Nov. Reg. et Quit.* 17: *Fund.*, f. 43 y 44: 30 de abril de 1600.
55. Arsj., *Nov. Reg. et Quit.* 17: *Fund.*, f. 45. Fecha: 30 de abril de 1600.
56. Arsj., *Nov. Reg. et Quit.* 17: *Fund.*, f. 49. Fecha: 30 de mayo de 1600.
57. Arsj., *Nov. Reg. et Quit.* 17: *Fund.*, f. 47 y v.: 5 de mayo de 1600.
58. José Joaquín Borda, *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva Granada*, París, I, 1872, 110 ss.
59. Antonio Astrain, S. J., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, IV, 587.
60. Astrain, o. c., IV, 573.
61. Astrain, o. c., VI, 584-589.

Las mismas razones que aconsejaron a las demás Ordenes la constitución de propias provincias en la Nueva Granada, indujeron a la Compañía a obrar con el mismo criterio. El Padre Tirso González resolvió dividir la Provincia del Nuevo Reino y Quito, encomendando el negocio, en 1688, al Visitador P. Diego Francisco Altamirano, quien, después de recorrer toda la Provincia, firmó la separación el 21 de noviembre de 1696. La demarcación de la nueva Provincia del Nuevo Reino comprendía el partido de Antioquia, el Colegio de Santa Fe, el de las Nieves, el de Cartagena, el Seminario de San Bartolomé, las misiones del Orinoco y algunas otras residencias. Para la de Quito se asignaron los Obispados de Quito, Panamá y Popayán, con excepción de la Provincia de Antioquia [62].

* * *

Sobre las legislaciones vigentes en las Provincias cuyo origen hemos investigado, téngase presente lo que decimos acerca de la legislación en materia de estudios y de los criterios de aplicación.

El número de religiosos que formaban cada Provincia no era, ni mucho menos, exiguo. En 1772 los dominicanos eran 227, los Franciscanos 257, los Agustinos Calzados 176 y los Descalzos 100; los Jesuítas fluctuaron, en el siglo XVIII, entre 250 y 300. Estos datos pueden servir de alguna orientación, si se tiene en cuenta que durante la época a que ellos se refieren había transcurrido para las Ordenes Religiosas en el Nuevo Reino la de su mayor esplendor.

---

62. Astrain, o. c., IV, 602. El P. Manuel Rodríguez estampa datos diversos: «... y desde el año de mil seiscientos y ocho se hizo Vice-Provincia suya [del Perú] todo el Nuevo Reino, poco después; el año de mil seiscientos y diez y seis, pasó a Provincia separada...» (*El Marañón y Amazonas*, Madrid 1684, 29); también el P. Zamora escribe: «El año 1616 se dividió de la Provincia de Lima con título del Nuevo Reino de Granada.» (*Historia de la Provincia de San Antonino*, 335.)

II

CASAS DE ESTUDIO DE LOS RELIGIOSOS EN EL NUEVO REINO DE GRANADA

En tres ciudades se concentró principalmente la actividad de los Regulares neogranadinos en el campo del pensamiento: Cartagena, Tunja y Santa Fe. Méritos nada vulgares ya las timbran y es su ambiente acogedor para el cultivo de las letras, y fresca aún la tinta de los instrumentos en que se apoya el existir de sus cabildos, fermentan en su seno glorias que ya desde el principio tienen sabor de vino añejo.

Fundada en 1533 por el madrileño don Pedro de Heredia, es *Cartagena de Indias* uno de los puertos más importantes del Nuevo Mundo durante la colonia, contribuyendo su posición privilegiada al crecimiento notable de la ciudad, y el valor de sus habitantes, a que la historia la condecore con el bien ganado título de Heroica; teatro fué de la ardentía del insigne marino vascongado don Blas de Lezo, muerto ahí durante el sitio de Vernon, y sus murallas están ungidas con la santidad y el sacrificio de San Pedro Claver, el admirable *Apóstol de los negros*, cuyas reliquias conserva con orgullo. *Tunja*, la ciudad de Rendón, levantada en 1539 en lo que fuera la sede del gobierno de los Zaques [1], residencia de linajudas familias coloniales y honrada por la Corona como *muy noble y muy leal*, frisa su crónica de aquellos primeros tiempos con tres nombres de conocida celebridad: el clérigo Juan de Castellanos, autor de la monstruosa *Elegía de varones ilustres de Indias;* el fraile recoleto P. Andrés de San Nicolás, el neogranadino que más libros dió a la estampa durante el dominio de España y que murió en la villa y corte de Madrid, donde fué muy admirado, y, en fin, la Venerable monja clarisa Sor Francisca Josefa del Cas-

1. Tal título correspondía a uno de los principales caciques que regían la nación chibcha al advenimiento de los conquistadores. Los otros eran el Guanentá, el Tundama, el Sugamuxi y el Zipa, el más importante y poderoso de todos.

tillo y Guevara «el único escritor que en el Nuevo Reino de Granada produjo durante el largo período colonial, con méritos bastantes para que su nombre deba figurar con honor, no sólo en las historias de la literatura particular del país, sino en el cuadro general de las letras castellanas», según juicio del ponderado crítico nacional don Antonio Gómez Restrepo. *Santa Fe de Bogotá,* cuyos cimientos echó el 6 de agosto de 1538 el licenciado don Gonzalo Jiménez de Quesada, marcándole ya el título de su fundador una vocación y un destino a la vida cultural, fué muy pronto capital del Nuevo Reino, corazón y pulso de su vida toda, asiento de las autoridades eclesiásticas y civiles, arca de tradiciones y de leyendas, ágora de lo mejor que ilustró la colonia y emporio de una vida intelectual pasmosa en aquel medio y en aquellas circunstancias.

En estas tres ciudades, ennoblecidas con glorias no comunes, vamos a situar las casas de estudio de las cinco Ordenes religiosas a que debe con preferencia el Nuevo Reino su civilización acendradamente cristiana y sus valores más altos en casi todos los aspectos que la constituyen.

1.—Estudios generales de la Orden de Predicadores.

Tres géneros de casas de estudio distinguía la legislación de la Orden de Predicadores al tiempo de establecer las primeras en el Nuevo Reino de Granada: estudios *conventuales*, estudios *solemnes* y estudios *generales* o *universidades*.

Estudios *conventuales* puede decirse que, por su misma institución, eran todos los conventos de la Orden, pues no se permitía la erección de ninguno mientras no contara, al menos, con un lector público o *doctor*, como se lee en las Constituciones [3]. Uno o dos, por lo regular, eran los estudios *solemnes* de cada Provincia y a ellos debían concurrir ordinariamente los afi-

---

2. Angelus Walz, *Compendium historiae Ordinis Praedicatorum*, Romae 1930, 130.

3. El texto de las Constituciones de 1690 es como sigue: «Conventus citra numerum duodenarium fratrum professorum, quorum decem sint clerici, sine licentia Generalis et absque Priore et *Doctore non admittatur.*» (Dis. 2, c. I, 2.) Pero habiendo dispensado Clemente VII para que pudieran erigirse en las Indias conventos con siete religiosos, y el Capítulo General de 1551, para que no se exigiesen más de seis (Const. 1. c., glossa *e*), es de suponer, aunque no conste expresamente, que a tan pequeños conventos no se les impondría la obligación de tener un lector.

liados a la misma, para disponerse al sacerdocio; en cuanto a privilegios y a todo lo demás se asimilaban a los estudios generales o universidades, con los que se confunden no pocas veces también en cuanto al nombre. Las *universidades* o estudios *generales* ocupaban el grado sumo en los estudios de la Orden, y, así como en ellos enseñaban los más conspicuos maestros, a ellos se dirigía, para perfeccionarse, la flor y nata de la juventud estudiosa, la que habría de desempeñar más tarde las cátedras y otros cargos de relieve [5]. Distinguíanse los estudios *generales* de los llamados *solemnes* en el carácter interprovincial de los primeros.

En los tiempos primitivos de la Orden fué muy limitado el número de los estudios *generales*, y apenas existían los *solemnes;* pero más tarde los Capítulos Generales y las Constituciones prescribieron que se abrieran estudios generales o solemnes en todas las provincias [6]. Nota distintiva y codiciado privilegio de ambos era que los años de enseñanza en sus cátedras se contaban a los lectores *pro forma et gradu magisterii,* para que pudiesen escalar el máximo honor del *Magisterio,* cuya concesión o, al menos, confirmación, estaba reservada a los Capítulos Generales, a los cuales exclusivamente competía también instituir, aprobar o aceptar los referidos estudios. En el Capítulo General de Salamanca, celebrado en 1551, se publicó el elenco de los estudios cuyas lecciones valían *pro forma et gradu* [7], elenco que aparece ya aumentado en las Constituciones promulgadas en 1690 por el Rvdmo. M. Cloche [8].

En la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino bogaban ya, con más o menos dificultades, estudios de las clases referidas desde 1583, puesto que para entonces, según testimonio del P. Mesanza, enseñábanse Artes y Teología en Santa Fe, Tunja y Cartagena [9]; los dos últimos no pasarían entonces quizá de la categoría de meramente *conventuales,* mas el de Santa Fe había sido reconocido como *estudio general y universidad* de la Orden desde 1580 [10].

---

4. Mortier, *Histoire des Maitres Généraux de l'Ordre de Frères Prêcheurs,* I, 545.
5. Walz, *Compendium,* 127.
6. *Const.* O. P., 1690; Dist. 2, c. 14, 3.°
7. Moph. IX, 324.
8. *Const. O. P.,* 1690; Dist. 2. c. 14, 10, gl. *f.*
9. Andrés Mesanza, *El Convento Dominicano de N. Sra. del Rosario de Santa Fe,* Chiquinquirá 1938, 9.
10. Moph, X, 203. Conviene distinguir, para evitar confusiones que a veces no

Indaguemos el origen de las casas de estudio de la Provincia mencionada.

a) *Convento del Rosario de Santa Fe de Bogotá.*—Sólo después de creada la Real Audiencia de Santa Fe (1549) animáronse los hijos de Santo Domingo a radicarse definitivamente en la ciudad donde uno de ellos, el P. Las Casas, primo de Fr. Bartolomé, había celebrado la primera Misa el día de la fundación. El 20 de abril de 1550 presentaron al Cabildo las solicitudes de rigor, a las cuales, no sin dificultad, accedieron los ediles, contestando afirmativamente el 28 de julio del mismo año y firmándose el decreto el 26 de agosto siguiente, de modo que los religiosos pudieron tomar posesión del convento el mismo día [11]. Suman los fundadores 17: quince padres y dos hermanos, y al P. Fr. Francisco de la Resurrección cupo el honor de desempeñar el Priorato por la primera vez.

Simpatía y cariño reclama para sí de los hijos de Colombia este Convento, que no menos se merece la cuna de nuestras letras, al aula donde las aprendieron los santafereños primitivos y el estrado donde recibieron sus grados académicos los próceres de la Independencia nacional. En efecto, el año de 1563 «fundaron los Padres dominicanos en Santa Fe estudios, que si bien muy rudimentarios y poco frecuentados, pues la colonia aun estaba preocupada por su establecimiento, no fué poco adelanto para la ciudad» [12]. He aquí cómo refiere este suceso el célebre cronista neogranadino, santafereño y dominicano Padre Zamora:

«Viendo [el P. Vicario General Fr. Andrés de Santo Tomás] que avía algunos muchachos, hijos de los conquistadores Enco-

---

acreditan, entre las *Universidades públicas* y los *Estudios generales* de la Orden de Predicadores, que recibieron el nombre de universidades por analogía con la Universidad de París, a cuya organización en parte se acomodaron. (Mortier, *Histoire*, I, 553.) Pero también es oportuno advertir que algunos de estos estudios generales internos obtuvieron el rango de verdaderas universidades públicas.

11. Vide Zamora, *Historia*, 158-159 y las notas correspondientes. En la nota (39) dice el P. Mesanza: «Los dominicos vivieron desde su llegada a Santa Fe, años antes de 1550, en la acera o costado oriental de la hoy llamada Plaza de Santander. Allí plantaron el Convento dicho año y vivieron hasta 1557, mientras no pasaron al punto donde hoy se levanta, hermoso, el templo de Santo Domingo.»

12. J. M. Fernández y Rafael Granados, S. J., *La Obra civilizadora de la Iglesia en Colombia*, Bogotá 1936, 65.

menderos y de otros Pobladores, que avían venido de España; y que podían servir de Ministros Eclesiásticos, siendo algunos Clérigos, y recibiendo otros los Abitos de las Religiones, para que hubiera más copia de Curas para las Ciudades, y Pueblos de Indios; dispuso el P. Vicario General, que se empezara a enseñar Gramática en este Convento de N. Señora del Rosario. Disposición que alabó y celebró mucho el Sr. D. Fr. Juan de los Barrios, la Real Audiencia, y todos los que tenían hijos que aplicar al estudio. Consta de los libros de gasto de este Convento, que los tuvo para una Cáthedra, que se compró este año de 1563, y en los libros de recibo se siguen partidas, que daban algunas personas al Convento, para el sustento y vestuario del Religioso que enseñaba Gramática.»

«Fuera de la obligación que tiene de enseñar nuestra Religión, fué ésta una providencia tan necesaria, que con ella huvo muchos Clérigos y Religiosos, que en los años siguientes ordenó el Arçobispo D. Fr. Luis Zapata de Cárdenas, a quienes dió Curatos en las Ciudades, y puso en las Doctrinas, que quitó a nuestra Religión, y a la suya de N. P. S. Francisco, como se dirá después» [13].

Y poco más de un lustro había transcurrido cuando empezaron los estudios eclesiásticos superiores en el mismo convento. Oigase de nuevo a Zamora:

«No fuera Provincia del Orden de Predicadores, si después de aver embiado a los Religiosos a sus Prioratos, y las reducciones de sus Gentiles, no se huviera instituído en ella vna Casa de Estudios. en que se leyeran las facultades de Artes y Theología. Con la Lección de Gramática, que se avía empezado, y proseguido desde el año 1563, avía algunos estudiantes Seculares, y Religiosos, que podían entrar a oír estas facultades. Para ello señalaron por Casa de estudios a este Convento del Rosario, y nombraron, por Regente al P. Mro. Fr. Alberto Pedrero [14].

---

13. Zamora, *Historia*, 215-216.

14. La categoría de los sujetos y, sobre todo, el haber sido los primeros catedráticos de disciplinas eclesiásticas superiores en nuestra Patria, justifican plenamente las notas que vamos a dedicarles. El P. Fray Alberto Pedrero fué natural de Extremadura e hijo del convento de S. Pablo, de Sevilla. En 1575 había trabajado en el apostolado más de veinticinco años, y en el Capítulo General de 1569 se le había conferido ya el título de Presentado (MOPH, X, 108); Zamora nos lo da con el de Maestro en 1571. El 6 de abril de 1575 lo eligió Provincial el Capítulo celebrado en Tunja, y debía ser hombre de gobierno, porque en 1595 aparece nombrado para el mismo oficio. Murió en el convento de Tunja el año 1602. El Cronista

por Lector de Artes al P. Fr. Juan de la Drada [15], y de Theología al presentado Fr. Luis López [16]...»

«Celebróse mucho en la Ciudad la nueva Escuela, y el Adelantado Don Gonzalo Ximénez de Quesada, por manifestar el gozo, de ver estudios en la Cabeza del Reyno, que avía conquistado: empezó este año a celebrar la fiesta de Santo Tomás, y fundó vna Capellanía, que hasta oy se sirve» [17].

La aceptación jurídica de esta casa de estudios de Santa Fe hízola el Capítulo General de Roma en 1580 [18], y la confirmó dieciséis años después el congregado en Valencia [19]. A este convento del Rosario concedió bula de Universidad en 1580 el Papa

---

dominicano le tributa el siguiente elogio: «Siempre tuvo nombre esclarecido de bondad, sabiduría, y govierno y grande aceptación en todo este Nuevo Reyno, que sirvió cincuenta, y dos años en el Ministerio de Misionero Apostólico.» (Zamora, *Historia*, 263, 264, 278, 282, 329 ss.)

15. El P. Fray Juan de Ladrada profesó el 20 de julio de 1556 en el Real Convento de Santa Cruz, de Granada, y allí enseñó filosofía después de haber estudiado en Alcalá. Fué Presentado en 1570 e insignado con el honor del Magisterio el 23 de noviembre de 1575. Fué preconizado Obispo de Cartagena de Indias por Urbano VIII el 19 de enero de 1597. Después de un episcopado fecundo, expiró el 22 de julio de 1613. En la Provincia de S. Antonino había sido doctrinero y primer lector de Artes y—escribe Zamora—«como era hombre para todo, le gozó en el oficio de Prior, una vez el Convento de Tunja, y tres vezes este del Rosario de esta Ciudad de Santa Fe». (*Historia*, 318-321.)

16. El P. Fray Luis López, a juzgar por lo que hizo y escribió, fué uno de los religiosos más celebrados por su ciencia en las regiones de América durante el tiempo que en ellas vivió. Había nacido en Madrid y murió en 1596. Residió en Méjico y Nuevo Reino de Granada, cuya Audiencia escuchaba su voto en las cuestiones que se ofrecían sobre la reducción de los indios, como atestigua Fray Pedro Simón. Zamora consigna que «fueron sus discípulos todos los Religiosos, que tomaron el Abito, y algunos Clérigos hijos de los Conquistadores, y Pobladores, que se aplicaron al estudio, obligados de los grandes aprietos, que hacía el Arçobispo, para tener sujetos, en quienes encargar los Curatos de las ciudades». (*Historia*, 282.) Fué muy versado en materias morales, de las cuales dejó algunos tratados con aplicaciones prácticas para las tierras de Indias. De él dice Prummer en el catálogo bibliográfico de su Teología Moral: «*Scripsit: Instructorium conscientiae...* in 4.°, Salmanticae 1585, opus saepissime editum et etiam in linguam italicam versum. Notant Quetif et Echard (Scriptores Ord Praed, II, 316): «In casibus conscientiae decidendis laxior a viris eruditis censetur.» Idem auctor scripsit: *Tractatum de contractibus...* in fol., Salmanticae 1592». (*Manuale Theologiae Moralis*, I, p. XXVI.) El P. Mesanza recuerda además un *Tratado de varias obligaciones*, manuscrito. (Vide Zamora, *Historia*, 264, 282, 287, nota 123; *Enciclopedia Espasa*, 31, p. 119.)

17. Zamora, *Historia*, 264.

18. «In Provincia Sti. Antonini de novo regno maris oceani acceptamus et erigimus in Universitatem Conventum Stae. Mariae de Rosario in Civitate Santa Fe cum iisdem gratiis et privilegiis consuetis» (MOPH, X, 203). La aceptación antecedente es de significación ambigua, porque puede referirse o a la Universidad pública, que por esas calendas iba a ser constituída, o bien al Estudio general de la Orden, entonces oficialmente reconocido.

19. «Instituimus et erigimus in nostra provincia Sti. Antonini de Novo Regno in Studium generale conventum nostrum Stae. Mariae del Rosario civitatis Stae. Fidei, quae est Metropolis illius regni» (MOPH, X, 376).

Gregorio XIII, pero renunció más tarde a ella en favor del Colegio de Santo Tomás, fundado por Gaspar Núñez [20], quedándose el convento en categoría de Estudio General que, prácticamente, fué con el tiempo absorbido por la Universidad de Santo Tomás y por el Colegio del Angélico Doctor.

Que fueron los Dominicos quienes primero abrieron cátedras de estudios superiores en el Nuevo Reino de Granada es cosa admitida por la generalidad de los historiadores [21] y lo vindica Zamora contra los que pretendían arrancarle a su hábito una gloria que nos parece indiscutible [22]. El cronista se refiere nominalmente al P. Manuel Rodríguez, S. J., quien pinta el estado lastimoso del Nuevo Reino al advenimiento de la Compañía de Jesús con las siguientes palabras del P. Gonzalo de Lyra en sus primeras Cartas Anuas, dirigidas al Prepósito General:

«Que en todo este Nuevo Reino, en más de ochenta años que había que se conquistó, hasta que se fundó la Compañía, la ignorancia estaba muy arraigada en él, por no haber estudios, ni curiosidad en los Eclesiásticos: y así los Curas eran a una tan Idiotas, que no habían tomado el Arte de la Lengua latina en sus manos» [23].

Igualmente el P. Pedro Calderón, S. J., en el *Memorial* que publicó contra las pretensiones universitarias de los Padres Dominicanos en 1693, aseguraba que en 1625 siete testigos habían depuesto ante el Ilmo. Sr. Arias de Ugarte que sólo diez años antes habían empezado los Padres de Santo Domingo a leer «en su Convento Gramática, Artes y Teología, con diversidad de oyentes» [24]. Y también hemos visto en el Archivo General

---

*20. Vide Arop, lib. I, ff. 383-386.

21. Véanse, como ejemplo: Groot, *Historia*, I, 147; Juan Pablo Restrepo, *La Iglesia y el Estado en Colombia*, Londres 1885, 116; José María Vergara y Vergara, *Historia de la literatura en Nueva Granada*, Bogotá, 1905; Mesanza, *Apuntes y Documentos*, 89-102; José J. Ortega, SS., *Historia de la literatura colombiana*, Bogotá 1934, 17.

22. *Historia*, 264.

23. P. Manuel Rodríguez, *El Marañón y Amazonas*, 51; Arsj, *Nov. Reg. et Quit*, 12-I, *Litt. Ann.*, f. 43 v., donde se cuentan además tres casos muy decididores: el de un Párroco que el día del Corpus, por no caber la Hostia en la custodia, hizo que le trajesen unas tijeras para recortarla; el de un clérigo que en el examen para una oposición, confesó cándidamente «que en el tiempo en que él se ordenó no se usaba estudiar, y que sin saber latín le ordenaron y había tenido de los mejores beneficios», y el de los Trinitarios Descalzos, que habiéndose presentado varios a exámenes para Ordenes, no halló el Arzobispo a quien poderlas conferir.

24. Archivo del Estado, *Fondo Gesuítico*, Roma 165-6-35. Se trata de un impreso de 54 folios, titulado: *Memorial del Reverendísimo Padre Maestro Pedro Calderón...*

de la Orden un «*Informe*», correspondiente más o menos al año 1616, en que el P. Provincial y Reformador Fr. Gabriel Jiménez dice: «En dos Conventos he puesto estudios, el uno tan bueno como lo haya en España... Acuden muchos seglares, así a la Gramática como a los estudios de artes y teología [25].

A pesar de estos argumentos que parecen contradecirla, nosotros adherimos todavía a la tesis de Zamora. Los renglones del P. Lyra son una exageración, muy peligrosa para leída a los tres siglos, con la cual quería pintar a sus prelados los frutos innegables alcanzados por la Compañía, porque—lo veremos en las páginas siguientes—antes que los Jesuítas, tuvieron estudios de Artes, a los que se admitían también personas extrañas, los Franciscanos y Agustinos. Para comprender el párrafo del P. Calderón baste darse cuenta del tiempo en que se escribió y de aquél a que se refiere, porque el primero era de enconada lucha entre las dos Corporaciones, y el segundo, no muy favorable a una próspera e ininterrumpida continuidad de los estudios. El testimonio del P. Jiménez, lleno de acrimonia contra la Provincia, más deja traslucir una reforma y una nueva orientación que una institución sin precedentes.

En el *activo* tenemos además los apartes de los Capítulos Generales, que admiten la casa de estudios de Santa Fe; los Capítulos Provinciales, que nombran sin interrupción la plantilla de profesores; los libros del convento, a que Zamora remite a sus lectores [26], y, por fin, la imposibilidad moral de que una provincia religiosa que estaba bastante desarrollada y que desde el principio fué generosa en dar el hábito a los indígenas no hubiera logrado tener estudios regularmente establecidos. El cronista añade con cierto enfado estas palabras:

«No es culpa de las Religiones, ni de los Maestros que enseñan, el que tal vez se den los Curatos a quienes no han atravesado, ni aun los vmbrales de las Escuelas» [27].

---

en Respuesta de otro impreso del Reverendísimo Padre Maestro Fray Ignacio de Quesada...» con pie de imprenta en Colonia, 1695, fol. II v., n. 54. No es este el lugar para extendernos acerca de este incorrecto Memorial, que no fué impreso en Colonia y que el Consejo mandó recoger el año 1700.

25. Arop. lib. Q., f. 336. El P. Mesanza califica, y con razón, este «Informe» de «muy triste y desconsolador» (Zamora, *Historia*, 351, nota 164).

26. *Historia*, 264-265.

27. Zamora, *Historia*, 265.

b) *Convento de Santo Domingo de Tunja.*—El P. Vicario general Fr. José de Robles fundó, en agosto de 1551, el convento de Tunja, con beneplácito del Cabildo y gran contento de los habitantes. Zamora reseña los factores que contribuyeron a establecer estudios en este convento:

«Tenía réditos anuales de Capellanías tan quantiosas, que sustentaban sesenta Religiosos, que seguían la Comunidad, con estudios tan lucidos, y frequentes, que es la segunda Casa de Estudios, que tiene esta Provincia erigida en el Capítulo General de Roma año de 1608, en esta forma: «Instituimus et erigimus in studium Generale, seu Vniversitatem, Conventum nostrum Sancti Dominici de Tunia, propter ejus commoditatem, et aptitudinem ad alendos studentes» [28].

Años debieron pasar hasta normalizarse los estudios de este convento, porque en el Capítulo Provincial de 1643 sólo aparece nombrado un lector de Moral [29], y en el de 1657 se encarga al P. Provincial que instituya en Tunja las cátedras que juzgare convenientes [30]. Pero, una vez formalizada la vida eclesiástica, mantúvose en buen pie, al menos durante el siglo XVIII.

c) *Convento de San José de Cartagena.*—En las Constituciones promulgadas en 1690 inclúyese un catálogo de los estudios cuyas cátedras valían *pro forma et gradu*, y se enumeran entre ellos los de Santa Fe y Tunja, pero—sin que acertemos a explicarnos el por qué—ninguna mención se hace de este de Cartagena [31], donde se enseñaba desde antes de 1644, año en que el Capítulo General de Roma confirmó su erección en Estudio General llevada a cabo por los Visitadores Generales y Capítulos de la Provincia [32].

No podemos decir hasta cuándo mantuvo el carácter de estudio general este de Cartagena. En el siglo XVIII no descuella por su florecimiento; en cambio, su cuerpo de lectores es más

28. *Historia*, 164; MOPH, XI, 120.
29. Arop, seria IV, f. 254.
30. Arop, seria IV, f. 283.
31. Dist. 2, c. 14, 10, gl. *f*.
32. «Confirmamus omnes ordinationes factas tam a capitulis provincialibus quam a visitatoribus circa conventum S. Ioseph de Cartagena, in quibus erigitur et instituitur in studium generale, quodque omnes lectores in ipso legentes legant in posterum pro forma et gradu magisterii» (MOPH, XII, 169).

completo que el de Tunja, durante el siglo XVII. El Capítulo de 1643 le asignó un Regente y tres lectores [33].

Este convento casi pudo contar sus años por los que tenía de existencia la ciudad. Fundólo el Obispo Fr. Jerónimo de Loaysa, quien preconizado para ocupar la sede episcopal cartagenera, no quiso aceptarla sino bajo la condición de que pudiese llevar consigo seis religiosos de su Orden y disponer de mil pesos para edificarles un convento. Se accedió a las exigencias del prelado, y en 1539 el P. Vicario General Fr. José de Robles pudo tomar posesión de la nueva residencia [34] En 1583, según dijimos, leíanse en él Artes y Teología.

Además de los tres conventos referidos, las autoridades competentes de la Orden recibieron en distintas épocas por universidades de la misma y para los efectos jurídicos del caso, el Colegio de Santo Tomás, fundado por don Gaspar Núñez, y el célebre Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, que aun subsiste, y que por algún tiempo fué confiado por el Arzobispo fundador a los religiosos de Santo Domingo.

Las normas principales por que se rigieron, según los tiempos, los estudios enumerados fueros: 1.°, la distinción 2.ª, capítulo XIV de las Constitucionês [35]; 2.°, las ordenaciones de los Capítulos Generales de la Orden, siempre muy cuidadosas y detalladas en materia de estudios [36]; 3.°, algunos estatutos o reglamentos emanados de diversas autoridades. Los más minuciosos de que hemos tenido noticia débense al Ilmo. señor don Fray Francisco de la Cruz, Visitador y Vicario General de la Provincia de San Antonino y después Obispo de Santa Marta; al Padre Provincial Fray Francisco Suárez, y al Rvdmo. P. Fray Tomás de Boxadors, Maestro General de la Orden de Predicadores. Los de los Padres de la Cruz y Suárez datan de los años 1639 y 1658, respectivamente, y, aunque de un modo directo se refieren al Colegio de Gaspar Núñez, se relacionan íntimamente con

33. Arop, serie IV, f. 254. Impreso en 12 páginas pequeñas.
34. Zamora, *Historia*, 73.
35. Vide: *Regula et Constitutiones Fratrum Ordinis Praedicatorum, jussu Reverendissimi P. Antonini Cloche, ejusdem Ordinis M. Generalis*, 1690.
36. Publicó las Actas de todos los Capítulos Generales de la Orden el P. Fr. Benedicto María Richert en: *Monumenta Ordinis Fratrum Praedicatorum Historica*, desde el volumen III (1898) en adelante.

los estudios del convento y sirven, sobre todo, para ilustrar el régimen escolástico [37]. Los del Revdmo. Boxadors llevan la fecha de 15 de octubre de 1767 y constituyen una serie de prescripciones para fomentar el tomismo en todos los estudios de la Provincia [38].

2.—Convento de estudio de la Orden franciscana.

Cuando la Orden Seráfica dió principio a su enseñanza en los conventos que para tal fin destinó en el Nuevo Reino de Granada, de tres clases diversas de casas de estudios hablaban las Constituciones entonces vigentes, a saber: estudios *generales*, sincronizados, por decirlo así, con las Universidades públicas y, naturalmente, dependientes de ellas, porque debían conformarse a su horario y acomodarse en parte a su doctrina; estudios *generales* sin nexo universitario, a los que concurrían religiosos afiliados a diversas provincias, y, por último, estudios *particulares* o *provinciales* [39]. Tal división jurídica se conservó en la parte de la Orden que, mirada desde España, se conocía con el nombre de familia cismontana [40].

Era natural que las leyes de la Orden exigieran a cada Provincia el sostenimiento de una o más casas de estudio. Así el Capítulo General congregado en Roma el año 1571, determinó reducir a la categoría de simple *custodia* a la Provincia que no se hallase en condiciones de mantener tres casas de estudio, por lo menos, para instruir convenientemente en letras, lógica y teología a la juventud franciscana. El año 1600 fué confirmada por el Capítulo de Valladolid la misma disposición [41], que se incluyó luego en las Constituciones de la familia cismontana, llamadas comúnmente *barcelonesas* [42].

---

37. En el Archivo General de la Orden, libro Q, se hallan las *Ordenaciones* del Padre Suárez con referencias continuas a las del P. de la Cruz; es un cuadernillo suelto, en medio folio, numerado hasta el 12 y escrito en caligrafía clara y diminuta.

38. Arop, serie IV, 209, H, f. 670-680.

39. Heribertus Holtzapfel, *Manuale Historiae Ordinis fratrum minorum*, Romae 1909, 504.

40. Ya quedó explicada esta distinción de la Orden en dos grandes familias: ultramontana y citramontana.

41. Holtzapfel, o. c., 504.

42. *Statuta Generalia Barchinonensia Regularis observantiae*, etc., c. IV *de studiis*, n. 8. Estos estatutos fueron revisados en el Capítulo General de Segovia, en

En la evangelizadora Provincia de Santa Fe los conventos designados para el cumplimiento de lo prescrito fueron también los de Santa Fe, Tunja y Cartagena. Ojalá que la escasez de noticias y documentos no nos constriñera a ser tan parcos y compendiosos, como por fuerza tenemos que serlo, al narrar la génesis de cada uno de los referidos estudios y, sobre todo, del Colegio de San Buenaventura, fundado en el siglo XVIII, no sabemos si para subsistir con el convento santafereño o para reemplazarlo totalmente en materia de estudios, aunque juzgamos lo último por casi indudable [43].

a) *Convento de la Purificación de Santa Fe.*—Con el fin de establecer este convento vinieron los primeros franciscanos a la ciudad y trataron de asentarse en ella al tiempo que los dominicanos andaban en parecidas diligencias. Ganaron la partida los del *Poverello* alcanzando la parte del Cabildo más favorable acogida que los hijos de Guzmán, porque el 28 de febrero de 1550, examinadas las peticiones de una y otra parte, decidióse que tan sólo pudieran fundar los franciscanos por no hallarse la ciudad de Jiménez de Quesada en condiciones de poder sostener dos monasterios [44].

A principios de 1551 tomaron posesión de las casas que consiguieron para el efecto, y recayó el nombramiento de primer Guardián en el P. Fr. Jerónimo de San Miguel [45]. Algunos años después, en 1557, el Ilmo. Sr. D. Fr. Juan de los Barrios obsequió a sus cohermanos con un nuevo lugar y edificio para que ejercieran sus ministerios en el centro de la ciudad [46].

Siendo Santa Fe la residencia de la Curia Provincial, se imponía en ella la apertura de estudios para la educación y formación de los que anhelaban servir a Dios con el sayal de San

---

1621, e impresos en París al año siguiente. En la edición todavía no modificada, en lugar de tres, se exigen sólo dos casas de estudio: «... Provincia quae non habuerit duos saltem Conventus studio (Philosophiae sc. et Theologiae) deputatos, careat nomine Provinciae fiatque Custodia...» (c. VII, 6, n. 2).

43. Efectivamente, convento y colegio, aunque jurídicamente separados, materialmente se hallaban casi unidos, por no tener más que un portón común a ambos. Y no creemos que se hubieran multiplicado aulas y profesores sin ostensible necesidad.

44. Zamora, *Historia*, 158.

45. Zamora, *Historia*, 159.

46. Zamora, *Historia*, 178.

Francisco; pero sin duda que la suma miseria, ultrafranciscana, de que nos hablan los documentos de la época, impidió atender a tan importante punto de progreso y disciplina. Apenas durante el provincialato del P. Fr. Alonso Vilches (1596-1599) leyó algo de teología Fr. Luis Meneses, durando muy poco tiempo las lecciones [47].

La organización definitiva de los estudios no tuvo lugar hasta el año 1605, gracias al empeño del provincial Fr. Luis de Mejorada, quien, con miras a buscar un sujeto apto y preparado, vino a España, de donde regresó llevando consigo al P. Fr. Pedro Simón, quien nos va a referir directamente la inauguración de las clases, porque es de saber que resultó más que buen cronista este primer lector estable de la Provincia seráfica santafereña:

El P. Mejorada «me sacó a mí de mi Provincia de Cartagena y persuadió a que me viniera a ésta, me ordenó luego que salió Provincial (año de 1605) comenzara a hacer el curso de Artes, como lo comencé luego a diez y siete días del mes de mayo siguiente en este Convento de Santa Fe, habiendo señalado para eso nueve Religiosos que le oyeran, a que acudieron también más de treinta estudiantes seglares de la misma ciudad de Santa Fe, por el deseo que tenían de estudios, por no haberlos habido allí de propósito en ninguna parte de ella [48]. Fuí prosiguiendo hasta acabar el curso de Artes y Teología, después de lo cual salieron tres religiosos predicadores...» [49].

Y no se interrumpieron ya los estudios, que continuaron al menos hasta la fundación del Colegio de San Buenaventura. En 1623 se leían gramática, artes y teología escolástica y moral [50].

b) *Colegio de San Buenaventura, en Santa Fe.*—Escribe lo siguiente el R. P. Gregorio Arcila Robledo:

«Una de las glorias más grandes de esta provincia santafereña, consiste sin duda en la fundación y sostenimiento del muchas

47. Fray Pedro Simón, *Noticias Historiales.*

48. Se trasluce por estas palabras cómo cada corporación quería para sí la gloria y la benemerencia de haber implantado en Santa Fe los primeros estudios públicos de disciplinas superiores.

49. Fray Pedro Simón, *Noticias Historiales*, cap. III.

50. Fray Pedro Simón, o. cit.

veces famoso Colegio de San Buenaventura, en la ciudad de Santafé de Bogotá, donde por más de un siglo se educó la juventud seráfica de esta provincia, y merced a la competencia de su profesorado, y al envidiable empuje dado en él a las eclesiásticas disciplinas, vió la provincia de Santafé días de mucha gloria, aun más, su verdadera edad de oro neogranadina» [51].

Lo que de su Corporación y Provincia afirma el autor citado puede asegurarse de las demás del Nuevo Reino: su período de mayor florecimiento y observancia coincide—y no tiene ello nada de extraño—con el de más esplendor y auge de los estudios.

Fué fundador del Colegio dedicado al Doctor Seráfico el Padre Fr. Diego Barroso, natural del Tolú, a quien el Comisario General de Indias Fr. José Sanz apellida «Lector Jubilado ex provincial y padre más digno de nuestra provincia de Santa Fe del nuevo Reino» [52]. El 4 de marzo de 1715, el nombrado Comisario daba desde Madrid plenos poderes al P. Barroso y lo instituía «por superintendente de dicho Colegio así para la obra, y fábrica dél, como para establecer los Estudios con aquella norma y Reglas, que pareciere ser más convenientes, a que se consiga el fin para que se hizo» [53]. Y en el 15 de octubre siguiente el mismo Comisario corroboraba el encargo transcrito y daba

---

51. *Voz Franciscana*, Bogotá, XIV, 1938, 303.

52. *Voz Franciscana*, XIV, 1938, 304.

53. *Voz Franciscana*, XIV, 1938, 304. Copiamos lo que escribió el P. Vicario General Fr. José Sanz al P. Fr. Diego Barroso: «Por cuanto en este Convento de Santa Fe se erige un Collegio, con la advocación de San Buenaventura, para que en él se establezcan estudios para que los hijos de esa nuestra Provincia aprovechen, en las Letras para mayor crédito de ella, y lustre de nuestra sagrada Religión, cuia erección y disposición ha corrido por orden de V. P. R. dimanado de el que por nos le hemos dado, y deseando se concluia con toda perfección y acierto, así en lo material como en lo formal, estableciendo en él los medios, que parecieren más proporcionados para el buen régimen de los estudios. Por tanto, en virtud de las Presentes firmadas de nuestra mano, y nombre, selladas con el sello maior de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro infrascrito Secretario, instituídos y constituímos a V. P. R. por superintendente de dicho Collegio así para la obra, y fábrica dél, como para establecer los estudios con aquella norma y Reglas, que pareciere ser más convenientes, a que se consiga el fin para que se hizo; y para que no haya tergiversación alguna en sus disposiciones: mandamos por santa obediencia en virtud del espíritu Santo, que ningún Prelado inferior nuestro impida, ni se oponga a lo que V. P. R. dispusiere en la erección de dicho Collegio. San Francisco de Madrid y marzo 4 de 1715 años.—Fr. Joseph Sanz Comisario Gl. de Indias.—Por mandato de Su Reverendísima fr. Clemente de Zurita, Secretario gl. de Indias.» El P. Barroso, a quien tanta confianza manifestaban sus Prelados, fué Provincial una vez (1701-1704) y Comisario Provincial dos, de 1696-1701 y 1731-1734. La *Relación Histórica* de la Provincia lo califica de consumado teólogo y célebre predicador y dice que fué «naturalmente fecundo y aceptísimo a los príncipes eclesiásticos y seculares»

licencia para que en el Colegio se nombrase *tercer* lector de teología [54].

El Capítulo General de la Orden, celebrado en Valladolid, confirmó el 9 de octubre de 1740 el Colegio de San Buenaventura y aprobó las Constituciones porque se regía; una y otra cosa a petición del Custodio de la Provincia de Santa Fe [55].

c) *Conventos de la Magdalena en Tunja y de Nuestra Señora de Loreto, en Cartagena.*—Apenas si podemos decir de estos dos conventos más que fueron casas de estudio para los religiosos de la Provincia.

Fundóse el primero en 1538 y explicábanse de ordinario en él artes y teología moral. La existencia del segundo se remonta a los primeros años de la ciudad, pero no tuvo peculiar destino literario hasta 1614, fecha en que se dió principio a los estudios con el curso de Artes, para religiosos y seglares, prosiguiéndose con el de teología, porque, al decir de Simón, «la casa lo puede sufrir todo, si bien no ayudan los excesivos calores de la tierra» [56]. Cuando Zamora escribía su historia, continuaban aún las lecciones en este convento [57].

d) Tuvo también la Orden en el Nuevo Reino dos Colegios de Misiones de *Propaganda fide* en Cali y Popayán, fundados, respectivamente, en 1770 y 1755 por el ilustre P. Fr. Fernando de Jesús Larrea, oriundo de Santa Fe, según algunos, y célebre por sus elevadas virtudes. De estos Colegios tratamos en capítulo especial, dedicado a la formación misionera de los religiosos.

En cuanto a monumentos legislativos que se refieran particu-

y que todos los Superiores Generales estuvieron siempre de su parte en no pocas persecuciones que padeció. Fué Calificador del Santo Oficio y su Comisario muchos años en la capital.

54. Como en otro lugar se dirá, ningún convento de los Menores podía, sin dispensa del Ministro General, tener más de dos Lectores.

55. «Pro Cismontana familia. XIV: P. Custos Provinciae Stae. Fidei quaesivit confirmationem Collegii Divi Bonaventurae in Nova Granata, et statutorum ad ipsum pertinentium. Fuit resolutum 9 junii 1740. Approbantur Constitutiones de quibus in precibus, et confirmatur Collegium». (Julius de Venetiis, *Chronologia historico legalis Seraphici Ordinis*, III, Romae 1752, p. 2. col. 232 b.)

56. Fray Pedro Simón, *Noticias historiales*, III, 187.

57. *Historia*, 325.

larmente a los conventos enumerados, confesamos hallarnos por completo a oscuras. Personas competentes no han podido informarnos y la noticia de los estatutos del Colegio de San Buenaventura nos movió a realizar algunas pesquisas que resultaron inútiles [58]. Recurriremos, pues, siempre que sea necesario, a las Constituciones de Barcelona, reformadas en Segovia y vigentes tan sólo en la familia cismontana. Las pocas prescripciones del capítulo IV, *De studiis*, es de suponer que se observarían en América, tanto más cuanto que en el capítulo consagrado en especial a las Provincias de Indias, ninguna desposición peculiar se encuentra tocante al ramo de estudios. Los Colegios de Misiones tuvieron sus *Constituciones municipales*, que no conocemos, pero que, en lo fundamental, no podían separarse de las aprobadas en forma específica por Inocencio XII en su breve «*Ecclesiae Catholicae*», de 10 de octubre de 1686.

3.—Estudios de los Ermitaños de San Agustín.

Las Constituciones de la Orden Agustiniana dan a sus casas de estudio la denominación de *gimnasios*, dividiéndolos en dos categorías: *generales* o *mayores*, y *provinciales* o *menores*.

Los gimnasios *generales* caracterizábanse porque en ellos se explicaban las disciplinas filosóficas y teológicas, y porque al Prior General correspondía escoger, entre todas las Provincias de la Orden, a los alumnos que habrían de cursar en ellos. Los *menores* o *provinciales* tenían solamente cátedra de dialéctica, y la elección de sus alumnos estaba reservada al Provincial con sus definidores; en las Provincias de Italia se requería, además, el consentimiento del General [59].

Con la erección de las Provincias transmarinas y la multiplicación de las casas de estudio, vinieron a quedar, prácticamente, bajo la inmediata dependencia del General todas las de Italia y bajo la de los respectivos provinciales las ultramontanas y transoceánicas [60]. No limitan las Constituciones el número de casas de estudio que podía o debía tener cada Provincia.

---

58. Nuestras pesquisas, hechas en el Archivo General de Indias y en el General de la Orden Franciscana, obtuvieron siempre resultado negativo.

59. *Constitutiones ord. Erem. Sti. Augustini* (1625), f. V, c. 1.

60. Arosa, *Const. Vázquez*. P. V, c. 2.°, n. 11.

Vengamos al Nuevo Reino de Granada. En las mismas ciudades que los franciscanos y dominicos erigió sus gimnasios la esclarecida y benemérita Provincia de Nuestra Señora de Gracia para formar las inteligencias de su juventud. También en la villa de Leiva se abrieron aulas para religiosos y seglares, pero quizá no se pasó de la enseñanza de gramática, y si acaso se leyeron artes, fué durante poquísimo tiempo [61].

La necesidad de establecer casas de estudio para atender a la instrucción de los religiosos que habían recibido el hábito agustiniano en el Nuevo Reino expresáronla los Padres reunidos en el Capítulo Provincial de 1603 en la definición que vamos a transcribir:

«27.—Item. Por cuanto en treinta y tres años ha que esta Provincia se fundó [62] no ha tenido estudios de letras para los hijos della, porque siempre han venido de España religiosos, a costa de la Hacienda de Su Majestad y de la Provincia, de lo cual la experiencia nos enseña los inconvenientes y poco aprovechamiento que se siguen, después de haber encomendado este negocio a Dios Nuestro Señor en nuestras oraciones y sacrificios, y tratado y consultado no sólo con el Definitorio y con las personas graves de la Religión, conforme a nuestras Constituciones, sino también con algunas personas seculares de mucha autoridad y deseosa de servir a Su Majestad, pareció a todos ser cosa necesaria y conveniente, para acrecentamiento desta Provincia y bien de los hijos patrimoniales que toman acá el hábito, instituir, erigir y fundar un Colegio. Y habiéndose así acordado y determinado en este Definitorio, considerando que para el dicho efecto, de todos los conventos de la Provincia ninguno hay de más comodidad que este de N. P. S. Agustín de la villa de Leiva, por estar libre de ocupaciones y estorbos, tener buen clima y sano y proveído de los mantenimientos necesarios, *in nomine Domini* instituímos y erigimos la dicha casa en Colegio y de nuevo en ella fundamos, para que los hijos desta Provincia, principalmente los de las casas de Santafé y Cartagena, aprendan las ciencias necesarias. Y en cuanto a la contribución que para ello han de hacer los dichos conventos, las ordenanzas y esta-

61. Pérez Gómez, *Apuntes*, AHHA, XVII, 1920, 115; XXII, 1924, 42.

62. Estos treinta y tres años son a contar del tiempo en que se hicieron en el Nuevo Reino las primeras fundaciones.

tutos, y poner en efecto esta dicha fundación, a el R. P. Provincial damos plena facultad para que, según lo tratado en el Definitorio, lo ponga en la debida ejecución» [63].

No se crea, sin embargo, que en los años precedentes se había dejado sin formación y sin estudios a los religiosos oriundos de la región. No. Educábalos la Provincia, y por cierto que con grandes gastos y dispendios, mandándolos a otras Provincias indianas, principalmente a las de Méjico, donde la Orden se hallaba muy floreciente. Y allí continuó enviando a algunos de sus jóvenes religiosos hasta que lo prohibió el Capítulo celebrado en el Desierto en julio de 1627, aduciendo por razones que, además de las expensas ocasionadas por tales viajes, no eran ya precisos, porque los estudios en Santafé se cursaban tan satisfactoriamente como en otra cualquiera Provincia americana [64].

Demos una ojeada al establecimiento de los gimnasios agustino-neogranadinos.

a) *Convento de San Felipe, de Santa Fe.*—Recordará el lector la llegada del P. Luis Próspero Tinto a Santa Fe, con pretensiones de establecer convento de su Orden para que fuese como el centro de cuantos se habían ya erigido en jurisdicción del Nuevo Reino. La Audiencia consideró el negocio el 10 de octubre de 1575 y lo despachó favorablemente el mismo día, porque al Arzobispo D. Fray Luis de Zapata de Cárdenas y al señor Licenciado don Francisco Briceño, Presidente, Gobernador y Capitán General, «les pareció que en esta dicha ciudad se funde la dicha casa de la Orden de San Agustín, como por parte de dicho reverendo P. Fray Luis Próspero se pide...» [65]. Y, en conformidad con lo dispuesto, al día siguiente los religiosos tomaron posesión de unas casas que habían dejado libres los carmelitas descalzos, expulsados del Reino por no haberse acomodado en su fundación a lo prescrito en cédulas reales.

A punto fijo no podemos determinar la fecha en que se abrieron las aulas en este convento santafereño; sospechamos que hacia 1603, concluído el primer curso de artes en Leiva. El Ca-

63. Pérez Gómez, *Apuntes*, AHHA, XX, 1923, 319 ss.
64. Pérez Gómez, *Apuntes*, AHHA, XX, 1923, 321 ss.
65. Pérez Gómez, *Apuntes*, AHHA, XX, 1923, 17 ss.

pítulo Provincial de 1621 dispuso que no faltaran en Santa Fe dos lectores para las disciplinas teológicas y uno para las artes [66], de lo que se concluye que el Colegio de la villa de Leiva había terminado su fugaz existencia. El de Santa Fe prosiguió viento en popa, como mero gimnasio de la Orden hasta 1697, más o menos; con categoría de universidad desde entonces hasta 1697, año en que ésta se trasladó a local independiente, y, otra vez, como estudio general de la Orden, desde el año 1775 en adelante. Y la historia comprueba que en todo tiempo este Colegio fué acreedor al elogio que en 1672 le tributa el cuerpo de lectores de la Provincia de Gracia, llamándolo, en una representación dirigida al Prior General, «*fons litteralis quo hujus Provinciae conventus sapientiae aqua rigantur*» [67].

b) *Convento de Santiago de Tunja* [68].—En 1574 los superiores de la provincia de San Miguel, del Nuevo Reino y Quito, enviaron al P. Juan Núñez comisionado para fundar convento en la ciudad de Rendón. Consiguió sitio el religioso y empezó a habitarlo con ánimo de llevar a feliz término la obra que, no obstante, debió interrumpirse por falta de los requisitos ordenados por la Corona [69]. En 1678 el P. Luis Quesada inició nuevas gestiones en Tunja, logrando darles cima con éxito satisfactorio.

El P. Pérez Gómez dice que desde los primeros tiempos de la fundación de la Provincia del Nuevo Reino «se establecieron en este convento los estudios de filosofía y teología para la formación del personal de la misma Corporación» y que al frente se hallaron en todo tiempo religiosos muy hábiles e ilustrados [70]. A nosotros nos consta que un Capítulo Provincial lo deputó para que en él se enseñase gramática [71] y que, desde principios del siglo XVIII, tuvo siempre estudios más o menos boyantes. No hemos tenido a mano las actas de los Capítulos anteriores a esta

66. Pérez Gómez, l. c., AHHA, XX, 1923, 174.
67. Arosa, lib. F. f. 24., sin paginación.
68. Lo relacionado con la fundación de este convento puede verse en Pérez Gómez, l. c., AHHA, XXI, 1924, 293-308.
69. Pérez Gómez, l. c., AHHA, XXI, 1924, 296.
70. Pérez Gómez, l. c., AHHA, XXI, 1924, 302.
71. Pérez Gómez, l. c., AHHA, XX, 1923, 174.

época y por eso no podemos señalar a ciencia cierta el año en que se empezaron a regentar las cátedras de estudios eclesiásticos superiores en este convento de Santiago de Tunja.

c) *Convento de Cartagena.*—Erigióse este convento para que sirviese de hospicio a los religiosos que pasaban de unas a otras partes de las Indias, y lo fundó el P. Fr. Jerónimo Guevara en 1580, como lo afirma Castellanos [72].

En el Capítulo Provincial celebrado en 1621 bajo la presidencia del Visitador P. Manrique decretóse que hubiera en Cartagena lectores de casos de conciencia [73], y el de 1663 dispuso que este convento y el de Tunja fueran *in perpetuum* casas de estudio y que los años de lectura en uno y otro valiesen a los catedráticos para la consecución del *Magisterio* [74]. Nueve años más tarde se quejan los lectores de que la casa de Cartagena no tiene medios suficientes para el sostenimiento de lectores y estudiantes [75]. Sin embargo, no faltaron en ella cátedras durante el período colonial, aunque no creemos arriesgado aseverar que ni aquí ni en Tunja florecieron las disciplinas sagradas, pues la nómina de profesores es tan pobre que está muy lejos de ser un índice de prosperidad.

He aquí las normas a cuyo tenor se gobernaron estos estudios de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia:

1.ª La parte V de las Constituciones de la Orden, que aparecen vigentes hacia el año 1650 [76], a pesar de que en el Capítulo de 1621, presidido por un Visitador General, se urgió el cumplimiento de las Constituciones «excepto la quinta parte, relativa a los estudios, por no haberla admitido las Provincias de España, en fuerza de las razones que entonces se alegaron al

72. Pérez Gómez, l. c., AHHA, XXV, 1926, 63 ss.
73. Pérem Gómez, l. c., AHHA, XX, 1923, 174.
74. Arosa, lib. F. f. 24, sin foliación.
75. Arosa, lib. F. f. 24. A propósito refiere el P. Pérez Gómez que, a pesar de no ser exiguas las rentas de este convento, atravesó con frecuencia agudas crisis económicas por impericia de los encargados de la hacienda (AHHA, XXV, 1926, 70).
76. Arosa, lib. F. f. 24. En un inserto de este legajo manifiesta los lectores que cumplían las Constituciones, no obstante serles muy pesado.
77. Pérez Gómez, l. c., AHHA, XX, 1923, 174.

Reverendísimo Padre General cuando les intimó su observancia» [77].

2.ª Ordenaciones que el P. José Pacheco hizo, siendo Visitador General de la Provincia, y de las cuales, por ser muy recargadas, se quejan al Prior General los Padres lectores. El General, que provee a otros puntos del memorial, pasa éste en silencio, recomendando se guarde lo dispuesto por el Visitador [78].

3.ª Algunos breves de Su Santidad y algunas actas de los Capítulos de la Orden tocantes a España e Indias y relacionadas particularmente con los grados de *magisterio,* punto en que disentían del resto de la Corporación las mencionadas Provincias.

4.ª El decreto que para reforma de los estudios promulgó el 18 de octubre de 1773 el P. Fray Juan Bautista González, Visitador General, y cuya mente e interpretación nos la ofrece la V parte de las Constituciones del Rvdmo. P. Vázquez, que quedaron manuscritas y reposan en el Archivo de la Orden, donde vimos también las patentes para el Visitador, todo muy entrelazado.

6.ª Por fin, servirían también de pauta en la Provincia las Constituciones redactadas en 1708 para la Universidad de San Nicolás de Bari, en lo que pudiera tener aplicación fuera de ella.

4.—Colegios internos de los Recoletos de San Agustín.

«Procúrese que en cada Provincia haya tres Colegios: uno de *Latinidad,* otro de *Artes,* otro de *Teología,* los cuales podrán tener renta para sustento de los Religiosos que estudiaren en ellos» [79]. Con tal disposición legislativa se encontraron los conventos de la reforma agustiniana en el Nuevo Reino de Granada al incorporarse a la *Congregación de Agustinos Descalzos,* llamada desde entonces *de España e Indias* [80]. El Capítulo General de Almagro, celebrado en 1784, agregó a los anteriores un nuevo

---

78. Arosa, lib. F. f. 24, inserto referido.

79. Constorsa (1637), P. IV, c. 1.° Las ediciones siguientes (1664, P. IV, c. 1.° y 1745, P. IV, c. 1.°, n. 2.°) prescriben que los Colegios «adminus *debent* esse *tria*: in quorum primo Grammatica, in secundo Dialectica, et Physica, et in tertio Sacra Treologia legantur et explanentur».

80. Gregorio XV, *Quoniam nemo,* 23 de diciembre de 1622.

tipo de Colegios reservados únicamente al estudio de la moral práctica y casuística [81].

Veamos ahora cómo la Provincia de la Candelaria procuró poner en ejecución estas leyes y logró normalizar la existencia y funcionamiento de sus propios Colegios. Y, ante todo, es de saberse que entre las cinco Provincias religiosas que desplegaron su actividad en nuestra patria colonial, la de la Candelaria fué la última en organizar de un modo *estable* sus estudios, y eso que estuvo bregando para conseguirlo más de medio siglo. Estos dos hechos necesitan su explicación y sus pruebas.

Nos parece que fueron cuatro las causas que dificultaron la pronta organización de los estudios entre los religiosos llamados desde entonces, en Colombia, *candelarios:* 1.ª, la prolongada y continua lucha por la existencia jurídica de la Provincia; 2.ª, las dificultades para la subsistencia física de sus miembros; 3.ª, las muchas contrariedades que hubo que afrontar en la fundación del Colegio de Santa Fe; 4.ª, el género de vida adoptado por la Recolección Agustiniana.

1.ª Repase el lector las vicisitudes que compendiamos en otro lugar y comprenderá que no fué muy pacífico el desenvolvimiento de la Provincia, que, durante las tres cuartas partes del siglo primero de su existencia, tuvo que superar circunstancias muy trabajosas y vencer serios obstáculos, debidos a la oposición, muy comprensible por lo demás, de parte de la fervorosa Provincia de Gracia, que veía con dolor desgajarse de su tronco una vigorosa rama y separarse de su seno muchos y buenos hijos.

Cómo influyeron tales acontecimientos en la materia de estudios y cómo se esforzaba la Descalcez para proporcionar a los suyos pasto intelectual en medio de tantos trastornos, échase claro de ver en una de las causas aducidas por el V. P. Francisco de la Resurrección en 1629 ante la S. C. de Obispos y Regulares para alcanzar la anexión de los recoletos del Nuevo Mundo a los de España, erigidos por entonces en Congregación, por benignidad de Gregorio XV, el año de 1621. El integérrimo P. Francisco manifestaba que una muy principal urgencia que

81. Instituyó estas casas de estudio el Capítulo General de Almagro, en 1784, y urgió su pronta erección el de Alcalá, en 1790. (Vide Arosa, *Capítulos Generales*, Fasc. 23/31 y 27/41.)

con la unión se remediaría era la de los estudios, tan necesarios para que los religiosos se pudieran dedicar con fundamento a la conversión de los infieles; facilitándose el viaje a lectores de España ya no habría que contar con los Padres Calzados, quienes se negaban a ejercer el magisterio en los desiertos de la reforma, y se obviaría el inconveniente que los religiosos de la misma tuvieran que abandonar sus conventos para escuchar las lecciones en los pertenecientes a la observancia. Juzgamos oportuno insertar el texto del razonamiento del P. Francisco:

«Il modo di governo che si terrà in quelle parti é che il Vicario Gnale. nominerà un Commrio. che presieda a quelli Conventi con tutte le sue veci sin tanto che siano in numero di poter ereggerli in Provincia e mentre li manderà Religiosi che gli legghino Arti e Theologia acciò che con maggior fondamento trattino la conversione delli Infedeli e di questo hanno gran necessità per non haver commodità di studiare stando soggetti alli Padri Calzati, poiche o loro hanno da andare a studiare alli Conventi delli Scalzati o hanno da venire li Calzati a leggere alli Conventi delli Scalzi, questo secondo non lo vogliono fare li Padri Calzati, perché come li Conventi delli Scalzi stanno nel deserto, et é un altro modo di vita, no se la passano bene con quella anzi, ancorchè alcune volte habbino cominciato a leggere, e gli lo pagassero molto bene, nondimeno dentro di pochi giorni si stancavano e li lasciavano. E quanto al primo gia le SS. VV. Illme. vedono l'inconvenienti tanto grandi che vi sono di andar li Religiosi reformati a studiare da quelli che non lo sono...» [82].

2.ª Sobre la segunda de las causas enumeradas no hay más que añadir sino que la suma pobreza de los Agustinos Descalzos o Recoletos fué proverbial en el Nuevo Reino; que en el Desierto llegó a faltar aun lo más necesario para la vida y que en Bogotá no se caminaba con mayor holgura. Tal estrechez de recursos obligaba a la Comunidad a asistir con frecuencia a entierros, funerales, misas, etc., con el desarreglo consiguiente de los estudios. Siendo Visitador general en 1686 el P. Lucas de San José procuró remover este obstáculo, dando prudentes normas para disminuir los malos efectos de las forzosas salidas.

3.ª Pronto sintetizaremos las desagradables vicisitudes a que

82. *Archivo Secreto Vaticano*, Secr. Brev. vol. 752, fol. 520, cit. íntegramente por I. Fernández, *De Figura juridica Ord. Recoll. Sti. Agustini*, 400.

dió margen la fundación del Colegio de Santa Fe y las contradicciones que los Descalzos viéronse obligados a sobrellevar para establecerse allí donde las demás Corporaciones disfrutaban tiempo había de relativa tranquilidad, dedicadas al mejoramiento de sus estudios. Y aun durante tan largo compás de espera la incipiente Provincia de la Candelaria procuró mantener en el hospicio santafereño hasta media docena de jóvenes religiosos, que oían sus lecciones en las aulas de San Bartolomé [83].

4.ª Por último, la índole más contemplativa que activa y, en los primeros lustros de la Recolección, casi totalmente contemplativa, influyó también en el retardo que tratamos de explicar. En efecto: más de dos horas de oración mental cada día; el oficio divino, con la añadidura cotidiana de algún oficio votivo o del oficio parvo, y otros varios ejercicios que pasamos por alto [84], por fuerza tenían que embarazar de algún modo la buena marcha de los estudios e impedir la asidua consagración a ellos; por este motivo el Visitador antes mencionado concedió algunas exenciones y dispensas a lectores y estudiantes [85].

Con estos presupuestos tratemos ya de las casas de estudio que tuvo la Provincia de la Candelaria en el Nuevo Reino de Granada. Dos fueron las principales: la del Desierto, que cumplió su misión durante el siglo XVII, y la de Bogotá, que lozaneó durante el XVIII; algunas cátedras se regentaron también en Tunja y Cartagena, pero en épocas diversas y de modo transitorio, porque el Capítulo General de 1694 había prohibido que hubiese más de dos casas de estudio en cada Provincia [86].

a) *Convento máximo del Desierto de la Candelaria.*—Duélenos de veras tener que recopilar en cuatro descarnadas y prosaicas fechas la gloriosa y secular historia de este Convento Máximo de la Recolección Agustiniana en América, porque estoy cierto que es despojar de sus encantos una perla de misticismo colonial, cual es este seminario del que salieron y salen aún

---

83. Arorsa, leg. F. Colombia.

84. Puede consultarse, además de las Constituciones primitivas de la Recolección, el libro del P. Ayape, *El Desierto de la Candelaria.*

85. *Archivo Provincial* de Bogotá, Acta de Visita.

86. Fabo, *Historia General de Agustinos Recoletos*, V, Madrid 1918, 342.

muchos y bien fogueados apóstoles del Evangelio de Cristo. Por fortuna en Colombia va siendo ya conocida la historia radiante de este preclarísimo cenobio y se van destacando más y más las figuras de los que fueron los moradores en su edad de oro [87]

El V. P. Fr. Mateo Delgado de los Santos Angeles, médico que había sido de Felipe II y varón reconocido por sus heroicas virtudes, que lo llevaron a ser el promotor de la Recolección en América, fué, cuando casi frisaba ya por los ochenta años, el fundador del célebre Convento del Desierto.

Huyendo de los hombres y de la fama de sabio y santo que había aureolado su ascética figura en España, Cartagena de Indias y Santa Fe de Bogotá, vino a recatarse humildemente en la doctrina de Ráquira, donde permanecía misioneando, cuando unos solitarios del contorno pusieron a su disposición una huerta con su ermita dedicada a la Virgen de la Candelaria [88] para que de todo: ermita, ermitaños y convento, que habría de edificarse, se hiciera cargo la Orden Agustiniana. Agradó el proyecto al P. Delgado quien, noticioso de la reforma de su Orden que se verificaba en España, pensó que el Desierto vendría de perlas para dar cauce al fervor de los religiosos de su hábito que suspiraban en América por más estrecha observancia.

Se empezó a estudiar la propuesta en la Curia de la recién erigida Provincia de Nuestra Señora de Gracia, y los trámites, que duraron tres años, alcanzaron el mejor de los sucesos en el de 1604, hallándose en el timón de la Provincia el prudentísimo P. Mallol, primer legislador de la Recolección americana. El 27 de julio del referido año, Provincial y Definidores aceptaron la oferta de los ermitaños del Desierto, sancionándolo el Capítulo de la Provincia el 11 de diciembre del mismo año y destinándose la nueva fundación para los religiosos que quisiesen llevar vida más austera [89].

Hasta la completa independencia de la Reforma atravesó el Desierto épocas bonancibles y tempestuosas, siguiendo en sus alternativas, como sobra decirlo, a la Provincia de que fué *cellula mater*.

87. *El Desietro de la Candelaria* es el título de la amena cuanto documentada monografía de este convento, escrita por el P. Eugenio Ayape de S. Agustín.

88. De la prodigiosa imagen que en la iglesia se venera desde hace más de tres siglos, tomó su título el monasterio, recibió el suyo la Provincia y procedió la denominación de *Candelarios* que en algunos departamentos de Colombia se da a los Recoletos de San Agustín.

Veamos ahora lo tocante a los estudios. Los inferiores o de gramática comenzaron, más o menos, en 1617 [90], y es de suponer que seguirían los de artes y teología, pero tan accidentados e imperfectos como lo deja traslucir el informe del P. Francisco, fechado en 1629. Entre los varones más conspicuos y representativos sobresale por sus letras, en los primeros lustros del convento, el P. Fray Andrés de San Nicolás [91].

Hacia 1655 existía la cátedra de artes, por lo menos, ya que uno de los religiosos se lamenta en dicho año ante el P. Vicario General, Fray Juan de la Madre de Dios, de que «el Convento de la Candelaria de este Reino, que era el seminario de virtud, se ha atrasado tanto por unos medio estudios, que se han puesto, que se ha quitado el oficio menor de la Virgen» [92]. Por haber dispuesto en 1690 el Capítulo de la Provincia que los Coristas del Desierto pasasen a cursar la teología en Bogotá, se colige

---

89. Vide Ayape, o. c., 25-32. En la 26 se transcribe un aparte del *Libro de Estado* del Convento, donde se refiere el principio de la Reforma con solemnidad muy merecida: «En el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y seiscientos y cuatro años... siendo Sumo Pontífice la Santidad de Paulo V, reinando en España Felipe II...»

90. La Congregación Intermedia de la Provincia de Gracia dispuso en 1617: «11.°—Item. Por cuanto las Constituciones de la Recolección prohiben que puedan en sus conventos pedir limosnas ni agostos, fuera de sus casas, y en este Definitorio, por razones justísimas que a ello nos han movido, se ha determinado que se ponga estudio de Gramática en Nuestra Señora de la Candelaria; por tanto dispensamos con el dicho convento para que pueda pedir dichas limosnas y gozar de los privilegios de Colegio, en conformidad de las dichas Constituciones.» El P. Pérez Gómez, que reproduce el Acta anterior (AHHA, XXV, 1926, 170), dice que el estudio de gramática fué un medio o pretexto excogitado para autorizar la petición de limosnas sin cuya ayuda habría sido imposible el sustento de los moradores de la Candelaria.

91. Este religioso, cuya memoria muy justamente se viene refrescando en los últimos años, constituye una gloria netamente neogranadina, por haberse mecido su cuna en el Nuevo Reino, muy probablemente en la ciudad de Tunja. Tomó el hábito en el Desierto de la Candelaria, donde figura como conventual en 1635; pasó a España, donde ejerció el Rectorado del Colegio de Alcalá; desempeñó en Roma el oficio de Procurador de la entonces Congregación recoleta y, vuelto a España, falleció en Madrid el 20 de noviembre de 1666. Fué religioso de muy vasta cultura, captándose por ella la admiración de letrados peninsulares que lo encomian con ponderados epítetos. Fué primer Cronista general de la Recolección y dió a la estampa varios volúmenes de distintas materias, en español y latín, y quedaron algunos manuscritos. En el período de la Colonia ningún neogranadino se mostró tan sabio como Fray Andrés de San Nicolás (Vide: Ayape, o. c., 90-100 y *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá, XXVI, 1939, 803-814).

92. Arorsa, leg. F. Colombia. No comprendemos la razón de tan amargas quejas, porque no sólo no lo prescribían las Constituciones (1637), sino que lo prohibían: «En los Colegios de Artes, y Theología, no se dirá el oficio menor de la Virgen, sino es quando el Breviario lo dispone» (P. IV, c. 1.°).

93. Ayape, o. c., 38.

que en adelante no hubo en aquel convento otros estudios que los de las disciplinas filosóficas [93].

Un siglo más tarde, cuando los Capítulos de la Orden dispusieron que en cada Provincia se destinara una casa para el estudio de la moral, el Capítulo Provincial determinó en 1792: «que hallando que ninguno otro es más a propósito en esta Provincia del Nuevo Reino que nuestro Convento de Nuestra Señora de la Candelaria, de aquí en adelante queda asignado dicho Convento para que resida en él el Lector de la cátedra de Moral práctica» [94].

Tal era la situación del Desierto al estallar la guerra de la Independencia.

b) *Colegio de San Nicolás de la Penitencia de Santa Fe de Bogotá.*—Trabajo, paciencia y constancia fueron menester para llevar a cabo la fundación de este colegio, del que tanto dependía el auge de la Provincia y la prosperidad de sus estudios eclesiásticos superiores.

Un pequeño hospicio habían erigido los Recoletos en Santa Fe desde 1635 [95] con miras a convertirlo en el plantel literario de la Provincia; pero por falta de las licencias de Su Majestad, aunque se tenían las de las demás autoridades, retardóse en más de cincuenta años la realización de tan prometedor pensamiento.

En efecto, el año de 1663 pidió el Fiscal del Consejo de Indias se demolieran cuantas casas religiosas se habían erigido en los dominios del Rey Católico sin la cédula correspondiente, según lo prescrito e intimado en 1635. Llegó la orden a Santa Fe, pero se conjuró por entonces la tormenta que amenazaba al hospicio recoleto, porque, aunque se la obedeció, no se le dió cumplimiento en vista de muchas razones que se produjeron; una de ellas era que servía de alojamiento a los religiosos que ve-

94. P. Gregorio Ochoa, *Historia General de Agustinos Recoletos*, VIII, 503.

95. Ayape, o. c., 41. Sobre el sitio primero ocupado por el hospicio de los Recoletos en Santa Fe, hemos hallado un dato que insertamos aquí. En una demanda del Colegio de la Compañía en Santa Fe, al referirse al noviciado, se lee: «Como si el dho noviciado se hiciera en nra. casa de campo de S. Vicente, o, en la casa de *Hospicio*, que dejaron los frayles Agustinos descalzos a la otra parte del río S. Francisco.» La demanda es del año 1639. Vide: ARSJ. 17, *Fundationes*, fol. 309.

nían a estudiar a la capital del Reino desde el Desierto de la Candelaria [96].

Habiendo tomado posesión de la Presidencia don Francisco Castillo de la Concha, informó nuevamente al Consejo de los inconvenientes que implicaría la demolición del dicho hospicio y los muchos bienes que se impedirían llevándola a cabo. Cerró empero Su Majestad los oídos, y en 1679, por otra Cédula inapelable, se dispuso la demolición, que tuvo efecto en la vigilia del Corpus de 1680, en que se muraron sus puertas [97].

Después de algún tiempo, el P. Lucas de San José logró que en la Metrópoli se le concediera, a 20 de abril de 1684, licencia para abrir de nuevo el *hospicio*, a lo que se agregó, el 25 de marzo de 1685, facultad «para que se pueda nombrar *Colegio* dicho Hospicio, y que como tal tenga en la Universidad el lugar y excepciones que tienen los demás de las Indias» [98].

Recibióse con gran contento la noticia en toda la Congregación, y el Capítulo General de Calatayud promulgó el acta siguiente en 1688:

«Item. Se determinó que por cuanto el Rey N. S. que Dios guarde, ha mandado restituir a dicha Provincia el Hospicio de Santa Fe, en la forma que estaba antes de su demolición, y el motivo principal de dicha restitución fué la necesidad de estudios, como se representó en su Consejo Supremo de las Indias, para que en todos tiempos constase de la verdad de este motivo, tengan obligación los Padres Provinciales de dicha nuestra Provincia que es, o fueren, estén obligados a poner todos los estudios necesarios para que no falten en el Colegio estudiantes, y florezcan siempre en dicho Colegio los ejercicios literales» [99].

La organización definitiva de los estudios se debe principalmente al P. Visitador General Fr. Lucas de San José, quien poco satisfecho de la forma que se observaba, con fecha 28 de noviembre de 1686 dejó un acta disponiendo que el curso de artes que se habría de comenzar al año siguiente, se acomodase a las Constituciones y a lo dispuesto por él, e hizo a los Rectores

---

96. Vide: Fabo, *Historia de la Provincia de la Candelaria*, I, 405-409; Fray Diego de Santa Teresa, *Historia General de Agustinos Descalzos*, III, 326.
97. Fabo, *Historia*, II, 291; Fray Diego de Santa Teresa, o. c., III, 327.
98. Fray Diego de Santa Teresa, o. c., III, 327.
99. Arorsa, *Capítulos Generales*, Fasc. 11/14 y 12/4.

la siguiente recomendación: «que atendiendo al lustre que resulta a la Religión, de la profesión de las letras, tan propias de nuestro estado, y las demás razones que concurren para su fomento, alivien en todo lo posible a los lectores y estudiantes...», y pasa a indicar el modo de llevar esto a la práctica [100].

Y nos consta que se procuró observar lo prescrito. Todos los documentos y actas referentes a los estudios en el siglo XVIII demuestran el laudable celo de los Superiores para autorizarlos más cada día y para situarlos en capacidad de competir con los demás de la ciudad.

c) *Convento de Nuestra Señora de la Popa, en Cartagena.*— En 1607 vino del Desierto a Cartagena, para fundar convento de la Reforma, el V. P. Fr. Alonso de la Cruz, protomártir de los evangelizadores del Nuevo Reino e insigne misionero de Urabá, donde murió alanceado por los indios en 1631. Muy agitada fué la existencia de este convento de la Popa, cuyos moradores se vieron obligados más de una vez a dejarlo en las manos de la Provincia de Gracia, hasta que, por último, se adjudicó definitivamente a los Descalzos [101].

En todo tiempo fué casa de noviciado y muchos de los profesos se disponían allí mismo para el sacerdocio, lo que indica que no faltaban en el convento algunos estudios. La primera noticia referente al asunto nos la ofrecen las Crónicas de la Orden, que al exponer la actuación del P. Comisario Fr. Juan Losada de San Guillermo, dicen:

«Desembarazado de su pesada carga, se retiró a leer Teología, para suplir la falta de Lectores, ejecutándolo así en Cartagena por algunos años, con utilidad excesiva de aquellos necesitados Recoletos... También, para que no se sintiera tanto la penuria de libros, escribió por este tiempo dos tomos de Teología escolástica y otro de Moral, que incluían todas las materias que suelen estudiar en las aulas» [102].

El P. Losada debió de comenzar la regencia de su cátedra

100. *Archivo Provincial* de Bogotá, Acta de Visita.
101. Fabo, *Historia de la Provincia de la Candelaria*, 35 ss.
102. P. Pedro de San Francisco de Asís, *Historia General de Agustinos Descalzos*, IV, 270.

hacia 1655, al renunciar a su oficio de Comisario, y concluirla por el año de 1660, en que fué nombrado primer Provincial de la recién erigida Provincia de la Candelaria [103].

d) *Convento de Nuestra Señora del Topo, en Tunja.*—Un conventillo u hospicio fundaron los Recoletos en la ciudad de los Zaques el año 1635, junto a la iglesia de San Laureano, y sirvió de casa de salud para los que enfermaban en el Desierto, y de refugio para los trances en que era más angustiosa y apurada la existencia de la familia recoleta [104]. Más tarde se trasladó la comunidad a otra casa contigua a la iglesia de Nuestra Señora del Topo o de la Piedra, de la que se les había hecho donación en 1729 [105].

Alrededor de 1669 y por algún tiempo se explicaron en este convento gramática y artes, pero sin continuidad; a fines del siglo XVIII reanudáronse los estudios, según se colige del Capítulo Provincial de 1796, que mandó se le señalaran a este convento algunos coristas y un catedrático sacerdote, a fin de que aquéllos se ejercitaran en el estudio de la filosofía y el Padre lector los adiestrara de modo que pudieran defender conclusiones públicas [106].

Los estudios en la Provincia de la Candelaria, una vez normalizados, gobernándose a tenor de la IV parte de las Constituciones, y de las detalladísimas actas de los Capítulos Generales. Los Capítulos Provinciales introdujeron algunas modificaciones, que merecieron la aprobación de los Vicarios Generales, porque fueron siempre en muy buen sentido y no muchas, ya que no integrando entonces la Congregación otras Provincias que las de España e Indias [107], las leyes se acomodaban bastante a las exigencias de la tierra.

---

103. Fabo, *Historia*, II, 163-183.
104. Fabo, *Historia*, II, 298.
105. Fabo, *Historia*, II, 238.
106. P. Gregorio Ochoa, *Historia General de Agustinos Recoletos*, VIII, 487.
107. Téngase en cuenta que la Congregación Recoleta de la Orden de San Agustín fué declarada Orden independiente por Pío X en 1911 (Vide I. Fernández, *De Figura jurídica*, P. II, c. VIII).

5.—Colegio Máximo de la Compañía de Jesús.

Si bien en lo referente a los estudios este Colegio Máximo de la Compañía estuvo íntimamente entrelazado con la Universidad Javeriana, que en él se erigió, y con el Colegio de San Bartolomé, que de él dependía, no son estos los aspectos que por el momento nos interesan. El Colegio Máximo fué ante todo la palestra literaria de la Corporación donde se formó una falange de cultísimos religiosos y por el que pasó, primero entre los primeros, el gran Apóstol de los negros, S. Pedro Claver, para embalsamarlo con la fragancia de sus recias virtudes.

Según sus Constituciones, la Compañía puede fundar *Colegios* y aun *Universidades* para que reciban su complemento en letras los que hubieran dado buena cuenta de sí en las casas de aprobación y carecieran, sin embargo, de la ciencia que para el ministerio se requiere [108].

En Santa Fe procuró la Compañía, desde su llegada, la fundación de un colegio que sirviese, no sólo para educar a la juventud de la ya septuagenaria colonia, sino también para instruir convenientemente a los futuros jesuítas. Tal fué el Colegio Máximo, el mismo que, al volver de cuatro lustros, habrá de gozar de privilegios universitarios.

Vamos a relatar la creación de este Colegio y la apertura de los estudios eclesiásticos superiores en él, y perdónesenos de antemano si somos nimios al tratar de lo primero, pues las circunstancias nos exigen que seamos puntualizadores en esta materia.

Ya quedaron referidas las tramitaciones que acompañaron el establecimiento de la Compañía de Jesús en el Nuevo Reino de Granada, y dejamos en Santa Fe, provistos de cuantas licencias eran de desear, al P. Martín Funes, con unos cuantos súbditos llegados todos de Méjico en septiembre del año 1604 [109]. Y de los documentos que se mencionaron en otro lugar, resulta que los Padres Medrano y Figueroa, al embarcarse rumbo a Europa, dejaron casas compradas en Santa Fe, una de ellas, por lo menos,

---

108. *Cons. Societatis Jesu*, P. IV, Proemium.
109. Arsj, Nov. Regn. et Quit., 12-I, *Litt. Annuae*, 19 v.

que había pertenecido al Secretario Juan de Albis [110]. Transcribiremos los fragmentos documentales que sitúen la cuestión en plano irrefutable.

Ocupa el primer lugar, aunque cronológicamente le corresponda el postrero, un fragmento de la *Descripción* citada en otro lugar. Dícese allí que los dos Cabildos, eclesiástico y secular, tenían empeño en que los PP. Medrano y Figueroa se pusiesen en marcha para concretar definitivamente la fundación, «y para más facilitallo, trataron de comprar unas casas, las mejores de la ciudad y las pagaron para que tenga la Compañía en que habitar, si viniere...» [111].

Pero no fueron los dos Cabildos quienes sufragaron los gastos; fué don Gaspar Núñez quien los sobrellevó casi todos, como consta por las palabras con que prosigue la *Descripción*. Después de ponderarle las virtudes de tal caballero, se añade: «y para muestra de su devoción ayudó a comprar la dicha casa e hizo donación de cuatro mil ducados luego a la Compañía para el dicho efecto fuera de lo que tiene situado para la fundación...» [112].

Y no nos cabe la menor duda de que las casas las compró la Compañía, sin que neguemos la fuerza que pudieran hacer

---

110. Hacemos hincapié en este negocio de las casas de Juan de Albis, porque en él estriba una larga argumentación que se ha publicado en el folleto *La Nación y el Colegio de S. Bartolomé*, argumentación que se sintetiza en el siguiente dilema, lógica e históricamente inaceptable: «Si los Jesuítas desde un año antes de la llegada del Presidente Borja tenían colegio en las casas de Albis, adquiridas con tal objeto, el mandatario no contribuyó a la fundación de ese instituto; y si ayudó a comprar las casas de Juan de Albis, no fué para establecérselo, sino a fin de coadyuvar a la obra del señor Lobo Guerrero, que también puso su aporte y que en tal forma realizó su pensamiento acariciado como condición para salir hacia el Nuevo Reino» (p. 12). Y poco antes: «De suerte que si fuera verdad que el instituto de los Jesuítas se abrió el 18 de octubre de 1604, en las casas que ellos compraron a don Juan de Albis, según afirmación del R. P. Rafael Toro en la exposición dirigida al Congreso de 1928, no pudo contribuir para tal adquisición el Presidente Borja, que todavía no estaba en Santafé. Que sí contribuyó, según admiten él, el P. Restrepo y todos los historiadores en que se apoya, las casas de Albis se compraron para la fundación del Arzobispado, hecha diez y seis días después de la llegada del funcionario civil» (p. 12). Por lo visto la ayuda del Presidente Borja se le atragantó al argumentante como una espina y prefiere admitir cualquier otra cosa antes que negar la participación del mandatario en la compra de las casas de Albis. Qué dicen los documentos de aquellos años, ya está claro en el texto.

111. La fundación propiamente tal no se llevó a efecto, porque los Padres dominicos alegaron pretensiones en la mortuoria de Núñez, con mejor resultado, desde luego, y quizá aún con mejores títulos que la Compañía, que también alegó los suyos en un largo litigio.

112. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.*, 14: *Historia*, I, f. 16.

las insinuaciones de los Cabildos, tesis en que nos confirman las palabras del señor Lobo Guerrero, quien, hablando al Prepósito General de los Padres consabidos, dice: «y habiendo [ellos] a nuestros ruegos y del Cabildo de nuestra Iglesia Catedral y de toda esta Ciudad comprado casas en que pueda fundar la Compañía...» [113], concluye por manifestar que para la fundación hay ya buenos principios.

Corrobora aun más nuestra aserción el mismo Núñez en carta que dirige al General: «He determinado—dice—y propuesto ayudar con mi hacienda, dándome Dios vida, a la fundación de un Colegio de la Compañía de Jesús, para que en él se críen niños huérfanos, y se enseñen en letras y buenas costumbres, conforme al uso de la Compañía [114] y según he comunicado con los dichos Padres, y así suplico a V.ª Pd. R.ª como a Padre Universal desta Santa Religión acepte esta mi oferta y buena voluntad y esta fundación que ofrezco, a la cual ya he comenzado a ayudar con lo que he podido, como informarán a V.ª Pd. R.ª los dichos Padres que tienen ya compradas para este efecto las mejores casas y en mejor sitio de toda esta ciudad...» [115].

Por su parte, los Padres que las adquirieron declaran que no fueron otras estas casas que las de Juan de Albis, como lo testifica el escribano Sancho Camargo en 5 de mayo del 1600:

«Alonso Medrano y Francisco Figueroa, religiosos de la Compañía del nombre de Jesús, presentaron (el 29 de abril del mismo año) una petición por la que dijeron haber venido a esta ciudad con orden de sus superiores, y en ella tenían compradas las casas que fueron del Secretario Juan de Albis para fundar un Colegio...» [116].

Veamos ahora cómo y cuándo entraron los Jesuítas en posesión de las referidas casas. El 5 de mayo de 1600, el mismo escribano certificaba, por mandato de la Audiencia, que en Gaspar Núñez se habían rematado por 5.600 pesos de oro de veinte quilates las casas y ocho tiendas que habían sido propiedad de Juan de Albis, y que el mismo Gaspar «hizo una declaración en que dijo que las dichas casas y tiendas,

113. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 14: *Historia*, I, f. 16 v/.
114. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 17: *Fundationes*, f. 48.
115. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 17: *Fundationes*, f. 47 y v. La carta está autorizada por escribano público en 5 de mayo del 1600.
116. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 17: *Fundationes*, f. 51.

con todo lo a ellas anejo, era y pertenecía a los Padres Alonso Medrano y Francisco Figueroa, religiosos de la Compañía de Jesús, para fundar y hacer en ellas un Colegio para niños huérfanos y que eso lo tenía en los dos mil pesos que agora daba de contado, de los cuales le habían hecho depositario los dichos Padres de la Compañía y que por dichas razones pertenecían a ellos las dichas casas y porque ellos imponían a censo lo demás» [117].

Consiguientemente, el 2 de mayo del mismo año los mencionados Padres solicitaron de las autoridades se les diese posesión actual de todo ello, en virtud del traspaso hecho por Gaspar Núñez, lo que se verificó cuando «Gaspar López Salgado, alguacil mayor desta Corte y por en cuatro días deste presente mes y año y por ante mí fué a las dichas casas y dellas e ocho tiendas y de todo lo a ellas anejo dió la posesión real y actual a los PP. Alonso Medrano y Francisco de Figueroa metiéndoles en ellas [siguen dos palabras ilegibles] la cual les dió sin que los presentes la contradijesen, quieta e pacíficamente...» [118].

117. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 17: *Fundationes*, f. 53 v.

118. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 17: *Fundationes*, f. 54. En el ya citado folleto *La Nación y el Colegio de S. Bartolomé* refútase, o se trata de refutar, el argumento del doctor Bravo en su demanda a la Corte Suprema, el cual se basa en la existencia de un censo constituído sobre las casas y demás bienes de la Compañía, negándose la existencia de tales bienes. Con lo dicho en el texto habría bastante, pero para que todo quede suficientemente aclarado haremos de ello particular mención. Varios censos se citan en los documentos relativos a la época que precedió al viaje de los Padres Medrano y Figueroa. Uno de ellos se refiere a dos censos en favor de los Jesuítas, y es una solicitud presentada al Cabildo, en la que leemos: «porque en esta Cibdad tenían dos censsos de qual dho Cabildo era Patrón y pidieron se les mandasse pagar lo corrido en los dhos censos, pues hera para el dho effecto de pagar la dha casa» que habían comprado a Albis (Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 17: *Fundationes*, f. 51 y v.). Después de una resolución de la Audiencia y agravio del censatario, aquélla, junto con el Presidente, proveyó auto en 2 de mayo de 1600: «que si los Padres de la Compañía quisieren el principal y rédditos del censso que tiene impuesto sobre sus cassas don Francisco Maldonado, se le entregue libremente, y el que tiene Bernardino de Albis se proveerá lo que convenga quando sea tiempo» (Arsj, l. c., f. 51 y v.). Pero aquí lo que más interesa son aquellos en que la censataria era la Compañía. Después del remate hecho por Gaspar Núñez, en 5.500 pesos, de las propiedades que fueron de Juan de Albis, debía pagar a Iñigo de Albis, hijo del Secretario, 2.000 pesos de a 20 quilates y de contado, quedando obligado poner a censo lo demás (Arsj, l. c., fol. 51 v.). Los 2.000 pagó Núñez, y por cuenta de los jesuítas corrió el censo, que se dividió en 1.400 pesos para dote de una capellanía instituída por Juan de Albis, y el resto para Iñigo su hijo y en su favor (Arsj, l. c., fol. 53 y siguiente). Se trata, pues, de un censo *reservativo*, en que se da un edificio o heredad con pacto de pagar el adquirente al enajenante cierta pensión cada año, y no per-

De los textos transcritos se derivan, entre otras, las siguientes consecuencias: las autoridades civiles y eclesiásticas insinuaron y persuadieron a los Padres la compra de algunas casas, y quizá les dieran ellos y los particulares más abundantes limosnas para mejor comprometerlos; por ninguna parte aparece—y conste que hemos tenido muchos documentos contemporáneos a la vista—que el señor Lobo Guerrero hubiera tenido en esta ocasión participación económica que merezca destacarse; que antes de pasar a Europa, los Padres dejaban compradas las casas que habían sido de Juan de Albis, gravadas, por cierto, con unos censos, que ellos tomaron sobre sí.

Tal era la situación al momento de partida; veamos lo que los documentos dicen sobre la instalación en Santa Fe cuando los Jesuítas estuvieron de regreso en la ciudad, en septiembre de 1604.

El P. Diego de Torres en sus primeras cartas anuas, fechadas en 6 de enero de 1605, refiere que llegados los Padres—quizá por hallarse de alguna manera comprometidas las casas de su propiedad—se alojaron en el hospital por ocho días hasta que «los Sres. de la Audiencia, sin tratar los nuestros dello, les desocuparon una tan buena casa y en tan buen sitio, que por parecer muy a propósito se ha quedado por nuestra» [119], y agrega que se estableció en seguida una escuela, como ya antes quedó consignado. Que esta casa y las de Albis eran muy de la Compañía y adquiridas con su trabajo y limosnas que les daban, lo declaran las mismas anuas así:

«Debía esta casa cuando llegué aquí ocho mil y quinientos pesos del sitio que dejó comprado el P. Medrano y tres mil quinientos del que compró el P. Funes para escuelas; de lo primero se pagaron quinientos y tantos pesos de censos, que quedan ya compuestos. Los demás se han también pagado...» [120].

Pero porque la casa que les prestó la Audiencia y que los

petuo, sino *al quitar o redimible*. Y la cuestión se aclara a más todavía con el paso siguiente del P. Diego de Torres en sus primeras Anuas, fechadas en septiembre de 1605: «Devía esta casa qdo. llegué aquí ocho mill y quinientos pesos del sitio que dejó comprado el P. Medrano y tres mill quinientos del que compró el P. Funes para escuelas; de lo primero se pagaron quinientos y tantos pesos de censos que quedan ya compuestos. Los demás se han también pagado» (Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 12-II, *Litterae Annuae*, f. 22 v.).

119. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.*, 12-I: *Litterae Annuae*, f. 19 v/.

120. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.*, 12-II: *Litt. Ann.*, f. 22 v/.

Jesuítas adquirieron luego en propiedad no era bastante, por esto compraron además otras que importaron ocho mil pesos [121]; en tiempo del P. Lira (1609) aumentaron el edificio con otras casas que les faltaban para completar toda la cuadra [122]; en 1652 refieren las anuas que se proseguía la reedificación del Colegio, de acuerdo con los planos de la casa profesa de Sevilla [123]; en 1684 construyéronse hermosas aulas, y en 1724 quedó perfeccionada la fábrica con la adquisición de lo que hasta entonces había sido palacio arzobispal [124].

Se deduce de cuanto llevamos dicho que los Padres de la Compañía incoaron y prosiguieron la fundación por cuenta propia, aunque con ayuda de los fieles, como proceden de ordinario las comunidades religiosas; que al fechar el P. Diego de Torres las primeras anuas, habían entrado ya los Padres en la plena posesión de sus casas, y era en tiempo en que aun no había llegado el Presidente Boria a Santa Fe [125]; que los documentos, nimios al dar cuenta de las limosnas recibidas, no hablan de ninguna debida al señor Lobo Guerrero; que este Arzobispo interpuso su valimiento ante la Corte para que el Presidente Borja ayudase al sustento de los Jesuítas, y dicen al respecto las cartas anuas de 1609 que el Rey había mandado a su Presidente diera trazas para que «se nos provea de sustento, y cae esto en persona que ama tanto la Compañía, que esperamos tendrá muy buen efecto» [126]. Y lo tuvo: porque les cedió varios lotes de tierra de sembradura, que los Padres aprovecharon [127]. La Audiencia, según el P. Diego de Torres, les hizo donación de una calera, que pronto vendieron [128]. Por fin, de ningún documento se infiere que los Jesuítas hubieran adquirido los bienes con alguna condición o gravamen, y este silencio es una

---

121. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 12-I: *Litt. Ann.*, f. 20 v/. No se olvide que estas anuas, del P. Diego de Torres, tienen la fecha de 6 de septiembre de 1605.

122. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 12-I: *Litt. Ann.* f. 76 r.

123. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 12-I: *Litt. Ann.*, f. 192 v/. Las firma el P. Gabriel de Melgar.

124. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 14: : *Historia*, f. 28/. El documento lleva este encabezamiento: *Monumenta aliqua Provinciae Novi Regni Granatensis ex Societate Jesu* 1606-1672.

125. Insistimos en la ausencia del Presidente Borja, por ser éste el eje de argumentaciones contra los derechos de la Compañía en S. Bartolomé.

126. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 12-I, *Litt. Ann.*, f. 48.

127. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 12-I, *Litt. Ann.*, f. 48.

128. Arsj. *Nov. Regn. et Quit.* 12-I. *Litt. Ann.* (1605), f. 20/.

gran prueba para los que conozcan cuán delgado hilan las comunidades religiosas en estos asuntos.

Habiéndonos extendido en la relación precedente más de lo que en otras circunstancias hubiera sido oportuno, será preciso que retrocedamos algunos años para asistir al comienzo de los estudios eclesiásticos superiores en este Colegio Máximo de la Compañía de Jesús.

El 18 de octubre de 1604, cuarenta y un años después que los Dominicos, uno después que los Agustinos y pocos meses antes que los Franciscanos, abrieron cátedras de estudios inferiores en Santa Fe los hijos de Loyola [129]. Cuatro años después inicióse el curso de artes, y en 1612, al recibirse de Europa algunos sujetos satisfactoriamente preparados, comenzó la enseñanza de las ciencias teológicas [130]. El Viceprovincial P. Gonzalo de Lira nos ha dejado referida la inauguración con las palabras siguientes:

«Lo que más ha estimado este reino es haber puesto estudios mayores, en el cual hay tanta ignorancia en las personas que hay obligación de apacentar con doctrina y sciencia las almas, como en las otras anuas lo signifiqué a V. P. Fué muy solemne el día y de mucho regocijo y aplauso en que se dió principio a estas Lecciones, porque después de una elegante oración en la Iglesia a que acudió la Audiencia Real y religiosos de las Ordenes, prebendados y perlados, personas de ambos cabildos eclesiástico y secular y otra mucha gente del pueblo y estudiantes, y el día siguiente a diferentes horas comenzaron los Padres Lectores sus Lecciones en sus clases con muy grandes muestras de erudición a que asistieron algunos de la Audiencia y del tribunal mayor de cuentas y religiosos de las Ordenes y otras personas y muchos estudiantes, comenzando por la primer Licción del curso de Artes y luego asistiendo a la Licción de Teología escolástica y metafísica y a la tarde a la de Teología moral...» [131].

Cuando el P. Lira escribía estas sus segundas cartas anuas, los estudiantes del Colegio eran siete jesuítas y treinta seglares y

129. Arsj. *Nov. Regn. et Quit.* 12-I. *Litt. Ann.* (1605), f. 20 v/; P. Daniel Restrepo, S. J., *El Colegio de S. Bartolomé*, Bogotá 1928, 13.

130. Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, V, 460 y 461.

131. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.* 12-I,*Litt. Ann.* (1612), f. 63.

colegiales en el curso de artes, y otros tantos jesuítas y muchos seglares en el de teología.

Y desde entonces las lecciones no cesaron jamás en el espacio de ciento cincuenta y cuatro años. Sólo la malhadada expulsión de la Compañía condenó al mutismo el templo que había levantado a la sabiduría en la capital del Nuevo Reino de Granada, y del que en 1652 escribía el P. Gabriel de Melgar:

«Como el corazón desta Provincia, como el centro de ella previno Dios en medio casi de sus dilatadas plagas la situación de su Colegio Máximo. Es corazón dando vida a los demás Colegios que se sustentan de los hijos que en él se han criado y crían desde la niñez...» [132].

Los estudios se moderaron en todo tiempo de conformidad con lo prescrito en la IV parte de las Constituciones de la Compañía y en su celebérrima *Ratio Studiorum*, norma sapientísima, justamente reputada como uno de los más importantes monumentos de la pedagogía y cuya eficacia está confirmada por varios siglos de experiencia. De las pocas modificaciones prescritas para el Nuevo Reino se trata en sus propios lugares.

6.—Contribución de los Regulares a la enseñanza pública.

Aunque el fin primordial de todas las casas de estudio, cuyo origen hemos investigado en las páginas anteriores, fué la formación cultural de los miembros de las beneméritas Corporaciones que las instituyeron, sin embargo, es incalculable la contribución de todas ellas a la educación de la juventud seglar neogranadina.

Desde fines del primer siglo colonial se venía suspirando en Santa Fe por la apertura de algún colegio para instrucción y educación de la juventud secular, de la que se ponderaban así sus extravíos, atribuyéndolos a la libertad y desgobierno en que vivían, como sus buenas prendas ingénitas, «por ser los nacidos en esta tierra, así los hijos de españoles como los mezclados y

132. Arsj, *Nov. Regn. et Quit.*, 12-I: *Litt. Ann.* (1652), f. 192 v/.

naturales, de agudos ingenios y de buena inclinación y deseosísimos de las ciencias», según informaban los miembros del Tribunal de cuentas, en 1608 [133].

Y, como era natural, los ojos de los interesados se volvieron, por fortuna no en balde, a la Comunidades religiosas, las únicas capacitadas para remediar el mal en aquellos primeros años.

Transcribimos antes las palabras de Zamora referentes al Estudio General del convento del Rosario de Santa Fe, del cual dice el Cronista que salieron eclasiásticos y seglares, instruídos en letras y ciencias sagradas por los religiosos de Santo Domingo. Entre los Franciscanos, los conventos destinados al estudio revestían, por propia institución, carácter público en tanto hubiera lectores competentes que no pusieran a riesgo el buen nombre de la comunidad [134], y, en confirmación, ya vimos a Fray Pedro Simón estrenarse en Bogotá con treinta seglares que cyeron su curso de artes, y a las aulas del Colegio de San Buenaventura concurrían también muchos extraños. Aun los Agustinos Recoletos, a quienes prohibían las Constituciones la admisión de seglares a las lecciones de sus conventos [135], se creyeron autorizados por las circunstancias para quebrantar esta regla, según lo hemos deducido de cierto documento en que uno de los religiosos de Santa Fe denuncia como una inobservancia el que no habiendo en el Colegio de San Nicolás más que seis u ocho coristas, en el aula, no obstante la severa prohibición al respecto, se ven alrededor de treinta estudiantes [136].

Pero el Colegio de Religiosos en que se educó la mayoría de la juventud del Nuevo Reino fué el Máximo de los Jesuítas. Su existencia es una página de gloria en los anales de la Patria. Allí profesores encanecidos en las faenas pedagógicas dirigieron a las cumbres del verdadero ideal muchas generaciones coloniales. Desde su fundación revistió este establecimiento carácter de externado para la juventud criolla, independientemente del Colegio-Seminario del señor Lobo Guerrero, que vino a ser su complemento como internado y fué lo suficiente para albergar a cuantos lo solicitaban. A propósito el P. Pedro Fabro escribía en 1750: «... en esta ciudad de Santa Fe están fundados dos [Cole-

133. Arch. Gral. de Indias, And.ª de Santa Fe, 262.
134. Holzapfel, *Historia Ord. Fr. Min.*, 504.
135. Constorsa, P. IV, c. 1.
136. Arorsa, Leg. F. *Colombia*.

gios], el uno es el Máximo en que se instruye a la juventud primero en la escuela a leer y escribir, después en letras humanas, filosofía y teología escolástica y positiva, con ocho sujetos que tiene destinados a otros ministerios...» [137].

Y prosigue hablando del Colegio de las Nieves y del Seminario de San Bartolomé, distinguiendo cuidadosamente instituciones diversas que sólo tuvieron de común el haberse alimentado todas científicamente del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús, al que corresponde la verdadera gloria literaria de San Bartolomé, y los lauros académicos cosechados en los estrados de la Javeriana.

En conclusión: cada una de las cinco Ordenes Religiosas que misionaron el caro suelo de nuestra virgen Patria, tiene méritos adquiridos para reclamar un puesto de gratitud, más o menos amplio, en la historia de la educación colombiana.

137. Astrain, *Historia*, VII, 830.

José Abel Salazar de Cristo Rey, O. R. S. A.

Notas y Textos

APUROS EN LOS CONFESIONARIOS

En los de Indias, principalmente, y en los de acá, por los conquistadores que tornaban, y, acallados los estrépitos de la guerra, sentían en el alma la comezón de los escrúpulos sobre si eran bien habidos los caudales que apañaron en entradas y botines. La negativa implicaba restitución de lo mal ganado; y escuece arrancarse las entretelas, que en el caso eran los tejos de oro y rieles de plata, conquistados con hambres, heridas y trabajos incomportables, y echarse en la vejez a pedir por Dios, con la espada por bordón. No creo fuesen muchos los dudosos, porque la buena fe en los soldados era general, y porque no faltaban confesores que absolvieran sin grandes inquisiciones. Pero hubo bastantes, y de arrestos desprendidos, como el de quien se presentó a Carlos V y le ofreció los 50.000 pesos, fruto de sus campañas en Indias; como el célebre testamento de Mancio Sierra, más clamoroso que sentido, según Porras Barrenechea.

No hablo de los desmanes y crímenes sin excusa ni defensa en la moral cristiana; que en la conquista, como en toda guerra, nadie los negará: crueldades sin motivo, lujuria desbocada, despotismo asiático sobre los infelices indígenas. En abominarlos no dudaban ni el confesor ni el penitente sincero. Mas a la vera de lo manifiestamente ilícito, aparecían rincones oscuros, que cuanto más se hurgaban más tinieblas difundían hasta las últimas raíces, hasta en el tuétano de las campañas indianas; si hubo derecho a ellas; si, admitido éste, cabía el despojo de los vencidos, con la venia del capitán, y el repartimiento o encomienda

de los indios, autorizada por el propio Emperador. La guerra declarábanla injusta Las Casas y sus secuaces, a veces con el rigor de Fray Gil González, consejero en Arauco de Don García de Mendoza; que cuantos prosiguiesen la jornada caían en pecado mortal y en la obligación de resarcir daños y perjuicios. Esa opinión debió de dejar pocos remordimientos, porque, sin excepción notable, los teólogos juzgaban, y atinadamente, con Fray Diego de Chaves, confesor del Rey, dominico como Fray Gil y Fray Bartolomé, en consulta de otro gobernador de Chile, Alonso de Sotomayor, que no había que dudar, sino que hiciese lo que Su Majestad mandaba. Entre otras razones, porque las órdenes del Rey en la materia se respaldaban con pareceres de los mejores teólogos de España.

Más difícil compostura pedían los saqueos en los tesoros de los indios, porque de suyo ni la justicia de la guerra los legitima. Y no reparaban gran cosa en ello los conquistadores; con inocente naturalidad anotan las cantidades de pesos recogidas en cada expedición y se las reparten como buenos hermanos; si es que no se cuidaban de ponerse bien con Dios para que el salto resultase seguro, según de sí lo cuenta Ximénez de Quesada. Pero aun aquí hay sus más y sus menos; los hurtos a particulares solíanlos vedar y castigar rigurosamente reyes y capitanes; los de los caciques y templos, no; miraban los últimos bienes *nullius* o del demonio, a quien no reconocían derechos; y los de los caciques, bienes comunales o del Estado, sujetos al saco, usual entonces en las guerras de Europa, o cuyo dominio se transfería al vencedor con la soberanía política. Justicia no muy clara, lo bastante para cegar en la ocasión, no para sosegar, pasada ella.

El remedio más socorrido eran las Bulas de composición, de las cuales llevaron allá resmas hombres espabilados, conocedores de la enfermedad acaso mejor que de la moral. Aun no rematada la conquista de Méjico, escribe Bernal Díaz del Castillo: «vino un envio de Castilla... y vino un fraile de San Francisco natural de Sevilla que traxo unas Bulas del Señor San Pedro y con ellas nos componían, si algo éramos en cargo a las guerras en que andábamos; por manera que en pocos meses el Frayle se fué rico y compuesto a Castilla.» (Cap. 154.)

Pocos años después (1529) el Presidente de la Audiencia de Méjico y Obispo de Santo Domingo, Ramírez de Fuenleal, avisó a la Emperatriz gobernadora: «algunos que han tenido indios en estas partes desean que se ganase una bula de composición, para que dando alguna limosna para alguna obra pía, satisfiziesen el cargo en que son; y a despacharse para todas estas tierras, se podría fundar un Colegio do fuesen enseñados en la fe los naturales, y los hijos de los que han venido tendrían maestros en todas las ciencias.»

Excelente empleo de la limosna, que restituía en ciencia lo que apañó en oro o trabajo personal.

En teoría no hay por qué negar ser este camino seguro: *positis ponendis*, el Papa puede condonar parte de lo mal adquirido.

Pero los genios adustos, la rectitud teológica, refunfuñaban porque temían que las condiciones prerequisitas en la Bula no se cumplían con escrupuloso temor. Oigamos al maestro Vitoria: «*Restat* del remedio de la composición. *Iterum clamor* de los celosos de la fe y del Papa, que osa poner duda en lo que el Papa concede. *An mihi non licet nescire quod nescio?* No lo entiendo. No me osaría atener en este caso a la composición. *Ipsi viderint.* ¿*Sed quid* si envían a Roma? Si presidiese allí San Gregorio, conformarme había con su determinación: ahora algún escrúpulo me quedaría, máxime que no me parece restitución incierta. Que si todos los que robaron quisiesen restituir, bien se sabe a quién. Como si robasen a Salamanca, aunque no se sepa qué perdió Pedro, ni Juan ni Martín, no lo tendríamos por restitución incierta. Pero esto no obstante, si éste *ex auctoritate Papae inmo Episcopi* diese la mitad a los pobres, permitiría que se quedase con lo demás. Pero porque dé 200 ó 300 ducados, *non intelligo* cómo excusarle.»

Los repartimientos daban temas de disquisiciones, inacabables consultas, Reales órdenes, permitiéndolos, vedándolos, volviendo a permitirlos. Se prometían de parte del Rey al reclutar gente para las jornadas; ponían el grito en el cielo los teólogos (no todos); se suprimían y la protesta de los engañados y desposeídos se alzaba, ora sentida, amarga, como la de Guatemala y Nueva España, ora amenazante, como la del Perú. Las disputas entre aprobantes y reprobantes repercutían en las conciencias de los timoratos, que andaban al vaivén de opiniones contrarias, de peso y autoridad por los dos bandos, y no hallaban paz, la paz deseada, compatible con los bienes adquiridos, no puramente por amor de Dios. Y como hombres de fe y de cristiandad, volcaban sus inquietudes en los confesonarios o en la ciencia de varones tan aprobados que su sentir pudiera tomarse por norma aquietadora.

Pero cada caso individual, dentro de los principios comunes, tiene su cariz propio, cualidades eximentes o atenuantes de la sentencia dictada a priori. Y el confesor temblaba, aunque fuese de saber tan robusto como el Maestro Vitoria, a quien en materias morales sólo—dice él—le helaban la sangre «trampas de beneficios eclesiásticos y cosas de Indias», y procuraba escabullirse con que no las entendía. Y de verdad en las alturas serenas de su estudio conventual es creíble no las entendiera tan cabalmente como allá en Indias, con el pleito vivo ante los ojos. Algunos Obispos, como escribe Zumárraga, de los primeros de

Nueva España y como el primero de Popayán, don Juan del Valle, quisieron llevar las dudas al Concilio de Trento, y las circunstancias les estorbaron el viaje; y me parece que salimos en ello ganando, porque difícilmente los Padres conciliares hubieran admitido la consulta, en cierto modo privada, acuciados por los gravísimos temas dogmáticos y reformistas, ni, sin asistencia extraordinaria del Espíritu Santo, hubieran resuelto lo que para casi todos era asunto desconocido. Acudió también alguno al Padre Láinez, General de la Compañía; la respuesta se ha perdido; a no ser que queramos verla reflejada en la instrucción que San Francisco de Borja dió a los primeros jesuítas que pasaron al Perú: «Ya he avisado y torno a encomendar, por ser muy importante, que no se determinen en absolver ni en condenar a los primeros conquistadores... y sucesores.» Regla científicamente nula, mas de gran prudencia; equivalente a que depusieran las teorías llevadas a España y estudiasen el negocio sobre el terreno. Al año siguiente, 1568, da una más práctica aún. Pero en asunto donde se trataba la conciencia del penitente y del confesor, las normas extrínsecas, en hombres de letras, valen poco; entre los jesuítas de las primeras expediciones hubo disconformidad en el sentir y en el obrar en el confesonario, como más adelante se echó de ver por Chile, a propósito de las encomiendas.

En 1571 Felipe II quiso cortar por lo sano y encargó a su embajador solicitase de Su Santidad remedio en favor de los conquistadores que «excediendo de las comisiones e instrucciones nuestras, que para ello se les dieron, de la forma que justamente lo pudieran hacer, agraviaron a los naturales en sus personas y haciendas, tomándoselas sin su voluntad; y así para esto como para otras restituciones inciertas, que no se saben en particular a quién se deben hacer, suplicaréis a Su Santidad dé y conceda su breve bula de composición sobre ello, aplicándose a obras pías, en beneficio de los indios naturales donde se hicieren los dichos daños.»

Este arbitrio llegaba tarde para la mayor parte de los conquistadores, muertos en la fecha. Hasta entonces habían sometido sus conciencias al juicio de frailes y clérigos, no todos, ni muchísimo menos, capaces de desenmarañar la madeja que los penitentes les ponían delante; por falta de ciencia y por falta de autoridad para cerrar la boca a quienes lo contrario sintieran. El remedio era una Instrucción con los puntos precisos, claros, al alcance de cualquier hombre bueno, y refrendada por quien se impusiese, por su cargo o por saber. Eso pretendió Las Casas en su célebre *Confesonario;* mas el nombre sólo del autor lo desacreditaba ante sus enemigos, que eran los conquistadores y encomenderos sin excepción; y aun los teólogos se le echaron encima.

En el Perú se emprendió igual camino, pero más seguro, más afianzado; es el que recomendaba San Francisco de Borja, según indiqué. Puesto que los obispos del Perú—escribe—habían celebrado sínodo «y resuelto las dificultades en las materias de restituciones y absoluciones» siendo legítimos pastores, asesorados por la junta de teólogos, sin duda habían acertado; y, por consiguiente, los Padres sigan las normas dadas por el Concilio (el de 1567).

Esas normas rigieron allá prácticamente hasta fines del siglo XVIII, y por ello las incluye en su *Itinerario para párrocos de Indias*, lib. II, trat. I, sec. 163 el Ilustrísimo Peña y Montenegro.

Son las que verá el lector: La copia que transcribo está sacada del Archivo de la Compañía.

No pueden decirse inéditas; pero el libro del obispo quiteño, antes común en Indias, es ya rareza. Por ello juzgo agradecerán los lectores esa lección de teología pastoral en el punto más crespo y vidrioso de las *cosas de Indias*, que helaba la sangre al gran Vitoria.

†

Ihs.

Auisos breues para todos los confesores destos Reynos del Pyrú, cerca de las cosas que en él suele auer de más peligro y dificultad, fechos por mandado y en presencia del Illmo. y Rmo. señor Don Ihrmo. de loaisa, prmo. Arçobispo de los Reyes, por todos los perlados y theólogos q. en esta corte residen y de otras partes an acudido.

(alia manu) Instructio prò confessariis [prius, confessoribus] Provae. Peruanae.

Peru

58

Missio Peruana.

† El Illrmo. y Rmo. Sor. Don Jhrmo de loaysa prmo. arçobispo de los Reyes, etc. mouido con sto. zelo de la saluacion y remedio de las almas y deseando dar buena quenta dellas y procurando quitar los impedimentos q. el demonio les suele poner para conocer el camino de la uerdad q. Jhu X° nos vino a enseñar, acordó de buscar el mejor y mas st.° remedio q. para esta conquista espiritual puede auer, q. es la conformidad y concordia de opiniones de parte de los ministros de Dios, a cuyo cargo

están las conciencias de los fieles, cuyas confesiones oyen, los quales ministros con esta vnión serían bastantes para destruir el reino del demonio facilmte., pues uemos q. la gente de qualquier exérçito, por mucha y fuerte q. sea, es fácilmte. vencida y desbaratada no siendo a vna, y en la querda de la ballesta aquellos hilos de q. se compone cada vno por sí tiene poca o ninguna fuerça, y muchos juntos son bastantes para doblar un fortísimo azero; desta manera los ministros de Dios y confesores harán hazienda y ternán cierta la victoria y será Argumento q. se rigen por el spu. de dios y no por el suyo siendo todos a vna, pues, como dize St. Pablo, X.° no está diuidido: y para q. con esta concordia se comienze la conquista contra el demonio desde luego, haziendo los predicadores y confesores con esta vnión en el Reino, q. tan por suio tiene el demonio, vna entrada con q. sea desposeido del, el sor. arçobispo juntó muchos perlados, así prouinciales como otros theólogos, de las quatro ordenes, los quales en muchas congregaciones q. delante de su Sa. Rma. tubieron acordaron entre todos de dar los auisos q. convienen a los confesores, para alumbrar las consciencias de los q. con ellos se uienen a confesar, acerca de los descargos q. están obligados, los q. conquistaron esta trra. como cerca de las obligones. q. tienen los encomenderos / / de indios, y de otras cosas en q. podrían los confesores tropeçar y los penitentes yr defraudados en todo el caudal del alma. Las cosas q. se determinaron son las sigtes.

1. Primeramente, se determinó q. todos los conquistadores son obligados a restituir todo el daño q. hizieron en todas las conquistas e guerras q. hasta agora se an hecho, adonde ellos se hallaron, por los capitanes y officiales y gente de guerra q. pudieron uer la instrucción de su magt. y entender el horden q. mandaua tener, al qual deuían mirar e ynformarse si la guerra era justa. Y' porq. no la guardaron, no se pueden excusar de restituir todo el daño in solidum cada uno de los dichos, y de otra manera no los pueden absolver.

2. Ytem, son obligados in solydum, y no se pueden excusar en alguna manera, los q. dudaron si la guerra era justa o no, y no se informaron de quien les pudiera dezir la uerdad, sino con su dubda, si hera licita o no la guerra, se quisieron yr a ella.

3. Ytem se determinó q. si obo alguno o algunos q. pensaron q. hera buena y justa la guerra, lo qual no es de cierto q. obiese alguno destos, pero si lo obo, q. con esta ignorancia le parecía q. podía quitar a los indios lo q. tenían, por ser ydólatras o comer carne humana o sacrificar hombres o por otras razones semejantes o aparentes, q. les mouiese a pensar ser la guerra lícita, y ansí mesmo tenía yntención q. si supiera o oiera q. esta guerra era injusta, se desistiera della, este tal, porq. no uía la instrucción de su magt., q. no permite se les hiziese la guerra como se les hizo, serán obligados a restituir la parte que les cupo

de los robos, no la auiendo gastado durante aql. tpo. q. creían ser buena la guerra y no tenían quien les enseñase lo contrario, a quien deviesen crer.; pero si quando aqllo. gastaron en el tpo ya dicho, por gastallo de su hazienda ahorraron otro tanto, en tal caso son obligados a restituir tdo aqllo q. auían de gastar, si no comieran y gastaran de lo ageno.

4. Ytem se determinó q. la restitución de lo q. se obo en las conquistas y de los daños q. se hizieron se ha de hazer luego. aunque sea con daño de su estado, reduciéndole de cauallero a plebeyo en el gasto, por ser auido por medio tan illícito como es hurto y rapiña: no se deuen absoluer los tales si pr.° no restituyeren: y no constando de las personas a quien se hizo el robo y daño, por ser ya muerto, o por no poder auer, podráseles dexar algo por uia de pobre, conforme a la necesidad q. tuuieren, para sustentar sus personas, según el prouecho q. hizieren en la rrpca. en el augmento y conseruación de los yndios, y esto con parecer del obispo de su diocesi, y, no auiendo obispo, del confesor prudente; y lo demás emplearlo y darlo para cosas q. son en beneff.° de la repuca. de los indios q. principalmte. fueron damnificados, de manera q. Reciban dello beneff.° temporal y espiritual, según el parecer e buen juizio del obispo donde se obiere de hazer la restitución.

5. Ytem, declárase q. estos dhos. bienes de los conquistadores, por ser tan injustamte. auidos, aunq. no se sepan ciertas las personas a quien se deuen, no admitir otra composición mas de la dha., que es dexar algo al q. tiene los tales bienes, por uia de pobre, como dicho es, por el arbitrio del obispo; y q. en estos bienes puede adquirir dominio como si a otro qualqier pobre se diesen. Y no está obligado a rrestitución de aqlla parte q. para su sustentación se le dió, si no fuere deuiendo más de lo q. el dho restituyó; q. entonces todo lo que tuviese y adquiriese más de lo que a menester para sustentarse, será obligado a restituir, hasta satisfacer lo q. deue, o sino, según su facultad, lo q. pudiere.

6. Ytem, se determinó y declaró q. por lo nescesario para su persona se entiende lo q. moderadamente a menester para sí y para su muger e hijos, considerada la calidad de su psona. y aprovechamiento en la repuca. y conseruación en los yndios. de tal suerte q. no aya fraude ni dolo en ello, ni superfluidad en el tratamiento de su presona (sic); lo qual se le a de dar en el entretanto q. busca alguna manera de biuir de q. se sustente.

7. Ytem, se determinó q. los hijos e subcesores, o herederos destos tales están obligados a restituir todo lo q. heredaron de los dichos conquistadores; de manera q. si el conquistador deuya veinte mill pos. y el heredr° obo diez mil, está obligado a restituir diez mil. Y si heredó una chácara que el Pe. conquistador hizo, la qual no ualía más de cinco mil p°s., porq. fundus fructi-

ficat domino, q. quiere dezir q. la heredad da fructos pa. su poseedor, etc. Por manera, q. si vn vsurero con mil p°s. ganados a vsura comprase vna chácara, no deuiendo más q. aqllos mill, no estará obligado a los fructos de la tal chácara; de esta manera se entiende el caso sobredho.

8. Ytem, se determinó q. la muger del conquistador q. no truxo dote, si hizo gastos superfluos más de lo que a la necesidad de su persona convenía, estará obligada a restituir todas las demasías que hizo, ansí en galas como en cualquier otro exceso; y desta manera se a de taçar a juizio de varón sabio y temeroso de Dios.

9. Ytem, se determinó q. la muger del conquistador q. supo, o dudó y no se informó q. todos los bienes de su marido eran robados y estauan obligados a restitución, q. no podrá lleuar la mitad de lo multiplicado, siendo las cosas de su marido cosas q. fructificauan, como ganados, huertas, heredades; pero si fuesen bienes q. no fructifican, como oro, plata, etc., puede gozar de la mitad de lo multiplicado con la industria de su marido o suya.

10. Ytem, se determinó q. ésta tal, sino tiene otros bienes de q. pasar la vida, q. podrá biuir de los tales bienes, aunq. tenga mala fee, con intento de restituir, si viniere a tpos q. podrá, como la muger del vsurero; pero si ésta tal viere q. los multiplicados todos son de bienes robados, q. multiplican de suyo, y tiene otros bienes de que poder biuir, que estará obligada a mantenerse dellos.

11. Ytem, se determinó q. la dha. muger del conquistador, que tubo buena fee y la a tenido, no sabiendo ni pensando q. los bienes de su marido fuesen robados, puede gozar durante la buena fee de su mitad de lo multiplicado, y sustentarse della, y hazer como de cosa suya; y si durante esta buena fee pasa el tpo. de la prescripción, puede in perpetuum ser señora de la mitad del tal multiplicado.

12. Ytem, se determinó q. los mercaderes, y otras cualesquiera personas q. bendieren o han vendido a los conquistadores, o a otras personas, cuyos bienes están todos obligados a restitución, si las tales cosas q. les bendieron son de las q. se consumen con el uso, como ropa, vino y otras cosas desta calidad, questarán obligados los tales mercaderes, o vendedores a restituir todo lo q. lleuaron por sus mercaderías, excepto lo q. fué nesc° para la sustentación de la vida del conquistador; pero si aqllas mercaderías no las consumió, ni quedó el que mercó más inhábil pa. restituir q. antes q. comprase, no estará el mercader obligado a restituir, aunq. sean cosas q. con el vso de consumen.

13. Ytem, se determinó q. quando los tales mercaderes venden a los dhos conquistadores, o a otros, cuios bienes están obligados a restitución, cosas q. con el vso no se consumen, como

joias, perlas, heredades, mulas, cauallos, q. no están obligados a restitución, pues q. los compradores con la tal compra qdaron tan áuiles como antes para restituir.

14. Ytem, se determinó q. los mercaderes q. en el tpo. de guerra ynjusta vendieron armas para la tal guerra a sabiendas, o en duda si era justa o no, estarán obligados a restituir yn solidum, como los q. hizieron el daño con ellas. Pero si los tales mercaderes tubieron ignorancia bastante de la tal guerra, y entendieron con su buena fee q. no hera para guerra ynjusta, no están obligados a restituir.

15. Ytem, se determinó q. cualquier criado de persona, cuyos bienes todos están obligados a restitución, no puede lleuar ningún salario de tal amo, y si lo lleuare estará obligado a restitución; y lo mismo se dize del calpisq., o maiordomo del encomendero q. no fué conquistador, q. no cumple con nada de lo que a sus indios es obligado, así en doctrina como en pulizía, no teniendo el amo ningunos otros bienes sino el tributo q. injustamente lleua a los yndios; pero si el tal encomendero no conquistador, aunq. no cumpla con los indios, como dicho es, si tiene otras haziendas, o granjerías lícitas, de donde pueda pagar, podrá licitamte. lleuar su salario et.

16. Ytem, se determinó q. si los tales calpisques, o maiordomos entendiesen en solicitar a los caciques, o yndios q. diesen a su amo más de lo justo, q. de todo aqllo. q. por su solicitud lleuaron más sus amos, serán ellos obligados a restituirlo a los yndios y otro qualquier agrauio q. les hagan preción (sic) extimable, si los amos no lo restituyeren.

17. Ytem determinaron q. los q. tienen yndios con encomienda, si tienen y an tenido doctrina suficiente y cuidado de la pulicía y buen enseñamyt°. de sus yndios, q. podrán lleuar vn honesto tributo para su sustentación, considerada la calidad de la persona y el prouecho q. en la tierra haze.

18. Ytem se determinó y declaró q. la cantidad del dho tributo no se a de medir por las tasas o retasas, questán puestas, sino por la conciencia del buen varón y temeroso de Dios; porq. si los indios son tan pobres y nescesitados q. no pueden dar ni el que dize la retasa, no los podrán lleuar con buena conciencia, sino aqllo q. buenamte. pudieren dar, qdándoles tpo. para entender en sus haziendas e granjerías, y sustentar sus casas y mugeres e hijos, no haciéndoles venir en nescesidad, por el tributo q. no pueden dar.

19. Ytem se determinó q. si los yndios son ricos y pueden holgadamente dar lo q. manda la tasa o retasa, sin ser agrauiados en nada, como dho es, q. la podrá lleuar, y más no, cumpliendo, como está dho., con doctr.ª y policía con los dhos. indios.

20. Ytem, se determinó y declaró q. por suficiente doctrina

se entiende q. ningún niño se muera sin baptismo ni ningún adulto baptizado sin confisión, y q. todos sepan las cosas necesarias de la fee, como es el credo y Pater nr. y aue maría y los diez mandamientos de la ley, y los mandamientos de la iglesia, y se les platique y dé a entender lo suso dho, en la mejor manera q. se pudiere, según su capacidad.

21. Ytem se determinó q. el q. faltó de tener doctrina, todo el tpo. q. no la tuvo por ningún ministro ny por su persona, lo q. auya de dar al pe. sacerdote, o sacerdotes nescesarios para el enseñamiento bastante de los indios, a de restituir a los indios, según el tpo. q. no la tuuo ni la enseñó; y si, haziendo sus diligencias no pudo hallar clérigos nescesarios para la doctrina, ni él la enseñó, está obligado a restituir a los yndios lo q. auía de dar a los clérigos o frailes; pero podrá lleuar de lo residuo del tributo alguna pte. muy moderada, para su honesta sustentación y de su casa, y no más; y esto por razón del cuidado de la pulicía, de los Yndios, y por hazer cuerpo en esta república xna. questá acá para sustentar la tierra en paz, y en justicia, y para q. los indios tomen las costumbres xanas. de seguir y frequentar la iglia. y aprouecharse del fruto de los sacramentos.

22. Ytem se determinó y declaró q. los encomenderos están obligados a saber y entender si los Indios q. tienen en encomienda pueden holgadamente, y sin perjuicio de su sustentación y casas cumplir con el tributo señalado por la tasa, y o retasa; y para saber esto, no se an de fiar de sus criados, o calpisqes, sino en persona, sin agrauiar e molestar a los indios, an de uer y conocer su posibilidad, y conforme a ella podrán moderar el tributo por las leyes de la conciencia, como dho. es.

23. Ytem se determinó q. están obligados los encomenderos a biuir con cuidado de saber si los frailes, clérigos q. tienen en sus yndios para la Doctrina cumplen lo q. son obligados, así en hazer juntar los yndios para la doctrina, como en la administración de los sacramentos, y si tienen cuenta con los pobres, y enfermos, y si les dan buen exemplo en todo lo que tienen obligación, como Ministros de Jhu X.º; y [si] en estas cosas, o qualquier dellas (sic) faltaren, o fueren negligentes, den auiso a su obispo, o perlado a quien está sujecto.

24. Ytem se declaró q. los dhos encomenderos an de poner mucha dilig.ª en saber cómo los caciques, o principales tratan a los yndios comunes y pobres, sabiendo si los roban con achaques del tributo, haziendo trauajar a los yndios y a las yndias para q. les den más de lo justo, por tener ellos q. gastar en botijas de vino de Castilla, como se sabe q. muchos lo hazen; y en todo esto an de procurar el remedio o por uia de justicia, o por el mejor modo q. pudieren, como ello se remedie, y sientan

los pobres yndios q. el encomendero está puesto más cerca para q. mire por ellos, q. no para lleuar el tributo.

25. Ytem se determinó que si algún conquistador, o otro obiere tomado algunas, ouejas o otra cosa de las q. multiplican, y la obiese luego consumido, q. estará obligado o a restituir las ouejas o bienes del multiplico, conforme al ualor q. tenían quando las tomó o consumió, como si obiera quemado mieses, estando en uerza, que está obligado a restituir lo q. valía al tpo. q. las quemó; pero si no obiere consumido las tales ouejas o bienes de multiplico, estará obligado a restituir todos los partos y pospartos y multiplicos, deductis expensis justis.

26. Ytem se determinó q. si alguno obiese rdo. algu.ª cosa de precio, q. no sea parua, de algún conquistador, o de otro, cuyos bienes están obligados a restitución, que está, obligado el q. rº [robó], o a boluer la cosa, o su valor a la p.sona de quien la rº, si entienden q. la restituirá, y sino piensa q. lo hará, q. lo buelua a los yndios, auysando al q. se lo dio cómo se hizo la tal restitución; y esto se a de hazer quando se sabe quáles fueron los yndios o psonas de quien se tomó, o sus herederos, sino estubieren tan lejos q. sean más las expensas q. lo principal. Y qd.º no se pudiere saber a quien se an de restituir, se emplearán en beneff.º del pueblo, o prouy.ª danificada, si, como dcho es, no esté tan lejos, q. sean más las expensas q. el principal. Y este descargo se a de hazer con parecer del obispo, y en su absencia, del confesor, al qual se encarga, q., no lo entendiendo bien, se ynforme de personas q. lo entendieren.

Las personas q. con el Illsmo. y Rmo. Arçobispo de los Reyes se hallaron para definir y determinar todo lo suso dho fueron los siges:

los muy Rdos prouinciales de Stº. Domingo y s. Frco.
frai Gaspar de Caruajal.
frai Frco. de Morales.
El Pe. Prior de Stº. Domingo de Lima.
frai Tomás de Argumedo, Presentado en Sta. Theologia.
frai Andrés de ortega, Prior del Sor. S. Agustín.
frai Ambrosio Guerra, presentado en Sta. Theologia.
frai Grmo. de Villa Carrillo.
frai Pedro de Cepeda.

El Licdo. Don Bernardo Martinez, arcediano desta sta. iglia.
El Pe. frai Miguel de Orense [¿Orenes?], vice Prouyl. de nra. Sra. de las Mdes.
El doctor Cola Maya.

Acabóse a honze de março de 1560, y los dhos con su Sa. Rma. lo firmaron.

* * *

Instrucciones por el estilo se repitieron muchas veces, acomodándolas a los casos locales y a los abusos que no acababan de desarraigarse. Costó Dios y ayuda meter en vereda la codicia desbocada enfrente de la debilidad pasiva del indio indefenso por sí, y la multiplicación y reiteración de las órdenes del Rey y las protestas de los eclesiásticos, prueban la tozudez y encastillamiento de la mala costumbre y el tesón de arriba en no dejarla encamar y prescribir. Los Obispos y Sínodos diocesanos daban la ocasión más propicia a estimular el celo y enrojecer el hierro que debía aplicarse a los remolones. Préstase el tema a un estudio interesantísimo sobre este modo de ejercer la Iglesia su vigilancia tutelar en favor de los indígenas.

Por vía de ejemplo copio otra Instrucción, que aclara y completa la de Loaysa:

«*Instrucción* para los confessores del Rio de la Plata, dada y mandada guardar por el Rmo. Señor D. Fr. Martín de Loyola, Obispo de dicho obispado. = 1. Que los capitanes y soldados, que se huvieren hallado en guerras injustas, sabiendo o debiendo saber que lo eran, por ser contra la instrucción y orden de Su Magestad, la qual debieran mirar, o informarse de quien les pudiera decir la verdad, están obligados a restituir *in solidum* todo el daño, robos, y muertes, que en ella se hicieron. = 2. Que los que pensaban ser la guerra justa, y después de hecha supieron su injusticia, estarán solamente obligados a la parte que les cupo. = 3. Que los confessores deben obligar a los Governadores y soldados, a que en los descubrimientos y nuevas poblaciones guarden la instrucción de Su Magestad: y no la queriendo guardar, no les absuelvan. = 4. Que los capitanes y gente de guerra, que han sacado por fuerza servicio de pueblos de Indios, encomendados, o no encomendados, no haviendo los Indios cometido delito, que mereciesse tal castigo de quitarles sus mugeres y hijos, aunque lo hayan hecho con orden del Gobernador, los confessores les obliguen a que pongan en libertad dicho servicio, para que se vuelva a su naturaleza sin peligro, y satisfagan el agravio passado con darles algunas cosas, y pedirles perdón. Y los particulares, que sin orden del Governador huvieren hecho lo sobredicho, tendrán mui mayor obligación. = 5. Que los que han traido de sus repartimientos Indios, muchachos o muchachas contra la voluntad de sus padres, parientes, o caciques, aunque sean huérfanos, tienen obligación de los restituir luego a sus tierras o caciques. = 6. Que los que han hecho venir a servir muchachos o viejos, de más o menos edad de la que el Governador tiene señalada en sus ordenaciones, tienen obligación a pagarles dicho servicio, y a no les traer más en adelante. = Que los que se han servido de más número de mita del que el Governador tiene justamente tassado, deben pagar a los Indios la demasía que en esto huviere havido, según que el Go-

vernador huviere tassado el servicio de contado cada día. Y si fuera de la mita huviere occupado a los Indios en sus pueblos, o en otra parte en hacer caraguatá, hierba, o otras cosas, que también les debe pagar, según queda dicho. Y la misma obligación tendrá el Governador, Teniente, o Justicia, que mandare traer Indios de repartimiento para trabajar en obras de la república. = 8. Que los que han comprado servicio robado de Indios Guaicurús, Payaguás, o Charrúas, tienen obligación de hacer penitencia de ello, y de la ocasión que dieron a los robadores para perseverar en sus crueldades y guerras injustas, y a tratar a dicho servicio como a gente libre. Y si fuere de algún repartimiento de otra parte, a donde sin mucha difficultad se pueda volver, se debe restituir a su tierra o cacique. Y la misma obligación tendrá el que lo huviere comprado a otro Español, que ningún dominio tuviere sobre él, y no le podrá llevar contra su voluntad a otra ciudad o provincia; antes debe procurar restituirlo a su tierra o cacique, como queda dicho. = 9. Que el que vendió dicho servicio tiene obligación a rescatarlo, ponerlo en su libertad y hacer penitencia de su peccado. = 10. Que el Indio de repartimiento, que se casa en casa de su encomendero con India de su repartimiento, no es justicia detenerlo para que no vuelva a su tierra con su cacique, porque no lleve a su muger; antes le deben dejar ir y llevarla. Pero si el Governador no permitiere que vuelva, por haver tanta falta de servicio, muriendo su muger, no debe ser detenido. = 11. Que los que han detenido algún Indio de la mita, que viene a servir, pretendiendo hacerle yanacona, están obligados a le dejar volver a su tierra y cacique, aunque hayan alcanzado ya cédula para que sea yanacona, porque no se puede quitar al Indio su libertad, ni al cacique su vasallo sin delito alguno. = 12. Que los Indios yanaconas son tan libres como los de repartimiento, y assí deben ser tratados como libres, y servir como los de repartimiento una parte del año de obligación como tributo por la doctrina y política christiana, que se les da, y lo demás por su paga, según el valor de su servicio. Y lo mismo se ha de entender de las Indias que de los Indios. = 13. Que los Governadores no deben dar cédulas de yanaconas, de manera que por ellas pierdan los Indios su libertad, sino que sirvan a los amos como gente libre según se ha dicho. = 14. Que los Indios que llaman yanaconas no se pueden dar en casamiento contra su voluntad, ni apartando los hijos de sus padres, porque son libres y no esclavos. = 15. Que a los dichos Indios en orden a su casamiento se dé toda libertad, porque si casan contra su voluntad, los que los forzassen a ello están *ipso facto* excomulgados por el Concilio de Trento. Y los que impiden sus casamientos peccan gravemente, y han de ser descomulgados, según el Concilio Limense manda. = 16. Que los Indios de repartimiento, que hasta ahora no han tenido doc-

trina con perseverancia de sacerdote (aunque christianos) son válidos sus matrimonios, como lo eran los de los Españoles antes del Concilio de Trento, porque hasta tener curas que los casen, y les declaren lo que manda el Concilio, no les obliga; y assí no están amancebados, ni deben ser apartados, no haviendo otro impedimento. Y a los que por solo esto les quitaran sus mugeres, los confesores no les absuelvan. = 17. Que los que se han servido de Indios sin les dar doctrina por falta de sacerdote, haviéndola procurado y deseado dar, deben procurar darla lo más presto que pudieren, y mientras no la dan, han de dar a los Indios lo que havían de dar al sacerdote. Pero los que, pudiéndola dar, no la han dado, y los que la han estorvado, y impedido las reducciones, sin las cuales no se puede dar sufficientemente, con los tales se han de haver más rigurosamente con parecer del ordinario, o de persona que lo entienda. = 18. Que doctrina sufficiente es tener en el repartimiento sacerdote o sacerdotes, que bastantemente puedan satisfacer a las necesidades de los Indios, de manera que ninguno muera sin bautismo, si no es christiano, y los que ya lo son, no mueran sin confessión. Ultimamente, que los Padres confessores tengan cuidado de preguntar a los penitentes sobre lo dicho. Y si han pagado los diezmos de la Iglesia conforme lo manda el Concilio Limense, y el Synodo de este Obispado: y a los que no quisieren cumplir con esto, no les *absuelvan.*» (1).

B. LOPETEGUI, S. J.

(1) Morelli, Curiacus *Fasti Novi Orbis*, Venecia 1776, 405. Esta Instrucción dice fué fruto de las consultas habidas en Lima hacia 1598 por teólogos, principalmente franciscanos y agustinos.

Bibliografía

Espinosa, J. Manuel: *First Expedition of Vargas into New Mexico 1692. Translated With Introduction and Notes by...* The University of New Mexico Press, Alburquerque 1940. Un vol de 230 × 150 milímetros.

El señor Thomas, A. B., publicó en 1932 un libro con el rótulo *Forgotten Frontiers,* fronteras olvidadas o desdeñadas: las que limitaron por el Norte el imperio español y por el Sur las colonias francesas del Canadá y las de los ingleses nacidas del *May flower;* y la razón del título nos la da en otro volumen publicado en 1930: *After Coronado:* «Con rara excepción—escribe—los historiadores del Oeste acomodan su relato al molde del *Movimiento del Oeste;* esta interpretación provinciana y aceptada sin reparos, corta los esfuerzos españoles durante tres siglos por extenderse al Suroeste; allí los españoles fundaron villas y ciudades, arraigaron instituciones, hicieron descubrimientos de valía y dejaron imborrables memorias. No obstante ello, lo corriente es dar de lado a este cúmulo de noticias y empezar por el estudio del Oeste con las tentativas de Clark Lewis, Pike o Austin... Por desdeñar la obra de España, los historiadores abren una sima de dos siglos y medio entre las exploraciones de Coronado y las de Pike.»

Plugiese a Dios que tal desidia fuera sólo de allá; la que padecemos los españoles es mayor, si cabe; aquellas provincias, durante la dominación española no tuvieron otra importancia que la política: ser barrera y baluarte contra los codiciosos de bajar a los minerales de Nueva España; no hubo allí minas (o posibilidad de beneficiarlas), ni naturales que no fuesen pocos y bárbaros; siempre o casi siempre en guerras chiquitas de emboscadas, asaltos, robos y asesinatos de los primeros pobladores sueltos, por parte de los indios; y correrías de castigo y escarmiento, por la de los españoles. Pasados los espejismos que levantó la fantasía de Fray Marcos de Niza, con sus siete ciudades de puertas de esmeraldas, y las que, de vez en cuando

algún aventurero recogía de los indios, ganosos de echar lejos a los buscavidas, allí no hubo más que porrazos, sustos, poblaciones al aire, caminos sin seguridad, labranzas para mal comer, defendido todo ello por compañías volantes o guarniciones de presidios; veinticinco, cincuenta hombres encargados de centenares de leguas. De no ser por el recelo de que las naciones europeas, asentadas al Norte, se aliasen con los salvajes y todos cayesen como riada sobre las provincias ricas, es posible que ni eso poco se organizara en defensa de lo que más tarde se llamarían *Provincias internas*.

Explícase, pues, el ningún acicate que por ese dado sienten los historiadores de acá; quienes, para colmo, ven esas regiones en manos no hispánicas. Los de allá se van espabilando y engolosinando: la historia española es la única antigua de los Estados fronterizos, que fueron de España y después de Méjico, y los aficionados tienden a ella y se ufanan con libros y revistas que iluminen rincones para nosotros insignificantes, o de menos substancia en comparación de otras infinitas empresas comenzadas y acabadas en el mundo nuevo. De las Universidades de California, Berkeley, Oklahoma, Nuevo Méjico, etc., están saliendo sin parar trabajos históricos sobre el período español de aquellas provincias. Baste decir que el de J. M. Espinosa, *The Firs Expedition of Vargas* es el Vol. X de las Publicaciones del *Cuarto Centenario de Coronado (Coronado Cuarto Centennial Publications*, 1540-1940).

En el cual volumen, tras una Introducción histórica de las diversas entradas y pacificaciones de *los pueblos* en Nuevo Méjico, en pos de Cabeza de Vaca y Fray Marcos de Niza, y de las fantásticas noticias que se corrían de minerales de oro, plata y azogue; de los avances en asientos y doctrinas se cuentan la rebelión de 1680 y las tentativas infructuosas para devolver la tranquilidad; por doce años allí mandaron los salvajes; hasta la capital Santa Fe hubo de ser desamparada; 400 personas, entre ellas veintiún frailes franciscanos, perecieron a manos de los revoltosos.

En septiembre de 1690 el Virrey nombra Gobernador de Nuevo Méjico al caballero don Diego de Vargas Zapata Luján Ponce de León, de los Vargas y Lujanes madrileños, con el encargo preciso de reconquistar el reino perdido.

Vargas cumplió a satisfacción: en dos expediciones, la una pacífica, la segunda de campaña viva, que sofrenó la revuelta de los bárbaros mal avenidos con la paz; mientras, al terminar su gobierno, el sucesor lo metió en la cárcel por dos años, en Madrid y en la capital del Virreinato se ensalzaban sus méritos y se premiaban con el título de Marqués de la Nava de Bracinas.

Esto nos lo dice la Introducción; el libro propiamente se ciñe a la primera entrada, y se reduce a la copia y traducción de los documentos a ella referentes: correspondencia con el Virrey Conde de Galve, Diario de la expedición, compuesto por Vargas y refrendado, día por día y hecho por hecho, con la firma de los capitanes. Lo

cual hace la lectura pesada y monótona, agravada por la ausencia de combates y de episodios bullentes que estimulen la curiosidad. No es libro de entretenimiento, ni de historia novelesca, como lo son otros muchos, los más de la conquista de Indias.

Pero quien arrostre la corteza áspera hallará datos muy significativos de lo que fué la política española, en sus relaciones con los pueblos bárbaros y de la singular prudencia y valor sereno de Vargas y su mezquina hueste. La política, que busca la paz y los medios pacíficos, y no apela a las armas sino en el último trance de imprescindible necesidad. Como dice Thomas en su *After Coronado*, página 22: «Hay que confesar en honra de los exploradores españoles, que nunca acudieron a los dudosos procedimientos de sus sucesores, los anglosajones: al exterminio.» El valor y la prudencia de Vargas, porque se necesitaban ambas cualidades en grado heroico para meterse entre las tribus bárbaras, engreídas con triunfos repetidos, con el ejército minúsculo de 50 españoles (después se le juntaron otros 50 y 100 indios amigos) y dos cañoncetes. Así avanza desde el Paso a Santa Fe, a cuya fortaleza (de hecho amurallada) pone sitio, y cuya guarnición se le rinde, con la chusma de mujeres, niños y viejos; de allí siguió adelante, por caminos que no lo eran, aguantando celliscas o muertos de sed, hombres y bestias, porque es sabido que en tales regiones los aguajes son pocos y distanciados. El método de Vargas fué invariablemente proponer la paz y perdón de las fechorías pasadas, despreciar los desafíos altaneros, arrostrar valientemente los arcos encarados y la mala fe posible, meterse entre los bárbaros o arrimarse a sus pueblos, encaramados en riscos inaccesibles; y a fuerza de persuasiones, promesas y regalos, ablandar su protervia.

Cuatro meses duró su expedición, en la que recorrió más de 600 leguas y redujo veinticinco pueblos, en los que los franciscanos reconciliaron a los adultos apóstatas y bautizaron 2.214 de los nacidos después de la sublevación. Nuevo Méjico volvió otra vez a la obediencia y Nueva España se sintió segura por aquel lado. Y lo más de admirar es, como Vrgas escribe al Virrey, que la conquista se logró sin disparar un solo tiro ni derramar una gota de sangre, ni de amigos ni de enemigos, y sin costo de un escudo de la Real Hacienda, porque los gastos los cargó sobre sí el conquistador.

No extraña, pues, que en la capital del Virreinato se recibiera con singular alborozo la noticia de tan feliz suceso; la pluma del célebre Góngora y Sigüenza lo celebró en el *Mercurio Volante;* las campanas se echaron al vuelo; el Virrey, Conde de Galve, escribió a Carlos II lo bien que Vargas había desempeñado las obligaciones de su sangre noble «conquistando la provincia por medios, planes y métodos tan admirables, que su triunfo felizmente alcanzado es no sólo digno de admiración en sí, antes también por sus circunstancias». (Vuelvo al castellano las palabras de él traducidas al inglés.)

Hay en el Diario de la Expedición y documentos adjuntos otras noticias medio soterradas de gran valor para la etnología de aquellas tribus, sus costumbres de paz y guerra, sus modos de edificar los célebres pueblos en los riscos más elevados, las casas de cinco, seis y aun ocho pisos sobre terrazas naturales o artificiales; las raíces que dejó la obra misionera de los franciscanos; a los doce años aun contestaban al ¡Alabado el Santísimo Sacramento! que Vargas dió por santo y seña a su gente; y aun algunos sabían leer y escribir. De la cristiandad de los conquistadores se podría anotar mucho y bueno: la misa de campaña diaria, las confesiones en las fiestas, el esforzar sus promesas de paz en la imagen de Nuestra Señora, pintada en el reverso del estandarte real; el arrodillarse y besar la Cruz, cuando los indios les salían con ella; el plantarla indefectiblemente, y lo primero, en la plaza de los poblados; el proponerles, como fin principal de la expedición, volverles al gremio de la Iglesia, para que se salvasen. Quien lea el relato de Vargas de seguro no ve ni indicio de hipocresía en ello, antes sinceridad absoluta; y no desmentida ni atenuada aquí por desmanes, que no faltaron en otras conquistas.—BAYLE.

* * *

Los trastornos guerreros, los de casa y los de fuera, han suprimido años en achaque de bibliografías; quiero decir que nos llegan como recientes libros publicados bien atrás; así es el siguiente:

Alfred Bernab y Thomas: *After Coronado, Spanish exploration northeast of New México.* 1696-1727. *Documents from the Archives of Spain, México and New México, traslated and edited by...* Norman University of Oklahoma Pres 1935, 230 × 150 mms., 308 págs.

En cierto modo continúa la historia contenida en el volumen anterior; como las *Forgotten Frontiers* del propio señor Thomas (de ellas dimos noticia en R. y F. diciembre, 1933) completan la presente; expediciones pacificadoras o represivas contra los bárbaros inquietos a lo largo de las fronteras entre el golfo de California y el de Méjico. Aquellas tribus, o las más poderosas de ellas, sin unidad de gobierno, sin arraigo, avezadas a vivir del pillaje, se sometían hoy para volver inmediatamente a sus mañas: acometían a los indios amigos, matando a los hombres y llevándose mujeres y niños, que retenían o vendían por esclavos a los franceses; asolaban haciendas, asesinando a los pobladores españoles, quemaban iglesias y flechaban a los misioneros. Muchos franciscanos cayeron así, y no pocos jesuítas en los confines de Sonora y Nueva Galicia. Consecuencia de ello, que los gobernadores vivieran en zozobra y los soldados en los presidios sobre la silla del caballo.

Añadióse un pèligro mayor: que los franceses, desde el golfo y

desde el Canadá, y los ingleses desde sus colonias y aun los rusos por el Norte, dieran señales de codiciar aquellas provincias. En 1699 los indios *navajos* se presentan a feriar con los españoles pieles y armas y objetos tomados a los franceses. El gobernador lo avisó al Virrey, y éste a la Corte, y se cursan órdenes de averiguar la verdad acerca de los extranjeros blancos.

En 1706 emprende su jornada el sargento mayor Juan de Ulibarri, que nos la describe en su diario; y halla que, en efecto, los apaches andan en tratos amistosos con los franceses, de quienes reciben hasta arcabuces y pistolas. En tiempos del Virrey Marqués de Valero acrecentóse la alarma, y el Gobernador de Nuevo Méjico, Antonio de Valverde, envió un escuadrón a las órdenes del Coronel Pedro de Villasar, quien averiguó haberse los franceses fortificado en algunos pueblos de apaches; y mientras se retiraban, por escasez de provisiones, fué sorprendido y muerto, con otros cuarenta y un españoles, por los franceses y los indios, el 13 de agosto de 1720: sólo escaparon diez que tenían los caballos ensillados.

Pues los antecedentes y consecuentes de este suceso; discusiones sobre fundar presidios, correspondencia entre las autoridades, proceso contra el gobernador Valverde, a cuya negligencia se atribuyó el desastre, etc., etc., forman la documentación aquí transcrita y traducida. Y de toda ella deduce el señor Thomas: «Citando únicamente las fallas, vienen sosteniendo los críticos que si en teoría el móvil principal de los españoles en su trato con los indígenas fué la filantropía, en la práctica fué la opresión... En verdad, la serie de documentos aquí transcritos prueba lo que se guste, pero no la opresión» (pág. 266). Y no es ésta la única ni la más paladina declaración del señor Thomas en favor de la obra española en América.

La parte tipográfica, excelente en los dos libros, y el aparato crítico, de las abundantes notas y copiosos índices.—BAYLE.

Esquivel Obregón, Toribio: *Apuntes para la Historia del Derecho de Méjico.* México 1937-1943. Tres vols. de 260 × 180 mm., XVI, 512, 704, 768 páginas, respectivamente.

Muchas cosas se pueden decir en casi 2.000 páginas, y más en apuntes o compendio, y más si se distribuyen en acápites o párrafos de separación de materias, lo que estorba las amplificaciones. Y muchas dice el autor; no creo se haya presentado el tema tan a fondo, tan copiosamente ilustrado, tan serenamente discutido. De suerte que para el estudio del Derecho español en la península, sin su traslado y modificaciones al implantarse en Indias, el libro del señor Esquivel y Obregón pueda tomarse con grandísima utilidad, y principalmente el tomo I, que intitula *Los orígenes.* Las fuentes de nuestro Derecho en Castilla se escalonan para dejarlo tal y como era en los días del Descubrimiento. Y como el Derecho Indiano fué el resultante del que llevaran los conquistadores y el que regía en las

conquistas (cosa única de España, porque, según el autor dice y prueba, ninguna otra nación se cuidó en América ni en otras partes del Derecho *ni de los derechos* de los indígenas), pónense y examínanse los caminos por donde conocer el derecho de los naturales, lenguas, monumentos, códices, cronistas españoles; y se recorren luego los resultados de esas investigaciones preliminares ya en la práctica; monarcas y caciques, guerra, tributos, libres y esclavos, matrimonio, educación, propiedad de la tierra, comercio, justicia, etc.; con los campos, linderos o divisorios, organización familiar, agricultura y ganadería, antropofagia, etc. El libro III trata de la primera organización del Derecho, comenzando por las Bulas Pontificias concesionarias y su sentido, extensión del dominio por ellas adquirido, los ideales de la conquista, la libertad de los indígenas, las discusiones a que dió margen, intervenciones de dominicos y franciscanos, etcétera.

El volumen II empieza con puntos generales que dan luz para todo él: el choque en Nueva España de los dos Derechos: el conquistador, que deforma el suyo en favor del indio; el indio, que destruye el suyo por incapacidad de adaptación y su falta de conciencia colectiva y personal. Entrase luego en la historia de la conquista y del derecho de Cortés a hacerla, como la hizo, con relación a Diego Velázquez y a los naturales; su gobierno y los que le sucedieron; choque de la organización castellana y la indígena, y de pareceres teólogos, representados por Las Casas y Motolinia. Preséntanse bien desmenuzados los sujetos y ejecutores del Derecho indiano en España (Rey, Casa de Contratación, Consejo de Indias); y en Indias: Virrey, Audiencias, Municipio, Iglesia, con las pertinentes desviaciones aclaratorias, a oficios, distribución de tierras, servicio personal, otorgamiento de cargos y mercedes, agricultura, minería, misiones, doctrinas, educación del indio, concilios, inquisición, etc.

El vol. III se dedica al Derecho privado, con su parte general de escuelas, leyes de Castilla, etc. y la obligada subdivisión de las personas, los bienes, sucesiones, obligaciones, comercio, procedimientos judiciales; todo ello aplicado a Nueva España. Y se cierra la obra con el Libro VIII, Derecho de transición, o séase el paso del español al independiente, las causas internas y externas que prepararon los ánimos criollos a emanciparse; que se reducen a los cambios de ideales y políticos traídos por la dinastía borbónica, los que fomentaron disgustos añejos de monopolios y trabas del comercio; el influjo de la masonería y protestantismo, enemigos de la España católica; el espejuelo de libertades presentadas por ingleses; el concepto de inferioridad en comparación con otras naciones, fomentados por los propios españoles *ilustrados* del siglo XVIII, la expulsión de los jesuítas, etc. Todo ello remató en los trastornos de la invasión napoleónica, los roces entre las Juntas, la petulancia de las Cortes de Cádiz, y la ineptitud de los últimos representantes del poder español en Méjico.

La obra del señor Esquivel Obregón, cuyo resumen incompleto o impreciso damos (más no cabe en una reseña), es la obra madura de una vida larga y aprovechada en los estudios jurídicos y en la historia de Nueva España. Hay erudición pasmosa, y serenidad y acierto en enjuiciar problemas vidriosos. El de las encomiendas, por ejemplo, y el de las tierras de indios, no los he visto tratados con más exactitud y claridad. Y así otros muchos. Y de ese estudio y de esa serenidad razonadora sobre las bases histórico-documentales, surge la apología completa de la conquista y colonización, o mejor dicho, de la conquista de reinos y del traslado allá del espíritu español cristiano, misionero, enaltecedor del indígena, no obstante las deficiencias oficiales y los abusos privados, que ni se niegan ni se tapan, pero que no deturpan la obra general, muy por encima de lo que han hecho las otras naciones que nos deprimen y que son miradas como modelos por la insensatez ignorante de los españoles peninsulares y ultramarinos. Dos párrafos voy a copiar en fe de lo que el autor piensa: piensa y razona; porque el libro es no declamación, antes deducciones de datos incontrovertibles. A estos dos párrafos preceden sus respectivas pruebas:

«España no estableció colonias, sino centros de difusión de su cultura grecorromana, católica, entre los indios. Para eso necesitó una organización no comercial, sino política y religiosa; no concedió *charters* para las colonias, sino que dictó leyes, atendiendo al bien de todos, pero mirando principalmente al buen tratamiento y cultura de los naturales; por eso las leyes no hablan de colonias, sino de *reinos*. Era una familia cuya prosperidad vinculaba a todos sus individuos. Si se puso a trabajar al indio, y aun se usó de compulsión para ello, fué como antecedente obligado de la obra de elevación cultural, y después de ver que los consejos de teólogos, que condenaban tal compulsión, habían dado resultados contrarios a aquel fin. Y lejos de buscar fines exclusivamente utilitarios, como lo requiere la colonia, se llenó al país de hospicios, hospitales, escuelas, colegios, universidades, templos, obras de arte riquísimas, alhóndigas, pósitos, cajas de comunidad, misiones y colegios de propagación de la fe, que revelaban un plan humanitario, no económico, un esfuerzo único en la historia en bien de los pueblos inferiores.» (Tomo III, pág. 530.) «No hubo un solo inglés, de este o del otro lado del Atlántico, que tuviera un rasgo de caridad para los indios o que los considerara como seres humanos, susceptibles de ser amparados por las supuestas libertades británicas. Ni aquí ni allá pensaron jamás los ingleses en atraer al indio a la cultura occidental, y la historia del protestantismo en América no presenta un solo caso de ministro martirizado por predicarles la fe; ni la historia del derecho angloamericano presenta una sola limitación, que en las colonias se impusiera a sus miembros, en reconocimiento y por respeto del derecho equivalente de los indios. Eran las libertades inglesas sólo para los ingleses. Desde el punto de vista de la economía, y de la pros-

peridad de la colonia, la política inglesa era superior a la española; pero habría que prescindir de toda base espiritual y moral en la apreciación de los valores humanos para considerar aquella política como norma que debe adoptarse en la conducta; y habría también que negar todo valor a las fuerzas espirituales y morales para esperar que el porvenir sea más favorable para el materialismo que para lo que es totalmente humano.» (Ib., pág. 531.)

Pudiéranse copiar citas por el estilo, que en la pluma del señor Esquivel Obregón tienen singular fuerza, a propósito de temas candentes en la historia de la colonización española; los trabajos forzados, cuya utilidad y necesidad proclama; la esclavitud de los indios, para quienes la libertad significaba bien poco, ya que vendían a sus hijos y se vendían a sí propios por satisfacer un capricho infantil; la diversa suerte de enfocarse los problemas por los teólogos a distancia, sobre principios apriorísticos, y por los que allí palpaban la realidad enmadejada: la persona y la labor de Las Casas, «teorizante virolento e injusto... que había de envenenar las relaciones de España con los pueblos que de ella nacieron, tal vez para siempre; que había de desfigurar toda la política española y sacarla de sus quicios positivos y sólidos para pretender afinazarla sobre engañosas generalizaciones». (Tomo I, pág. 416.) El recelo de alargar demasiado esta nota, me retrae. Mas lo dicho es bastante al lector avisado para entender la importancia de la obra y el espíritu que la anima.

La presentación tipográfica (Editorial Polis y Publicidad y Ediciones), espléndida; algún traspiés en los textos latinos.—BAYLE.

González de Mendoza, Fr. Juan, O. S. A.: *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del Gran Reyno de la China...* Edición, prólogo y notas por el P. Félix García, O. S. A. España Misionera, II. Aguilar, Editor, Madrid 1944. Un vol. de 190 × 140 milímetros; LII + 396 páginas, con ilustraciones.

Continúa el Consejo Superior de Misiones su propósito de poner al alcance de los lectores obras clásicas de nuestros misioneros, hoy de difícil o imposible adquisición. La Colección *España Misionera* ha de ser una de las más curiosas, útiles y patrióticas que salen de las prensas, porque nos dará libros—originales o reimpresos—donde luzca la labor sin par de los Religiosos españoles, conquistadores a lo divino, en llevar la fe y la cultura hasta los confines de la tierra, más allá aún de los confines del imperio político en que no se ponía el sol.

Este segundo volumen es representativo de lo que pretende *España Misionera:* representativo en grado eminente; no serán muchos los que lo alcancen en importancia. La prueba es sencilla y concluyente. Dede que salió en Roma, 1585, durante treinta años se repitieron nueve ediciones castellanas, diecisiete italianas, una inglesa, siete france-

sas, cuatro alemanas, cuatro latinas, dos holandesas. Esto hasta 1614, Después, hasta 1674, se repiten otras dos francesas, tres latinas y una holandesa. Y por último, en 1853, otra inglesa, en la Colección de Viajes de la Hackluyt Society. Semejante difusión, tan rápida y extendida a las lenguas principales de Europa, no la logró ni el *Quijote* ni libro alguno, castellano o extranjero. Y, sin embargo *(habent sua fata libelli)*, libro tan buscado en España medio se perdió; la última edición nuestra es de 1596, aunque saliera de Amberes. Buena obra, pues, la de sacar del sepulcro o del olvido libro que tanto aprecio y tantos aplausos mereció al nacer.

El anotador y prologuista nos cuenta galamente, cual corresponde a su afamada pluma, quién fué el P. González de Mendoza y por qué caminos llegó a escribir su Historia. Nombrado por Felipe II embajador suyo al Emperador de la China, y estorbada o diferida la embajada, el buen Padre dedicóse con tesón y proligidad a recoger noticias de aquel maravilloso reino, cuyas costumbres, usos, riquezas y cultura, tan alejada de la europea, se iban conociendo: libros, relaciones orales y escritas de los pocos que allá pasaron o de los chinos avecindados en Manila le dieron el escrito, que él sabe aderezar con tal vida e interés que, a quien del autor no conozca sino lo que el libro da de sí, parecerá imposible no sea testigo presencial: adviértese la fidelidad suma de documentarse y aun citar las fuentes; las menudencias en las descripciones y relatos se confirman hoy por los misioneros y viajantes. Y todo con frase castiza, pulcra; con brevedad sustanciosa; con los caracteres y dotes que parecen innatos a los escritores de aquella edad dorada y que hoy miramos como ideales punto menos que inaccesibles.

El asunto lo indica el título: descripción geográfica, derrotero del viaje; ciudades y campos; usos y costumbres; todo ello, por vía de introducción, a lo que para el P. Mendoza es lo principal: las tentativas de los frailes españoles para llevar la fe al imperio desde las Filipinas; los dos conatos, el del agustino P. Rada y del franciscano P. Alfaro, que jugándose la cabeza, so capa de embajadores o a la buena de Dios, rompieron la muralla aisladora y se metieron tierra adentro, en trato con gobernadores y mandarines. Viajes que en lo sustancial fracasaron, y sirvieron para recoger noticias que por la pluma del P. Mendoza y de otros fueron las primeras autorizadas que conoció Europa, después de Marco Polo. Y aun para el fin buscado no fueron perdidas del todo las jornadas: abrieron la brecha por donde más tarde adelantaron los fundadores de las misiones españolas que aun duran en China.

La edición ha caído en buenas manos; es, si no crítica (lo que cae fuera del intento de la Colección), sí exacta, ajustando la primera romana a la corregida por el autor, la de Madrid de 1586. El prólogo nos da la biografía de Mendoza, y aquilata el valor de su libro; notas concisas y bien seleccionadas ilustraciones, aclaran el texto.—BAYLE.

Giménez Fernández, Manuel: *Nuevas consideraciones sobre la historia, sentido y valor de las Bulas Alejandrinas de 1493 referentes a las Indias.* Sevilla 1944. (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla. Separata del «Anuario de Estudios Americanos».) Un vol. de 242 × 168 mm.; XVI-257 páginas.

El señor Giménez Fernández ha escrito un libro que hará época en la historia de la historiografía hispanoamericana por el despejo con que está tratado el tema y por la novedad y lo atrevido de sus conclusiones. Sobre él se dictarán seguramente los juicios más diversos: apasionados, unos; más ponderados y serenos, otros.

A primera vista se ve que el trabajo responde a largas vigilias y es fruto, aun no maduro, de prolongadas investigaciones. Sobre su génesis y alcance nos dice el autor que su primer propósito fué presentar a la Asamblea de Americanistas un ensayo sobre la legiferación canónica de Indias, pero que la necesidad de estudiar detenidamente las relaciones entre las potestades eclesiástica y civil, en los pródromos del Descubrimiento, «nos obligó a considerar con criterio, jurídico primero, y casi en seguida histórico, al comprobar ciertas inexplicables contradicciones en las versiones generalmente admitidas, el candente problema de las Letras Apostólicas, impropiamente llamadas Bulas, que Alejandro VI concediera a los Reyes Católicos, como consecuencia del primer viaje de Colón, durante el año 1493». Y así, lo que inicialmente consideró sería mero antecedente, ya dilucidado por otros autores, «se transformó en apasionante capital tarea, que ha absorbido nuestra actividad durante largos meses; y si bien, para su formulación definitiva, la explicación que, basada en las fuentes directas, hemos forjado, necesita aún no poco perfeccionamiento, sobre todo en el estudio de Archivos hoy no fácilmente asequibles, creemos tan interesantes los resultados hasta el día conseguidos, que no vacilamos en someterlos a esta Asamblea, en forma de breve comunicación de conclusiones provisionales, ya para abandonarla, si se nos convence de nuestro error, ya para persistir en la tarea y coronarla debidamente, si se juzga útil y se nos facilitan medios para ello» (pp. XIV-XV).

Por un estudio más detenido de las fuentes llegó a sospechar el autor que Fray Boil, «más que como representante papal, fué a Indias encargado de una misión política, como persona de plena confianza del Rey, premeditadamente revestido para ello de una autoridad no cedida en Santa Fe a Colón, y capaz, por tanto, de contrarrestar la virreinal de éste, si así convenía a las miras de Don Fernando V». Comprobaciones de circunstancias históricas posteriores concomitantes y del carácter de las personas, «nos confirmaron en nuestra sospecha y nos hicieron dudar de que tras la *Piis Fidelium* todas las demás famosas Bulas Alejandrinas tuvieran para el Rey Católico el alcance que los historiadores clásicos de Indias les

han venido asignando, no ya de concesión dominical, o título imperial, sino ni siquiera el de sentencia arbitral, o exclusión misional, a manera de privilegio de invención, tesis todas que, articuladas en feliz síntesis por el genial Solórzano, han venido mereciendo la preferencia de los modernos investigadores en sus trabajos sobre la titularidad de la soberanía castellana de Indias, la naturaleza de la potestad ejercitada en sus Bulas por Alejandro VI, el carácter y origen del Patronato Indiano o el sentido misional de nuestra empresa colonizadora; y en otros no tan logrados de excesiva tendencia apologética».

La tesis defendida por el señor Giménez Fernández es, pues, «que las Bulas Alejandrinas fueron pedidas como mero expediente pragmático para oponerse, ante todo, a las pretensiones portuguesas fundadas en privilegios pontificios, o como instrumento de posibles limitaciones de tipo espiritual, frente a la total concesión del poder real hecha a Colón en las capitulaciones santafesinas; aunque posteriormente sirvieran de base a los historiadores para sus apologías, a Las Casas para su polémica, a Vitoria para su teoría internacionalista y a Ovando para su genial construcción jurídica, exagerada por Solórzano y lastimosamente desviada por sus epígonos» (p. XV). He aquí la novísima y atrevida posición del señor Giménez Fernández.

A demostrarla van dirigidos los seis capítulos de su trabajo. En los dos apartados en que se subdivide el primero, intitulado «*Fuentes documentales*» (pp. 1-17), ocúpase el autor de los cinco textos conocidos de las Letras Apostólicas de Alejandro VI sobre las Indias Occidentales en 1493 y de otras fuentes coetáneas, de importancia decisiva—según él—al objeto de su estudio para evitar posibles y frecuentes confusiones. No es muy largo el capítulo y en él, después de un examen minucioso de los caracteres externos de los textos documentales pontificios, llega a esta conclusión: que «del hecho de su expedición por la Sede Apostólica y de su existencia auténtica no es posible dudar, ni tampoco de su número exacto».

Versa el II sobre los «*Problemas críticos planteados por las fuentes documentales de nuestro estudio*» (pp. 19-39), estudiándose en él «las bases elementales de crítica externa e interna», «el problema cronológico de la exacta datación de las Bulas» y «síntesis del contenido de las Letras Alejandrinas sobre Indias en 1493».

Muy fácil hubiera sido al señor Giménez Fernández seguir el socorrido método de publicar una cuidadosa edición crítica de los textos consabidos utilizando, por ejemplo, las versiones más o menos fieles de Solórzano o de Rivadeneira precediéndolas de unos párrafos ditirámbicos de literatura barata sobre las figuras más destacadas y los actores principales que intervinieron en la expedición de dichas Letras; pero aun a riesgo de atraerse las censuras de los apegados a la historia apologética ha preferido plantear íntegramente en dos apartados sucesivos el problema de examinar críticamente

las fuentes documentales para admitir, de su contenido sistemáticamente expuesto en un tercero, sólo aquellos elementos que respondan a la verdad histórica indubitablemente demostrada. La viciada datación de las Bulas, hábilmente explotada, sugiere al autor una serie de comentarios en favor de su tesis.

En el III se estudian «*El ambiente y los actores*» en Roma, en España y en las Antillas (pp. 41-62). La lectura de este capítulo será seguramente la que levantará más vientos y tempestades contra el señor Giménez Fernández y la que le valdrá mayores y más apasionadas impugnaciones; y no precisamente porque carezca de razon en el fondo, sino porque está escrito con tal desenfado y tanta libertad que a oídos no hechos al modo de ser y pensar del autor parecerán calumniosos sus juicios sobre el Rey Católico y de irritante irrespetuosidad sus apreciaciones sobre la persona de Alejandro VI en esta hora de reivindicaciones más o menos documentadas. De la disección que en este capítulo hace el autor del ambiente y los actores con el penetrante bisturí de su crítica despiadada, sólo la figura de Cisneros, probable inspirador del Codicilo de la Reina Católica, escapa con cierta aureola de prestigio; ya que «pidió e indudablemente logró pocos años después la rectificación de la política en Indias, que, desde Cisneros, no fueron meras explotaciones mineras, sino futuras regiones hispánicas, donde ante todo y sobre todo había almas que salvar, estableciendo instituciones políticas y sociales, facilitadoras del logro del bien común en la vida virtuosa, y procurando con misioneros enviados por la corona los auxilios de la gracia a colonizadores e indígenas, y, mediante la educación cristiana, la elevación del nivel cultural de éstos» (p. 55).

Para los apegados a lo tradicional, para los seguidores de las bellas historias legendarias, la lectura de este capítulo, por cuyas páginas va corriendo una ininterrumpida mancha de negros colores, si de tal puede calificarse el lado flaco de las personas que intervinieron en la expedición de las Letras Alejandrinas, no podrá ser más deprimente y tacharán de unilateral y subjetiva la visión de conjunto que el señor Giménez Fernández nos ofrece en esta parte de su estudio.

Esbozado el ambiente y hecha la presentación de los actores, el autor entra a darnos la historia de la obtención de las Letras Alejandrinas tal como nos la presentan los documentos coetáneos haciendo uso de las reglas criteriológicas que los datos ya examinados le han permitido inferir. «*Génesis e historia de la concesión de las Bulas sobre Indias en* 1493» es, pues, el objeto del capítulo IV (pp. 63-118), subdividido en dos párrafos o apartados donde, después de un minucioso examen de los antecedentes y la cronología de las Letras, el autor llega a esta conclusión: «Creemos, pues, haber demostrado que éstas eran en el ánimo de sus solicitantes meros expedientes pragmáticos con que remover los obstáculos opuestos a su proyectado monopolio político de los beneficios económicos del descubrimiento

colombino, ya por los navegantes o feudales andaluces ansiosos de explotar las riquezas exageradas por Colón, ya por Juan II de Portugal, propugnador de su monopolio antecedente, basado en títulos pontificios y tratados solemnes, ya por el mismo Colón, explotador a ultranza, con su interpretación extensiva, de las concesiones arrancadas a Fernando en las capitulaciones santafesinas. Y en el ánimo de su concesionario, esas Letras eran meras compensaciones, probablemente simoníacas, de otras prestaciones políticas y sobre todo económicas a favor de sus hijos y especialmente de Juan, duque de Gandía, limitadas en cuanto a su eficacia jurídica por la dificultad de expedirlas, salvo la *Piis Fidelium* y la *Dudum Siquidem*, por la vía de Cancillería, y la necesidad de hacerlo por la vía de Curia» (p. 117).

El capítulo V versa sobre «*La calificación canónica de las Letras de Alejandro VI*» (pp. 119-137), estudiándose en él los puntos referentes al primado de la potestad pontificia, ámbito de dicha potestad, expedición de Letras sobre Indias en 1493 y su eficacia jurídica.

Reduciendo a síntesis el contenido de este capítulo, tenemos que las cinco Letras Apostólicas examinadas son Bulas menores expedidas, por vía ordinaria la *Piis Fidelium* y la *Dudum Siquidem*, y por vía extraordinaria las otras tres, de ellas las dos *Inter* por vía de Cámara y la *Eximie* por la secretaría papal; y que todas ellas adolecían de nulidad por obrepción. En cuanto a su vigencia jurídica, la *Inter* del 3 careció de ella por renuncia del titular concesionario y porque fué derogado por la *Inter* del 4, que a su vez era canónicamente nulo y fué derogado por la *Dudum Siquidem*. La *Eximie* tuvo plena eficacia y vigencia jurídica, lo mismo que la *Dudum Siquidem*, aunque ésta fué probablemente ilícita en el concedente (pp. 134-35). Respecto a la influencia en Indias coincide el autor con aquellos que estiman exorbitada la atribuída a ellas en la realidad histórica su contemporánea por escritores posteriores, pero afirma que la mentalidad ideológica en que se fundamentó su concesión, independientemente de sus bajos móviles ocasionales, fructificó más adelante con tal vigor, que constituye eslabón imprescindible de la moderna cultura jurídica cristiana en sus distintos aspectos: político, social e internacional (p. 137).

«*Trascendencia histórica de las Letras Alejandrinas sobre Indias de* 1493» se intitula el capítulo VI y último (pp. 139-162). En dos párrafos sucesivos se someten a revisión las tesis polémicas utilizadoras de las Letras Alejandrinas y sus interpretaciones modernas, estudiándose en el primero las tesis misional, absolutista, arbitral, personalista, internacionalista, vicarial y regalista; tendiéndose en el segundo una visión rápida sobre los autores modernos que se han inclinado por una u otra de ellas.

Aquí tiene el lector una exposición lo más sintética y objetiva posible del notable trabajo del señor Giménez Fernández.

Es muy probable que muchos disientan de no pocas de sus afir-

maciones. A la verdad, son muy nuevas y peregrinas sus teorías para que puedan merecer el asentimiento de todos. A primera vista su argumentación parece sólida e irrefutable, sobre todo si uno no se toma la molestia de discriminar bien el valor de las pruebas y se deja ofuscar por el aparato informativo y de fuentes, pero si penetra un poco en la solidez de sus cimientos advertirá en seguida que, aun prescindiendo de ciertas observaciones que pudieran hacérsele en cuanto a la forma en gracia a la magnitud y brillantez del esfuerzo realizado, es susceptible de algún reparo fundamental debido acaso a que el autor no pudo ultimar sus investigaciones en los archivos para poder elevar a conclusiones definitivas las que ahora nos ofrece tan sólo como provisionales.

Y sea el primero esa marcada tendencia al empleo de hipótesis y ese no poco de subjetivo que se advierte desde las primeras páginas del libro que están reclamando demostración. El autor parece olvidar a veces que sólo aquéllo puede afirmarse en historia a que da pie el documento aducido y no más. Para nuestro gusto hubiésemos preferido que cada afirmación viniese acompañada de su correspondiente texto documental, pues así sería factible la rápida valoración de sus afirmaciones y ver si éstas respondían siempre al contenido documental citado. Es bien sabido, por lo demás, que en buena crítica las hipótesis carecen de todo valor demostrativo en historia y que sólo el documento puede conducirnos a la demostración directa y efectiva de un hecho cualquiera. Cuando para establecer una tesis se recurre a hipótesis y éstas carecen de consistencia histórica, la misma tesis así fundamentada cae por su base. Es lo que le sucede al señor Giménez Fernández, por ejemplo, cuando niega la existencia de un ideal misionero en los primeros años de los descubrimientos. Vea el lector con qué trabazón y lógica va disponiendo los términos de su argumentación al fin propuesto:

«Sean cualesquiera las mirificas especulaciones de interpretaciones interesadas a posteriori, incluso las auténticas de Colón y de Fernando V en sus pleitos, las capitulaciones de Santa Fe y los títulos otorgados a Colón para nada hablan ni del celo misional de los Reyes ni de los ensueños místicos del Almirante. La empresa no es religiosa, ni imperial, ni científica; es pura y simplemente económica» (p. 64). «La crítica moderna ha destruído las candorosas afirmaciones de historiadores religiosos, celosos defensores de los prestigios de sus Ordenes respectivas, de que en el primer viaje de Colón fuera éste acompañado de alguno o algunos sacerdotes» (p. 56). «Por lo que toca al segundo viaje, un estudio detenido de los antecedentes y consiguientes de la llamada misión Boil, demuestra bien a las claras que la encomendada a tan discutido personaje tenía mucho más de política que de religiosa. Es ingenuo extasiarse ante la remisión de objetos de culto a Fray Boil en el viaje de regreso de Torres, pues ello lo que demuestra es que no se habían mandado en la primera expedición de este segundo viaje; y mucho más no-

table el que mientras de los elementos económicos como el oro y las especias, y de lo que pudiéramos llamar interés periodístico, como las peculiaridades de la fauna, de la flora y de los aborígenes se ocupan sin cesar los historiadores, por lo que hace a actos religiosos, apenas si Angleria cita la primera misa, celebrada el 6 de enero de 1494, y Oviedo los entredichos fulminados por Fray Boil contra el Almirante y sus partidarios. En cuanto a bautizar indios, sólo Las Casas habla posteriormente de aquellos que trajo Colón en el primer viaje; y no parece lógico pensar que narrándonos los primitivos historiadores con sumo detalle la suerte, costumbres y actos de los caciques haitianos, omitieran su bautismo, su nombre cristiano y sus actos como tales. Si de esta consideración de orden general pasamos a examinar los antecedentes del eclesiástico elegido como jefe de la primera expedición evangelizadora, nuestra teoría no puede menos de confirmarse. Ante todo, notemos que no parece fué muy selectiva la designación de los compañeros de Fray Boil: de éstos, los documentos contemporáneos sólo nos hablan de un Fray Jorge, a quien el P. Fita ha identificado con un comendador santiaguista vecino y probablemente natural de Sevilla, y a quien sólo se conoce en cuanto evangelizador por la prisa que tenía en volver abandonando a sus posibles catecúmenos. Por Las Casas sabemos que entre los trece misioneros, incluído Fray Boil, figuraban dos frailes franciscanos legos y borgoñones, Fray Juan de la Duela y Fray Juan de Tisín; y por documentos posteriores infiérese que en aquel grupo figuraba también Fray Rodrigo Pérez y el ermitaño jerónimo Fray Román Pane. Pero no cabe duda que ninguno de los compañeros de Fray Boil destacó en su actuación y que fueron meros subordinados de éste durante su permanencia en la Española» (pp. 56-58).

Aunque la argumentación parece concluyente y de peso los hechos que se aducen, dos sencillas referencias bastarán, sin embargo, para derribar todo ese andamiaje y probar que descansa en falso supuesto.

Poco importa la explicación que pueda darse al argumento negativo de los historiadores primitivos cuando de otras fuentes nos consta positivamente la existencia de esa actuación en grado nada despreciable e incluso el detalle curioso del nombre del primer bautizado en la Española: «El primero que recibió el bautismo en la isla Española fué Juan Mateo, que se bautizó el día del evangelista San Mateo, en el año 1496, y después toda su casa, donde hubo muchos cristianos.» Y añade más el informante: «Quiso Dios iluminar con la luz de la Santa Fe católica toda una casa de la gente principal de la fortaleza de la Magdalena» y que «ahora hay muchos más cristianos por la gracia de Dios». (Véase la «*Relación de Fray Ramón [Pane] acerca de las antigüedades de los indios, las cuales, con diligencia, como hombre que sabe el idioma de éstos, recogió por mandato del Almirante*», en: Don Hernando Colón, *Historia del*

Almirante don Cristóbal Colón, II, Madrid 1932, 35-90.) Y para que el lector no se crea que a esto se redujo toda la actividad misionera de aquellos primeros evangelizadores, bueno será consignar que, según carta de Fray Juan de la Duela, para 1500 se habían bautizado *más de dos mil ánimas*, número que Fray Juan de Robles hace ascender a *más de tres mil*. (Cfr.: ANGEL ORTEGA, O. F. M., *La Rábida*, II, 303-304.) No fué, pues, tan negativa la labor misionera de los primeros evangelizadores como supone el señor Giménez Fernández.

Por lo demás, el hecho mismo del envío de esos clérigos y religiosos nos arguye la existencia de un ideal misionero en la mente de nuestros Reyes con anterioridad al segundo viaje de Colón. Sus raíces las hallamos, bien manifiestas por cierto, en el Diario de Colón, primero, y, más tarde, el 19 de junio de 1493, lo vemos pregonado abiertamente en el grandilocuente discurso pronunciado por Bernardino de Carvajal en consistorio público celebrado con ocasión de prestar solemne obediencia a Alejandro VI de parte de los Reyes Católicos donde, cantando los méritos religiosos de sus señores, se refiere a las recién descubiertas tierras y dijo que sus habitantes «en breve creerán en Cristo por medio de los emisarios reales que están a punto de partir» (p. 16). Es decir, que en 19 de junio de 1493, Carvajal, director de la política fernandina en Roma por su doble carácter de primer procurador ordinario y Orador de la Embajada extraordinaria congratulatoria a Alejandro VI, no tenía inconveniente en aludir al envío de misioneros reales a Indias, cuyas facultades amplísimas estaba gestionando por aquellos mismos días en la *Piis Fidelium*, pedida el 7 y expedida el 25 de dicho mes.

Por si esto fuera poco, ¿cómo desvirtuar las terminantes cláusulas de Alejandro VI en su *Inter Cetera* y las de los Reyes Católicos en las *Instrucciones* a Colón para su segundo viaje? Poco importan las explicaciones que puedan darse a estos hechos cuando tan firmemente nos consta de su existencia y realidad. Bien sea al margen de las Letras Alejandrinas de 1493 o en íntima conexión con ellas, es lo cierto que a partir del segundo viaje de Colón no puede ponerse en duda la existencia de un ideal misionero en la empresa descubridora.

Es de desear que el señor Giménez Fernández documente mejor algunas de sus afirmaciones y subsane estas deficiencias cuando, terminadas sus investigaciones en los archivos aun no consultados, trate de elevar a definitivas sus conclusiones hasta ahora provisionales.—LEJARZA.

Córdoba, Fray Pedro de, O. P.: *Doctrina Cristiana para los Indios*. Prólogo de D. Ramón Menéndez Pidal. Colección de Incunables Americanos. «Ediciones Cultura Hispánica. Madrid 1944. Un vol. de 280 × 200 mm.

Con el presente volumen se da principio a la reproducción facsi-

milar de una serie de libros que hasta ahora no podía consultar el gran público dedicado a los estudios americanistas y misionales. Era una necesidad, y de este modo los tenemos a nuestra disposición.

Se le da por nombre «Colección de Incunables Americanos». Muy discutible puede ser esta denominación, que va ganando terreno entre los eruditos. Hasta ahora no era esa la denominación tradicional. Restringíamos mucho más el calificativo *incunable*. Pero es cuestión de ponerse de acuerdo.

Va prologado el primer volumen por el conocido historiador americanista Ramón Menéndez Pidal. Es una pequeña disertación acerca de los primeros impresos de alguna significación en América. En ella nos da a conocer datos interesantes que reflejan las primeras glorias de la imprenta en aquellas nuestras tierras.

A continuación aparecen en facsímil «algunas muestras de la tipografía americana»: el «Manual de los Adultos para bautizar», de Fr. Pedro de Logroño; «Relación del espantable terremoto de Guatemala», «Graduale Dominicale» y «Pragmática sobre los diez días del año».

Advertimos en el prólogo una pequeña laguna. Parece lo más natural que el autor, prologando el volumen dedicado a la «Doctrina Cristiana», de Fr. Pedro de Córdoba, le dedicara siquiera una parte de él. Siempre en esta clase de prólogos suele hablarse de la obra prologada, de su autor e influencia. Pero no sucede esto en el caso presente. Por toda información tenemos tres líneas que apenas nos dicen nada. «Aquí—dice en la página IX—, en el presente volumen, se reproduce la *Doctrina en Lengua Española y Mexicana* de 1548, por ser la primera que se conserva en Madrid.» Esta es la única noticia que se nos da de la obra y de su autor, de quien en ninguna parte aparece a qué Orden religiosa perteneció. Y estos detalles y datos no los conocen todos los lectores a que va destinada.

En dos portadas de la obra la fecha está equivocada. Es una errata demasiado notable que puede desorientar a los lectores que no tengan tiempo para hacer un detenido estudio de la obra. Se lee así: «Obra impresa en México por Antonio Ricardo de Turín en 1570.» Pero el colofón de la obra dice: «Acabóse de imprimir a XVII días del mes de enero. Año de MDXLVIII (1548) años.» No creemos que el señor Menéndez Pidal desconozca la fecha, que se encuentra en cualquier repertorio bibliográfico y que está clara en el lomo del ejemplar de la Biblioteca Nacional, que es el reproducido. En el prólogo dice claramente que es de 1548. Señalamos el descuido, que puede engendrar confusiones a los que se contenten con ver la portada y no examinen la obra más detenidamente.

Otro descuido lo constituye la foliación. Del folio CXXIX pasa al CXXXV b. Examinando el ejemplar de la Nacional hemos hallado el mismo defecto, que trunca el sentido y desorienta no poco. El impresor del siglo XVI se confundió al colocar las planchas. Creemos que en esta reproducción debieron ponerse los folios en su debido orden y anotarlo en el prólogo o en pie de página.

Ciertamente que todo esto no afecta a lo primordial, pero resta hermosura a una edición que está hecha a todo lujo y con verdadero acierto. Sinceramente felicitamos a «Ediciones Cultura Hispánica» y a D. Ramón Menéndez Pidal por la empresa iniciada, de la que saldremos beneficiados cuantos nos dedicamos al estudio de nuestras glorias en América.—SALVADOR Y CONDE, O. P.

Indice general del tomo II

Páginas

I. ARTICULOS

S. Sancho, O. P.—Las creencias de los primitivos filipinos... 5- 40
F. Mateos, S. J.—Primera expedición de misioneros jesuítas al Perú (1565-1568) 41-108
F. de Lejarza, O. F. M.—Métodos de apostolado en la evangelización del Nuevo Santander..... 109-161
B. de Carrocera, O. F. M. Cap.—Los capuchinos españoles en el Congo y el primer Diccionario congolés..... 209-230
J. Castro Seoane, O. de M.—La expansión de la Merced en la América Colonial 231-290
M. Merino, O. S. A.—El alistamiento misionero en el siglo XVII o avisos para los Comisarios reclutadores..... 291-364
M. R. Pazos, O. F. M.—Semblanzas misioneras: El Padre Pablo de Rebullida, O. F. M., apóstol y mártir de Costa Rica 417-512
J. A. Salazar de Cristo Rey, O. R. S. A.—Las Provincias religiosas y sus casas de estudios en el Nuevo Reino de Granada 513-570

NOTAS Y TEXTOS

F. de Lejarza, O. F. M.—Los franciscanos de Yucatán y la limosna de vino y aceite..... 163-173
C. Bayle, S. J.—Un jesuíta «a palos»..... 173- 75
— Un sacerdote cautivo de los araucanos..... 176- 78
Antonio Graíño.—Nociones de Geografía bibliográfica hispanoamericana 365- 77
F. Mateos, S. J.—Un intento de misión en Honduras..... 377-484
Enrique del Portillo, S. J.—Tres cartas inéditas del B. Baltasar de Torres, misionero y mártir en el Japón..... 384- 95
B. Lopetegui, S. J.—Apuros en los confesionarios..... 571- 84

Páginas

III. BIBLIOGRAFIA

CEBREIRO BLANCO.—Colección de Diarios y Relaciones..... 179- 86
LEITE.—Historia da Companhia de Jesus no Brasil (186-94)... 410- 15
VARGAS UGARTE.—De la Conquista a la República. La Elocuencia Sagrada en el Perú en los siglos XVII y XVIII. 194- 96
VILLAREJO.—Así es la selva. Estudio geográfico y etnográfico de la Provincia del Bajo Amazonas..... 196- 99
TORRE REVELLO.—Esteco y Concepción de Bermejo. Dos ciudades desaparecidas 200-207
NAVARRETE.—El apóstol de Tierra Caliente. Fray Juan Bautista Moya 397- 99
D. SIERRA.—El sentido misional de la conquista de América. 399-410
ESPINOSA.—First Expedition of Vargas into New México 1692. . 585- 88
THOMAS.—After Coronado. Spanish exploration northeat of New México 588- 89
ESQUIVEL OBREGÓN.—Apuntes para la historia del Derecho de México 589- 92
GONZÁLEZ DE MENDOZA.—Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del Gran Reino de la China..... 592- 93
GIMÉNEZ FERNÁNDEZ.—Nuevas consideraciones sobre la historia, sentido y valor de las Bulas Alejandrinas de 1493... ria, sentido y valor de las Bulas Alejandrinas de 1493... 594-600
CÓRDOBA.—Doctrina Cristiana para los Indios..... 600-602

ÍNDICE

DE PERSONAS, LUGARES Y COSAS NOTABLES *

A

Abarca, Francisco. 368.
Abarca, Juan, O. F. M. 473.
Abelda, P., O. S. A. 197.
Abreu de Figueroa, Gonzalo. 200.
Acajutla, lugar. 378.
Acapulco, lugar. 308, 309, 350, 353, 355, 357, 358, 359.
Aceite (limosna a franciscanos). 163-173.
Acevedo, Gaspar de, S. J. 49.
Aconcagua (convento mercedario). 238.
Acosta, José de, S. J. 104, 188, 195, 368, 374, 376, 415.
Acquaviva, Claudio, S. J. 190, 528, 529.
Acuña, Cristóbal de, S. J. 370, 412.
Adams, Eleonor B. 164.
Adriano VI. 313, 321, 491, 509.
Adro, Xavier. 43.
Aduarte, Diego, O. P. 7, 16, 32, 33, 38, 39, 294.
Agreda, Sor María de Jesús. 456.
Aguilar, Benito, O. de M. 273.
Aguilera, Antonio de, 68.
Aguirre, Francisco de. 200, 201, 289.
Agustinos (religiosos). 11, 291 a 364 passim, 530.
Agustinos Descalzos. 530.
Ajacan, lugar. 384.
Alamo, Gonzalo del, S. J. 77.
Albalate, Nicolás de, O. F. M. 164.
Albarrán, Cristóbal, O. de M. 275, 278, 280.
Albis, Juan de. 562-565.
Alburquerque Coello, Duarte, 371.
Alcalá de Henares, 365, 366.
Alcázar, Bartolomé, S. J. 53, 385, 386, 391, 395.
Alcedo, Antonio de. 372.
Aldana, Lorenzo de. 266.
Alejandro VI. 54, 55, 401.
Alejandro VII. 527.
Alençon, Eduardo de, O. F. M. C. 219, 220.
Alessano, Buenaventura de, O. F. M. C. 220-222.
Alfonso el Batallador. 421.
Alip, E. M. 8.
Alistamiento misionero. 291-364.
Almacía, Juan de, O. de M. 236, 278.
Almagro, Diego de. 46, 232, 235, 236, 249, 255, 377.
Almagro el Mozo. 236.
Almansa, Antonio de, O. de M. 233.
Almao, Alonso de. 247.
Almenares, P., O. de M. 278.
Almendras, Martín de. 281.
Almirante (bahía). 425.
Alonso, Hernando. 255.
Alonso, Juan. 95, 249.
Alonso de Valencia, Antonio. 255.
Altamira, Rafael. 405.
Altamirano, Diego Francisco, S. J. 530.
Altolaguirre. 379.
Alvarado, Pedro de. 232, 347.
Alvarez, Antonio, S. J. 94, 96, 99, 102, 104, 107.
Alvarez, Jorge, S. J. 75.
Alvarez de Paz, Diego, S. J. 188.
Ama, lugar. 452, 511.
Amarillas, Marqués de las. 132.
Amazonas (río). 262, 412, 413.
Ambato (convento mercedario). 238.
Ampuero, Francisco de, 246, 255.
Ancerma (convento mercedario). 268.
Anchieta, José, S. J. 193.
Andrade, Antonio, O. F. M. 417, 443, 448, 452, 463, 465, 466, 472, 478, 479, 482, 490.
André, Marius. 408.
Angol (convento mercedario). 237.
Anguiano, Mateo de, O. F. M. C. 215, 216, 222, 272.
Angulo, P., O. F. M. 442, 451, 459, 461, 471.
Angulo, Francisco, S. J. 189, 200, 206.
Antillas (islas). 234, 408, 409.
Antioquía (región). 530.
Añaquito (convento mercedario). 238, 267.
Antonio, Francisco. 391.

(*) Lo hizo el P. José Salvador y Conde, O. P.

Antonio, Marco. 394.
Aparí (lugar). 487.
Aparri, 24.
Aquirós, 411.
Aranda, Gaspar de, S. J. 75.
Arango, 178.
Araoz, Antonio de, S. J. 56, 65, 68, 70-73, 75, 78, 81-84, 87-90, 100, 102, 378, 381.
Arari, 450.
Arcabucero, Pedro el, O. de M. (Vide Muñoz, Pedro).
Arcila Robledo, Gregorio, O. F. M. 543.
Archivo de la Congregación de Propaganda Fide. 229.
Archivo de Franciscanos de Roma. 418.
Archivo Hispano Agustiniano. 513, 525, 547, 550.
Archivo de Indias. 161, 295, 379.
Archivo de la Provincia de Toledo (jesuítas). 101, 384, 395.
Archivo de San Agustín de Manila. 296.
Archivo de la Orden Capuchina. 229.
Archivo Romano de la Compañía de Jesús. 58 a 108 passim. 384, 513, 528, 529, 563-568.
Archivo Romano de la Orden de Predicadores. 513, 537-541.
Archivo Romano de la Orden de Recoletos de San Agustín. 513, 554, 556, 558.
Archivo de la Orden de San Agustín. 513, 546, 550, 551.
Arequipa (convento mercedario), 234, 236, 244, 257, 264, 268.
Argandoña (Gobernador). 205.
Argentina. 236, 278, 400.
Argumedo, Fr. Tomás de. 581.
Arias Ugarte. 537.
Arica (convento mercedario). 238.
Arima (pueblo). 394, 395.
Arima (colegio jesuíta). 390.
Armellada, Cesáreo de, O. F. M. C. 209.
Arnedo, Lope de, 178.
Arricivita, Juan Domingo, O. F. M. 485
Arrivillaga, Tomás, O. F. M. 481.
Arteaga, Juan de. 57.
Artiaga, Melchor, O. F. M. 176, 178.
Artiaga, Pedro, O. F. M. 176.
Artieda, Andrés de. 412.
Ascalón (el Obispo de). 303.
Asensio, Esteban, O. F. M. 524.
Astrain, Antonio, S. J. 194, 530.
Asunción (ciudad). 236.
Atahualpa. 44, 45.
Atienza, Blas de. 247.
Atienza, Juan de. 189.
Atienza, Luis de. 246.
Audiencia de Filipinas. 302, 321.
Audiencia de Guatemala, 377, 420, 428, 429, 431, 440, 441, 451, 453, 455, 458, 460, 476, 490, 495, 508.
Audiencia de las Charcas. 279, 283, 284.
Audiencia de Lima. 47.
Audiencia de Quito. 288, 412.
Audiencia de Santa Fe. 517, 534, 548, 563, 565, 567.
Audiencia de la Plata. 280.
Audiencia de los Confines. 377.
Auyaque (pueblo). 461, 463.
Avalos, Bernardino de. 379.
Avalos, Sancha de. 379.
Avellaneda, Diego, S. J. 60, 61, 74, 79, 80, 86, 380, 381.
Avellaneda y Haro, García de. 297.
Avila, Bernaldino. 244.
Avila, Catalina de. 379, 380.
Avila, Esteban de, S. J. 188.
Avila, Beato Juan de. 86.
Avila, Tomás de. 380.
Ayanque, Simón. 374.
Ayape de San Agustín, Eugenio, O. R. S. A. 555.
Azevedo, Ignacio, S. J. 190.
Aznar, Pantaleón. 374.
Azpilcueta, Martín, S. J. 193.

B

Bahamonde, Antonio. 497, 509.
Balar (región). 171.
Ballesteros, Gonzalo. 278, 281.
Bansa de Incusu. 213.
Báñez, Domingo, O. P. 406.
Baños, Felipe. 68.
Baños, Martín de. 385.
Barbacoas (convento mercedario). 238.
Barcia. 345.
Barco Centenera. 202.
Barlovento (islas). 371.
Barma, Bautista, S. J. 100.
Barrasa, Jacinto, 54, 98.
Barrera, Andrés de. 368.
Barriga, Víctor, O. de M. 268.
Barrio, Francisco de. 256.
Barrio y Angulo, Catalina. 370.
Barrios, Juan de los, O. F. M. 524, 535, 542.
Barroso, Diego, O. F. M. 544.
Bastimentos (región), Vide Provisión.
Barzana, Alonso de, S. J. 75, 104, 189, 195, 200, 206, 415.
Basalenque, Diego, O. S. A. 398.
Bautista, Juan. 273.
Bayle, Constantino, S. J. 209, 588-89, 592-93.
Bazán, Juan Gregorio. 200.
Bedmar, Lucas Antonio. 372.
Belaunde. 189.
Beltrán de Heredia, Vicente, O. P. 91, 194.
Benavente, Alvaro de, O. S. A. 295 a 364 passim.
Benalcázar. 232.
Bengala. 392.
Berlanga, Tomás de, O. P. 233, 234.

Bermúdez Plata, Cristóbal. 379.
Berrio, Francisco de. 246.
Beitia Linaje, José de. 293.
Bellit, Antonio. 85.
Benavides (General). 195.
Betanzos, Domingo de, O. P. 252.
Bettuqui, Pedro. 485.
Beyer, H. O. 9.
Biblioteca Nacional de Madrid. 250.
Biblioteca Nacional de Roma. 219.
Biblioteca de Palacio de Madrid. 210, 249.
Bienvenida, Lorenzo de, O. F. M. 164, 165.
Blancas de San José, Francisco, O. P. (vide, San José, Francisco).
Blanco, Martín, O. de M. 277, 278, 283.
Blanco, Matías, O. S. A. 367.
Blas, Juan Francisco de, O. P. 376.
Blumentritt, Fernando. 11.
Bocas del Drago. 425.
Bocas de Toro. 424.
Bocorca (río). 450.
Bodega y Quadra. 179, 182.
Boeri, Pedro. 485.
Bogotá (Archidiócesis). 522.
Bolet, Juan. 47.
Bonifacio VIII. 516.
Bonilla, Juan. 435, 457.
Bonilla Sanmartín. 379.
Bonjour, Guillermo, O. S. A. 304.
Borja, Rodrigo. 54.
Borja, San Francisco de, S. J. 41, 42, 55, 173, 193, 574-75.
Boruca (lugar). 463, 486.
Boruca (región). 435, 450, 465, 475, 481, 489, 493, 504.
Borucas (indios). 425, 438, 442, 445, 475, 483.
Boturini Benaduci, Lorenzo. 373.
Bovadilla, O. de M. 232, 234, 257.
Boxadors, Tomás, O. P. 540, 541.
Bracamonte, Diego de, S. J. 92-95, 99, 102-104.
Brasil. 410, 415.
Bravo Dávila y Cartagena, Juan. 205.
Briceño, Francisco, 548.
Buenos Aires (convento mercedario). 238.
Buliano. 24.
Bunage Dixon, Roland. 8.
Burgos. 178, 366.
Bustamante, Bartolomé de, S. J. 51, 77-84, 88, 89, 99, 383, 384.
Bustamante, Francisco de, O. F. M. 51, 57, 78.

C

Cabécar (región). 442, 450, 452, 477, 487, 504.
Cabécaras (indios). 425, 450, 452, 487.
Cabezas, Francisco, O. F. M. 202.
Cabo, Francisco del. 178.
Cabrera, Amador. 249.
Cabrera, María. 379.
Cáceres, Juan de. 246, 249, 257.
Cáceres, Pedro de. 243, 244, 257.
Cachaberí (pueblo). 452.
Cachegasaba. 475.
Cagayán (región). 15, 23, 24.
Caquasqui (lugar), 44, 45.
Cajamarca (lugar). 44, 45.
Cajamarca (convento mercedario), 238, 246.
Cajas de Ayala, Pedro. 255.
Calancha, Antonio de la, O. S. A. 60, 366.
Calderón, Francisco, S. J. 390.
Calderón, Pedro, S. J. 537, 538.
Cali (pueblo). 525.
Cali (convento agustino), 525, 545.
Cali (convento mercedario). 234, 242, 250, 268.
Callao (convento mercedario). 237.
Calle, Y. de la. 11.
Camacho, 178.
Camacho, Diego. 303.
Camaná (convento mercedario). 237.
Cámara, Bartolomé de la. 204.
Cámara Alta, Agustín. 128.
Camargo, Alonso. 179; 180.
Cambaya. 393.
Cami. 394.
Campa, Miguel de la, O. F. M. 184.
Campi, P. Pedro. 497, 509.
Canarias. 408.
Canela (región). 262.
Candelaria (Provincia de agustinos recoletos). 526-527, 551-561.
Cano, Benito. 372, 374.
Cano, Melchor, O. P. 68.
Capoche, Antonio. 99.
Cappa, Ricardo, S. J. 233.
Capuchinos españoles. 209-230.
Caquetá y Guayana (Caroni). 209.
Carballo, Antonio, O. de M. 247.
Carbia, Rómulo D. 408.
Cardenal Lucca. 338.
Cárdenas, Bernardino. 194.
Cardiel, José. 181.
Cardona y Alonso. 100.
Carlos II, 299.
Carlos III, 195.
Carlos V. 44, 73, 252, 491, 517.
Carlos, Príncipe D. 99, 100.
Calosama (convento mercedario). 238.
Carmelitas. 234.
Carrillo de Concha, Francisco. 558.
Carrillo, Diego, S. J. 66, 74, 80, 81, 86.
Carrocera, Buenaventura de, O. F. M. C. 209-230.
Cartagena de Indias. 276, 506, 508, 509, 523-525, 528, 531.
Cartagena (Colegio de Jesuítas). 530.

Cartagena (Convento agustinos). 525, 547, 549. 551.
Cartagena (convento agustinos descalzos). 559, 560.
Cartagena (convento de dominicos). 533, 539, 540.
Cartagena (convento franciscano). 542, 545, 546.
Cartago (ciudad). 433, 435, 436, 439, 449, 450, 452, 455, 457, 459, 460, 463, 464, 466, 468, 473, 475, 477, 482-90, 493, 503, 506, 508.
Carvajal. 262.
Carvajal, Francisco de. 47.
Carvajal, Gaspar de, O. P. 237. 281, 581.
Casachaberi (pueblo). 511.
Casanca. 217.
Casas, Bartolomé de las, O. P. 47, 235, 252, 257, 260, 376. 405, 406, 408, 409, 534, 572.
Casas, Domingo de las, O. P. 534.
Casas, Guillén de las. 171.
Casas, Pedro de las. 255, 261.
Casasola y Córdoba, José de, 486, 488.
Cascayunga. 248.
Cassani, José. 273.
Castañeda, Sebastián de, O. de M. 233, 236.
Castigos en Misiones. 113, 114.
Castilla, Jerónimo de, O. de M. 290.
Castillo, Francisco del, S. J. 194.
Castillo y Guevara, Sor Francisca Josefa. 531-532..
Castro, Agustín María, O. S. A. 297.
Castro, Leonor de. 44, 46.
Castro (convento mercedario). 237.
Castro Seoane, José de, O. de M. 231-290.
Catalina, Infanta Doña. 43.
Catamarca (convento de mercedarios). 238.
Cattanco, Lázaro, S. J. 393.
Caulín, Antonio, O. F. M. 374.
Cavazi, Giovani Antonio, O. F. M. C. 211, 213, 217, 229.
Cavite. 301.
Cayampuches (indios). 242, 255.
Caycay. 244.
Caycedo. 197.
Cayetano, Tomás de Vío, O. P. 406.
Cebreiro Blanco, Luis. 179.
Celo misionero. 114-116.
Centeno, Diego. 267.
Centro América. 377.
Centro de Investigación lingüística y etnográfica de la amazonía colombiana. 209.
Cepeda, Pedro de. 581.
Cerdeña, Buenaventura de, O. F. M. C. 215, 217, 223.
Cervantes, Diego. 170.
Cervantes, P., O. de M. 278, 281.
Ciancas, Juan de. 281.
Cienfuegos, Alvaro, S. J. 53.
Ciprián, Ignacio Antonio, O. F. M. 141.
Ciudad de la Plata. 255.
Ciudad de los Reyes (vide Lima).
Ciudad Rodrigo, Antonio de, O. F. M., 163.
Clemente VII. 532.
Clemente VIII. 516.
Clemente IX. 527.
Cloche, Antonino, O. P. 533.
Cobos, Francisco de los. 45, 47.
Cochabamba u Oropesa (convento mercedario). 237.
Cola Maya, Dr. 581.
Colín, Francisco, S. J. 6, 12, 18, 25, 32.
Colín, José, S. J. 23.
Colombia. 522.
Colón, Cristóbal. 401, 405, 409, 514.
Colón o Toja (isla). 425, 427, 428, 434, 438, 439, 443, 444, 449, 459, 464, 470, 474, 484, 488, 509.
Colón, Luis. 100.
Comayagua, 377.
Comisario jesuítas. 297.
Comisarios reclutadores. 291-364.
Compañía de Jesús. 403, 406, 411, 515, 522.
Concepción (pueblo). 442, 447, 450, 452, 511.
Conchas (convento mercedario). 238.
Concilio III de Lima. 259.
Concilio de Trento. 516, 520.
Concine, P. O. P. 305.
Confesionarios. 571-84.
Congo (capuchinos en el). 209-230.
Congregas. 109, 114, 116, 117.
Conon (el Obispo de). 304.
Consejo de Indias. 67, 242, 251, 254, 264, 269, 293, 316, 317, 319, 326, 378, 517.
Consejo de la Hispanidad. 399.
Coplapó (convento mercedario). 237.
Corcuera, Anselmo, O. S. A. 299.
Córdoba (Argentina), convento mercedario. 237.
Córdoba, Pedro de, O. P. 409.
Coronado. 197.
Coronel (Licenciado). 97.
Correa, Alejo, O. de M. 266, 269.
Correa, Antonio, O. de M. 269.
Correa de Montenegro, Fernando. 369.
Correia, Pero, S. J. 190.
Cortázar, Julio. 205.
Cortés, Hernán. 377.
Coruña, Agustín de, O. S. A. 56, 58, 59, 61, 69, 71, 250, 398.
Cosío, Toribio de. 486.
Costarrica. 417-512 passim.
Critana, Antonio de, S. J. 390, 395.
Cromberger, Juan. 375.
Cruz, Alonso de la O. R. S. A. 559.
Cruz, Francisco de la, S. J. 57.
Cruz, Francisco de la, O. P. 540, 541.

Cruz, Manuel de la, O. S. A. 295, 296, 307, 309, 319, 323, 351, 356, 358-360.
Cuadra, Mateo de la, O. de M. 242.
Cuadrado, Antón. 247.
Cuanga. 445.
Cuba. 285, 409.
Cubas, Diego de. 379.
Cubas, Pedro. 379.
Cuenca. 368, 414.
Cuenca (convento mercedario). 238.
Cuenca (Oidor). 174, 175.
Cuernavaca. 309.
Cuesta, Juan de la. 368.
Cueva, Catalina de la. 261.
Cueva, Francisca de la. 261.
Cueva, Francisco de, O. de M. 251-253, 264, 274.
Cueva, Lucas de la. 197.
Cuevas (convento agustiniano). 350, 355.
Cuevas, Mariano, S. J. 57.
Cujía, 197.
Cumaná (provincia). 371.
Cumbal (convento mercedario). 238.
Curico (convento mercedario). 239, 250, 283.
Curijutún (pueblo). 437, 450.
Curuçelegui. 461.
Cururu (pueblo). 453.
Cuzco. 247, 257, 263, 269, 270, 274, 276, 277, 283, 284, 286.
Cuzco (convento mercedario). 233, 235, 236, 239, 242, 244, 249, 251, 254, 257, 261, 263, 267.
Cuzco (Provincia mercedaria). 237, 238, 240, 268, 287.

CH

Chachapoyas (convento mercedario). 234, 242, 248, 255, 257, 268.
Chachegabaza. 439.
Changuenes (indios). 425-427, 429, 434, 436-438, 444, 446, 449, 450, 452, 463, 494, 495, 497..
Charcas. 255, 257, 283.
Charcas (Provincia franciscana). 371.
Chas-Yu-Kua (geógrafo). 11.
Chaves, Diego de, O. S. A. 80, 397, 572.
Chaves, Nuño de. 236, 237.
Chiapa (Obispo de). 257, 259.
Chibchas (indios), 248.
Chicungo. 394.
Chilches (indios). 248.
Chile. 236, 255, 263, 268, 282.
Crile. 236. 255, 263, 268, 282.
Chile (Provincia mercedaria). 237, 238, 240.
Chillam (convento mercedario). 237, 249.
Chimbarongo (convento mercedario). 238.
China. 296, 301, 304, 305, 381, 382, 384, 386, 388, 390, 391, 393, 394, 592.
Chiriguanes (indios), 248.
Chirino, Pedro, S. J. 6, 16, 25, 28, 31, 39.
Chunchos (indios). 248, 255.
Chupas, 46, 255.
Chiriquí. 425, 450, 460, 493, 495.
Chirripó (región). 463, 466, 484, 486, 488.

D

Dapari, Melchor. 485.
Darien. 247.
Dávalos, Teresa de. 379.
Dávila Padilla, Agustín. 376.
Daza, Alejo, O. de M. 270, 274.
Delbeke, M. Edmund. 21.
Delgado, de los. Santos Angeles, Mateo, O. R. S. A. 555.
Demayne, Jacobo. 368.
Diaguitas (indios). 248, 281, 282.
Díaz, Alonso. 247.
Díaz, Casimiro, O. S. A. 296.
Díaz, Hernando. 375.
Díaz, Pedro, S. J. 140.
Díaz de la Carrera, Diego. 369-371.
Díaz del Castillo, Bernal. 369, 377, 572.
Díaz de San Buenaventura, Francisco, O. F. M. 420, 422, 437, 438.
Díaz Rojas, Pero. 244, 249.
Díez Andino, Juan. 204.
Díez de la Calle, Juan. 370.
Doctrinas mercedarias. 231-290 passim.
Domenech, Jerónimo, S. J. 99.
Domínguez Bordona, Jesús. 210.
Dominicos. 11, 105, 234, 235, 288, 310, 311, 322, 351, 361, 523, 530, 542.
Duarte, Francisco. 95.

E

Echevarría Navarro, Miguel. 456.
Elcano, Juan Sebastián. 43.
El Dorado. 401.
Elías, Juan de, O. de M. 290.
Emperatriz (Doña María). 391.
Enríquez, Alonso. 234.
Enríquez de Armendáriz, Alonso. 239, 285.
Eraso, Francisco de. 61, 68, 69, 87, 381.
Ercilla, Alonso de. 367.
Escalante, Pedro de. 177, 178.
Escandón, José. 133, 138, 140-142, 147, 150-153, 160.
Escobar, Francisco de. 272, 273.
Escobar, Matías. O. S. A. 399.
Escomorón, José, O. F. M. 422.
Escribano, Alonso. 376.
Escurra, Antonio, O. F. M. 483.
Esmeraldas (Provincia de las). 288.
España Misionera, revista. 592.
Esparza y Garabito. 463.

Espínola, Carlos, S. J. 390.
Espinosa, Andrés de. 207.
Espinosa, Isidoro Félix, O. F. M. 376, 418, 420, 422, 424, 433, 437, 454, 481-483, 485, 486, 488.
Espinosa, Manuel. 585.
Espinosa de los Monteros, Manuel. 367.
Espíritu Santo, Alonso del, O. P. 105.
Esquivel, Rodrigo de. 246.
Esquivel Obregón, Toribio. 589.
Esteban, P., O. de M. 264, 265.
Estévez, Francisco, O. F. M. 420, 458, 507.
Estudios Venezolanos Indígenas. 209.
Eubel, Conradus, O. F. M. Conv. 57.
Expansión de la Merced en el Perú. 231-290.

F

Fabo de María, Pedro, O. R. S. A. 526, 558.
Fajardo, Rafael. 443, 447.
Felipe II. 50-52, 55, 64, 68, 73, 97-99, 166, 171, 188, 252, 253, 273, 283, 378, 380, 386, 402, 555.
Felipe III. 167, 516.
Felipe IV. 168, 399.
Felipe V. 306.
Fernández, Alonso, O. P. 376.
Fernández, Antonio. 177.
Fernández, Diego. 375.
Fernández, Francisco, S. J. 392.
Fernández, J. M. 534.
Fernández, Juan Patricio, S. J. 373.
Fernández, León. 420.
Fernández, Manuel. 373.
Fernández, Pedro. 369.
Fernández de Alderete, Juan. 249.
Fernández de Buendía, José. 372.
Fernández de Córdoba, Francisco. 276.
Fernández de Liébana, Francisco. 67, 68.
Fernández de Oviedo, Gonzalo. 262, 375, 376.
Fernández del Sdo. Corazón, J., O. R. S. A. 526.
Fernández Duro, Cesáreo. 297.
Fernández Guardia, Ricardo. 418, 425, 463.
Fernando el Católico. 405.
Ferrando, Juan, O. P. 16.
Feyjóo, Miguel. 374.
Figueroa, Benito de, O. F. M. 437.
Figueroa, Francisco, S. J. 528, 529, 561, 564.
Figuerola, Raimundo. 372.
Fild, Tomás, S. J. 189, 190.
Filipinas, 5-40 passim, 296, 298, 300, 302, 303, 313, 316, 317, 321, 326, 327, 351, 382, 384, 400.
Filipinas (creencias). 5-40.
Filipinas (idea del Ser Supremo). 21-30.
Filipinas (Provincia agustiniana). 298, 305.
Filipinas (razas). 7-15.
Filipinas (religión). 16-21.
Filipinos (indonesios). 10-11.
Filipinos (malayos). 11-15.
Filipinos (negritos). 7-10.
Filipinos (pigmeos). 7-10.
Filipinos (chinos y japoneses). 15.
Fingo (o Tingo), Reino de. 390, 395.
Fivizano, P., O. S. A. 525.
Florencia, Francisco de, S. J. 367.
Flores Valdés y Sotomayor. 179, 182.
Flórez de Ocáriz, Juan. 372.
Florida (región). 381-383.
Fo-Ki. 301.
Fonseca (bahía). 377.
Fonseca, Ignacio de, S. J. 75, 82, 88, 93, 94.
Fraga (pueblo). 421.
Frameneo, Juan. 368.
Franciscanos. 234, 235, 288, 361, 530, 586-87.
Franco de Oliva, P. Urbano. 205.
Frantzius, Alexander von. 448.
Frasso, Pedro. 517.
Frías, Duque de. 68.
Frith. 197.
Fritz, Samuel, S. J. 412, 413.
Fuenterrabía. 409.
Fuentes, José. 136.
Fuentes, Pedro Miguel, S. J. 82, 92-94, 96, 99, 102, 104.
Funes, Martín, S. J. 561, 565.
Furlong Cardiff, P., S. J. 184, 185.

G

Gabb, W. 448.
Galíndez de Carvajal, Lorenzo. 379, 380.
Galve, conde de. 586.
Gamarra. 178.
Gamboa, Juan. 178.
Ganges (río). 409.
Garay, Domingo. 507.
Garcés, García, S. J. 390, 395.
Garcés, Julián, O. P. 408.
García, Alonso. 249.
García, Félix, O. S. A. 592.
García, Gregorio. 373, 376.
García, Juan, S. J. 74, 94, 96, 99, 104.
García, Miguel, S. J. 192.
García, Pedro. 202.
García Ayanguri, Martín. 178.
García de Castro, Lope. 86-88, 90.
García de León. 266.
García de Lerma (capitán). 522.
García del Santísimo Rosario, José Joaquín, O. F. M. 140.
García de Nodal, Bartolomé. 368, 369.
García de Toledo, Alvaro. 379.
García de Toledo (Virrey). 402.
García de Valdés, Cristóbal, O. de M. 204.
García de Yanguas, Juan, S. J. 104.
García Infanzón, Juan. 372, 374.

Garcilaso de la Vega (el Inca). 368, 371.
Garret, Arloví, Benito. 454, 459.
Gavilán, Diego. 244.
Gaymiles (indios). 425.
Gazulla, Policarpo, O. de M. 256.
Gela, Jorge de, O. F. M. C. 216, 219-222, 224, 225.
Geografía Bibliográfica Hispano Americana. 365, 377.
Ghangenes (indios). 418.
Gheel, Jorge. 225.
Gibraltar (Colombia), Convento agustiniano de. 525.
Gil del Castillo, Alonso. 487.
Gimbert, José, O. F. M. 420.
Gimeno, P., O. P. 7.
Goa (isla). 386.
Godoy, Jerónimo, O. de M. 204.
Gómez, Bartolomé. 178.
Gómez, Juan, S. J. 195.
Gómez, Nicolás, O. de M. 284.
Gómez, Pedro, S. J. 394.
Gómez de Silva, Ruy. 68, 71, 73.
Gómez de Solís. 264.
Gómez Restrepo, Antonio. 532.
Gómez Zapata. 67.
Góngora y Sigüenza. 587.
González, Alonso, S. J. 395.
González, Antonio. 527.
González, Gil, O. P. 572.
González, Gonzalo, S. J. 59, 71.
González, Juan. 369.
González, Juan Bautista, O. S. A. 551.
González, Manuel. 372.
González, Martín R. 11.
González, Pedro. 249.
González, Rodrigo. 181.
González, Tirso, S. J. 530.
González, Tomás. 200.
González Dávila, Gil. 51, 371.
González Agüeros, Pedro, O. P., 374.
González de Ayala, Pedro. 246-247.
González de Carvajal, Rodrigo, O. de M. 276-278.
González de Mendoza, Juan, O. S. A. 592.
González de la Puente, Juan, O. S. A. 398-399.
González de Párraga, Fernán. 263.
González de Reyes, Antonio. 372.
González de Yanguas, Mateo, O. de M. 288.
González Merguite, José. 204.
Gormaz, Agustín de, O. S. A. (Vide Coruña Agustín de).
Gormaz, Fernando. 57.
Gracias a Dios (lugar). 377.
Graiño, Antonio, 365-377.
Granada (Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe). 420.
Granada, Hernando de, O. de M. 232.
Granados, Rafael, S. J. 534.
Gran Chaco (región). 368, 409.
Granda y Balbín, Lorenzo Antonio. 443, 486, 488, 489.
Gran Magor. 390, 392.
Gregorio XIII. 537.
Gregorio XV. 516.
Grijalva, Juan de, O. S. A. 260, 398.
Groot, José Manuel. 524, 527.
Gualamba. 368.
Gualca (convento mercedario). 238.
Guánuco. 237, 257, 268.
Guarina (batalla). 262, 263, 267.
Guatemala. 251, 254, 322, 327, 400.
Guatemala (Colegio de Cristo Crucificado). 418, 419, 425, 490, 507, 508.
Guatemala (convento de San Francisco). 424.
Guayana. 411.
Guayana (Santo Tomás de; lugar). 372.
Guayaquil (convento mercedario). 238.
Guenomilla. 177.
Guerra, Ambrosio. 581.
Guerra, Francisco, O. F. M. 478.
Guerra, Pedro de, O. de M. 286.
Guerra y Céspedes, Francisco de. 256.
Guerrero, Esteban, O. F. M. 205.
Guevara, Jerónimo de, O. S. A. 550.
Guillén, Julio. 179.
Guirao, Juan. 178.
Gumilla, José, S. J. 373.
Gutiérrez de Carvajal (Obispo). 99.
Gutiérrez Tello, Juan. 92, 95, 98.
Guzmán. 177.
Guzmán, Bernardino de. 368, 369.

H

Hartendorp, V. H. 8.
Haya Fernández, Diego de. 434, 489.
Hayes, P., S. J. 23.
Henrion (Barón de). 211.
Heredia, Pedro de. 531.
Hermosilla, Gregorio. 373.
Hernáez, Francisco Javier, S. J. 54, 491.
Jesuítas. 310, 322, 530.
Hernandarias (Gobernador). 206.
Hernández, Francisco. 255.
Hernández, Miguel, O. F. M. 478, 483, 484.
Hernández de los Palacios, Francisco. 255.
Hernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo (vide Fernández).
Hernández Paniagua, Pedro. 262.
Herrera, Alonso de, O. P. 105.
Herrera, Antonio de. 233, 368, 373.
Hevia, Pedro de. 254.
Higueras, Las (pueblo). 377.
Hildebrand, P., O. F. M. C. 221, 223, 225, 226.

Hirth. 11.
Holtzapfel, Heriberto, O. F. M. 541.
Honduras. 254, 377, 380, 382.
Honduras (entrada de los jesuítas). 79.
Honorio III. 403.
Huamanga (convento mercedario), 244, 249, 255, 257.
Huánuco (vide Guánuco).
Hurtado de Mendoza, Andrés (Marqués de Cañete). 48-51.
Hurtado de Mendoza, García. 282.

I

Ibarra (convento mercedario), 238.
Ibarra (valle). 414.
Ibarra, Joaquín. 374.
Ica (convento mercedario). 238.
Iglesia, Domingo de la. 368.
Iglesias Cotillo, Agustín de. 149.
Ignacio (San). 48, 49, 57, 188.
Ilocos. 15, 24, 364.
India. 385, 390.
Incusu. 229.
Infantes, Juan, O. de M. 267.
Inocencio IV. 402.
Inocencio XI. 302, 304.
Inocencio XII. 303.
Insaurralde, José. 374.
Insula, Andrés de la, O. F. M. 524.
Iriarte, Pascual, 179.
Iruscara, Antonio. 485.
Isabel la Católica. 292, 409.
Isabel (Emperatriz). 44, 46.
Isabela (isla). 24.
Isaga, Francisco de. 255.
Isla, Juan de. 30.
Isunza, Juan de. 68.
Itza (región). 372.

J

Jaén de Bracamoros (convento mercedario). 237.
Jamaica (isla). 463.
Japón. 381, 382, 384-386, 388-392, 394, 395.
Jaquijaguana (batalla). 263.
Jiménez, Francisco, O. de M. 277, 278.
Jiménez, Gabriel, O. P. 538.
Jiménez de Artiaga, Melchor, O. de M. 204.
Jiménez de Quesada, Gonzalo. 532, 536, 572.
Jiménez de Santa Martá, Francisco, O. F. M. 170.
Jinebrosa (pueblo). 421.
Juan III de Portugal. 43, 188.
Juan, Jorge. 373.
Juana la Loca. 43.
Juana (Reina Gobernadora). 51, 52, 68.
Jujuy (convento mercedario). 238.
Julián, Antonio. 374.
Julio II. 517.
Justiniani, Lorenzo, O. P. 523.

K

Kalaw, Máximo M. 14.
Kiang-Si. 295, 300, 303.
Kuang-Tung. 300.

L

La Asunción (convento mercedario). 268, 278, 279, 287.
Labat, J. L., O. P. 210, 212, 213, 216, 218, 229, 230.
Lacandón (región). 372.
Lacandones (indios). 424.
Lacavallería, Pedro de. 266.
La Concepción (convento mercedario), 237.
Ladrada, Juan de, O. P. 536.
La Gama. 231, 232.
La Gasca, Pedro de. 47-50, 261-267.
Láinez, Diego, S. J. 51, 55, 56, 61, 63, 68, 100, 102, 574.
Lambranga (obispado). 23.
La Paz. 255.
La Paz (convento mercedario), 234, 239, 251, 268.
La Plata (ciudad). 252, 279.
La Plata (convento mercedario). 234.
La Rioja (convento mercedario). 238.
Larrave, Matías. 507.
Larrea, Fernando de Jesús, O. F. M. 545.
Larrinaga, Juan de. 246, 255.
La Serena (convento mercedario). 237.
Latacunga (convento mercedario). 238.
La Unión (Provincia). 24.
Ledesma, Bartolomé de, O. P. 406.
Legazpi, Miguel L. de. 23, 28.
Leite, Gonzalo, S. J. 192.
Leite, Serafín, S. J. 186, 410.
Leiva (convento agustiniano). 525, 547-549.
Lejarza, Fidel de, O. F. M. 109-160, 163-173, 179-186, 200-207.
León. 178.
León, Basilio de, O. S. A. 363.
León de Nicaragua (convento mercedario). 251.
León, Juan de. 376.
León Pinelo, Antonio. 369, 373, 374, 379.
Lerma (Gobernador). 202.
Lerma, Hernando. 284.
Levillier, Roberto. 231.
Leyes Nuevas. 47-49.
Lezo, Blas de. 531.

Lima. 256, 257, 272, 277, 284, 285, 288, 289, 366.
Lima (convento dominicano del Rosario). 405.
Lima (convento mercedario). 233, 235, 238, 239, 249-251, 254, 261, 264, 268, 269, 274, 276.
Lima (Provincia mercedaria). 237, 238, 240, 268.
Lima (residencia de Jesuítas). 87.
Limaón (pirata chino). 299.
Linares, Pedro de, S. J. 91.
Linero, Antonio, S. J. 528.
Loais, Francisco. 60.
Loarca. 6, 23, 26-29, 31, 33-35, 37, 39, 40.
Loaysa, Jerónimo de, O. P. 540, 575.
Lobet, Pedro, S. J. (Vide Llovet).
Lobo Guerrero. 562, 563, 565, 566, 569.
Lope Clavijo (Deán). 529.
López, Diego, S. J. 75, 76, 106.
López, Luis, O. P. 536.
López, Luis, S. J. 94, 96, 99, 101, 102.
López, Manuel Pío, 397.
López, Melchor, O. F. M. 423, 424, 431, 432, 438, 440, 463, 473, 495.
López Cogolludo, P. Diego. 169, 170, 172.
López de Corella. 494, 511.
López de Haro, Damián. 370.
López Delgado, Gaspar. 564.
López de Zúñiga, Diego. 274.
López Medel, Tomás. 259.
López Valdemoro de Quesada, Juan Gualberto. 210.
López Valero, Pedro, O. de M. 204.
Losa, Alonso de, O. de M. 269, 272, 274.
Lossa, Diego de, 178.
Loyola, Martín Ignacio de, O. F. M. 582.
Lozano, Juan. 246, 256.
Lozano, Pedro, S. J. 368, 373.
Luanda, 214, 218.
Lucas, José Tomás. 376.
Lucas, Juan. 281.
Luna, Miguel de. 377.
Luzón (isla). 10, 11, 13, 178.
Lyra, Gonzalo, S. J. 537, 538, 566, 567.

LL

Llinás, Antonio, O. F. M. 417, 422, 431.
Llovet, Pedro Pablo, S. J. 92-94, 96, 99, 104.
Lluga, Diego de. 247.

M

Maas, Otto, O. F. M. 125, 127, 161.
Macao, 304, 386, 394.
Macao (colegio jesuítico). 394.
Macotela, Diego, O. F. M. 431, 453, 455.
Macuilapa. 423.
Machón y de Cerdeña, Antonio, S. J. 374.
Madre de Dios, Juan de la, O. R. S. A. 556.
Madrigal, Pedro. 368.
Magallanes. 43.
Maigrot, Carlos. 304.
Mainas. 415.
Malaca. 14.
Maldonado, Ambrosio de, O. de M. 202, 284.
Maldonado de Buendía, Juan. 249.
Maluco. 393.
Mallama (convento mercedario). 238.
Mallol, Vicente, O. S. A. 526, 555.
Manghao. 411.
Manical (convento mercedario). 238.
Manigalisca (río), Vide Puán.
Manila. 298, 300, 302, 303, 305.
Manila (convento agustiniano). 295, 304.
Manjarrés, P., S. J. 93.
Manrique, Pedro, O. S. A. 526, 527, 550.
Manuscritos de América en Biblioteca de Palacio. 210.
Maracaybo. 372.
Marajó. 411.
Mañón. 413-415.
Marciela, Cipriano, O. S. A. 14.
Marchena, Antonio, O. de M. 284, 286, 287.
Margarita (gobernación de). 524.
Margil, Antonio, O. F. M. 374, 376, 419, 420, 423-425, 431, 432, 435, 438, 440, 451, 457, 458, 461, 462, 465, 467, 472, 476-478, 497, 506, 507.
Marianas (islas). 355.
Marín, P., O. S. A. 299.
Marín, Antonio. 373.
Marín, Valentín, O. P. 12, 14, 16, 17, 21, 25.
Maroto, Francisco. 370.
Marqués de Cañete. 282.
Marqués de Lombay. 45.
Martín, Francisco. 178.
Martín de Belmar, Alonso. 178.
Martín de Ribera, Alonso. 178.
Martín Montanero, Pedro. 232.
Martínez, Antonio, S. J. 528.
Martínez, Bartolomé. 256, 276, 277, 298.
Martínez, Bernardo. 581.
Martínez, Francisco, S. J. 249, 393.
Martínez, García. 249.
Martínez, Hermano, S. J. 528.
Martínez, Juan. 22, 26, 30.
Martínez, Julián. 201, 202.
Martínez, Pedro (Obispo), 394.
Martínez, Pedro, S. J. 64, 66, 67, 74, 80, 85.
Martínez Abad, Francisco. 373.
Martínez de Compañón. 195.
Martínez de Ripalda, Juan, S. J. 87.
Martínez Grande, Luis. 365.
Martínez Rengifo. 188.
Mata, Diego de, S. J. (Vide, Mata, Gregorio).
Mata, Gil de, S. J. 392.

Mata, Gregorio de, S. J. 95, 96.
Matamba. 214.
Mateos, Francisco, S. J. 41-108, 186-196, 377-384, 410-415.
Matina (pueblo). 453, 461, 464, 499, 506, 508.
Maturana, Víctor, O. S. A. 303.
Ma-Yi. 11.
Meaco. 390, 395.
Meco, Alonso. 178.
Mechoacán (región). 285, 351, 398.
Medina, Baltasar de. 171.
Medina, Francisco de, S. J. 92-94, 96, 99, 103, 104, 107.
Medina, Luis de, S. J. 50, 69, 74.
Medina, Toribio de. 102.
Medina Rincón, Juan, O. S. A. 397, 398.
Medrano, Alonso, S. J. 528, 529, 561-565.
Méjico. 307, 310, 312, 313, 337, 339, 340, 346-351, 353, 354, 357, 359, 363, 368, 379, 384, 398, 400, 408.
Méjico (historia del Derecho de). 589.
Méjico (hospicio de Agustinos). 308.
Mejorada, Luis de la, O. F. M. 543.
Melgar, Gabriel, S. J. 518.
Mellacalquín. 177.
Mendieta, Jerónimo de, O. F. M. 57, 164.
Mendoza. 401.
Mendoza, Antonio de. 379, 380.
Mendoza, Diego de, O. F. M. 371.
Mendoza, García de. 572.
Mendoza, Gonzalo de, O. de M. 278.
Mendoza, Pedro de. 236, 278.
Menéndez de Avilés, Pedro. 55, 60-69, 71, 83, 88, 89, 91, 92, 179, 182, 384.
Meneses, Luis, O. F. M. 543.
Mercado de la Peñalosa, Pedro de. 286.
Merced, Orden de la. 58.
Mercedarios, 231-290 passim.
Mérida (convento agustiniano). 525.
Merino, Manuel, O. S. A. 196-199, 291-364, 397-399.
Mesa, Alonso de. 244.
Mesanza, Andrés, O. P. 523, 433, 436-538.
Messía, Pedro, S. J. 173-175.
Métodos de Apostolado. 109-161.
Métodos de conversión. 109, 127.
Mexía, Hernando de, O. P. 205.
Mexía, Pedro. 257.
Mexía Miraval, Hernán. 204.
Mey, Pedro Patricio, 376.
Meyer, A. B. 11.
Micón, Juan. 375.
Michoacán (Vide Mechoacán).
Michoacán (Provincia agustiniana). 398.
Milipilla (convento de Mercedarios). 239.
Millague. 177.
Mindanao. 11, 23.
Mindoro. 11.
Mingote Linares, Pedro. 382.
Miño, Pedro de, O. de M. 234, 274.
Miranda, Diego de. 249.
Misiones jesuíticas. 42.
Missionalia Hispanica. 48.
Mogrovejo, Toribio, Santo. 189, 192, 374.
Mojos (indios). 248, 415.
Molina, Antonio. 256.
Molina, Luis de. 68.
Molucas (islas). 378.
Monardes. 376.
Monclova (Conde de). 346.
Mondéjar, (Marqués de). 50, 67, 99.
Monipós (convento agustiniano). 525.
Monroy, Joel. 234.
Montalbán, Francisco de, S. J. 304.
Montalvo. 178.
Montano, Gerardo, S. J. 395.
Montenegro, Juan de. 375.
Monteprandoni, Antonio María, O. F. M. C. 214, 217, 218.
Montesarchio, Antonio María, O. F. M. C. 214.
Montesarchio, Jerónimo de, O. F. M. C. 219, 221-222.
Montesclaros, Virrey. 289.
Montesinos, Antonio, O. P. 406.
Montesinos, O. de M. 266, 267.
Montesinos, Fernando. 236.
Montoya, Juan de, O. de M. 205.
Monumenta Historica Societatis Iesu, 45, y ss.
Monzón (Cortes de). 48.
Moquegua (convento mercedario). 238.
Mora, Diego de. 265, 266.
Mora, Melchor de, S. J. 394.
Moral, Bonifacio. 297.
Morales, Fr. Francisco de. 581.
Morales, Mateo, O. de M. 289.
Morga, Antonio de. 6, 13, 16, 25, 26, 30.
Morelli, Ciriaco, S. J. 584.
Mortier, Domingo, O. P. 535.
Moscardi, Nicolás, S. J. 181.
Mosquitos (indios). 463.
Móstoles, Francisco de, O. de M. 284.
Motolinia, Toribio de, O. F. M. 163.
Moya, Juan Bautista. 397, 398.
Moya y Torres, Francisco. 299.
Moya y Contreras, Pedro. 402.
Monébrega, P., O. de M. 286.
Muñatones, Pedro. 274.
Muñoz, Alonso, O. de M. 68, 247, 248.
Muñoz, Francisco. 96, 105.
Muñoz, Pedro (El Arcabucero), O. de M. 261-264, 266, 267.
Murquía, Pedro de. 243.
Murillo, Velarde. 15.

Museo Nacional de Méjico, 365.
Musetti, Juan Pedro. 377.

N

Nadal, P., S. J. 68.
Nadal, Pablo. 366.
Nájera, Manuel de, O. F. M. 154.
Namehan. 394.
Nangasaki. 385, 386, 388, 394.
Nanhiung. 301.
Nangkín. 304, 393.
Narváez, Pánfilo. 377.
Nava de Bracinas (Marqués de la). 586 véase: *Vargas Zapata.*
Navajos (indios). 589.
Navarrete. 179-184.
Navarrete, Nicolás, O. S. A. 397-399.
Navarro, Pedro, O. F. M. 170, 512.
Navas, Conde de las. 210.
Nicaragua. 234, 254, 378, 418, 503, 507.
Nicolás, Jacques. 203.
Nicoya. 378.
Niebla, Martín de, O. P. 105.
Nieremberg, Juan Eusebio. 53, 385.
Nieva (Conde de). 51.
Nieves (Colegio jesuítico). 530, 570.
Nigal (Yumbos). 247.
Niza, Fr. Marcos de, O. F. M. 585.
Nóbrega, Manuel, S. J. 187, 189-191-193.
Nodal, Gonzalo. 368, 369.
Nola, Jenaro de. 215.
Nombre de Dios (puerto). 264, 272.
Noriega, Félix F. 425.
Nuestra Señora de la Gracia (Provincia agustiniana). 524-526, 547-552, 555, 556, 559.
Nuestra Señora de los Dolores (isla). 435, 438.
Nuestra Señora de Talavera (convento mercedario. 237.
Nueva Castilla. 234.
Nueva España. 301, 316, 347, 354, 368, 383.
Nueva España (Provincia jesuítica). 41.
Nueva Granada (Provincia jesuítica). 527-30.
Nueva Toledo. 234.
Nuevo México. 365, 585.
Nuevo Reino. 276, 381, 513-570.
Nuevo Santander. 109-161.
Nuix, Juan. 374.
Núñez, Gaspar. 529, 537, 540, 562-564.
Núñez Cabeza de Vaca, Alonso. 376, 377.
Núñez Cabeza de Vaca, Alvar. 279.
Nuñez de Balboa, Vasco. 43.
Núñez de Prado, Juan. 282.
Núñez de Vela, Blasco. 47, 49, 255, 262, 266. 267.

O

Obediencia de los indios. 112-113.
Ocaranza, Fernando. 120.
Ocón y Trillo. 425.
Ochoa, Gregorio, O. R. S. A. 557, 560.
Ochoa Luyando, 68.
Olavide, Pablo de. 195.
Oliva, Anello, S. J. 194.
Oñate, Gregorio de, O. F. M. 204.
Orden de Predicadores. 515, 519, 522, 532-541.
Orden de San Agustín. 294, 519, 522, 546, 551.
Orden de San Francisco. 519, 522, 541-546.
Oren (río). 450.
Orenes, Bartolomé de, O. de M. 254.
Orenes, Miguel de, O. de M. 231, 233, 264 266, 269, 270, 275-277, 581.
Orinoco (misiones del). 530.
Oriona, Pedro de, O. de M. 253.
Ortega, Andrés de, O. S. A. 581.
Ortega, Francisco de, O. S. A. 299.
Ortega, José. 537.
Ortega, Juan de, O. F. M. 531.
Ortega, Manuel, S. J. 189.
Ortega, Marcos de. 178.
Ortega de Melgasa. 95.
Ortiz de Vergara, Juan. 279.
Ortiz de Zárate, Pedro. 204.
Ortuño, Juan Ignacio, S. J. 101.
Oruro (convento mercedario). 238.
Osorio, Diego, O. P. 98, 105.
Osorno (convento mercedario). 237.
Osorno, Juan de. 247.
Ovalle, Luis de, O. de M. 267, 275-277.
Ovalle Escobar, Alonso de, O. S. A. 525.
Ovando, Nicolás de, 178.
Oviedo y Baños, José, 373.

P

Pacifismo en Misiones. 112.
Pacsi, Alonso. 206.
Pacheco, Diego. 200, 255, 267, 279-281, 283.
Pacheco, Francisco, S. J. 386.
Pacheco, José, O. S. A. 551.
Páez, Esteban, S. J. 189.
Páez, Pedro. 393.
Paita (convento mercedario). 237.
Paititi (Provincia). 248, 255.
Palanwon. 11.
Palenques (indios). 425, 451.
Palomino, Juan Alonso. 249.
Palú, Francisco. 300.
Pampanga (lugar). 298, 302, 315.
Pamplona (ciudad de Colombia). 375.
Pamplona (Colombia), Convento Agustino, 525.

Panamá. 256, 264, 377, 418, 424, 448, 530.
Panamá (convento mercedario). 251, 257, 268.
Panay. 10, 13.
Pantoja Diego, S. J. 389, 390, 393.
Pará. 413, 414.
Paraguay. 283, 415.
Parera, Antonio, O. F. M. 423.
Parra, Caracciolo. 521, 523.
Parras, Pedro José. 374.
Paruro (convento mercedario). 237.
Párvulos en Misiones. 112.
Passio, Francisco, S. J. 394.
Pastells, Pablo, S. J. 92.
Pasto (convento agustianiano). 525.
Pasto (convento mercedario), 234, 257, 268.
Paterno, Pedro A. 14, 17.
Paulo III. 523.
Paulo V. 290.
Paz, Agustín. 372.
Pazos, Manuel R., O. F. M. 417-512.
Padrarias, Dávila. 409.
Pedrero, Alberto, O. P. 535.
Pekín. 304, 390, 393.
Penders, C., S. J. 219, 225.
Peña, Francisco. 255.
Peña, Juan de la, O. de M. 336.
Peña, Pedro de la, O. P. 57.
Peña, Pedro de la, S. J. 64.
Peña y Montenegro, Alonso de la. 454, 490. 494, 495, 511, 575.
Peralta, Manuel María de, 418.
Pérez, Alonso. 107.
Pérez, Elviro. 296.
Pérez, Hernán. 254.
Pérez, Luis. 379.
Pérez, Nolasco, O. de M. 279.
Pérez, Rodrigo, O. F. M. 431.
Pérez de Zurita, Juan. 282.
Pérez Gómez, José, O. S. A. 524, 547-551, 556.
Pérez Merino, Bartolomé. 176, 178.
Pernambuco, José de. 213-215, 221, 225 229.
Perú. 251, 255-257, 264, 266, 268, 269, 271, 272, 276, 277, 316, 377, 378, 383, 400, 402, 405, 528.
Perú (Expansión de la Merced en el). 231-290.
Perú (Provincia agustiniana). 525.
Perú (Provincia jesuítica). 41, 529.
Petras, Ramón de. 376.
Pfeil, Luis Conrado, S. J. 412.
Picardo, Juan. 376.
Picoasa (convento mercedario). 243.
Pifo (valle). 414.
Pigaffeta, Antonio. 6, 26, 29, 30.
Pinzón, Martín Alonso. 408.
Piñas, Baltasar, S. J. 189, 195.
Pío IV. 275, 276.
Pío V, O. P., Santo. 74.
Piura (pueblo). 246, 267.
Pizarro, Francisco. 44, 231, 235, 236, 243, 249, 252, 255, 261, 262, 377.
Pizarro, Gonzalo. 237, 250, 261, 263-267, 274, 412-414.
Pizarro, Hernando. 44, 261.
Pizarro, Pedro. 255.
Pizarro y Carvajal, Gonzalo. 47, 48.
Pizarro y Orellana, Fernando. 369.
Plasencia, Juan de, O. F. M. 7.
Plazmann, Julio. 210.
Polanco, Juan Alfonso de, S. J. 55, 60, 64, 72, 75, 76.
Polo, Tomás Andrés. 485.
Ponce de León, Alvaro. 51.
Ponce de León, Jacinto. 205.
Ponce de León, Pedro. 205.
Pons, Basilio, O. F. M. 521.
Popa (isla). 425.
Popayán. 267, 268, 276, 381, 523, 525, 530, 545.
Popayán (convento agustiniano). 525.
Porras Barrenechea, Raúl. 571.
Pororu (pueblo). 450.
Porres, Diego de, O. de M. 275, 278, 280, 283.
Porres, Francisco de, S. J. 76.
Portillo, Enrique de, S. J. 395.
Portillo, Jerónimo Ruiz, S. J. (Vide Ruiz del Portillo).
Portobelo (pueblo). 438, 449.
Portocarrero, Pedro de. 245, 255, 267.
Portovello (convento mercedario). 237.
Potosí (ciudad). 235.
Potosí (convento mercedario). 268.
Potosí (descubrimiento del). 48.
Prada, Juan de, O. F. M. 170.
Prado, Eladio. 418, 426, 434, 435, 445, 449, 454, 463.
Prat, Jerónimo de, O. F. M. 170.
Presberi, Pablo (cacique). 465, 485, 487.
Propaganda Fide. 300, 321, 418.
Provincia de Toledo (jesuítas). 385, 388-391.
Provincia de San Gregorio Magno (franciscanos). 6.
Provincia del Santísimo Rosario (dominicos). 7 y ss.
Provisión (isla). 425.
Puán (río). 426, 449, 450.
Puebla (ciudad). 355.
Puente de Hachas (convento mercedario). 237.
Puerto Caballos. 377.
Puerto Rico. 343, 348.
Puerto Viejo (pueblo). 247.
Puerto Viejo (convento mercedario). 243, 268.
Puinsa. 449.
Puná (convento mercedario). 243.
Puntal (convento mercedario). 238.

Q

Quanga. 493.
Quasán (pueblo). 435, 449.
Quenamasa (pueblo). 436, 445, 449, 493.
Querétaro. 422.
Querétaro (Colegio de Santa Cruz). 422, 433 445, 486.
Querétaro (Colegio de Santiago). 417.
Querelu (pueblo). 449.
Quesada (ciudad). 525.
Quesada, Luis, O. S. A. 549.
Quijada, Diego de. 164.
Quillota (convento mercedario). 238.
Quiriquí (región). 424.
Quiroga, José, S. J. 181, 184, 185.
Quiroga, Rodrigo de. 249.
Quirós, Pedro. 255.
Quito. 246, 263, 267, 289, 412, 523, 525.
Quito (convento mercedario). 233, 235, 236, 249, 250, 257, 261, 263, 268.
Quito (Provincia jesuítica). 530.
Quito (Provincia mercedaria). 237, 238, 240, 268, 287, 289.
Quoain (río). 450.

R

Rada, P., O. S. A. 299.
Ramírez de Fuenleal. 572.
Ramírez de Quiñones, Pedro. 201.
Ramón Berenguer IV. 421.
Rancagua (convento mercedario). 239.
Rávena, Hipólito, O. S. A. 525.
Realejo. 507.
Rebullida, Pablo de, O. F. M. 417-512.
Recolección Agustiniana. 522, 551-561.
Recoleta de Belén (convento mercedario). 238.
Recoletos (agustinos). 310, 311, 351.
Redondo, Bartolomé, S. J. 394.
Reichert, Benedicto María, O. P. 540.
Reinoso, Gonzalo de. 249.
Remesal, Antonio de, O. P. 368, 369.
Remón, Alonso, O. de M. 269.
Rendón (ciudad), 531.
Rendon, Antonio, O. de M. 278.
Requejada, Vicente, O. S. A. 524.
Requena, Cristóbal de. 367.
Restrepo, Juan Pablo. 537.
Resurrección, Francisco de la, O. P. 534.
Resurrección, Francisco de la, O. R. S. A. 552, 553.
Revillagigedo, Conde de. 141.
Reyes Católicos. 379, 401.
Ribadeneira, Pedro de, S. J. 52, 53.
Ribera, Alonso de. 203.
Ribera, Catalina de. 380.
Ribera, Juan de, O. S. A. 300.
Ribera, Lucas de, O. F. M. 463, 478.
Ribera, Nicolás, 243, 255.
Riccio, Mateo, S. J. 393.
Rico, José. 374.
Riobamba. 414.
Riobamba (convento mercedario). 238.
Río de la Plata. 236, 278, 285.
Ríos, Pedro de los. 493, 494.
Riva Agüero y Osuna, José de la. 195.
Rivadeneira, Juan, O. F. M. 182, 205, 206.
Robles, José de, O. P. 539, 540.
Robredo, Manuel, O. F. M. C. (P. Francisco de San Salvador). 214, 220, 222, 224, 227.
Rodríguez, Andrés de, O. de M. 290.
Rodríguez, Cristóbal, S. J. 85.
Rodríguez, Francisco, S. J. 95, 186.
Rodríguez, Isidro, O. S. A. 298, 352.
Rodríguez, José. 372.
Rodríguez, Juan. 170, 179, 180, 184.
Rodríguez, Manuel. 321, 372.
Rodríguez, Manuel, S. J. 530, 537.
Rodríguez, Pedro. 376.
Rodríguez, Sebastián. 248, 255.
Rodríguez Cabrillo, Juan. 179. 180, 184.
Rodríguez Franco, Nicolás. 372, 373.
Rodríguez Gallego, Hernando. 178.
Rodríguez de Retama, Juan, O. de M. 204.
Rodríguez de Salazar, Cristóbal, O. de M. 204.
Rogel, Juan, S. J. 64, 67, 77, 89, 90, 92.
Roma, Juan Francisco de, O. F. M. C. 216, 217.
Romero, Hernando, O. de M. 278.
Romuáldez, N. 8.
Ros, Fernando de. 368.
Rosillo, P. Miguel. 178.
Rubio, Miguel, O. S. A. 320, 323.
Rui Díaz y Caravia, Antonio. 61.
Ruiz, Antonio, S. J. 369.
Ruiz, Diego, S. J. 204.
Ruiz, Francisco, S. J. 390.
Ruiz, José M. 11.
Ruiz, Juan, 107, 108.
Ruiz, Miguel. 246, 247.
Ruiz de Montoya, Antonio. 206, 377.
Ruiz del Portillo, S. J. 64, 66, 71, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 88-100, 101-107, 173, 195, 380-384.
Ruiz Naharro, Pedro, O. de M. 231.

S

Sa, Calixto de. 57.
Saavedra, Cristóbal de. 279.
Saavedra Marmolejo, Juan. 379.
Sachini, Francisco, S. J. 98.

Saiga (río). 450.
Salamanca. 270, 275, 523, 533.
Salamanca, Juan de, O. de M. 278.
Salas, Fernando de. 68.
Salazar, Isabel. 204.
Salazar, Juan de, O. de M. 236, 278, 279, 290.
Salazar de Cristo Rey, José Abel, O. R. S. A. 513-570.
Salazar y Olarte, Ignacio. 374.
Salcedo, Francisco. 202.
Saloni, Juan, S. J. 189.
Salta (convento mercedario). 237.
Salvador y Conde, José, O. P. 399-410.
San Agustín (pueblo), 442, 447, 452, 510, 511.
San Agustín, Gaspar de, O. S. A. 7, 16 301, 303.
San Agustín, Juan de, O. R. S. A. 517.
San Antonio (pueblo). 435.
San Antonio de Viceita (pueblo). 442, 447, 452, 510, 511.
San Antonio, Juan Francisco de, O. F. M. 6, 15, 25.
San Antonino (Provincia dominicana). 522.
San Bartolomé (Colegio jesuítico). 530.
San Buenaventura (Colegio franciscano), 543-546.
San Cristóbal (convento agustiniano). 525.
San Cristóbal (isla). 425.
Sánchez, Alonso, S. J. 188.
Sánchez, Francisco. 351.
Sánchez, Gaspar, O. F. M. 204.
Sánchez, Gaspar, S. J. 389, 390.
Sánchez, Juan, 369.
Sánchez, Lope. 255.
Sánchez, Luis. 368.
Sánchez, Pedro, S. J. 59.
Sánchez de Aguilar, Pedro. 370.
Sánchez de Merlo, Roque. 256.
Sánchez y Sánchez. 11.
Sancho, Silvestre, O. P. 5-40.
Sande (Presidente). 529.
San Esteban, Jerónimo de, S. J. 57.
San Felipe (lugar y convento), 314, 334.
San Feliú, Esteban de, 372.
San Fernando de Dilao. 15.
San Francisco, Orden de. 259-409.
San Francisco (pueblo). 435.
San Francisco, Bernabé de, O. F. M. 457, 477, 478, 508.
San Francisco de Asís, Pedro, O. R. S. A. 559.
San Francisco de Borja, S. J. 378, 381, 384.
San Francisco de Conamara. 453.
San Francisco de Tejaba (o Tejabas), pueblo. 435, 442, 461, 481, 490.
San Francisco de Quito (Provincia). 257.
San Francisco de Urinama. 452.
San Francisco Javier, S. J. 41, 187, 382.
San Guillermo Losada, Juan. O. R. S. A. 527, 559.
San Joaquín (pueblo). 12.
San Jorge de Nicaragua (Provincia franciscana). 431, 432, 473.
San José (pueblo). 440, 442, 447, 450, 452.
San José, Francisco Blancas de, O. P. 39.
San José, Francisco, O. F. M. 419, 423, 428, 433, 435-438, 441, 445, 448-453, 455-457, 459-461, 466, 467, 469, 470, 473, 474, 476, 478, 492, 494, 497, 499, 504, 510, 512.
San José, Lucas de, O. R. S. A. 553, 558.
San José, Martín de, O. F. M. 512.
San José de Cabécar (pueblo). 487, 508, 510.
San Juan Bautista del Perú (Provincia dominicana). 523.
San Juan de Cuyo (convento mercedario). 237.
San Juan de Mendoza (convento mercedario). 237.
San Juan de Puerto Rico (ciudad). 370, 371.
San Juan de Rosa (convento mercedario). 238.
San Juan de Sahagún, O. S. A. 303.
San Juan de Talamanca (pueblo). 461.
San Juan de Ulloa (puerto). 408.
San Juan de Vera (convento mercedario). 237.
San Lorenzo de la Barranca (convento mercedario). 238.
San Lucas (convento mercedario). 237.
San Luis de Loyola (convento mercedario). 238.
San Luis de Marañón. 411.
San Martín, Juan de. 374.
San Miguel (pueblo). 442, 445, 447, 452, 493, 494, 511.
San Miguel de Bulacán (pueblo). 15.
San Miguel de Piura (convento mercedario). 232, 233, 235, 268.
San Miguel de Santiago de Chile (convento mercedario). 239.
San Miguel de Tucumán (convento mercedario). 237.
San Miguel y San José (pueblo). 435, 437, 438.
San Miguel, Jerónimo de, O. F. M. 545.
San Nicolás, Andrés de, O. R. S. A. 531, 556.
San Pablo (pueblo). 435, 447, 452, 511.
San Pablo de Goa (Colegio jesuítico). 394.
San Pablo y Santa Cruz (pueblo). 442, 443.
San Pedro Claver, S. J. 531.
San Pedro Zula. 377.
San Román, Juan de, O. S. A. 397.
San Salvador. 214, 223, 224, 254.
San Salvador, Francisco, O. F. M. C. (vide Roboredo, Manuel).
Santa Ana (convento mercedario). 234.

Santa Bárbara (Provincia mercedaria). 278.
Santa Catalina de Amea. 453.
Santa Cruz (pueblo). 447, 452, 511.
Santa Cruz de la Sierra. 237, 275, 279, 280.
Santa Cruz de Oñez (convento mercedario). 238.
Santa Cruz, Alonso de. 44.
Santa Cruz, Felipe de, O. de M. 202, 284.
Santa Fe (ciudad). 525, 527-529, 531-533.
Santa Fe (Colegio jesuítico). 530, 561-568.
Santa Fe (convento agustiniano). 525- 526, 548-549.
Santa Fe (convento agustinos recoletos). 552, 557-559.
Santa Fe (convento dominicano). 533, 534, 539, 569.
Santa Fe (convento franciscano). 542-543.
Santa Fe (convento mercedario). 238.
Santa Fe (Provincia franciscana). 524.
Santa Inés, Francisco de, O. F. M. 6, 12.
Santa María, Alberto, O. P. 14.
Santa María, Juan de, O. de M. 263, 277.
Santa María, Miguel. 274, 275.
Santa Marta (ciudad y región). 381, 522-524.
Santa Teresa, Diego de, O. R. S. A. 558.
Santiago (convento mercedario). 235, 237.
Santiago de Chile. 250, 286.
Santiago del Estero (convento mercedario). 237, 280, 284, 287.
Santiago de Talamanca (ciudad). 424.
Santiago (Provincia franciscana). 524.
Santiago, Gregorio de. 297.
Santiago, Juan de. 212, 215-217.
Santiago Vela, Gregorio de, O. S. A. 57.
Santísima Trinidad (pueblo). 442, 447, 452 511.
Santísimo Nombre de Jesús (pueblo). 442, 447, 450, 542, 511.
Santo Domingo (isla). 232, 255.
Santo Domingo (convento mercedario). 251.
Santo Domingo de Guzmán. 403.
Santo Domingo de Talamanca (pueblo). 441, 442, 447, 452, 458, 472, 495, 500, 507, 510, 512.
Santo Tomás (Colegio dominicano de Santa Fe). 537.
Santo Tomás, Andrés de, O. P. 534, 540.
Santo Tomás, Domingo de, O. P. 90.
Santo Tomás de Villanueva, O. S. A. 57, 314, 398.
Santo Tomé. 393.
Sanz, José, O. F. M. 544.
Saña (convento mercedario). 238.
Sañasuro (pueblo). 449.
Sarigardi (Obispado). 23.
Sarmiento Rendón, Antonio. 272, 278, 284.
Schäfer, Ernesto. 297.
Schmid, Guillermo. 5, 9.
Schmidt, X, y Lang, W. 27.
Scholes, V. 164.
Schouten, Cornelio. 368.
Schuren, Gaspar de, S. J. 390, 393.
Sebastián, Juan, S. J. 188.
Sedeño, Antonio, S. J. 89, 91, 382, 392.
Segura, Juan Bautista, S. J. 64, 66, 77, 81, 89, 94, 377, 382-384.
Seixas y Lovera, Francisco. 372.
Semper, Carlos. 11.
Serrano, Antonio. 368.
Serrano y Pineda. Ildefonso. 98.
Serratosa, Ramón, O. de M. 233, 274.
Sesa, Duque de. 99.
Shanhai. 388.
Shebesta. 5.
Sierra, Mancio. 571.
Sierra, Vicente. 399.
Silíceo, Cardenal. 68, 353, 385.
Simón, Pedro, O. F. M. 368, 536, 543, 545, 569.
Sinca (río). 450.
Siruro, Baltasar. 485.
Sitjar, Pedro, O. F. M. 422.
Situación jurídica de las Misiones. 127-161.
Sogno. 214.
Sojo, Diego de. 424, 431.
Solinas, Juan Antonio, S. J. 204.
Solís, Antonio, O. de M. 233.
Solís, Antonio de. 372.
Solís, Diego de, O. F. M. 170.
Solórzano Pereira, Juan. 205, 370, 374, 516.
Sommervogel. 395.
Sonsonate (pueblo). 433.
Soria Cervantes, Rodrigo de. 204.
Soto, Hernando de. 45.
Soto de la Marina. 132.
Sotomayor, Alonso de, 179, 572.
Sousa, Juan, S. J. 190.
Streit, Roberto. 418.
Strobel, Matías. 181.
Suárez, Francisco, O. P. 540, 541.
Suárez, Francisco, S. J. 406, 407.
Suárez, Pedro, O. de M. 251.
Suárez de Figueroa, Lorenzo. 280, 283.
Subsistencia de los indios. 109, 112.
Sudamérica. 400.
Suncuya, José. 13.
Superunda, Conde de. 250.
Surres, Diego de. 379.

T

Tacambaro. 397, 398.
Tacuba. 308.
Tagor, F. 11.
Talamanca (región). 418-508 passim.
Talamanca del Jarama. 424.
Talamancas (indios). 418 y ss.
Talca (convento mercedario). 239.

Tamampaca. 378.
Tamayo de Vargas, Tomás. 369, 399.
Tangarada. 255.
Tapajós. 411.
Tapia, Diego de, O. P. 369.
Tapia, Luis de. 267.
Tarapo (Provincia). 248, 255.
Tararia (río). 450.
Tarire (río). 424, 425.
Tauste, Francisco de, O. F. M. C. 210, 372.
Tejabas (indios). 486.
Téllez, Tomás. 200.
Tello de Sandoval, Francisco. 68, 70, 100.
Teotique. 463, 466.
Térraba (región). 435, 443, 445, 447, 450, 460, 471, 494, 495, 500, 509.
Térrabas (indios). 418 y ss.
Teruel, Antonio de. 213-217, 221-223, 226-229.
Teruel, José, S. J. 194.
Tessillos, Santiago de. 371.
Testera, Jacobo de, O. F. M. 163-165.
Texas (región). 423.
Texeira, Pedro. 412.
Thomas, Alfred Bernab. 588.
Tienda de Cuervo. 112, 116, 127, 130.
Tierra Caliente. 397, 398.
Tierra de Guerra. 409.
Tilorio (río). 427.
Tingo (vide Fingo).
Tinto, Luis Próspero, O. S. A. 525, 548.
Tiripetio. 398.
Tirso de Holina, O. de M. 261, 278.
Tlapa. 398.
Tocantín. 411.
Toja o Tojar (islas). Vide Colón.
Tojas (indios). 427, 428.
Toledo, Francisco de. 189, 242.
Tologalpa (región). 419.
Tolú (pueblo). 544.
Toquema (pueblo). 437, 450.
Toral, Francisco, O. F. M. 67.
Toro, Rafael. 562.
Torquemada, Juan de, O. F. M. 57, 163, 372.
Torre, Alonso de la, O. F. M. 202.
Torre Revello, José. 200.
Torres, Baltasar de, S. J. 384-391, 395.
Torres, Bartolomé de, O. P. 105.
Torres, Diego de, S. J. 565, 566.
Torres, Gaspar de, O. de M. 271, 274.
Torres, Luis Bernardo de. 386, 388.
Torres, Miguel de. 49.
Torres Mendoza. 183-184, 231.
Torres Saldamando. 87.
Torresques (indios). 427, 446.
Totanes, Sebastián, O. F. M. 14.
Tortosa (ciudad). 409.
Tortosa (convento franciscano). 421.
Tournon, Carlos. 306.
Travalloni, Fulgencio, O. S. A. 302, 313.
Trento, Concilio de. 146, 260.
Tría, Jerónimo. 47.
Trinidad (valle). 11.
Trinitarios. 234.
Trueno, Alonso, O. P. 235, 281.
Trujillo (ciudad). 262, 266, 377.
Trujillo (convento mercedario). 233, 235, 236, 242, 249, 257, 261, 264, 268.
Trujillo de Guambacho. 247.
Trujillo, Sebastián de. 376.
Trujillo, Vicente de, O. P. 105.
Tucumán, 236, 248, 255, 278-281, 283, 284, 287.
Tucumán (Provincia mercedaria). 237, 238, 240, 268, 286.
Tucurrique. 463.
Tuina (lugar). 498.
Tuis. 463, 483, 507.
Tula Cerbín, Alonso de. 284.
Tulcán (convento mercedario). 238.
Tunja (ciudad). 524, 531.
Tunja (convento agustinos). 525, 549-550.
Tunja (convento agustinos recoletos). 554, 560.
Tunja (convento dominicos). 533, 536, 539.
Tunja (convento franciscanos). 542, 545, 546.
Tuza (convento franciscanos). 238.

U

Ujarrás (pueblo). 483.
Ulloa, Antonio de, 373.
Ulloa, Jerónimo de. 68.
Uncilla, Fermín de, O. S. . 6.
Unéri (río). 450.
Urbano VIII. 527.
Urinama. 435, 440, 442, 447, 449, 450, 452, 461, 477, 484, 511.
Urinamas (indios). 425, 453, 461.
Urízar y Arespacochaga (Gobernador). 205.
Urresti, Antonio de. 135, 136.
Urritisa. 449.
Úrtiaga, Pedro de la Concepción, O. F. M. 419, 423, 433, 436, 453-455, 460, 468, 474, 477, 494, 495, 506.
Uruguba (pueblo). 437, 460, 492, 494.

V

Vaca de Castro. 45, 46, 50, 231, 255, 265.
Váez, Domingo Agustín, S. J. 76, 92-94, 96, 382.
Valcárcel, Domingo. 135.
Valdelomar, Marcos. 284.
Valderrábano, Juan de. 61.
Valderrama (Licenciado). 67.
Valderrama, Jerónimo de. 67.
Valderrama, Luis. O. de M. 278, 280, 282, 283.

Valdés, Diego. 390.
Valdivia (ciudad). 256.
Valdivia (convento mercedarios). 237.
Valdivia, Pedro de. 179-181, 185, 237.
Valencia, Alonso de. 243.
Valencia, Angel de, O. F. M. C. 214, 216, 217.
Valero, Marqués de. 589.
Valignano, Alejandro, S. J. 394.
Valparaíso (convento mercedario). 237.
Valverde, Antonio de. 589.
Valverde, Vicente de, O. P. 234-236, 257, 259, 404.
Valladolid, Archivo de Agustinos. 296.
Valladolid (Juntas de). 47.
Valle, Juan del. 574.
Vallejo, Juan, O. F. M. 205.
Vanovergher, Mauricio. 9. 10.
Van Wing, J., S. J. 219, 225.
Varesio, Juan Bautista. 376.
Vargas, Bernardo de, O. de M. 261, 265, 287.
Vargas, expedición de. 585.
Vargas, Juan de, O. de M. 236, 239, 261, 268, 289, 272, 274, 276, 277, 282.
Vargas, Luisa de. 379.
Vargas, Teresa de. 188.
Vargas de Carvajal, Juan. 379, 380, 382, 383.
Vargas Machuca, Bernardo. 368.
Vargas Ugarte, Ruben, S. J. 77, 194.
Vargas Zapata Luján Ponce de León, Diego de. 586.
Vázquez, P., S. J. 75.
Vázquez, Francisco, O. F. M. 425.
Vázquez, Francisco, O. P. 284.
Vázquez, Guillermo, O. de M. 259, 274-276, 279.
Vázquez, Juan. 67.
Vázquez de Arce, Juan. 67, 70, 71.
Vea, Antonio de 179, 180.
Veas, Francisco de. 215, 223, 227.
Vega, Juan de. 254, 263, 267.
Velarde (Fiscal). 151-153, 155.
Velarde y Cienfuegos, Juan Antonio. 133.
Velasco, Catalina de. 57.
Velero, Luis, S. J. 390.
Venegas, Miguel. 373.
Venero, Antonio. 246, 255.
Venezuela. 521, 524.
Verea, Gonzalo de, O. de M. 262, 267.
Vera, Luis de, O. de M. 231, 276, 279.
Vera, Pedro de, O. de M. 233.
Veracruz. 311, 312, 318, 336, 337, 339, 340, 346, 347, 353, 422.
Verapaz (Provincia). 422.
Verdún de Anaya, Juan, O. de M. 204.
Vergara, Francisco de, S. J. 390, 393.
Vergara y Vergara, José María. 537.
Vernón (pueblo). 531.
Vezino, Gaspar. 367.
Vetralla, Jacinto de, O. F. M. C. 218-220.
Viar, Juan de. 367.
Viceitas (indios). 425.
Victoria, Francisco, S. J. 528.
Vidal, Manuel, O. S. A. 297.
Vidman, Adan. 197.
Vieira, Antonio, S. J. 411, 413.
Vilaplana, Antonio. 374.
Vilcabamba (convento mercedario). 237.
Vilches, Alonso, O. F. M. 543.
Villacarrillo, Jerónimo de. 581.
Villa de San Miguel (convento mercedario). 238.
Villadiego, Bernardo de. 372.
Villagra, Gaspar de. 365.
Villagutiérrez Sotogayor. 372.
Villalobos Enríquez, O. F. M. 511.
Villalobos, Jerónimo de, O. de M. 277.
Villalonga, José. 517.
Villalpando. 374.
Villamor, Ignacio. 14.
Villanueva de Puerto Viejo. 233.
Villanueva, Francisco, S. J. 99.
Villar (convento mercedario). 237.
Villar, Celestino, O. S. A. 297.
Villarejo, Alonso, O. F. M. 490.
Villarejo, Avencio, O. S. A. 196.
Villarrica (convento mercedario). 237.
Villarreal, Francisco, S. J. 67.
Villarroel, Jerónimo de. 280.
Villasar, Pedro de. 589.
Villegas, Antonio. 68.
Vino (A franciscanos, limosna de). 163-173.
Vique, Marcos de. 372.
Visayas (indios). 15.
Vitoria, Francisco de, O. F. M. 524, 573.
Vitoria, Francisco de, O. P. 91, 189, 194, 202, 406, 407.

W

Walz, Angel, O. P. 532.
Walls, Manuel. 6.

X

Xao-King-Fu. 301.
Xarque, Francisco, S. J. 375, 377.
Xan-Cheo. 394.
Xavier, Jerónimo, S. J. 390, 392.
Xerez, Francisco. 375.
Xinggu. 411.
Xuriangu. 45.
Xuríes (indios), 248, 281, 282.

Y

Yabarí. 411.
Yanaraguas. 244.

Yarabanas (indios). 248, 255.
Ylocos (Vide Ilocos).
Yucatán. 372.
Yucatán (Provincia franciscana). 171.
Yzauru. 451.

Z

Zabala, Martín de. 272.
Zacatecas (colegio franciscano). 138, 148, 153, 161, 465, 478.
Zafra, Antonio de. 372.
Zaide, G. P. 8.
Zamboanga. 23.
Zamora, Alonso de, O. P. 523, 530, 534, 535, 537, 538, 540, 545, 469.
Zamora, Juan Antonio de, O. F. M. 483, 484, 488.
Zapata de Cárdenas, Luis, O. F. M. 535.
Zoquez (ciudad). 560.
Zárate, Agustín de. 44, 376.
Zayas, Luis de. 387.
Zedeño. 197.
Zeguas (indios). 427.
Zengo (pueblo). 449.
Zinga. 217.
Zola, Juan Bautista, S. J. 386.
Zorrilla, Antonio. 255.
Zubillaga, Félix, S. J. 62.
Zumárraga, Juan de, O. F. M. 573.
Zuniu (río). 450.
Zúñiga, Juan de. 373.
Zurita, Clemente de, O. F. M. 544, 548.